TERUEL

Seis años (1983-1989) de enseñanza

Ministerio de Educación y Ciencia

DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL

Seis años de Enseñanza

(1983-1989)

Patrocinan:

- *Gobierno Civil de Teruel*
- *Excelentísima Diputación Provincial de Teruel*

Colaboran:

- *Caja Rural*
- *C. A. I.*
- *Ibercaja*

Nuestro agradecimiento a todas aquellas instituciones y personas que han colaborado en la elaboración de esta publicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL
N.I.P.O.: 176-89-130-1
I.S.B.N.: 84-369-1720-0
Depósito legal: M-34873-1989
Imprime: MARIN ALVAREZ HNOS

SUMARIO

	Páginas
• Prólogo	5
• Dirección Provincial	7
• Programas educativos	33
• Ayudas individualizadas al alumno	129
• Oferta educativa después de E. G. B.	147
• Estudios Universitarios	171
• Convenios con otras Instituciones	197
• Carta del Ministro de Educación y Ciencia	211
• Direcciones de interés	223

Prólogo

Teruel, hacia una estructura educativa de calidad

La Dirección Provincial de Educación y Ciencia viene cubriendo durante los últimos años una serie de etapas encaminadas a conseguir una mayor calidad en los Centros Escolares de la provincia y, junto a ello, un progresivo aumento del nivel educativo.

La aparición de un sistema constitucional ha introducido en nuestra sociedad la modificación del sistema de enseñanza y, con ello, la puesta en marcha de un proyecto educativo basado en la participación de una sociedad con vocación solidaria, que encuentra en la L. O. D. E. los cauces adecuados.

El problema radica, una vez más, en las singulares características de nuestra provincia: aislamiento, orografía, clima, despoblación, etc. Factores, en suma, que unidos plantean problemas tanto a la hora de programar las inversiones, como en la población infantil y juvenil, que en muchos casos está abocada en su vida futura a pasar por una dinámica previsiblemente muy distinta a la vivida en el pueblo.

Durante los últimos seis años, los principales esfuerzos de la Dirección Provincial, y por consiguiente de muchos profesores, se han encaminado a solucionar éstas y otras deficiencias, siendo buena muestra de ello los diversos programas puestos en marcha.

No sería justo olvidar en este estudio sobre la gestión realizada por la Dirección Provincial una mención especial al anterior Director, Pedro Roche Arnas, que con su esfuerzo y capacidad organizativa promovió lo que hoy es ya un despegue de las estructuras educativas de la provincia de Teruel, que ahora sometemos a la consideración de todos los ciudadanos, con el único fin de rendir cuentas a los administrados.

Asimismo, serían necesarios muchos folios para nombrar todos los compañeros que han hecho posible esta realidad y que siguen trabajando para conseguir un futuro mejor en esta permanente labor inacabada, y por lo tanto viva, que es la educación. Desde aquí mi agradecimiento a todos ellos. Así como a las entidades locales, y, especialmente, a la Diputación Provincial de Teruel.

JUAN JOSÉ MURILLO RAMOS
Director Provincial del M. E. C. en Teruel

Dirección Provincial

- Introducción
- Organigrama
- Competencias
- Personal, Centros y Alumnado
- Gastos de funcionamiento
- Obras (reparaciones, mejoras y ampliaciones)

Introducción

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia tiene la responsabilidad de la gestión en todo el ámbito de la enseñanza provincial, a excepción de la universitaria.

Las distintas secciones que configuran la Dirección Provincial desarrollan su actividad orientadas hacia la consecución de los objetivos que tiene planteados el Sistema Educativo en todos los órdenes, adaptándose a las características de la provincia, paliando las dificultades que plantea la dispersión y bajo índice de población y rentabilizando las posibilidades que ofrece.

Las tareas administrativas, de difusión, de implantación de programas de innovación, de construcción y equipamiento en los Centros educativos, de seguimiento, evaluación y control se realizan a través de las secciones en que se estructura la Dirección Provincial. Este informe pretende presentar los resultados de la gestión y las distintas áreas de intervención en unos años en que el impulso recibido por el Sistema Educativo ha sido considerable.

La complejidad de las acciones emprendidas nos anima a reflexionar sobre sus resultados y lo que esto ha supuesto para Teruel, a la vez que permitirá intuir nuevas vías de acción para adelantarse al futuro y responder en las mejores condiciones al reto que supone la Reforma del Sistema Educativo, tanto por lo que tiene de modificación de la estructura de dicho sistema como por lo que tiene de cambio en el modelo curricular con el que se trabaja en las aulas.

Organigrama

Organigrama del M. E. C.

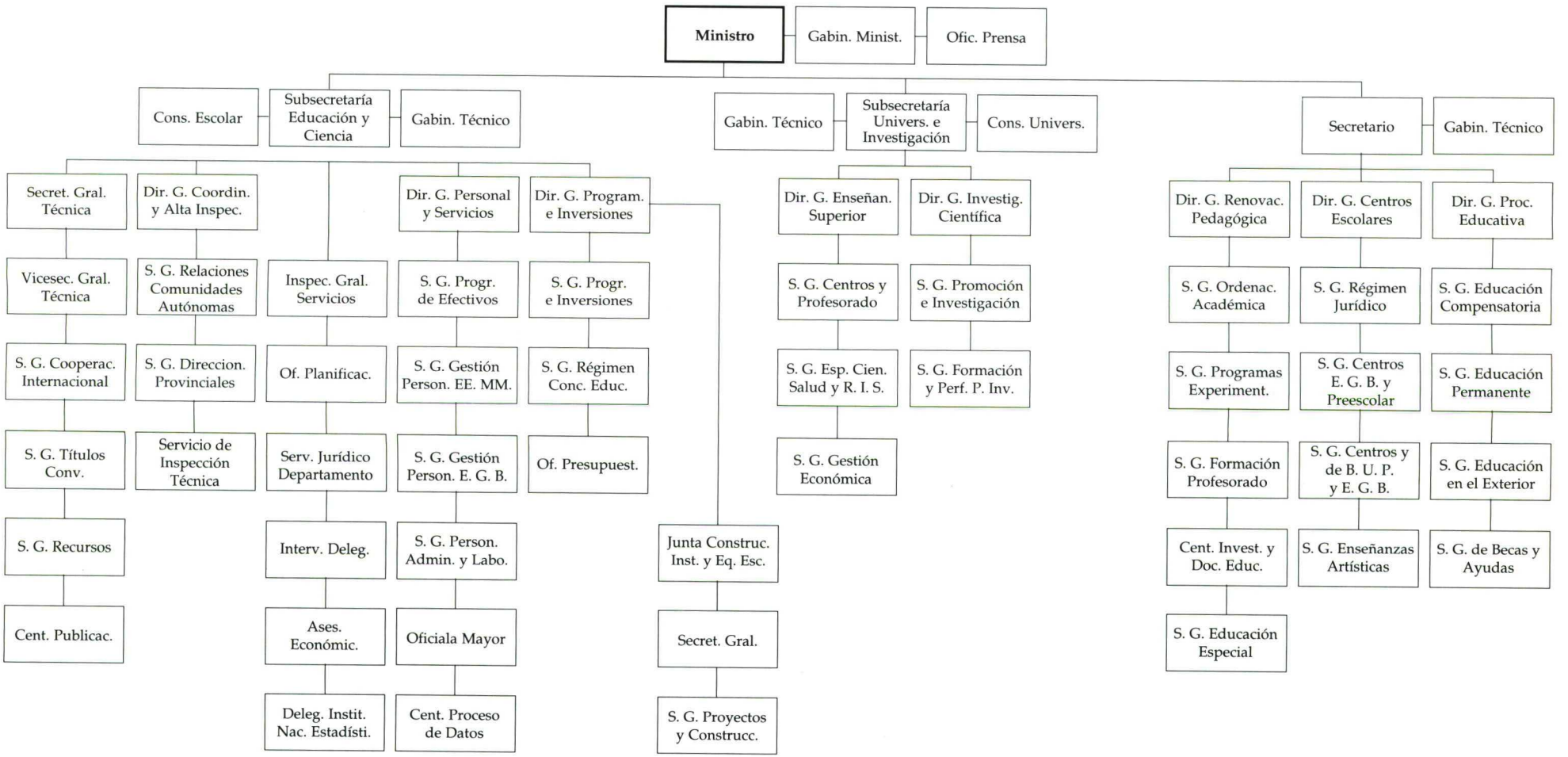

Organigrama de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Teruel

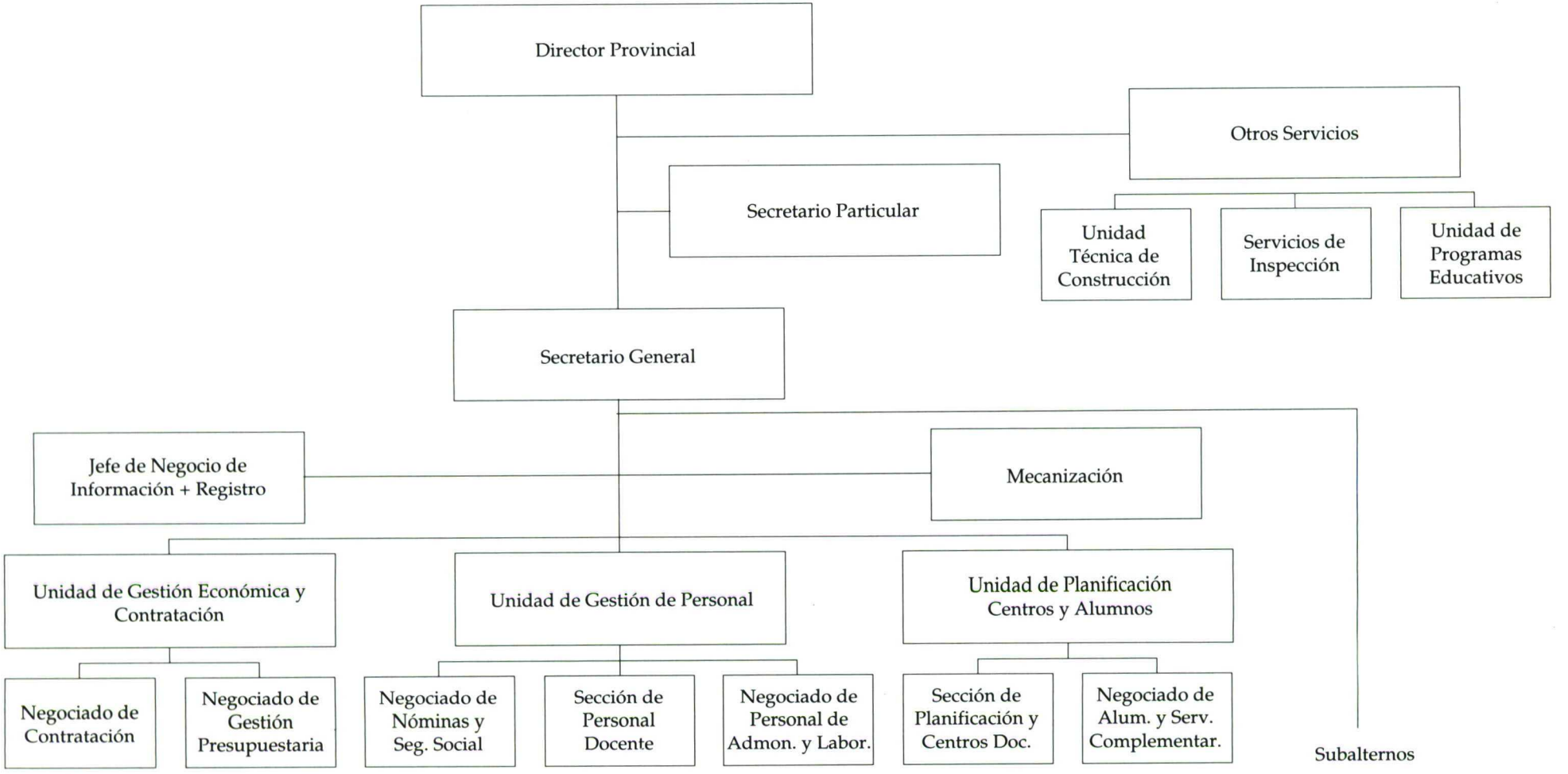

Competencias

Director Provincial

- *Competencias*
  - De su dirección dependen todos los servicios de la Dirección Provincial y, en consecuencia, la pauta a seguir por los distintos Servicios.

Secretario General

- *Competencias*
  - Tiene bajo su cargo la Unidad de Gestión de Personal, Gestión Económica y Unidad de Planificación y Centros, para lo que dispone, al frente de cada Unidad, de un Jefe de Sección.

Unidad de Planificación y Centros

Negociado de Centros y Alumnos

- *Competencias*
  - Obtención y análisis de los datos estadísticos.
  - Planificación de la actuación del Departamento en la Provincia.
  - Estudio de la demanda educativa en los distintos niveles, modalidades y ciclos.
  - Gestión de lo referente a creación, autorización, clasificación, transformación y cese de actividades en Centros docentes públicos y privados.
  - Gestión de expedientes relativos a financiación de Centros docentes privados.
  - Tramitación de expedientes relativos a becas y ayudas no universitarias.
  - Tramitación de certificados y títulos académicos.

Unidad de Gestión Económica

Negociado de Gestión Económica

- *Competencias*
  - Tramitación de gastos y pagos.
  - Movimientos de los fondos. Control de cuentas bancarias.
  - Distribución de créditos a los Centros.
  - Gestión de transportes escolares, comedores, Escuelas-Hogar y otros servicios complementarios.
  - Elaboración y tramitación de las cuentas justificativas.

Negociado de Contratación

- *Competencias*
  - Gestión y contratación de obras de nueva construcción.
  - Gestión y contratación de obras de conservación, reparación y mejora.
  - Gestión y contratación de suministros y servicios.
  - Elaboración y tramitación de las cuentas justificativas de los fondos gestionados.

Unidad de Gestión de Personal

Negociado de Nóminas y Seguridad Social

- *Competencias*
  - Tratamiento de nóminas y seguros sociales.
  - Abono y retención de haberes.
  - Alteraciones en datos del personal integrado en la nómina, altas, bajas, cambio de datos, etc.
  - Justificación nómina.
  - Control cuentas bancarias.

Negociado de Personal

- *Competencias*
  - Nombramiento, toma de posesión, destino, disciplina, ceses y demás incidencias relativas a funcionarios docentes y no docentes.

- Idem, ídem relativas a personal laboral.
- Mantenimiento al día de los Registros y demás documentación referente a personal.
- Concesión de licencias previo informe del personal médico de la Dirección Provincial.
- Tramitación documentación Concursos traslados y oposiciones personal docente y laboral.
- Adjudicación destinos.

Servicios de Inspección Técnica de Educación

- *Competencias*
  - Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones en todos los Centros docentes estatales y no estatales, en el ámbito de la función educativa.
  - Asesorar a los profesores de Centros estatales y no estatales sobre los métodos más idóneos para la eficacia de las enseñanzas que impartan.
  - Evaluar el rendimiento educativo de los Centros y profesores.
  - Asesorar, orientar e inspeccionar los Centros docentes estatales y no estatales.
  - Informar respecto a las condiciones pedagógicas en cuanto a creación, apertura, modificación, traslado, clausura y supresión de Centros docentes.
  - Informar respecto a construcción de edificios destinados a actividades educativas y clasificación de Centros Experimentales.
  - Actuar en cuantos asuntos y expedientes requiera un informe la superioridad en materias propias de su competencia.

Unidad de Programas Educativos

- *Competencias*
  - Coordinación, impulso y fomento de las actividades en materia de perfeccionamiento de profesorado.
  - Idem, ídem de la Educación de Adultos.
  - Idem, ídem de la Educación Compensatoria.
  - Idem, ídem de la Educación Especial.
  - Idem, ídem de la Educación a Distancia.
  - Programas de alumnos y orientación educativa y profesional.
  - Participación de las Asociaciones de Padres de Alumnos.

- Proyectos, planes y programas específicos de extensión, orientación, reforma e innovación educativa promovidos por el Ministerio.

Unidad Técnica de Construcciones y Equipamiento

- *Competencias*
  - Dirección, inspección y vigilancia de obras en los Centros docentes.
  - Redacción de proyectos de obras de reparación, ampliación y mejora o equivalentes.
  - Elaboración de informes técnicos sobre solares y edificios.
  - Conservación y reparación de Centros docentes.
  - Estudios técnicos sobre instalaciones, equipamientos y dotaciones del material de los Centros.
  - Toda actividad de carácter técnico especializado en materia de construcciones, instalaciones y equipamiento referidas a edificios adscritos a los Servicios y Centros del Departamento.

Servicios de Asesoramiento de Estudiantes

- *Competencias*
  - Asesoramiento a alumnos de los servicios que el Sistema Educativo les puede ofrecer (asociaciones alumnos, becas, etc.).

Personal, Centros y Alumnado

Personal

a) Personal funcionario y laboral en la Dirección Provincial y Centros docentes. Curso 1988/89

Dirección Provincial

Director Provincial	1
Cat. Pers. Fun. Adm.	28
Per. Insp. Tec. y Doc.	7
Personal Laboral	9
Total D. P.	45

Centros Docentes

Personal funcionario	39
Personal laboral	137
Total Centros	176

Total general personal de la Administración: 221

Nómina de personal:

- Año 1983: 1.551.315.590 pesetas
- Año 1988: 3.094.425.532 pesetas

Evolución del personal en la provincia de Teruel desde el curso 82/83

	82/83	88/89
Funcionarios Dirección Provincial	35	45
Funcionarios Centros docentes	110	153
Docentes E. G. B. y E. E.	819	934
B. U. P.	152	190
F. P.	108	210
Total	1.224	1.532

Cuadro comparativo

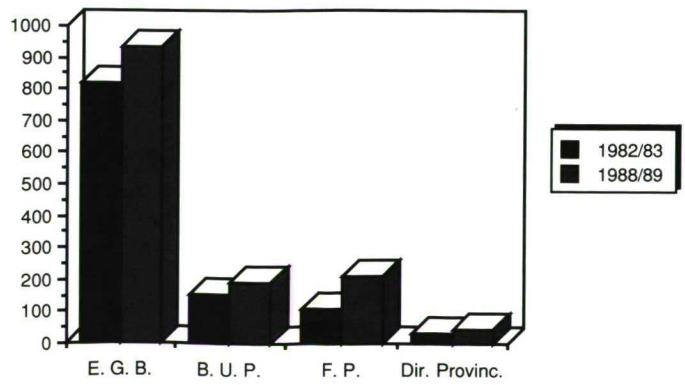

Evolución de la plantilla ministerial de profesores de Enseñanza Pública desde el curso 82/83

	1982/83	1988/89(*)
Preescolar y E. G. B.	166.278	204.345
B. U. P. - C. O. U.	38.676	58.595
F. P.	17.903	35.159
Total	222.857	298.099

Comparación Teruel – Territorio M. E. C.

Evolución de la plantilla de personal de Enseñanza Pública desde el curso 1982/83

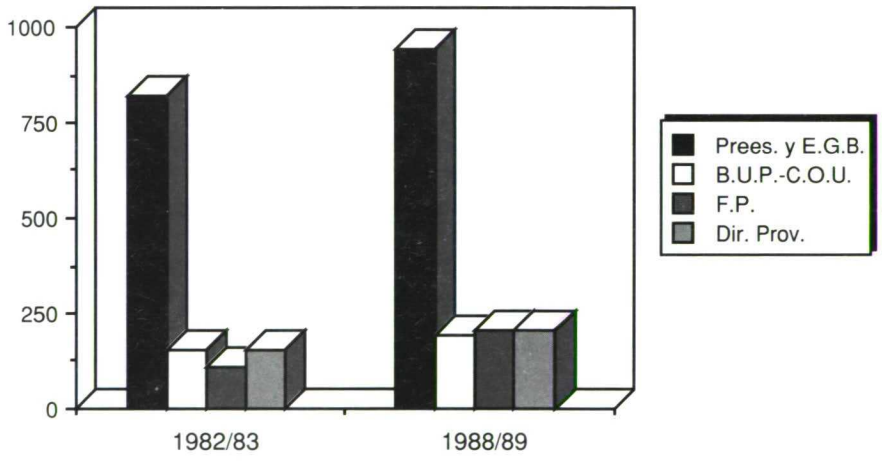

Profesores
(En miles)

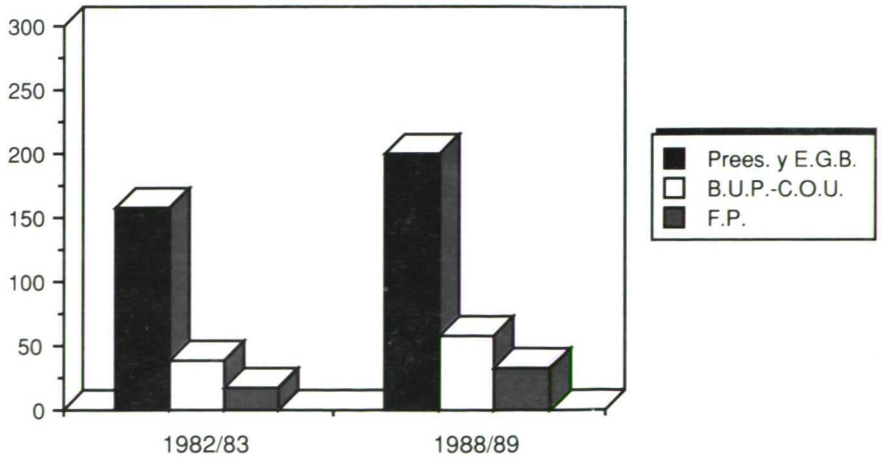

Enseñanza Pública - Privada en el M. E. C., curso 1988/89

Previsión del número de profesores para el curso 1988/89, excluida Universidad

	Total	Enseñanza Pública	Enseñanza Privada
Preescolar y E. G. B.	277.117	204.345	72.772
B. U. P. - C. O. U.	82.315	58.595	23.720
F. P.	50.095	35.159	14.936
Total	409.527	298.099	111.428

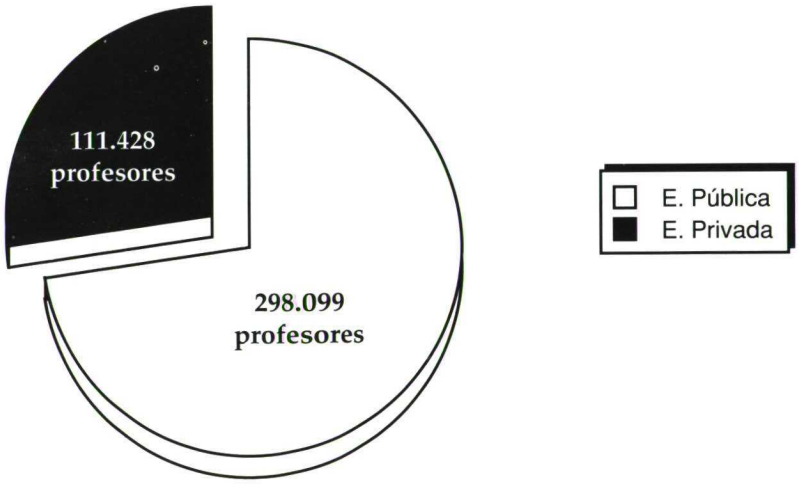

Relación número total de alumnos/número total de profesores en Centros en 1988/89 (previsión)

	Centros Públicos	Centros Privados
Preescolar	25,03	26,32
E. G. B.	25,40	29,85
B. U. P. - C. O. U.	17,72	16,19
F. P.	15,00	18,20
Promedio	18,74	24,96

Centros docentes y evolución del alumnado

a) Centros docentes

TERUEL

Centros de enseñanza en la provincia de Teruel

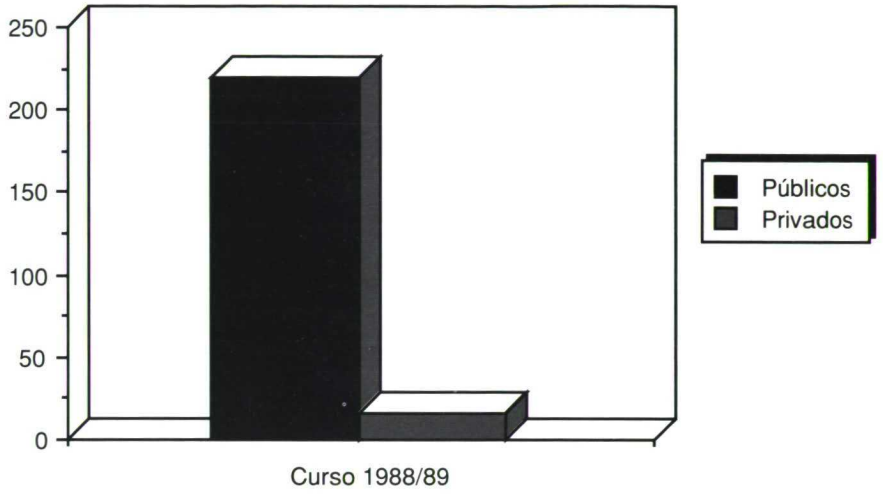

M. E. C.

	Total	Centros Públicos	Centros Privados
Centros Preescolar y E. G. B.	22.429	15.958	6.471
Centros B. U. P. - C. O. U.	2.692	1.347	1.345
Centros de F. P.	2.199	1.078	1.121

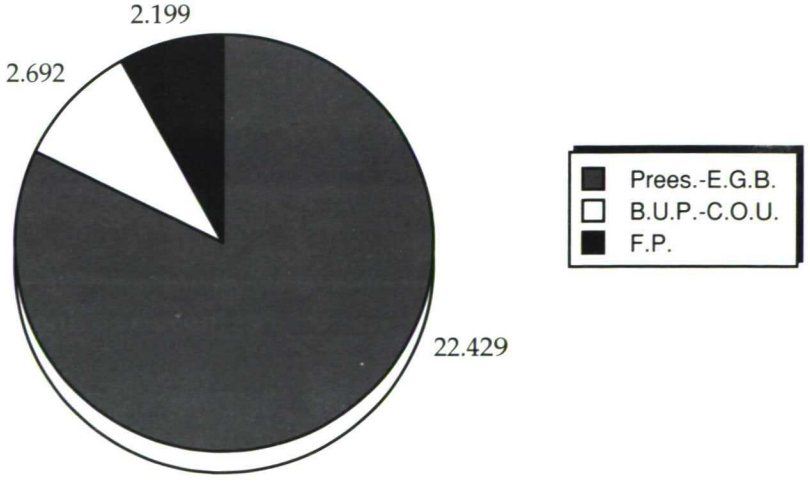

b) Evolución en la matrícula del alumnado

Curso	Preesco.	E. G. B.	E. E.	F. P. 1	F. P. 2/R	B. U. P./R	Total
E. Públ.							
1983/84	2.976	12.068	436	1.175	602	2.078	19.335
1984/85	2.952	12.062	441	1.206	680	1.997	19.338
1985/86	2.825	11.864	536	1.217	786	2.007	19.234
1986/87	2.642	11.703	642	1.157	826	2.146	19.116
1987/88	2.485	11.510	483	1.278	793	2.277	18.826
1988/89	2.305	10.940	385	1.092	718/232	2.333/63	18.068
E. Priv.							
1983/84	896	3.487	—	129	—	944	5.456
1984/85	912	3.460	—	119	—	981	5.472
1985/86	866	3.457	14	65	—	947	5.349
1986/87	887	3.444	14	45	—	921	5.311
1987/88	919	3.383	12	43	—	896	5.253
1988/89	907	3.405	—	45	—	881	5.238

Evolución de la matrícula de alumnos a nivel provincial en los últimos seis cursos (en miles)

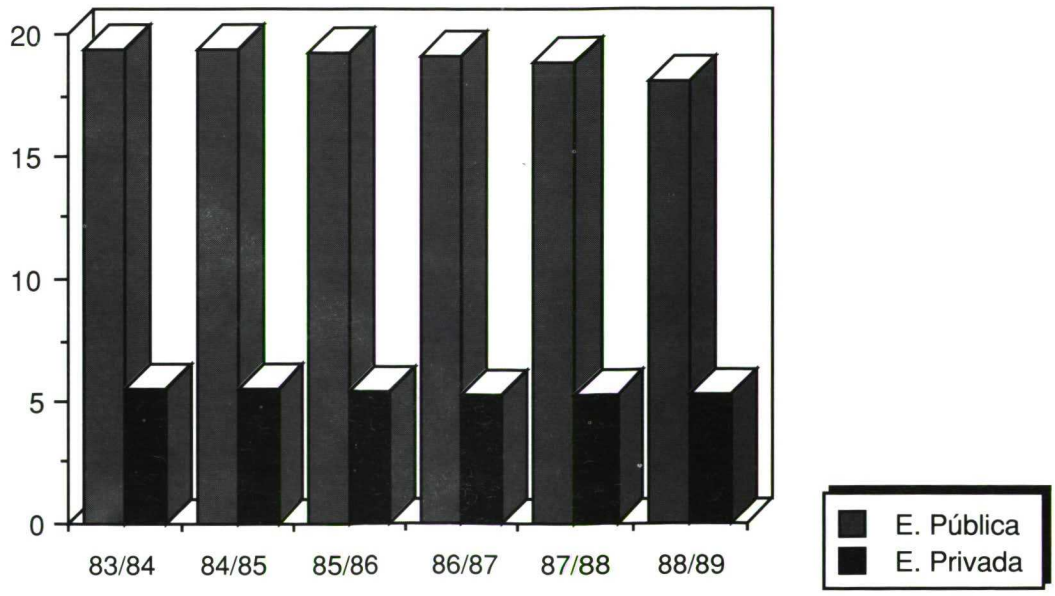

Total de alumnos que cursan enseñanzas en Centros Públicos y Privados en la provincia de Teruel

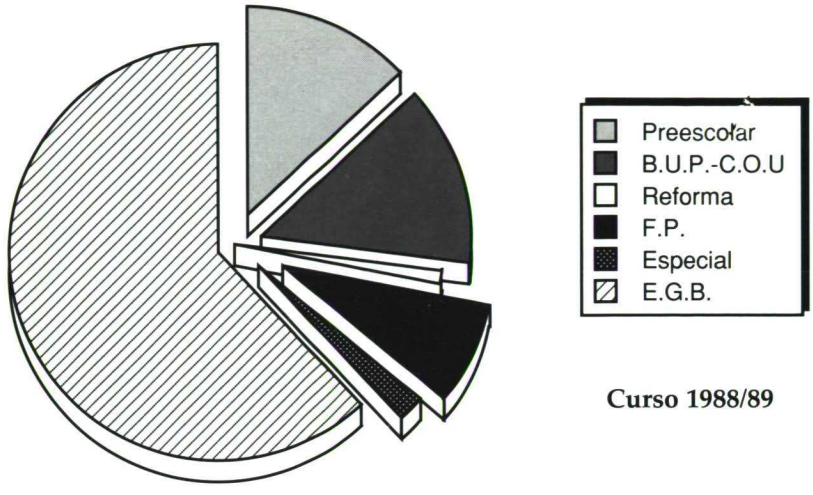

Curso 1988/89

Variación de la tasa de escolarización entre 1982/83 y 1988/89, a nivel nacional

Edad	Curso	
	1982/83	**1988/89(*)**
4-5 años	85,82	97,50
6-13 años	100,00	100,00
14-15 años	76,90	90,10
16-17 años	51,50	61,12

(*) Estimación.

Curso 1988/89

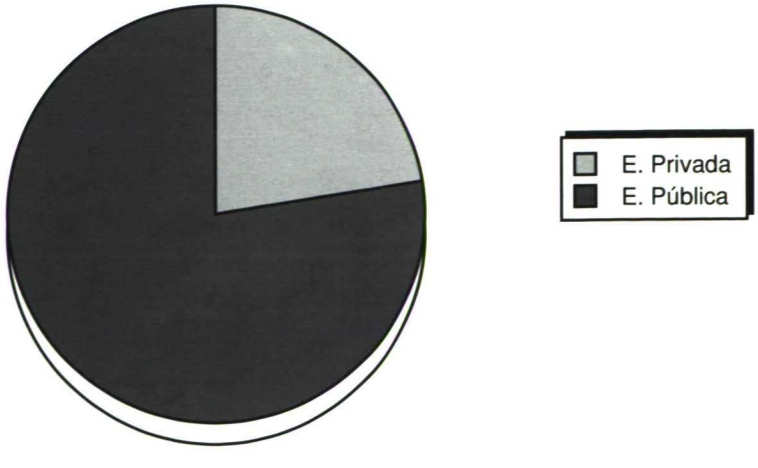

Datos nacionales

	Total	Enseñanza Pública	%	Enseñanza Privada	%
Preescolar	998.760	649.194	65,0	349.566	35,0
E. G. B.	5.148.016	3.371.950	65,5	1.776.066	34,5
B. U. P. - C. O. U.	1.422.443	1.038.383	73,0	384.060	27,0
F. P.	799.506	527.674	66,0	271.832	34,0
Universidad	960.000	927.000	96,6	33.000	3,4
Total	9.328.725	6.514.201		2.814.524	

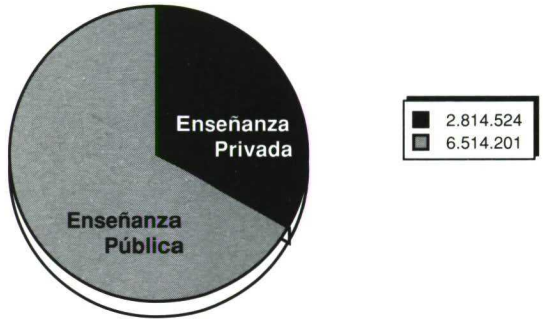

Centros de Bachillerato y C. O. U.

Centro	Localidad	Número de alumnos				
		Plan Vigente		Plan Experimental		Total
		B. U. P.	C. O. U.	1.er Ciclo	2.° Ciclo	
		88/89	88/89	88/89	88/89	88/89
Públicos						
I. B. "Cardenal Ram"	Alcañiz	339	89	—	—	428
I. B. "Pablo Serrano"	Andorra	269	80	—	—	349
I. B. "Valle del Jiloca"	Calamocha	257	64	—	—	321
I. B. "Ibáñez Martín"	Teruel	524	236	46	17	823
I. B. "Francés de Aranda"	Teruel	383	92	—	—	475
Total		1.772	561	46	17	2.396
Privados						
Coleg. "La Inmaculada"	Alcañiz	111	—	—	—	111
Coleg. "Las Viñas"	Teruel	165	47	—	—	212
Coleg. "La Pur. y S. Mart."	Teruel	159	43	—	—	202
Coleg. "La Salle – S. José"	Teruel	308	48	—	—	356
Total		743	138	—	—	881

Total alumnos en Centros 3.277

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE DENSIDADES ESCOLARES

CURSO: 1988/89

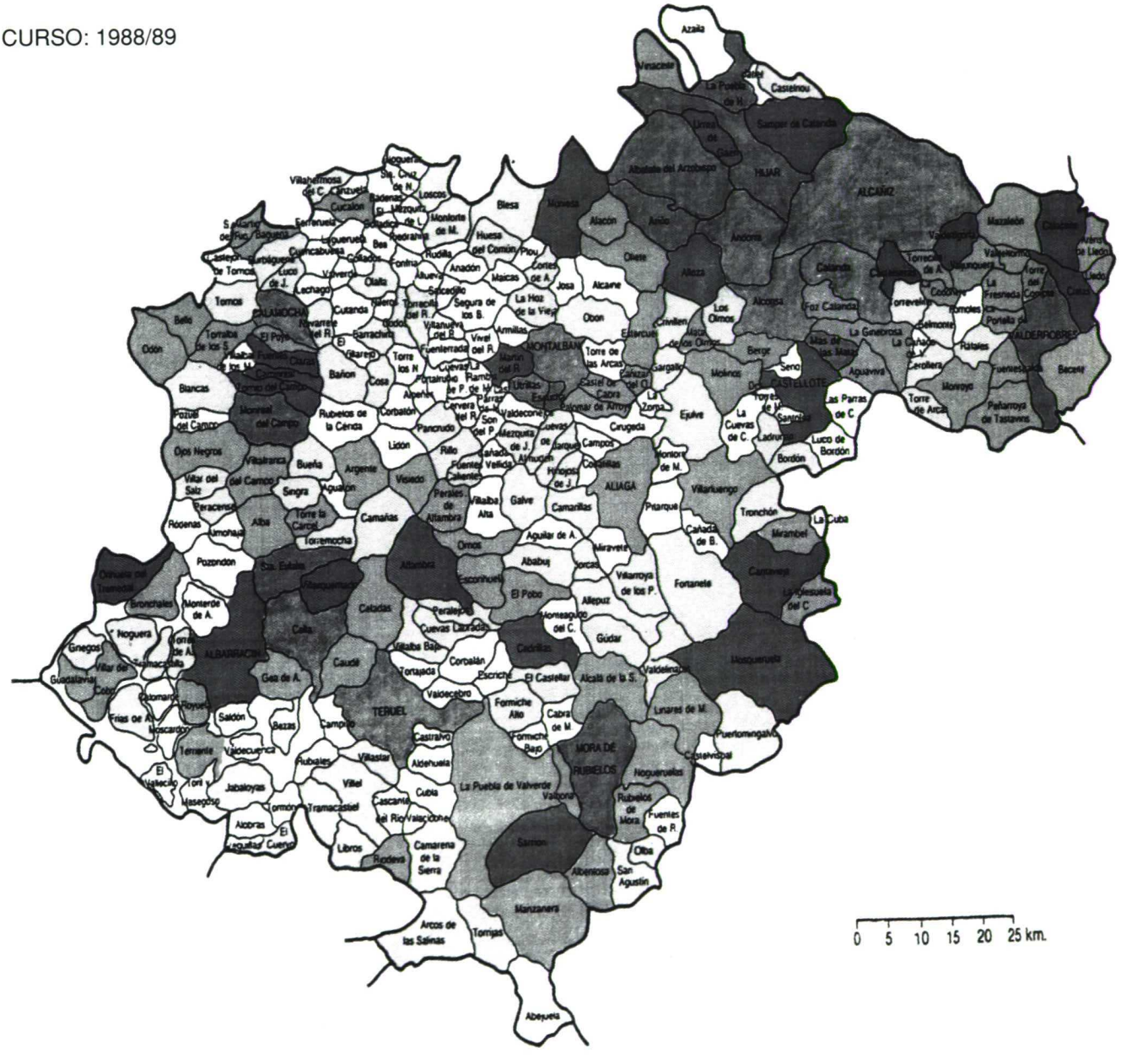
Azaila
Castelnou
HIJAR
ALCAÑIZ
Blesa
Alacón
Andorra
Alloza
Oliete
Alcañiz
Alcorisa
Foz Calanda
Torrevelilla
Valderrobres
Beceite
Cretas
Mazaleón
Calanda
Molinos
Seno
Aguaviva
Monroyo
Peñarroya de Tastavins
Torre de Arcas
Las Parras de C.
Luco de Bordón
Bordón
Cuevas de C.
Ladruñan
Castel de Cabra
Valdecuenca
Cretas
Mezquita de J.
Alacón
Oliete
Alloza
Obón
Estercuel
Civiten
Los Olmos
Berge
Sargallo
Molinos
Seno
Aguaviva
Monroyo

Centros de Bachillerato y C. O. U.
Plan vigente

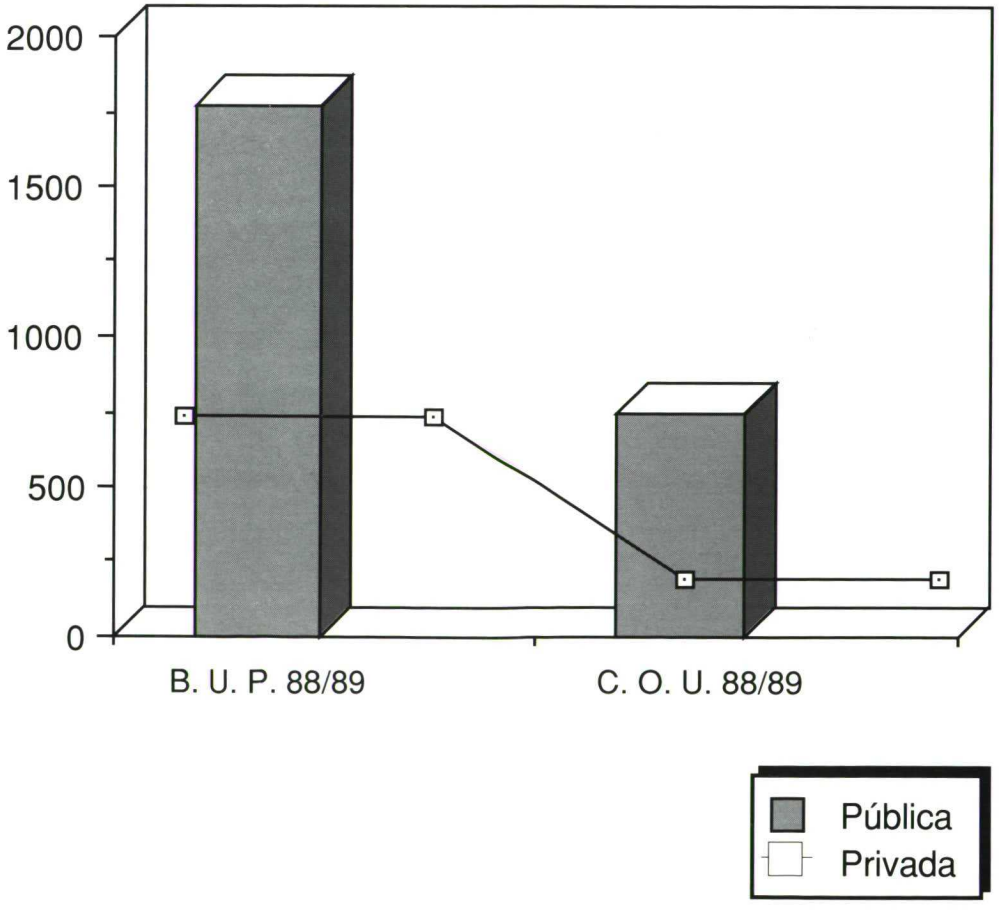

Evolución del alumnado. Centro de Bachillerato y C. O. U. Plan Experimental

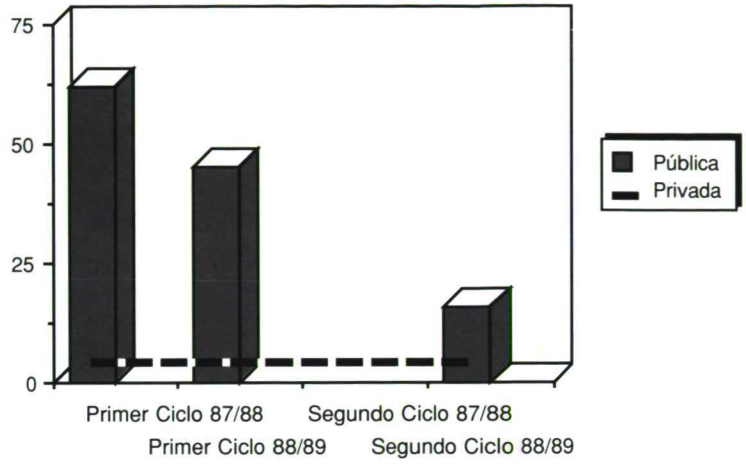

Alumnos de Bachillerato y C. O. U. a nivel provincial

Año 1988/89

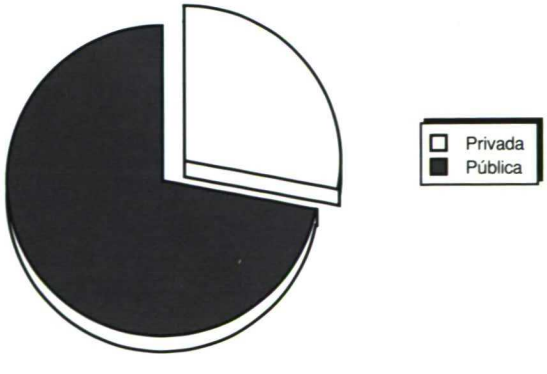

CENTROS DE OTROS NIVELES

Centros	Localidad	Profesorado	Alumnos
		88/89	88/89
Estatales			
Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	Teruel	13	115
Escuela Oficial de Idiomas	Teruel	6	554
Escuela Oficial de Idiomas	Alcañiz	4	183
Conservatorio Estatal de Música	Alcañiz	12	234
Privados			
Instituto Musical Turolense	Teruel	17	437
Total alumnos en estas enseñanzas			1.523

VARIACIÓN PREVISTA RESPECTO AL CURSO 1987/88 EN EL NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS (PÚBLICA Y PRIVADA). DATOS NACIONALES

Preescolar	–1.723	(1)
E. G. B.	–279.905	(1)
B. U. P. - C. O. U.	+80.516	(2)
F. P.	+22.532	(2)
Universidad	+30.000	(3)

(1) En las edades correspondientes a Preescolar y E. G. B. se viene produciendo en los últimos años un notable descenso demográfico, que explica el descenso del número de alumnos, a pesar de que las tasas de escolarización aumentan en Preescolar de curso en curso y se mantienen al 100 por 100 en E. G. B.

(2) El crecimiento en Bachillerato, C. O. U. y Formación Profesional se debe fundamentalmente al aumento de la tasa de escolarización.

(3) Cifra estimada a falta de cerrar los plazos de matriculación.

Desglose de alumnado por enseñanzas impartidas en la provincia de Teruel

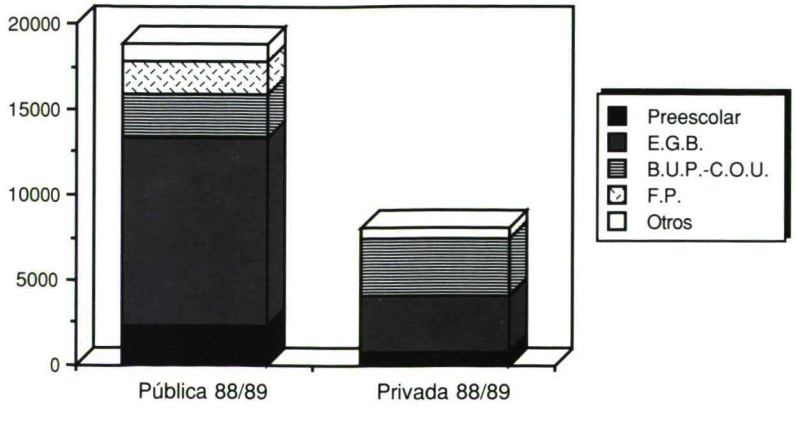

Gastos de funcionamiento

Gasto público en Educación en España (M. E. C. y CC. AA.)

Años	Total en millones
1982	542.329
1983	669.807
1984	765.980
1985	865.798
1986	993.286
1987	1.097.135
1988	1.327.533

Miles de millones de pesetas

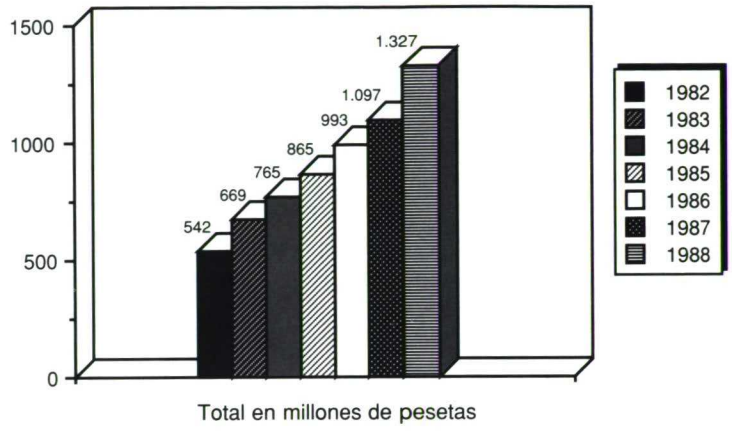

Evolución provincial entre 1983 y 1989

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
E. G. B. y Preescolar	13.730.000	13.800.000	14.080.000	19.343.000	27.156.000	34.376.036	32.979.469
F. Profesio. (a través del Patro. de FP)	—	—	22.541.000	32.912.000	45.415.800	47.633.000	47.818.460
B. U. P. - C. O. U.	15.783.000	15.950.000	17.452.000	18.695.000	22.730.500	28.822.000	29.732.295
Esc. de Idio.	—	—	—	458.000	1.624.700	2.176.000	2.630.681
Ense. Artís.	1.196.000	1.608.000	1.632.000	1.873.000	3.637.999	5.744.000	5.642.152
CENEBAD (las funciones las realiza la Inspección)	—	—	—	240.000	1.020.000	1.275.000	2.000.000 (1)
Centros E. de A.	—	616.000	1.056.000	1.193.000	1.583.600	3.438.662	4.500.000 (1)
Cen. de Ed. Especial	500.000	545.000	831.000	984.560	1.224.399	1.224.340	2.000.000 (1)
TOTALES	31.209.000	32.519.000	57.592.000	75.698.000	104.393.598	125.189.038	127.302.457

(1) Estimado.

Evolución de los gastos de funcionamiento en Centros docentes. 1983 a 1989 (en millones)

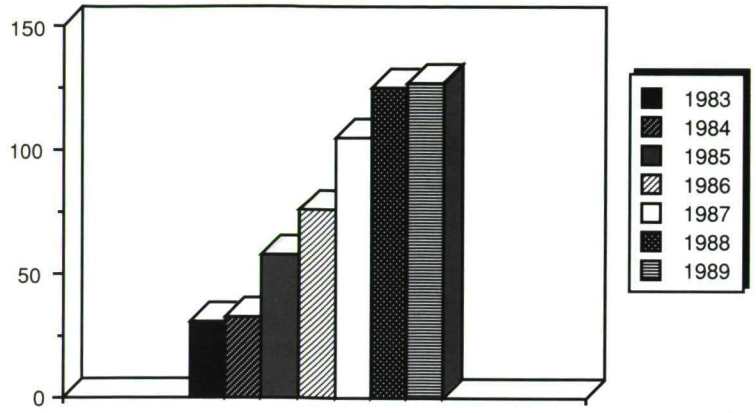

Obras (reparaciones, mejoras y ampliaciones)

AÑOS	PREESCOLAR			E. G. B.		
	Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento	Total
1983	—	—		167.504.036	—	167.504.036
1984	—	—		190.854.815	—	190.854.815
1985	—	2.199.208	2.199.208	167.707.665	11.435.705	179.143.370
1986	—	792.067	792.067	140.377.756	12.587.678	152.965.434
1987	700.000	—	700.000	174.280.740	8.500.000	182.780.740
1988	8.957.982	—	8.957.982	115.985.866	11.108.182	127.094.048
1989	1.500.000	4.153.742	5.653.742	303.860.000	31.376.649	335.236.649
	11.157.982	7.145.017	18.302.999	1.260.570.878	75.008.214	1.335.579.092

AÑOS	ENSEÑANZAS MEDIAS			ENSEÑANZAS ARTISTICAS		
	Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento	Total
1983	65.498.982	—	65.498.982	1.613.006	—	1.613.006
1984	75.046.078	—	75.046.078	880.542	—	880.542
1985	40.994.171	3.113.373	44.107.544	1.352.532	199.950	1.552.482
1986	27.915.405	10.525.668	38.441.073	—	249.992	249.992
1987	61.546.378	8.708.787	70.255.165	120.000	50.000	170.000
1988	91.068.092	8.210.315	99.278.407	5.753.960	6.898.670	12.652.630
1989 (1)	62.241.000	37.422.000	99.663.000	492.800	4.500.000	4.992.800
	424.310.106	67.980.143	492.290.249	10.212.840	11.898.612	22.111.452

(1) Previsiones de inversión.

AÑOS	EDUCACION ESPECIAL			ENSEÑANZAS ARTISTICAS		
	Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento	Total
1983	14.934.190	—	14.934.190	—	—	—
1984	4.915.430	—	4.915.430	—	—	—
1985	—	—	—	—	1.440.000	1.440.000
1986	—	154.982	154.982	—	1.759.999	1.759.999
1987	318.924	—	318.924	—	2.957.666	2.957.666
1988	1.035.192	—	1.035.192	—	3.082.304	3.082.304
1989	128.300.000	—	128.300.000	4.400.000	1.841.000	6.241.000
(1)	149.503.736	154.982	149.658.718	4.400.000	11.080.969	15.480.969

(1) Previsiones de inversión.

Desglose total de las inversiones en obras y equipamiento a nivel provincial durante los años 1983-1989

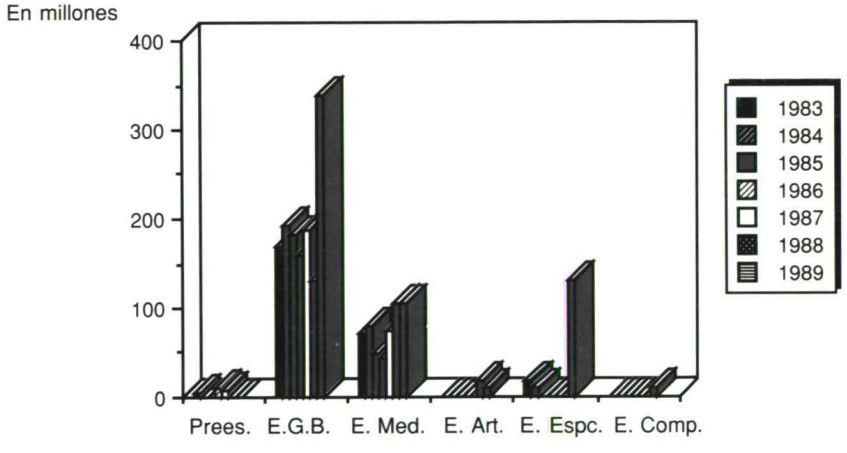

Desglose total de las inversiones en obras y equipamiento durante los años 1983-1989

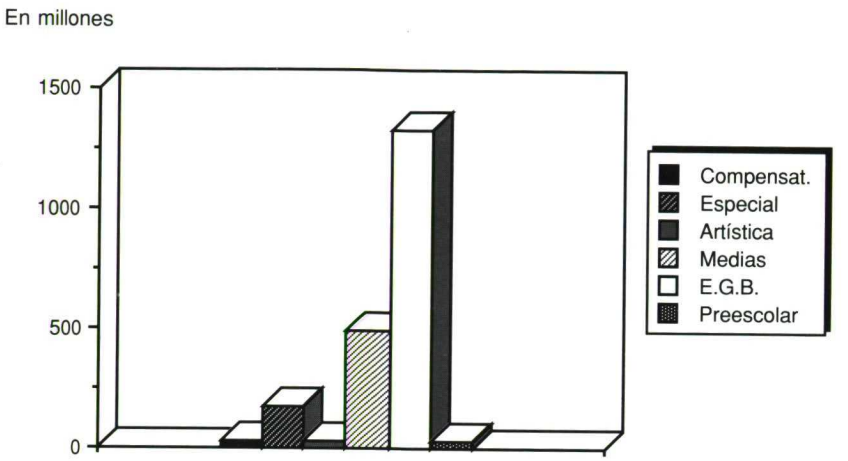

Resumen general (83-89)

	TOTALES		
Años	**Obras**	**Equipamiento**	**Total**
1983	249.550.214	—	249.550.214
1984	271.696.865	—	271.696.865
1985	210.054.368	18.388.236	228.442.604
1986	168.293.161	26.070.386	194.363.547
1987	236.966.042	20.216.453	257.182.495
1988	222.801.092	29.299.471	252.100.563
1989	200.793.800	79.293.391	280.087.191
	1.860.155.542	173.267.937	2.033.423.479

Total inversión 1983-89 Niveles no universitarios..... 2.033.423.479
Total inversión 1988 E. Universitaria Prof. E. G. B. .. 236.187.595

2.269.611.074

Inversiones en obras y equipamientos

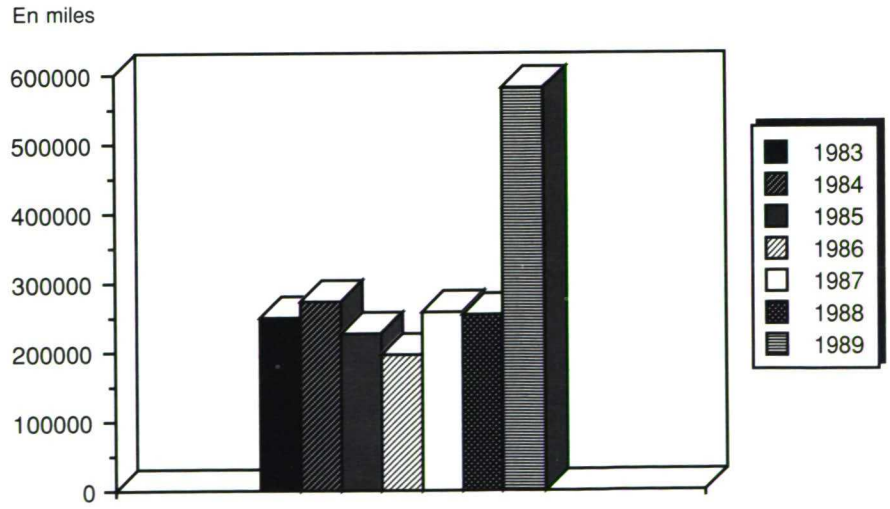

Programas Educativos

- Introducción
- Creación de Sistemas Educativos

PROGRAMAS REALIZADOS DIRECTAMENTE EN LOS CENTROS

- Programa Experimental de Reformas Curriculares
- Educación de Adultos
- Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Integración
- Educación Física
- Actividades de alumnos
- Orientación y apoyo psicopedagógico en Centros

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INDIRECTA EN LOS CENTROS

- Equipos Psicopedagógicos
- Educación Compensatoria
- Centros de Profesores
- Asesoría al alumno
- Prevención de drogodependencia y Educación para la Salud

PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL

- Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (F. I. P.) y Prácticas en Alternancia

Introducción

Bajo el marco genérico de Programas Educativos se encuadran distintos tipos de experiencias docentes dirigidas a propiciar una mayor calidad de la enseñanza.

El ámbito de aplicación se extiende a lo largo de todo el Sistema Educativo, afectando a toda la comunidad escolar.

De su coordinación, potenciación y evaluación continua se encarga la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial y, para ello, se pueden estructurar en tres grandes áreas:

Programas realizados directamente en los Centros

— Programa Experimental de Reformas Curriculares.

— Educación de Adultos y a Distancia.

— Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

— Integración y Educación Especial.

— Educación Física.

— Actividades de alumnos.

— Orientación.

Programas de actuación indirecta en los Centros

— Apoyo psicopedagógico en Centros docentes.

— Equipos Psicopedagógicos.

— Educación Compensatoria.

— Centros de Profesores.

— Asesoría al alumno.

— Prevención de drogodependencia.

Programas de inserción laboral

— Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

— Prácticas en Alternancia.

Creación de sistemas educativos

- El objetivo es mejorar la calidad de la enseñanza dentro de todos los ámbitos educativos. Para lograrlo se han creado nuevos sistemas, integrados en la Unidad de Programas de la Dirección Provincial.
- Los diferentes programas se distribuyen dentro de las siguientes grandes áreas de actuación:

Perfeccionamiento del profesorado y su actualización y renovación pedagógica

Desde que en 1984 se crearon los Centros de Profesores, en nuestra provincia aparecen los CEPs de Teruel y Alcañiz, y posteriormente el de Utrillas, cuando ya existía uno en Calamocha. Sin olvidar la extensión del CEP de Teruel que, ubicada en Calamocha, acercará la actividad al profesorado de la zona. Estos tres CEPs abarcan a todo el profesorado de la provincia. En 1986 se regulan y se llevan a cabo las elecciones de los órganos directivos de los Centros de Profesores: Consejo de Centro y Director, y que continúan según el proceso establecido en la legislación vigente. La necesidad de ampliar espacios conduce a la remodelación de las instalaciones de Teruel y Alcañiz, en las que se invierten del orden de veinte millones y se inauguran en mayo de 1989.

Los CEPs tienen como finalidad la organización de actividades para el perfeccionamiento y actualización del profesorado en activo, la comunicación de experiencias de renovación pedagógica y la difusión de los programas del M. E. C. Son asimismo Centros de Recursos, en los que los profesores encuentran información y medios técnicos, y lugares de encuentro para intercambio de experiencias.

Los planes de actuación de los CEPs quedan enmarcados en el Plan Provincial de Formación, tal como se establece en el Plan de Investigación Educativa y Formación del Profesorado para los próximos años de implantación de la Reforma.

A través del Plan Provincial se articularán programas de actualización científico-didáctica, de formación en Centros, de especialización para el profesorado de E. G. B., etc.

Apoyo técnico a la educación por parte de los profesionales de Pedagogía y Psicología

Los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional, formados por profesores de E. G. B., licenciados en Psicología y Pedagogía, junto con los equipos multiprofesionales, formados por psicólogos, pedagogos, médicos, asistentes sociales y auxiliares administrativos, se han fusionado desde el curso 1985-86 en los Equipos Psicopedagógicos.

Estos Equipos, cuatro en la provincia, ubicados en Teruel, Alcañiz, Utrillas y Cantavieja, tienen como función la orientación de alumnos, así como el asesoramiento a profesores y tutores y la información a los padres. Dirige asimismo la atención a los Centros de Integración y a los Centros de Educación Compensatoria.

En las Enseñanzas Medias se crearon durante el curso 1987/88 los Servicios de Orientación, compuestos de un Departamento de Orientación en los Centros y de la Coordinación Provincial de Orientación de Enseñanzas Medias. Durante el mismo curso ha funcionado un Departamento de Orientación en el I. B. "Ibáñez Martín", de Teruel, dirigido a alumnos, profesores, tutores y padres.

Aplicación a la Educación de las Nuevas Tecnologías

En 1985 se publicó el *Proyecto Atenea*, el cual sentaba las bases de lo que será la introducción de la Informática en la Educación. El Plan Piloto durará cinco años con revisiones anuales, y tiene como objetivos educativos la Informática como objeto de enseñanza y el ordenador como herramienta didáctica. El Proyecto se orientó en una primera fase a la formación de los profesores, para continuar trabajando con los alumnos en el segundo año.

El *Proyecto Mercurio* nació en la Comisión de Medios Audiovisuales del M. E. C. para promocionar el uso del vídeo en el aula. Se convocó en el curso 1985/86 un concurso de proyectos pedagógicos para dotar a los Centros de equipos de vídeo, hasta llegar en cinco años a contar con 500 Centros entre E. G. B. y Enseñanzas Medias. La formación inicial del profesorado para el empleo del vídeo se encargó a los CEPs.

Acceso de todos a la educación

Se pretende que ningún niño quede fuera del Sistema Educativo por limitaciones, bien personales o bien ambientales. Esto supone, por un lado, ofrecer un apoyo a la escuela rural unitaria, tan abundante en esta provincia por sus especiales características poblacionales, por medio de los CRETs: que los alumnos de las escuelas unitarias con escasos recursos reciban una educación integral, superando esas dificultades, elaborar un nuevo diseño curricular adaptado al entorno, realizar una experiencia de renovación educativa, potenciar los grupos de trabajo de los maestros y crear los Centros de Recursos que elaboren y faciliten el uso y préstamo del material didáctico a las escuelas y profesores. Asimismo se posibilita la convivencia de alumnos de la misma edad, su participación en todo tipo de actividades recreativas, culturales, informativas, que no son posibles en una pequeña escuela rural por sí sola.

Por otro lado, el Programa de Integración es el proceso por el cual el niño con deficiencias físicas o psíquicas es acogido en la escuela ordinaria y desarrolla su vida como ser social. Esto exige la adaptación de las condiciones materiales de la escuela, así como la preparación específica de los maestros encargados. La Ley de Integración Social de los Minusválidos (7 de abril de 1982) y el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial son el marco legal que permitirá alcanzar la meta de la normalización de todas las personas disminuidas.

Formación Permanente

El Proyecto Global de la Educación Permanente exige:

- Una formación orientada al trabajo.
- La formación para el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas.
- La formación para el desarrollo personal.
- Como base a todo ello, la formación general que no se consiguió en edad adecuada.

Siguiendo las nuevas directrices del M. E. C., durante el curso 1986/87 se unificaron Alfabetización y E. P. A. en el Programa de Educación de Adultos, créandose también, como extensión independiente, el CENEBAD.

La Inserción Laboral

A través del Convenio existente entre el Ministerio de Trabajo (INEM) y el Ministerio de Educación y Ciencia se desarrolla un amplio programa de cursos ocupacionales encaminados a la inserción profesional y laboral de los alumnos participantes en ellos.

Otros programas

El contacto con el medio natural, la formación física y psíquica de la persona, el trabajo en equipo, la educación para la salud, etc., son aspectos desarrollados por otros programas, que, junto con los ya mencionados, y que a continuación abordaremos exhaustivamente, intentan articular un Sistema Educativo adaptado a la continua evolución de la sociedad, fomentando una verdadera formación integral del ser humano.

Programas realizados directamente en los Centros

Programa experimental de Reformas Curriculares

Educación Infantil

El primer tramo del Sistema Educativo, la Educación Infantil, queda establecido para atender a los niños y niñas entre los cero y seis años de su vida y tiene un carácter no obligatorio.

Las razones que justifican la existencia e importancia de esta etapa en el conjunto del Sistema Educativo son tres:

— Educativas: porque contribuyen al desarrollo del niño en sus primeros años de vida, ofreciendo, a través de la actividad organizada del Centro educativo, los estímulos y las experiencias que constituyen el medio más adecuado para el desarrollo de sus potencialidades.

— Sociofamiliares: porque la transformación del medio familiar y los cambios en el sistema de vida de la sociedad hacen necesaria la existencia de otras instituciones que, junto con la familia, colaboran al proceso educativo de los niños y niñas de esta edad.

— Compensatorias: porque a través de la actividad del Centro educativo se contribuye a compensar carencias y desajustes que tienen su origen en el entorno social, cultural y económico.

Finalidades y objetivos de la Educación Infantil

La finalidad de esta etapa es dotar a los niños de las competencias, destrezas, hábitos y actitudes que estimulen y faciliten su adaptación aprovechando al máximo las posibilidades de desarrollo del niño.

En el aspecto *motórico*, la Educación Infantil debe ajustar su intervención a las posibilidades del ritmo moderativo del niño que le permita un

progresivo control de su propio cuerpo, de su representación y de las coordenadas espacio-temporales en que su acción transcurre. En cuanto al aspecto *cognitivo*, esta etapa debe facilitar el acceso a una representación crecientemente objetiva, ordenada y coordinada de la realidad que el niño va conociendo. En el aspecto *lingüístico*, debe estimular y dirigir el tránsito a la convencionalidad del lenguaje y a su interiorización. Por último, en el aspecto *psico-social*, la Educación Infantil debe contribuir con su acción educativa al desarrollo de la identidad de cada niño en el interior de un contexto que plantea crecientes exigencias de ajuste y coordinación social.

Los *objetivos* de esta etapa son la concreción de las anteriores finalidades e intenciones y constituyen el marco de referencia para organizar la actividad docente del Centro. A grandes rasgos, son:

1. Conocer y controlar su cuerpo.
2. Valerse por sí mismo en sus actividades habituales escolares y extraescolares.
3. Observar y explorar su entorno físico-natural más inmediato.
4. Evocar aspectos diversos de la realidad.
5. Utilizar el lenguaje oral con corrección suficiente.
6. Prestar atención y apreciar las formas de representación musical, plástica y corporal.
7. Sentirse miembro de los diversos grupos a los que pertenece.
8. Apreciar y establecer vínculos fluidos de relación con sus iguales y los adultos que le rodean.
9. Actuar en grupos de iguales.
10. Conocer algunas de las características culturales propias de la comunidad a la que pertenece.

Métodos de trabajo y papel del educador

Los métodos de trabajo son instrumentos al servicio de unos objetivos, y no conviene confundir unos y otros de manera que por cambiar determinadas técnicas pensemos haber cambiado la concepción educativa. Por otra parte, es cierto que los métodos ya llevan implícita una determinada forma de concebir la educación y, por lo tanto, unos determinados objetivos.

La mayoría de los métodos ponen énfasis en algún aspecto de la actividad infantil, y a través de este aspecto intentan llegar a las distintas esferas de la vida infantil:

- A través de la actividad sensorial.
- A través del juego.
- A través de la motivación por determinados centros de interés.

Algunos métodos se plantean la característica precisa de la globalización.

El profesor de Educación Infantil convive con el niño ofreciéndole una serie más o menos ordenada de elementos, situaciones, objetos..., al tiempo que da seguridad al niño, evitando la superprotección.

El profesor es un modelo permanente en los procesos de imitación e identificación que son esenciales para el desarrollo de la personalidad del niño.

Es sobre todo moderador, animador y facilitador de la actividad infantil, ya que ésta es, en definitiva, la que permite al niño madurar y aprender.

Estructura curricular de la Educación Infantil

Si bien está claramente establecido que el desarrollo del niño es un proceso continuo en el que no es fácil delimitar momentos de clara diferenciación y en el que los cambios que se dan no se producen de modo uniforme para todos los niños en el mismo momento y a la misma edad, es necesario organizar las acciones educativas de esta etapa, por lo que quedan establecidos dos *ciclos:*

— De cero a tres años.

— De tres a seis años.

Las razones que aconsejan esta división son tanto en función de las características de los niños y niñas como sociales y estructurales y metodológicas y de organización de los Centros.

En cada una de estas dos etapas se establecen áreas que ayudan al educador a sistematizar, ordenar y planificar su actividad docente en ámbitos de experiencias. Estas áreas son:

— Identidad y autonomía personal.

— Descubrimiento del medio físico y social.

— Comunicación y representación.

La Educación Infantil en Teruel

En el proceso experimentador de las reformas curriculares de la E. G. B., la Educación Infantil comenzó en el curso 1985-86 en el Colegio Público de Alcorisa. Posteriormente, en el curso 1986-87, se incorporaron a la experiencia nuevos Centros: el C. P. "Pablo Serrano", de Montalbán, y, trabajando en equipo, las unidades de Preescolar de las Escuelas de Martín del Río, Aguaviva y Vinaceite.

Con el objetivo de ir preparando la escolarización generalizada de los niños y niñas de tres años en los Centros públicos de la provincia, se incorporaron a este proceso experimental en el curso 1989-90 el resto de los Centros docentes de carácter público de la cuenca minera de Utrillas: Utrillas, Escucha y Palomar de Arroyos, así como algunos Centros de la capital. En todos ellos se inicia la escolarización de los niños de tres años y se inicia una serie de medidas en torno a formación del profesorado, equipamiento didáctico y adaptación de los Centros que permita dicha escolarización en condiciones óptimas.

Ciclo Inicial y Ciclo Medio

Tras la experiencia completa de los programas renovados en los Ciclos Inicial y Medio, y constatado que la evaluación de los mismos ofrecía unos resultados poco satisfactorios, se procedió a su estudio, desde un planteamiento científico-pedagógico, y a la recogida de las sugerencias y experiencias del profesorado a lo largo de tres cursos. Seguidamente se ha procedido a elaborar el reajuste de las enseñanzas mínimas de estos Ciclos, de forma simultánea y coordinada con su evaluación.

Obedece esta propuesta a la necesidad de experimentar en todos los Ciclos el nuevo enfoque de la Educación General Básica. La Reforma del Ciclo Superior está en fase de experimentación, y lógicamente resulta imprescindible ajustar tanto el enfoque metodológico como las enseñanzas de los Ciclos Inicial y Medio, si queremos constatar la coherencia vertical de los objetivos propuestos para los tres ciclos sucesivos de la E. G. B., así como la coordinación horizontal de las enseñanzas dentro de cada Ciclo y su adecuación a las capacidades de los alumnos y a las exigencias de nuestra realidad social.

De esta forma, la continuidad en métodos y contenidos será un hecho, evitando lagunas o solapamientos en las enseñanzas impartidas a lo largo de la Educación Básica.

La metodología y el perfeccionamiento del profesorado

Además de la formulación del currículo, dos aspectos claves en el éxito del trabajo escolar son la metodología utilizada y la actualización permanente del profesorado, pieza básica de toda Reforma Educativa. Por ello, se insiste en las orientaciones metodológicas de todas las áreas pensando que es con su enfoque y puesta en práctica adecuada con lo que podrán resolverse la mayor parte de los problemas actuales.

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia está realizando un esfuerzo importante para poner al alcance de todos los maestros posibilidades de perfeccionamiento continuo, lo que se espera que influya, también de manera decisiva, en el éxito escolar.

Razones para la nueva formulación

Las modificaciones más importantes se realizan en base a cuatro razones:

- La adecuación de los programas al nivel real del desarrollo de los niños.
- La mayor especificación de lo que se pretende al proponer cada enseñanza; la ambigüedad o la falta de concreción en la redacción desorientan al profesorado, al no aclararle el objetivo que debe alcanzar.
- La necesidad de una metodología apropiada para estos Ciclos. Para llegar a determinados conceptos, lo importante es el proceso que se sigue: la única forma de que la adquisición de conceptos básicos sea real y no aparente.
- La exigencia de plantear el Ciclo con las metas fundamentales de crear estructuras mentales de forma correcta, desarrollar actitudes, hábitos y técnicas de trabajo, por encima de la adquisición de contenidos. Son metas que servirán de apoyo al desarrollo posterior del niño, tanto en su vida personal como escolar.

Como consecuencia de estar inmersos en la reforma del Ciclo Superior, los profesores del Colegio Público de Alcorisa se propusieron participar en este programa, que permitía que el proceso de renovación fuera completo en todo el colegio. Y así fue que los profesores de este Centro, de los Ciclos Inicial y Medio, presentaron el correspondiente proyecto, que fue aprobado por Orden ministerial para el curso escolar 1985/86 y posteriormente se continúa hasta el presente 1988/89.

También el Colegio Público de Villarquemado presentó un proyecto de innovación pedagógica, durante el curso 1985/86, referente a la reformulación de los Ciclos Inicial y Medio, proyecto que fue aprobado desde Madrid igualmente y se llevó a cabo de forma satisfactoria.

En la nueva estructura del Sistema Educativo se recoge el Ciclo como elemento básico de organización y en la Enseñanza Primaria quedan establecidos tres, con una duración de dos años cada uno: Inicial, Medio y Superior.

Reforma del Ciclo Superior

Se trata de establecer unas enseñanzas mínimas para todo el Estado español, independientemente de lo que cada Comunidad Autónoma introduzca en su currículum peculiar.

Principios de la Reforma

Suprimiendo cualquier tipo de discriminación al término de una enseñanza que es básica, general y obligatoria, y finalmente la mejora de la calidad de la enseñanza ante el fracaso de los planes escolares anteriores.

Razones del cambio

Esta necesidad de cambio se produce a partir de la constatación de una serie de desajustes que se están produciendo en la E. G. B.:

- Retrasos escolares, en el 20 por 100 de los alumnos.
- Selectividad al término de la E. G. B., 66,5 por 100 Graduado Escolar y 33 por 100 Certificado de Escolaridad.
- Abandono del Sistema Educativo: un importante número de alumnas entre catorce y quince años desisten de continuar al finalizar la E. G. B.
- Se nota una ausencia total de trabajo en equipo por parte del profesorado, una indefinición de funciones y una inadecuada adscripción del mismo a áreas y ciclos.
- Los alumnos evidencian una falta de madurez personal y una inadaptación al Centro escolar.
- Por otra parte, el progreso continuo de la sociedad justifica por sí mismo el cambio, o al menos los reajustes en los programas escolares.

Concepción de la E. G. B.

Se parte de una concepción educativa que se caracteriza por considerar la Educación General Básica y obligatoria que:

- Prepare para la vida, y, por tanto, la E. G. B. tenga entidad en sí misma y dote de las bases suficientes para otros niveles educativos.
- Dote al niño de instrumentos necesarios para desenvolverse en la vida y le permitan un proceso continuo.
- Fomente el sentido crítico y estimule la creatividad.
- Forme para la participación en una sociedad democrática y plural, en el respeto, en la tolerancia y en la libertad.
- Compense las diferencias sociales, y, por tanto, la E. G. B. no debe ser discriminatoria ni selectiva.
- Desarrolle las peculiaridades individuales de los alumnos.
- Se adapte a las exigencias sociales, tanto presentes como futuras.
- Se apoye en el aprendizaje significativo.
- Incida en los procesos de aprendizaje simultáneamente a la adquisición de contenidos.
- Se base en la pedagogía activa y globalizadora.
- Se adapte a las capacidades reales de la totalidad de la población escolar.
- Parta del entorno inmediato de los alumnos para ir ampliándolo progresivamente.
- Los objetivos que se propongan deben ser superados por, al menos, el 85 por 100 de los alumnos.

Definición del currículum

La Reforma emprendida tiende a perfeccionar el currículum para lograr que sea:

- *Adecuado* a las necesidades.
- *Abierto*, estableciendo la posibilidad de incorporar nuevos aprendizajes, sustituir y mantener una adecuada apertura a las realidades locales y regionales.

- *Flexible,* para adaptarlo a las distintas realidades.
- *Equilibrado,* recogiendo todos los aspectos que comprende una Educación Integral.
- *Integrador* de contenidos, métodos, capacidades, técnicas, destrezas...
- *Interdisciplinar,* integrando las diversas asignaturas clásicas en áreas de aprendizaje y buscando la interrelación que se da en la realidad.

Características del anteproyecto

- Se descarga de contenidos en favor de las técnicas, habilidades y destrezas. No interesa transmitir muchos conocimientos, sino transmitir mucha capacidad intelectual alrededor de unos pocos conocimientos representativos.
- Implica una metodología: activa, inductiva, participativa y con espíritu de método científico.
- Se retoma el concepto de Ciclo, como unidad temporal, organizativa y funcional que posibilite un aprendizaje personal y continuo y que también se entienda como unidad de promoción frente al curso.

Objetivos

La Reforma contempla dos tipos de objetivos: unos curriculares y otros relativos a los condicionamientos externos del proceso enseñanza-aprendizaje, es decir, estructurales:

a) Curriculares:

- Experimentar una metodología activa vinculada al entorno del alumno.
- Promover actitudes y hábitos de cooperación, trabajo en equipo, con responsabilidad y respeto.
- Enfocar la enseñanza en la línea del aprendizaje significativo.
- Profundizar en el sistema de evaluación continua y formativa.

b) Estructurales:

- Detectar las necesidades de formación de los maestros.
- Elaborar materiales didácticos más abiertos.
- Determinar los nuevos resursos de los Centros.

Centros experimentales en la provincia

En el curso 1984/85, en la primera fase de la experiencia, toman parte en la misma, junto a cincuenta Centros de toda España ("territorio M. E. C."), dos colegios de nuestra provincia:

- **C. P. de Alcorisa y Villarquemado.** En el curso 1985/86 se amplía el número de Centros experimentales a las escuelas rurales, y dos agrupaciones de Teruel se suman a la experiencia:

- **Grupo de escuelas rurales de la Sierra de Albarracín.** Formado por las escuelas de: Villar del Cobo, Guadalaviar, Royuela, Griegos, Terriente, Noguera, Bronchales, Jabaloyas, Tramacastilla y Frías de Albarracín.
- **Grupo de escuelas rurales del Valle del Jiloca.** Formado por las escuelas de: Bello, Tornos, Peracense, Alba, Torremocha, Castejón de Tornos y Luco de Jiloca.

En el curso 1986/87 se establece la figura de Centros asociados a la Reforma, y dos nuevos colegios participan en la misma:

- **C. P. de Híjar y "Prácticas", de Teruel.**

Las características de estos Centros asociados son:

- Participan en la experimentación de la Reforma.
- Experimentan los currículos elaborados en fases anteriores.
- Reciben las mismas ayudas económicas que los Centros experimentales.
- La Dirección Provincial les proporciona, asimismo, el profesorado de apoyo necesario.

Para el curso 1989/90 la actividad principal de estos Centros experimentales girará en torno a elaborar su proyecto curricular de Centro en el que se toman las decisiones que quedan sin establecer en el diseño curricular base: definir los objetivos generales de Ciclo, seleccionar los contenidos que serán desarrollados, secuenciarlos por Ciclos, establecer criterios de evaluación al final de cada Ciclo, definir los supuestos metodológicos generales, definir los criterios de organización espacio-temporales y establecer los principales materiales didácticos que se van a utilizar.

Colegios Rurales Agrupados (C. R. A.)

La Ley General de Educación (14/1970) estableció para la Educación General Básica un modelo de organización escolar basado en Centros de ocho unidades como mínimo, una por cada uno de los ocho cursos de que consta dicho nivel.

La explicación de este modelo en zonas de poblamiento disperso supuso una política de concentraciones escolares en Centros comarcales que tuvo como consecuencia el cierre de numerosas pequeñas escuelas y el recurso masivo al transporte escolar de los alumnos.

A pesar de ello, muchas escuelas unitarias no pudieron ser concentradas y siguieron funcionando con el carácter de Centros incompletos, carentes de los recursos de profesorado, instalaciones y equipamientos mínimos para atender adecuadamente los objetivos propios de la E. G. B.

En consecuencia, lejos de alcanzar el objetivo de reducir las disparidades existentes entre el medio urbano y el rural, esta política tendió a agravar las carencias de este último, dificultando el desarrollo educativo y afectivo de los alumnos y contribuyendo a su desarraigo cultural.

Diversos programas de apoyo a la educación en el medio rural, desarrollados a partir de la Educación Compensatoria (CRIETs, Centros de Recur-

sos, Equipos de Apoyo), han evidenciado la posibilidad de superar tales carencias, alcanzando niveles de calidad de enseñanza mediante vías alternativas de organización escolar que, con criterios dinámicos y flexibles en la distribución de los recursos, satisfagan las aspiraciones de comunidades rurales que se habían visto privadas de sus establecimientos escolares.

El Real Decreto 2731/1986, de 24 de diciembre, sobre constitución de CRAs, se propone hacer posible que el deseable mantenimiento de pequeñas escuelas no vaya en detrimento de su fortaleza organizativa mediante la constitución de colegios rurales agrupados promovidos por la Administración educativa y las comunidades rurales a partir de proyectos pedagógicos u organizativos concretos. Dichos Colegios podrán revestir las formas de organización más adecuada a las características geográficas y socioculturales de cada ámbito rural mediante una distribución flexible de las instalaciones docentes y deportivas de los equipamientos y de la propia actividad docente.

El nuevo marco asegura la atención educativa de los alumnos de Preescolar y de los Ciclos Inicial y Medio en su localidad de residencia y permite la adopción de fórmulas diversificadas para los alumnos de Ciclo Superior, tales como el desplazamiento periódico de los profesores o el de los alumnos para la utilización de instalaciones y equipamientos especializados.

Esta norma facilita, por último, un desarrollo eficaz del modelo de participación escolar establecido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y por el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de E. G. B., B. U. P. y F. P.

Los tres CRAs constituidos en el curso escolar 1988/89 son:

— "Alto Jiloca": Escuelas de Torremocha del Jiloca, Singra, Peracense, Alba del Campo y Villafranca del Campo.

— "Campo de Bello": Bello, Tornos y Odón.

— "Teruel 1": Perales de Alfambra, Orrios, Fuentes Calientes, Rillo, Galve, Pancrudo, Visiedo, Argente, Camañas y Escorihuela.

Para el curso 1989/90 existen las solicitudes de creación de dos nuevos CRAs:

— "Javalambre": Manzanera, Albentosa, Los Cerezos, Torrijas, Arcos de las Salinas, Estación de Mora, San Agustín, Olba y Los Villanuevas.

— "Regallo": Puigmoreno y Valmuel.

Inversiones

C. R. A.	Equipo didáctico	Obras	Profesores de apoyo
Alto Jiloca	5.589.877	4.737.473	2
Campo de Bello	4.108.550	6.630.721	2
Teruel 1	9.000.000	17.075.632	2

El mapa siguiente sitúa, geográficamente, los tres CRAs constituidos en nuestra provincia.

MAPA DE PROYECTOS RURALES DE ZONA

MAPA DE PROYECTOS RURALES DE ZONA

CURSO: 1988/89

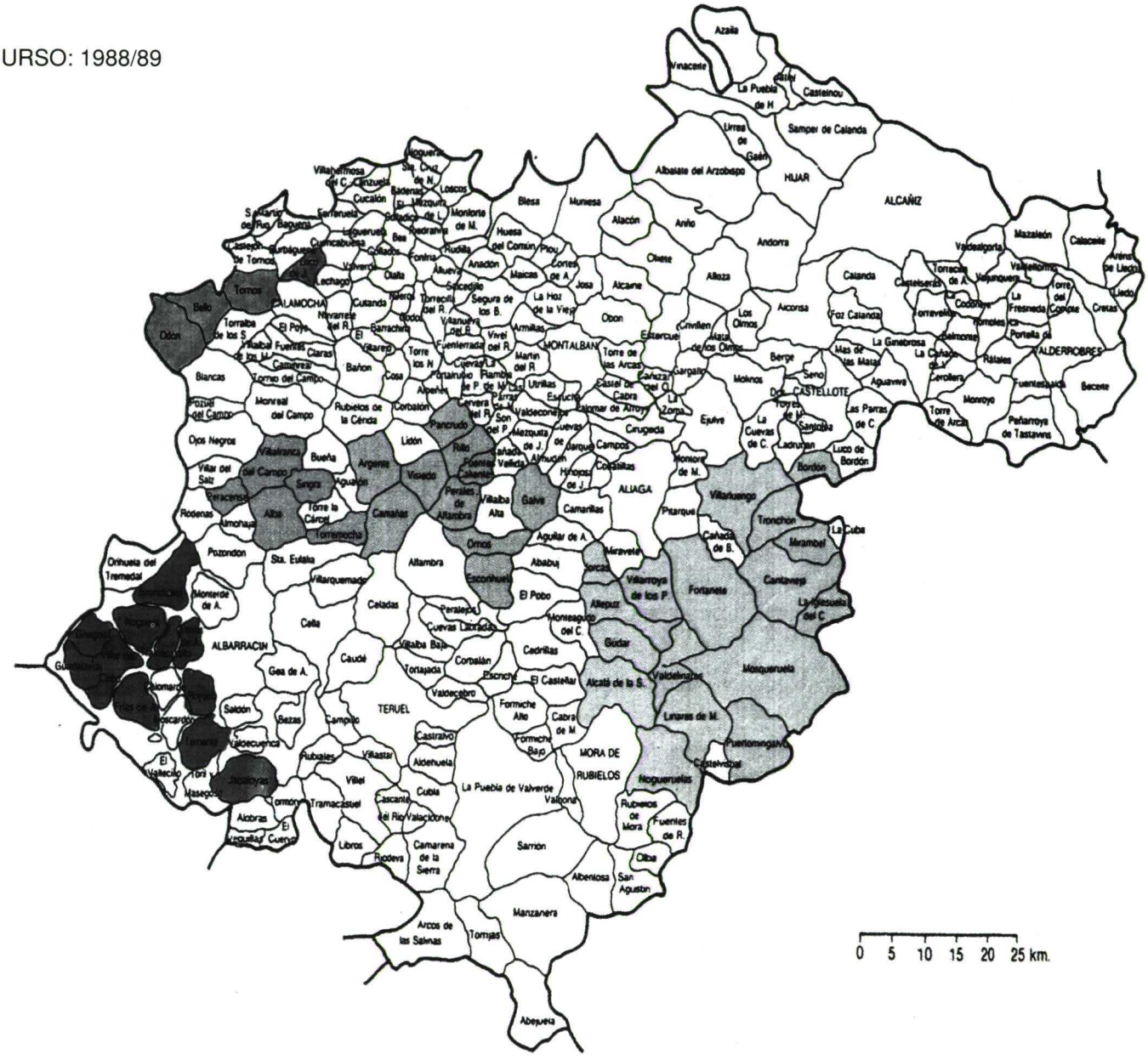
Azaila
Castelnou
Samper de Calanda
HUJAR
ALCAÑIZ
Albalate del Arzobispo
Andorra
Alloza
Calanda
Foz Calanda
Aliaga
Mazaleón
Cretas
ALDERROBRES
CASTELLOTE
Monroyo
Pañarroya de Tastavins
Torre de Arcas
Luco de Bordón
Bordón
Cantavieja
Fortanete
Mosqueruela
Puertomingalvo
Castellote
Hoguerueles
Rubielos de Mora
Fuentes de R.
Olba
San Agustín
Albentosa
Sarrión
Manzanera
Tormón
Arcos de las Salinas
Tormos
Odón
Bello
CALAMOCHA
Torralba de los S.
Fuentes Claras
Caminreal
Torrecilla del R.
Segura de los B.
La Hoz de la Vieja
Obón
MONTALBAN
Torre de las Arcas
Castel de Cabra
Palomar de Arroyo
Cirugeda
Campos
Cortellas
Hinojosa de J.
Mezquita de J.
Cuevas de Almudén
Alfambra
Ababuj
Escorihuela
El Pobo
Celadas
Cella
Caudé
Gea de A.
ALBARRACIN
Orihuela del Tremedal
Monterde de A.
Saldón
Bezas
Campillo
TERUEL
Valdecuenca
Tramacastiel
Villel
Cascante del Río
Valacloche
Libros
Rodeva
Camarena de la Sierra
La Puebla de Valverde
Valbona
Cubla
Aldehuela
Castralvo
Villastar
Pubales
Formiche Alto
Formiche Bajo
Cabra de M.
MORA DE RUBIELOS
Cedrillas
Corbalán
Tortajada
Escriche
El Castellar
Valdecabro
Alcalá de la S.
Gúdar
Valdelinares
Linares de M.
Allepuz
Villarroya de los P.
Moneagrillo del C.
Villarluengo
Pitarque
Tronchón
Miravete
Cañada de B.
La Cuba
Mirambel
Ladruñan
Las Parras de C.
La Cuevas de C.
Sarcilla
Molinos
Berge
Seno
Aguaviva
Castejón de Tornos
Burbáguena
Cucalón
Lécera
Belchite
Lécera
Mezquita
Pozondón
Sta. Eulalia
Villarquemado
Rubielos de la Cérida
Monreal del Campo
Torrecilla del Campo
Ojos Negros
Villar del Salz
Rodenas
Almohaja
Torre la Cárcel
Torrejoncillo
Camañas
Pozuel del Campo
Biancas
Torrelacarra
Bañón
Cosa
Albarracín
Corbatón
Pancrudo
Lidón
Ríos
Argente
Bueña
Singra
Aguatón
Villalba Alta
Galve
Camarillas
Pitarque
Cañada de B.
Tronchón
Miravete
La Cuba
Mirambel
Ladruñan
Bordón
Luco de Bordón
Las Parras de C.
La Cuevas de C.
Sarcilla
Molinos
Berge
Seno
Aguaviva
Castellote
Monroyo
Pañarroya de Tastavins
Torre de Arcas
Cantavieja
Fortanete
Mosqueruela
Puertomingalvo
Castelvispal
Hoguerueles
Rubielos de Mora
Fuentes de R.
Olba
San Agustín
Albentosa
Sarrión
Manzanera
Tormón
Arcos de las Salinas
Tormos
Odón
Bello
CALAMOCHA
Torralba de los S.
Fuentes Claras
Caminreal
Torrecilla del R.
Segura de los B.
La Hoz de la Vieja
Obón
MONTALBAN
Torre de las Arcas
Castel de Cabra
Palomar de Arroyo
Cirugeda
Campos
Cortellas
Hinojosa de J.
Mezquita de J.
Cuevas de Almudén
Alfambra
Ababuj
Escorihuela
El Pobo
Celadas
Cella
Caudé
Gea de A.
ALBARRACIN
Orihuela del Tremedal
Monterde de A.
Saldón
Bezas
Campillo
TERUEL
Valdecuenca
Tramacastiel
Villel
Cascante del Río
Valacloche
Libros
Rodeva
Camarena de la Sierra
La Puebla de Valverde
Valbona
Cubla
Aldehuela
Castralvo
Villastar
Pubales
Formiche Alto
Formiche Bajo
Cabra de M.
MORA DE RUBIELOS
Cedrillas
Corbalán
Tortajada
Escriche
El Castellar
Valdecabro
Alcalá de la S.
Gúdar
Valdelinares
Linares de M.
Allepuz
Villarroya de los P.
Moneagrillo del C.
Villarluengo
Pitarque
Tronchón
Miravete
Cañada de B.

Reforma de las Enseñanzas Medias

La Reforma surge como necesaria después de un análisis de los problemas de inadecuación del Sistema Educativo, y más concretamente de la Enseñanza Secundaria, a las necesidades del individuo en la sociedad.

Todos los males del sistema, los objetivos como contraposición a esos males y el proceso de Reforma diseñado para conseguirlos se exponían y se lanzaban a la opinión pública en un folleto titulado *Hacia la Reforma*, editado por el Ministerio de Educación y Ciencia en julio de 1983.

Entre los males del sistema allí apuntados tenemos: elevado fracaso escolar, desfase entre los objetivos asignados a la escuela y los que realmente consigue, inadecuación de los planes de estudio a las posibilidades e interés de los alumnos, inadecuación de los planes de estudio a la demanda social, elección prematura del destino académico y profesional, injusta depreciación de la Formación Profesional, existencia de un Bachillerato excesivamente teórico, prevalencia de un tipo de enseñanza puramente receptiva en la que interviene poco el alumno, recargo de los programas, falta de tiempo para el ocio y la creatividad...

La Reforma pretende:

a) Hacer realidad los deseos de equidad, igualdad y bienestar social. Para ello:

- Se ampliará la escolaridad obligatoria hasta los dieciséis años.
- Se evitará cualquier proceso selectivo antes de esa edad.
- Habrá, pues, un primer Ciclo de Enseñanza Media común a todos los alumnos, con globalización de conocimientos y con incidencia en la orientación escolar y profesional.
- Se fomentará una educación para la convivencia y la democracia, potenciando la cooperación y el trabajo en equipo.

b) Preparar al alumno para la vida como persona, trabajador y ciudadano. Para ello:

- Hay que capacitar a los alumnos a fin de que puedan resolver por sí mismos y eficazmente los problemas habituales que se les presentan.
- La escuela debe estar conectada con el entorno físico y social.
- Al alumno se le debe ofrecer una preparación polivalente, adecuada al mundo del trabajo, que es dinámico y cambiante.
- Es tarea de la escuela acercar a los alumnos al mundo de la investigación y de la ciencia y desarrollar en ellos la creatividad, la imaginación y el espíritu crítico.
- Hay que ofrecer al alumno una orientación escolar y profesional adecuadas.

Para conseguir los fines anteriores se diseñó un proceso en el cual se da participación al profesorado como agente innovador y se pretenden generalizar los avances e incidir sustancialmente, entre otros, en los siguientes aspectos (*Libro Verde*, edición julio 1985, página 9):

a) Atención preferente a la consecución de objetivos educativos que trascienden al campo de las asignaturas.

b) Definición de una metodología activa.

c) Replanteamiento del sentido y el alcance de los contenidos.

d) Aproximación interdisciplinar entre las materias.

e) Revisión del sentido de la evaluación como instrumento de aprendizaje.

El modelo de implantación de la Reforma en los Centros responde a las siguientes características: tipo centro-periferia, de implantación gradual, revisable y susceptible de modificaciones.

Para la coordinación y seguimiento se creó el Servicio de Innovación y Reforma (S. I. R.), en la Dirección General de Enseñanzas Medias, constituido por *asesores técnicos de materia* y *asesores técnicos para temas generales* y coordinación del equipo. La atención y coordinación del profesorado se realizó mediante apoyo documental enviado directamente a los Centros y a través de jornadas de coordinación.

Se nombraron *coordinadores técnicos regionales* para la Reforma en algunas Direcciones Provinciales, aunque atendían a Centros experimentales de una zona (varias provincias). Estos coordinadores dependen funcionalmente del Director Provincial, y su trabajo consiste en coordinar, apoyar y difundir la Reforma en sus respectivas zonas.

En el debe y en el haber de la Reforma en estos años transcurridos pueden colocarse aspectos didácticos o pedagógicos en relación a: objetivos, selección de contenidos y su secuenciación, metodología, interdisciplinariedad, evaluación, recuperación... Sin duda, en muchos de ellos se ha avanzado, aunque no uniformemente, en las distintas materias, mientras que otros no se han abordado. De cualquier forma, queda mucho por hacer, y son las propias materias las que, bien por propia necesidad, bien por consenso, determinarán las prioridades para el presente curso.

Evolución cuantitativa de la Reforma. Cursos 1983-84 a 1988-89

(Territorio M. E. C.)

Cursos	Centros	Profesores	Alumnos
83/84	27	377	1.226
84/85	52	846	3.763
85/86	76	1.391	6.386
86/87	96	2.230	10.091
87/88	111	2.900	13.200
88/89	111	3.154	14.672

Con la incorporación de la Sección de Formación Profesional de Utrillas a la Reforma son cuatro los Centros de Enseñanzas Medias de la provincia que participan en el Plan Experimental.

Los datos provinciales, en cuanto a número de grupos, en el curso actual y a la evolución de grupos, profesores y alumnos a lo largo de estos cursos

de experimentación de la Reforma en Teruel, están recogidos en estos cuadros-resumen:

Evolución de los datos provinciales

Cursos	Grupos	Profesores	Alumnos
84/85	1	10	17
85/86	2	17	38
86/87	4	40	91
87/88	9	67	222
88/89	15	96	318

Evolución cuantitativa de la Reforma en la provincia. Cursos 1984/85 a 1988/89

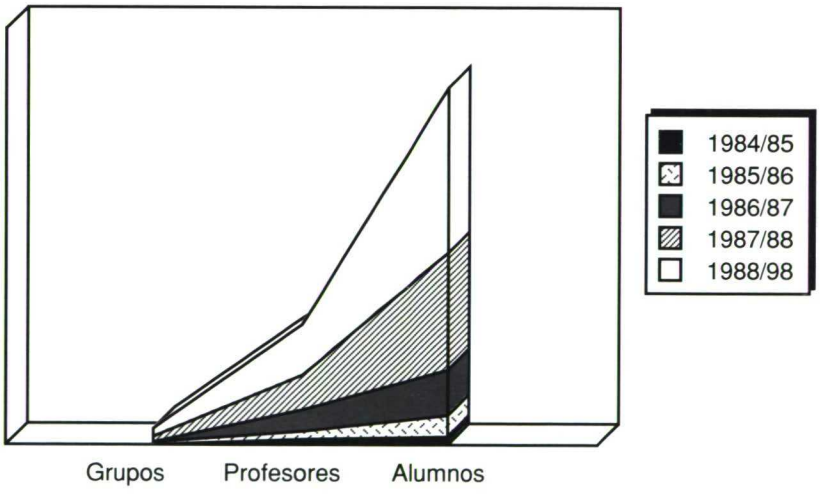

Plan de trabajo

Objetivos concretos

- Avanzar hacia la descentralización provincial afianzando los equipos zonales y la autonomía provincial.
- Unificar en lo posible y conexionar los currícula de los diferentes Ciclos en experimentación, en especial con el Ciclo Superior de E. G. B.
- Informar a Centros, grupos, colectivos... que lo soliciten sobre la marcha de la experiencia y sus implicaciones en el modelo de Reforma de la Enseñanza, propuesto a debate por el Ministerio.
- Colaborar en la elaboración y participar en el plan de actividades de perfeccionamiento de profesorado en la provincia.
- Mantener y ampliar las experiencias en curso, respetando los compromisos adquiridos.

Acciones

- Convocar jornadas trimestrales de coordinación a nivel provincial entre profesores experimentales para homologar programas de las distintas materias, temas generales y hacer propuestas de corrección de los actuales programas.
- Jornadas iniciales por materias para programar conjuntamente el primer trimestre del curso. Se celebrarán en septiembre en el CEP de Teruel.
- Convocar jornadas internivelares de Reforma E. G. B.-EE. MM. para profesores del Ciclo Superior de E. G. B. y del primer Ciclo de EE. MM.
- Formar grupos de trabajo provinciales e internivelares que, en colaboración con otros programas, como Orientación Escolar en EE. MM., Centros de Profesores, Inspección, etc., unifiquen criterios sobre grandes temas generales del currículum escolar.
- Organizar la Comisión Provincial de Apoyo y Seguimiento de la Reforma del Ciclo Superior de E. G. B. y EE. MM.
- Formar grupos o seminarios locales en el ámbito del CEP correspondiente para trabajar en desarrollos curriculares de materias concretas de la Reforma.
- Formar un equipo de apoyo regional integrado por los coordinadores técnicos de E. G. B. y EE. MM.

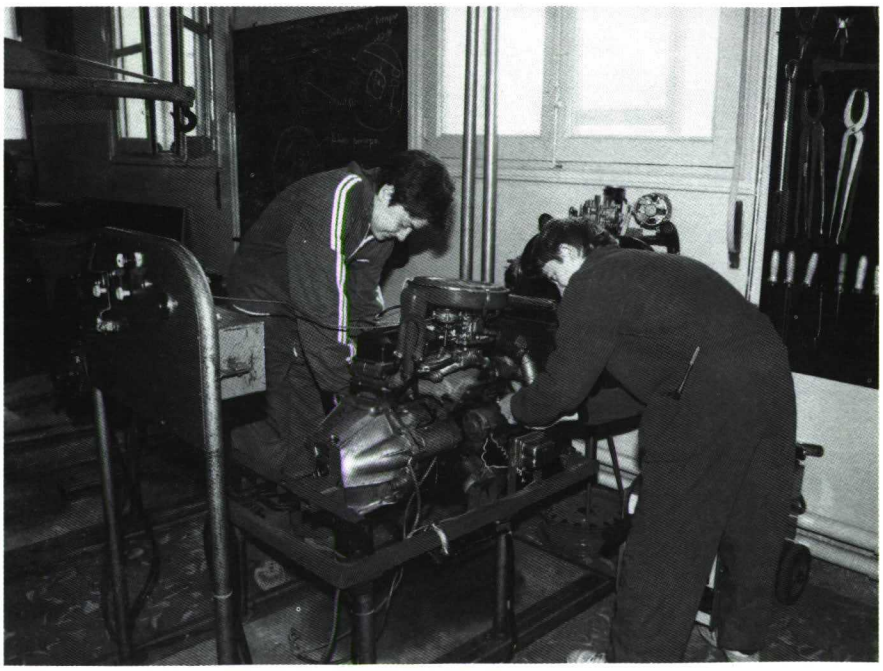

Una vez terminado el debate sobre la estructura del Sistema Educativo y tras el consenso al que se ha llegado social y profesionalmente en torno a la definición de las etapas Infantil, Primaria y Secundaria (obligatoria y postobligatoria), es necesario iniciar el debate curricular a partir del D. C. B.: objetivos generales de área, bloques de contenido y orientaciones didácticas y para la evaluación.

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE EXPERIMENTACION DE LA REFORMA EDUCATIVA

CURSO: 1988/89

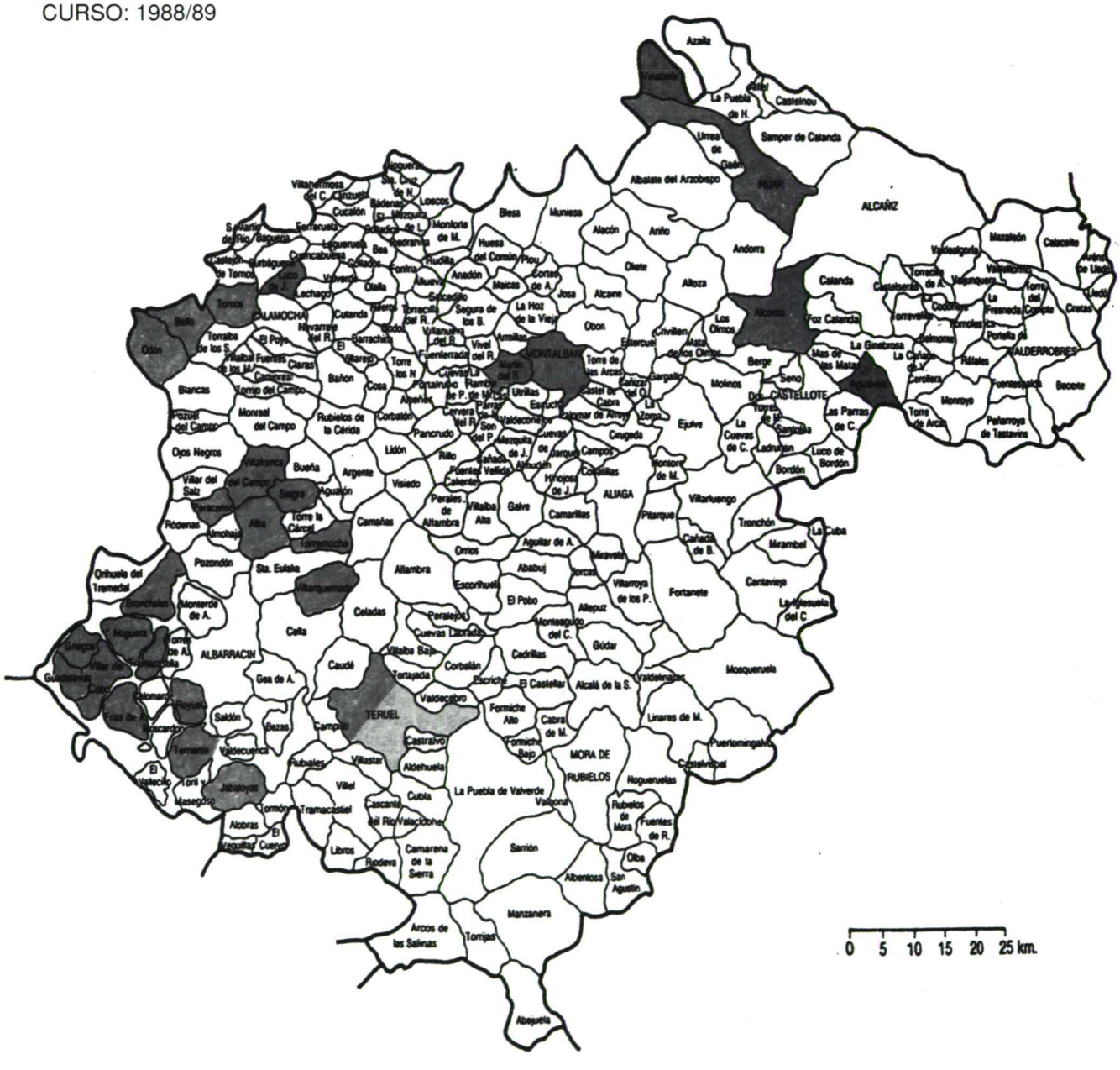

Reforma en Centros de E. G. B.

Reforma en Centros de Enseñanzas Medias

Reforma de Escuelas Infantiles

Educación de Adultos

Presencial

La Ley General de Educación 14/1970 plantea el problema de la Educación Permanente, entendida como propuesta de promoción social comunitaria.

En estos momentos, y al amparo de los objetos marcados por el Libro Blanco de la Educación de Adultos, publicado en 1986, el plan comprende la actuación en cuatro grandes áreas básicas de trabajo en este terreno:

- Formación orientada al trabajo.
- Formación para el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas.
- Formación para el desarrollo personal en contacto con la cultura.
- Formación en general o de base.

Las especiales circunstancias demográficas que concurren en la provincia, en la que pocas poblaciones superan los mil habitantes, hacen que este programa en estos momentos incida, fundamentalmente, en núcleos de población superiores a los 600 habitantes.

El Plan Provincial de Educación de Adultos se articula desde la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial del M. E. C., a través de la Coordinación Provincial, teniendo establecido su funcionamiento por medio de equipos zonales; atendiendo a criterios geográficos se establecen siete zonas de Teruel. Hay un coordinador zonal que se ocupa de que exista la mayor relación posible entre las diferentes actuaciones locales y la Coordinación Provincial.

Desarrollo y finalidad

Para el desarrollo de este Programa se cuenta con un total de 64 educadores, 33 funcionarios adscritos al Programa y 31 monitores proporcionados por un convenio M. E. C.-Diputación Provincial de Teruel.

En la actualidad, 43 localidades en la provincia disponen de este servicio educativo.

La puesta en funcionamiento del Programa exige un plan íntimamente relacionado: el Plan Provincial de Formación de Educadores; a través de jornadas de trabajo, seminarios de formación y grupos que profundizan en cuestiones relativas a la Educación de Adultos, se procura conseguir la formación necesaria en los educadores que desarrollan su trabajo en Educación de Adultos.

Básicamente la finalidad de este plan de formación es la de establecer los cauces necesarios para que el educador de adultos se encamine hacia el perfil de un animador que ayuda al grupo a hacerse cargo de su propia formación, a la vez que se convierte en una pieza clave facilitadora del proceso.

El educador, además de tener una formación general y específica, debe ser un animador social, capaz de integrarse en el medio en que realiza su actividad.

Entre las actividades que Educación de Adultos desarrolla puede hablarse de:

- Realizar una investigación de las necesidades formativas de las gentes en que el programa tiene núcleo de actuación, con la participación de personas o entidades colaboradoras.
- Coordinarse con los programas formativos previstos por otras entidades: Servicios Sociales de Base, Extensión Agraria, Asociaciones Culturales, Sanidad, etc.
- Canalizar la información de todas las actividades locales, pero sin caer en un protagonismo o exclusivismo que a largo plazo sería nocivo:
  - Charlas, conferencias, debates.
  - Seminarios culturales.
  - Actividaes de ampliación cultural.
  - Talleres de formación ocupacional.
  - Viajes culturales.
  - Encuentros comarcales, provinciales y/o regionales.
  - Enseñanza reglada.

Algunas de estas actividades son dirigidas por los propios educadores del Programa y otras necesitan de personal particularmente especializado, impartiéndose por personas con las que previamente se entra en contacto, en un intento de rentabilizar siempre todos los recursos existentes en la comarca o localidad.

Con este tipo de actuaciones se procura satisfacer los objetivos marcados por el Libro Blanco de la Educación de Adultos, que sirve como marco referencial en la planificación de las actuaciones, buscando que el concepto de Educación de Adultos se enmarque en un sentido totalmente diferente a lo que fueron los programas de alfabetización, de tal manera que la educación de adultos tenga sentido dentro de la vida del adulto.

Evolución y situación actual del Programa

Continúa funcionando, con una valoración muy positiva, el único Programa de Educación de Adultos que ya en el curso pasado aglutinó Alfabetización, E. P. A. y la extensión del CENEBAD; unificación ésta que ha demostrado el mejor aprovechamiento y desarrollo del sector educativo del mundo adulto.

El siguiente cuadro-resumen estadístico nos hará ver con suficiente claridad cuál ha sido la evolución y en qué momento se encuentra el Programa:

Curso	Localidad	Profesorado Funcionario	Educadores Convenio	Participantes E. Regladas	Part. otras áreas form.
1986/87	19	19	16	671	1.000
1987/88	28	22	23	830	1.230
1988/89	43	33	31	1.181	2.317

Evolución del número de localidades y profesorado que participan en el Programa de Educación de Adultos entre 1986/87 y 1988/89

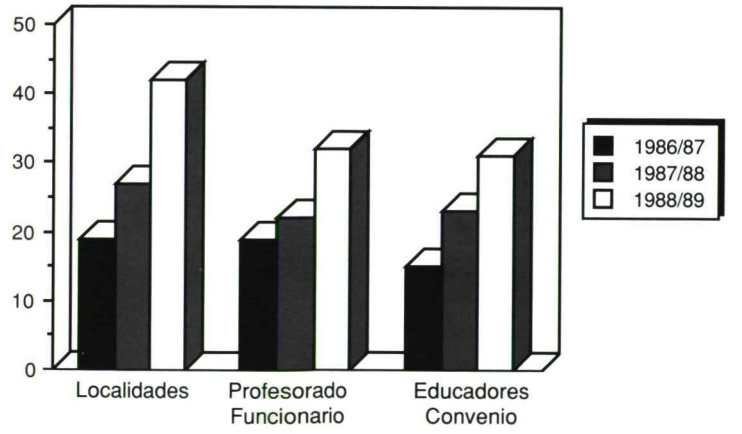

Evolución de los participantes en el Programa de Educación de Adultos entre 1986/87 y 1988/89

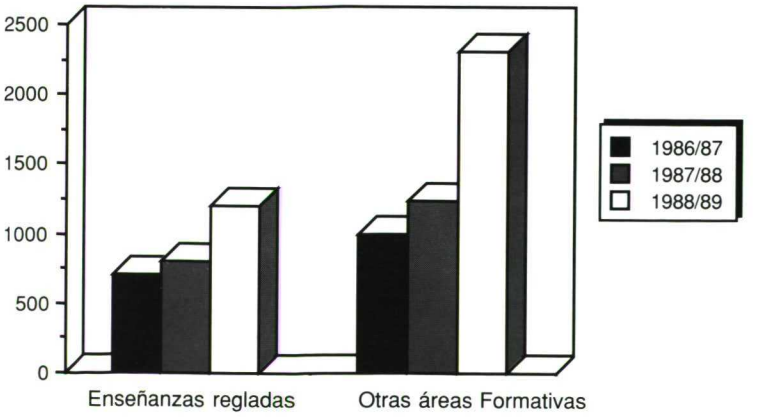

Aparte de la coordinación provincial existe la figura de un Responsable de Formación, que desempeña uno de los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia. Asimismo se ha creado el Centro de Información y Documentación de Adultos, a cargo de uno de los Educadores del Programa.

También se está en estrecha colaboración con la Universidad Popular de Andorra, por medio de un convenio similar al existente con la Diputación Provincial, el Centro de Formación ENDESA y con el programa "Cultural-campo" mediante la asignación a él de un profesor funcionario y un educador de Convenio.

Se realizan Jornadas trimestrales para la Formación y Perfeccionamiento del Profesorado del Programa, así como Seminarios Permanentes y grupos de trabajo en cada uno de los tres CEPs de la provincia.

Para el presente curso se han distribuido a las localidades participantes en las siguientes zonas:

1. Río Martín: siete localidades y ocho educadores.
2. Río Guadalope: diez localidades y dieciséis educadores.
3. Zona Minera: cinco localidades y ocho educadores.
4. Río Jiloca: ocho localidades y diez educadores.
5. Teruel: una localidad y seis educadores.
6. Gúdar-Javalambre: cinco localidades y seis educadores.
7. Comunidad de Albarracín: siete localidades y cinco educadores.

No contabilizamos aquí las localidades en las que existen participantes del CENEBAD sin atención directa (clases presenciales).

Para el curso 1989/90 el aumento de cupo es de dos educadores, lo que permitirá crear un aula nueva en el Bajo Aragón y otra en el Centro de Adultos de Teruel.

El Programa en el contexto general del Ministerio de Educación y Ciencia

A nivel nacional depende este Programa de la Dirección General de Promoción Educativa, Subdirección General de Educación Permanente, y es a través de sus correspondientes servicios como se coordina con el resto de provincias y comunidades autónomas sin transferencias educativas.

Dentro de la provincia se inserta en la Unidad de Programas de la Dirección Provincial participando en perfecta simbiosis con la línea que el Ministerio de Educación y Ciencia ha plasmado al resto de Programas (Compensatoria, CRIET, Nuevas Tecnologías, alumnos, etc.), y de una manera muy especial con los CEPs, pues es a través de ellos como se amplía la formación de todos los educadores del Programa.

La especial sensibilización del Ministerio de Educación y Ciencia hacia esta parte de la Comunidad Educativa, tan olvidada hasta hace muy poco, nos hace pensar que en breve plazo podremos hablar de logros importantes

y podremos insertar al adulto en la misma lógica que todo el Sistema Educativo, sin que constituya una acción marginal o aislada.

Educación a Distancia

CENEBAD (Centro Nacional de Educación Básica a Distancia)

La Extensión del CENEBAD de Teruel fue creada en junio de 1986.

Es un Centro Nacional cuya sede central está ubicada en Madrid. Las diversas Extensiones son como "brazos" de dicha sede y abarcan las provincias de toda España, con el fin de llegar a todos los alumnos.

El tipo de enseñanzas que se imparten son el equivalente a la E. G. B. actual, pero a nivel de *adultos*.

La función primordial del CENEBAD es que todos aquellos adultos que por motivos de distancia, trabajo u otras circunstancias personales o familiares, las cuales les imposibilita asistir con normalidad a las aulas de "Educación de Adultos", tengan la opción de acceder a dichos estudios básicos.

Asimismo, en este Centro también entrarían los alumnos de edad escolar que por motivos de distancia (ejemplo, masías), o enfermedad (ejemplo, paralítico), no pudieran asistir a un colegio de E. G. B. Dichos alumnos harían la E. G. B. por la modalidad de "a distancia".

Los niveles de estudios que se imparten en el CENEBAD son:

Primer Ciclo: *Alfabetización*, equivalente a 1.°-2.° E. G. B.

Neolectores, equivalente a 3.°- 4° E. G. B.

Segundo Ciclo: Para la obtención del *Certificado de Escolaridad*. Equivale a 5.° de E. G. B.

Tercer Ciclo: Para la obtención del *Graduado Escolar.*
Este ciclo tiene dos cursos obligatorios:
Primer Nivel. Equivale a 7.° de E. G. B.
Segundo Nivel. Equivale a 8.° de E. G. B.*

La matriculación se lleva a cabo desde el día 1 de septiembre y durante los meses de septiembre a octubre.

El funcionamiento del CENEBAD es el siguiente:

El curso está dividido en tres trimestres. Cada trimestre comprende una unidad didáctica de estudio de cada área y un cuadernillo de trabajo personal (el alumno lo hace en su casa), también de cada área.

Las áreas que imparte el CENEBAD son las siguientes:

— Lenguaje.

— Matemáticas.

— Ciencias Naturales.

— Ciencias Sociales.

— Un idioma a elegir entre francés o inglés.

Al finalizar cada trimestre se realiza una evaluación parcial. La superación de las tres evaluaciones parciales de cada área supone la superación del curso.

Aquellas áreas que no hubieran sido superadas por los parciales tendrán la opción del examen final de junio o el extraordinario de septiembre, ambos de carácter global para las áreas pendientes.

Aparte del trabajo personal del alumno en su propia casa, tiene un seguimiento constante por parte de los tutores de la Extensión. Dichos tutores le orientan en el estudio, le aconsejan a la hora de matricularse el alumno y resuelven las dudas que se le puedan presentar. El alumno debe acudir a las tutorías para tal finalidad.

El profesorado de la Extensión tiene un horario de tutorías que abarca de 9,30 a 1 de la mañana y de 4 a 9 de la tarde.

Periódicamente (una o dos veces al mes) se convoca a todos los alumnos de un nivel a las denominadas "tutorías de apoyo", las cuales permiten, en grupo, explicar temas determinados de unas áreas con especial dificultad, o una proyección de diapositivas, con utilización del "retroproyector". Asimismo se aprovecha para, junto con todos los alumnos, proyectar posibles actividades extraescolares, como podría ser una excursión, etc.

Los alumnos que acoge el CENEBAD de Teruel son los siguientes:

— Alumnos de Teruel capital que no pueden asistir a clase todos los días por causas laborales, personales, etc.

---

* Para aquellos alumnos que tienen un nivel cultural adecuado existe una *prueba de clasificación*, cuya superación en septiembre da opción a matricularse en el 2.° Nivel directamente, con lo que se puede obtener el Graduado Escolar en un año —curso— únicamente. Asimismo, todos aquellos alumnos que tienen aprobado el 7.° curso de E. G. B. también se matriculan directamente en el 2.° Nivel.)

— Alumnos de la provincia que no tienen en sus localidades posibilidad de asistir a clases nocturnas de adultos. Se matriculan en el CENEBAD para obtener el *Graduado Escolar* o el *Certificado de Escolaridad.*

— Alumnos del Centro Penitenciario.

— Personal de la Guardia Civil o Policía Nacional.

— Personal del Ejército.

— Alumnos de Centros de Formación Profesional o Capacitación Agraria que no tengan el Graduado y les falten algunas áreas.

— Alumnos del Centro de Formación ENDESA (Andorra).

— Alumnos de la Universidad Popular de Andorra.

Para el curso 1989/90 se ha incrementado la plantilla en un profesor, siendo de esta manera cuatro los educadores que imparten las áreas propias de esta modalidad educativa.

En la provincia de Teruel el CENEBAD está integrado dentro del Programa de Educación de Adultos, articulándose las dos modalidades del mismo, presencial y a distancia, según las directrices marcadas en el Plan Provincial de Educación de Adultos.

Como consecuencia de esto se ha ubicado la Extensión en el Centro de Educación de Adultos de Teruel, lo que facilita la utilización conjunta de los recursos destinados a ambas modalidades.

En Centro de Adultos de Teruel está siendo remodelado durante el año 1989 para poder atender al incremento de la demanda de este tipo de enseñanzas.

La inversión realizada ha sido de 20 millones de pesetas, de los cuales tres fueron aportados por el Ayuntamiento, lo que permite ampliar notablemente la superficie del mismo, así como adaptar los espacios existentes a las ofertas formativas que plantean las nuevas orientaciones del Ministerio en cuanto a la Reforma en el área de la Educación de Adultos.

Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD)

El Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) fue creado por el Decreto 2408/1975, de 9 de octubre (*B. O. E.* de 16 de octubre), para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 47 de la Ley General de Educación sobre el acceso a los estudios de Bachillerato Unificado Polivalente (B. U. P.) y del Curso de Orientación Universitaria (C. O. U.) de quienes, por diversos motivos, no pueden seguir las enseñanzas programadas en los Centros ordinarios.

El INBAD imparte enseñanzas de B. U. P. y C. O. U. siguiendo el plan de estudios vigente, y sus alumnos tienen, a todos los efectos, la consideración de alumnos oficiales.

Es Centro Oficial, y, por lo tanto, el alumno sólo debe pagar las tasas académicas y el material didáctico.

El título otorga los mismos derechos y asegura iguales capacidades que cualquier otro Instituto de Bachillerato.

No es obligatorio matricularse en cursos completos (con algunas limitaciones para C. O. U.). El alumno puede hacerlo sólo en algunas asignaturas, de forma que avanza según el tiempo disponible, sus conocimientos anteriores y, en general, de acuerdo con su situación personal.

La asistencia al Centro no es diaria. El alumno realiza un estudio personal sobre el material preparado para este fin (material didáctico) y es orientado y ayudado en su tarea mediante encuentros quincenales o más frecuentes (tutorías) con un profesor de cada asignatura que sigue (profesores-tutores).

Quienes no pueden asistir a un Centro por causa justificada, ni siquiera una vez por semana, son ayudados y orientados mediante un sistema de tutoría por correspondencia.

Existen diversos tipos de Centros del INBAD en casi todas las provincias españolas y países con importante emigración española.

Según sus características, estos Centros pueden ser:

Extensiones

Su profesorado e instalaciones están dedicados exclusivamente a esta modalidad de enseñanza, por lo que pueden realizar todos los tipos de tutorías y ofrecer al alumno diversos horarios para elegir el más adecuado a sus posibilidades.

Centros colaboradores

Es el caso del I. B. "Ibáñez Martín", de Teruel. Son Institutos de Bachillerato que dedican parte del horario de sus profesores y parte de sus instalaciones a esta forma de enseñanza.

Puesto que han de atender tanto a alumnos presenciales como a distancia, sólo pueden ofrecer en general las formas imprescindibles de tutoría y con un solo horario.

En el I. B. "Ibáñez Martín", de Teruel, el horario suele estar concentrado en dos días a la semana consecutivos para facilitar el desplazamiento de los alumnos que residen fuera de la capital.

Aulas sociales y municipales

Funcionan por acuerdo entre el INBAD y una empresa o institución (Fuerzas Armadas, Ayuntamientos, organismos de la Administración, etc.). La dotación del profesorado es responsabilidad de la empresa o institución y su actividad docente está coordinada y supervisada por la Sede Central del INBAD o por la Extensión de su demarcación.

Sólo pueden ser alumnos de estas aulas quienes trabajen en la empresa o institución o dependan de ella.

Extensiones y aulas en el extranjero

En los países que cuentan con una importante población emigrante española existen profesores del INBAD para la orientación de quienes están

interesados en obtener el título de Bachillerato español o superar el C. O. U., y para ello cursan los estudios correspondientes. En algunos casos (cuando se está cursando el Bachillerato en el país de acogida) pueden convalidarlo curso por curso con el español, para lo que deben demostrar un conocimiento suficiente de lengua y cultura españolas. Con el fin de ayudar al alumno a conseguirlo, el INBAD imparte esta materia siguiendo la misma metodología que para las asignaturas ordinarias del Bachillerato y C. O. U.

Aulas Convenio

Son el equivalente para el extranjero de las Aulas Sociales en España. Atienden a los trabajadores y familiares desplazados al extranjero por una empresa española para realizar trabajos durante un tiempo limitado.

Alumnos tutelados por correspondencia

Quienes no pueden asistir a un Centro ni siquiera una vez por semana son orientados en su estudio mediante tutorías por correspondencia.

Aunque el número mayor de éstos son tutelados por el Departamento de Tutoría de la Sede Central, también las Extensiones en España y el extranjero tienen alumnos de esta modalidad. Sólo pueden ser atendidos de esta forma quienes tienen una causa justificada que les impide asistir a las tutorías presenciales.

La Extensión Experimental

La Extensión Experimental es un Centro educativo del INBAD. El objetivo de este Centro es experimentar todas las innovaciones que se pretenden introducir en el sistema de aprendizaje INBAD. Dichas innovaciones se refieren fundamentalmente al material didáctico o al apoyo tutorial, como paso previo a su ampliación en el resto de las Extensiones.

Otros Centros de Bachillerato a Distancia

Poseen también Bachillerato a Distancia las siguientes Comunidades Autónomas: Galicia, País Vasco, Valencia y Canarias.

El objetivo del INBAD es hacer posibles los estudios de B. U. P. y C. O. U. a quienes no pueden realizarlos en un Instituto de Bachillerato ordinario.

Objetivos

En general, podemos decir que el INBAD ofrece la posibilidad de iniciar o continuar los estudios de B. U. P. y C. O. U. a personas de cualquier edad, sean cuales fueren sus circunstancias personales, familiares o laborales.

De modo especial está pensado para:

- Trabajadores que tengan turno rotatorio o deban desplazarse frecuentemente.
- Amas de casa.
- Personas internas en Instituciones penitenciarias.

- Jóvenes, sobre todo de zonas rurales, que residan lejos de un Centro docente y no puedan desplazarse o vivan fuera de la vivienda familiar.
- Parados en busca de empleo.
- Personas enfermas o impedidas que no puedan asistir con regularidad a un Instituto.
- Españoles residentes en el extranjero.
- Extranjeros que quieran seguir los estudios de Bachillerato español.

Personas menores de dieciocho años, como:

- Internos de Instituciones penitenciarias.
- Hijos de emigrantes residentes en el extranjero.
- Personas enfermas o impedidas.

En todos los casos, los menores de dieciocho años deberán solicitarlo al Director del INBAD y obtener la autorización correspondiente.

El único requisito para poder estudiar en el INBAD es estar en posesión de la titulación requerida para cursar estudios de Bachillerato en cualquier Instituto.

En el INBAD, por ser un Centro Oficial de Bachillerato, se pueden, pues, cursar los estudios de B. U. P. y C. O. U. de acuerdo con los objetivos y temarios oficiales fijados por el Ministerio de Educación y Ciencia, siguiendo una metodología propia de la enseñanza a distancia.

Por ello, la titulación que expide el INBAD es la misma que cualquier otro Instituto de Bachillerato, asegura capacidades y garantiza idénticas posibilidades de proseguir estudios posteriores, porque el nivel de exigencia es el mismo que el de los otros Centros.

Al terminar tercero de B. U. P. se obtiene el *Título de Bachillerato*, y aprobado el C. O. U., se pueden realizar las pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad).

Una vez superada la Selectividad, se puede ingresar en la Universidad.

Observaciones sobre el calendario escolar del INBAD

Todas las asignaturas tienen distribuidos sus contenidos en quincenas, períodos de programación establecidos en el INBAD.

Para mantener esta estructura quincenal, y al mismo tiempo no recargar excesivamente el período de exámenes, se reserva una quincena para cada evaluación.

Todos los alumnos tienen obligación de asistir a los exámenes que se realizan en el Centro en los días establecidos.

- Calendario de evaluaciones:

  Primera evaluación: Se realiza en diciembre.

  Segunda evaluación: Se realiza en marzo.

  Tercera evaluación C. O. U.: Se realiza en mayo.

  Tercera evaluación B. U. P.: Se realiza en junio.

  Cuarta evaluación: Se realiza en septiembre.

El plazo de matrícula del INBAD lo determina la Sede Central. La matrícula del INBAD se realiza en el mes de septiembre.

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE EXTENSION DEL PROGRAMA EDUCACION DE ADULTOS

CURSO: 1988/89

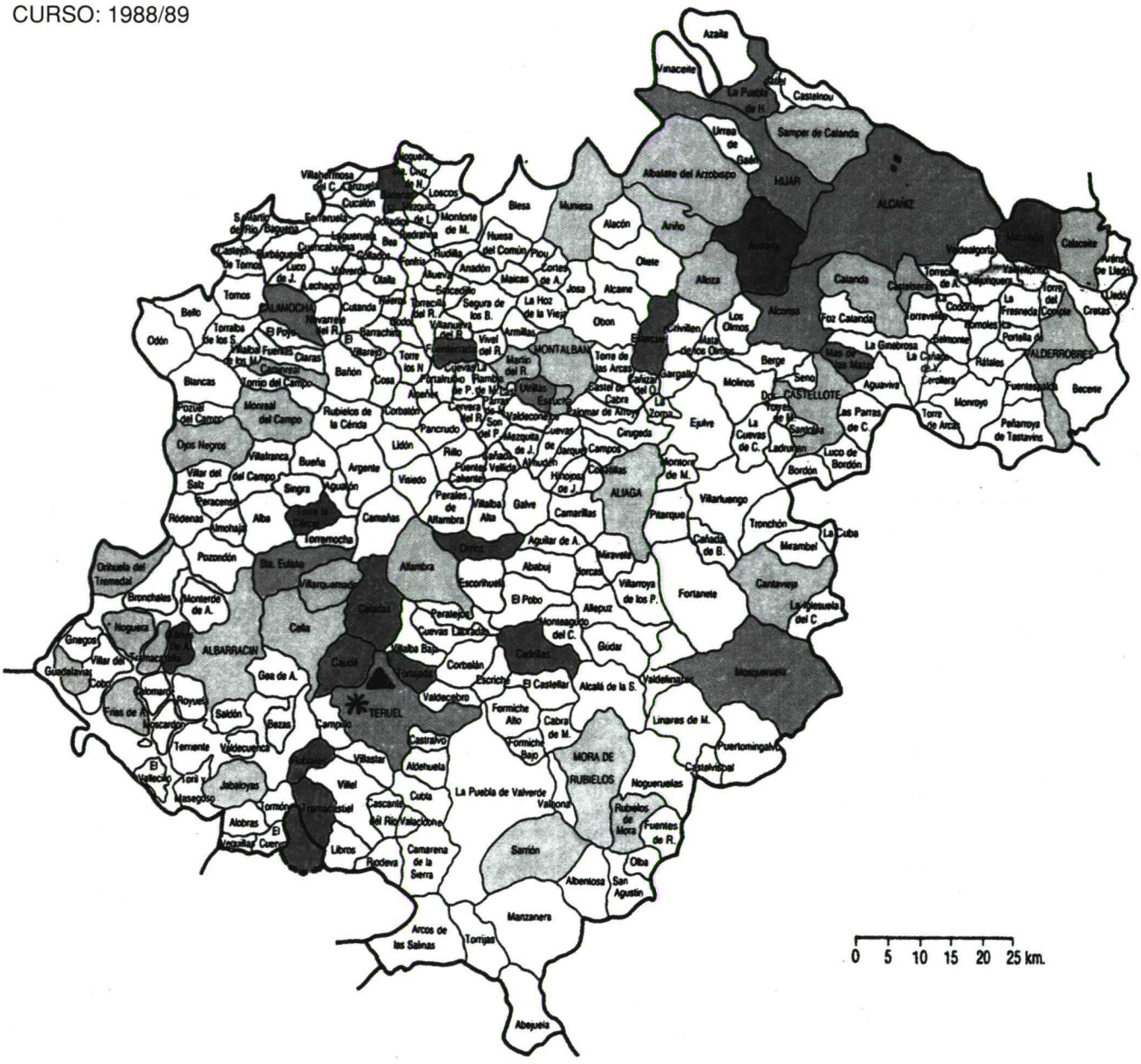
Azaila
Vinaceite
Castelnou
Samper de Calanda
HIJAR
ALCAÑIZ
Albalate del Arzobispo
Aliaga
Andorra
Alloza
Calanda
Alcorisa
Foz Calanda
Calaceite
Cretas
ALDERROBRES
Becerre
CASTELLOTE
Molinos
Berge
Seno
Aguaviva
Monroyo
Peñarroya de Tastavins
Torre de Arcas
Las Parras de C.
Luco de Bordón
Bordón
Ladruñan
La Cuevas de C.
Ejulve
Cretas
Mirambel
La Cuba
Tronchón
Villarluengo
Pitarque
Fortanete
Cantavieja
La Iglesuela del C.
Mosqueruela
Puertomingalvo
Castelvispal
Linares de M.
Valdelinares
Alcalá de la S.
Cedrillas
Monteagudo del C.
Allepuz
Villarroya de los P.
Miravete
Aguilar de A.
Ababuj
Cañada de B.
Pozondón
Orihuela del Tremedal
Bronchales
Monterde de A.
Noguera
Gnegos
Villar del Salz
Guadalaviar
Tortajada
Corbalán
Escriche
El Castellar
Formiche Alto
Formiche Bajo
Cabra de M.
MORA DE RUBIELOS
Noguerulas
Rubielos de Mora
Fuentes de R.
Olba
San Agustín
Albentosa
Sarrión
La Puebla de Valverde
Valbona
Manzaneras
Arcos de las Salinas
Torrijas
Abejuela
Camarena de la Serra
Rodeva
Libros
Cascante del Río
Valacloche
Cubla
Aldehuela
Villastar
Villel
Tramacastiel
Alobras
Jabaloyas
Tormón
Masegoso
Torás
Terrente
Valdecuenca
Bezas
Saldón
Royuela
Fuenfrías
Mosqueruela
Gea de A.
ALBARRACIN
Celia
Caudé
Cella
Villalba Baja
Tortajada
Valdecebro
Campillo
Castralvo
TERUEL
Concud
Alfambra
Escorihuela
El Pobo
Gúdar
Villastar
Camarillas
Galve
Villalba Alta
Perales de Alfambra
Camañas
Torremocha
Alba
Almohaja
Ródenas
Pancrudo
Lidón
Rito
Argente
Bueña
Villafranca del Campo
Singra
Aguaón
Viseo
Fuentes Calientes
Hinojosa de J.
Castellote
Monroyo
Peñarroya de Tastavins
Torre de Arcas
Las Parras de C.
Luco de Bordón
Bordón
Ladruñan
La Cuevas de C.
Ejulve
Cretas
Calaceite
Valderrobres
Fuentespalda
Beceite
Monroyo
Aguaviva
Molinos
Berge
Seno
Castellote
Torre del Compte
La Fresneda
Portella de

Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Proyecto Atenea

Fue durante el año 1984 cuando el Ministerio se tomó más seriamente el tema y se embarcó en un proyecto ambicioso que de forma experimental cubriera las posibilidades educativas que tienen las Nuevas Tecnologías dentro de la Educación.

En la primavera de 1985 se publicó el *Proyecto Atenea*, el cual sentaba las bases de lo que será la Introducción de la Informática en la Educación.

Planteamiento general

Ambito territorial del Proyecto Atenea

El Proyecto afecta a todas aquellas Comunidades Autónomas que no tienen las competencias de Educación transferidas.

Ambito temporal de la experiencia piloto

El Plan Experimental durará cinco años, hasta el curso 1990/91, con revisiones anuales según un plan de seguimiento y evaluación diseñado en el curso 1987/88.

Objetivos educativos

— Investigar, experimentar y delimitar modos de integración de estas Nuevas Tecnologías en los procesos de enseñanza.

— Determinar criterios de evaluación de programas educativos.

— Diseñar y realizar planes de formación de profesorado que posibiliten la introducción de esta tecnología en el aula, dentro de un marco que pueda llegar a ser generalizable.

— Realizar el seguimiento de las experiencias y evaluar la repercusión que la introducción de la informática tenga en los aprendizajes, el equipamiento y la organización escolar.

Centros dotados

1985 Este año se han concedido un total de 92 Proyectos, de los cuales 49 son de E. G. B. y otros 42 de EE. MM.

1986 En esta segunda fase los Centros seleccionados han sido 257, de los cuales 101 son de E. G. B. y 156 de EE. MM.

1987 Este tercer año la dotación se ha incrementado en 135 Centros. De ellos, 57 corresponden a EE. MM. y 78 a E. G. B.

1988 En este curso se ha dotado a 130 Centros de E. G. B. y EE. MM. Asimismo se ha dotado a 30 Centros de Educación Especial o Integración.

Centros ampliados

1987 En el curso 1987/88 se amplió material a 120 Centros. Se tiene intención de en los dos próximos cursos ampliar a todos los Centros el número de equipos.

Centros en el Proyecto de la Provincia

- C. P. "Miguel Vallés", de Teruel.
- I. B. "Ibáñez Martín", de Teruel.
- C. P. "Prácticas Mixto", de Teruel.
- C. P. "Ibáñez Martín", de Utrillas.
- C. P. "Francés de Aranda", de Teruel.
- I. F. P., de Alcañiz.
- I. F. P. "Politécnico", de Teruel.
- C. P. "Ibáñez Trujillo", de Andorra.
- Agrupación de Escuelas Unitarias del Maestrazgo.
- C. P. de Alcorisa.
- I. B. "Valle del Jiloca", de Calamocha.
- C. P. de Educación Especial de Teruel.
- C. P. de "Gloria Fuertes", de Andorra.
- C. P. de Escucha.
- C. P. "Emilio Díaz", de Alcañiz.

Recursos humanos

Los recursos humanos implicados en el *Proyecto Atenea* son los siguientes:

Profesores: Están participando alrededor de doscientos profesores.

Alumnos: El total de alumnos que de una forma u otra están tomando parte en este Proyecto es de 2.800 aproximadamente.

Recursos materiales

En la actualidad, los Centros seleccionados cuentan con cinco equipos, compuestos de los siguientes elementos:

— Cinco monitores en color.

— Cinco unidades centrales compatibles con I. B. M. y XT.

— Dos unidades de discos por cada unidad central.

— Una impresora.

— Distinto material de programas de aplicación.

— Una dotación económica para material fungible.

Anualmente se amplían las dotaciones y equipos a los Centros que desarrollan este Programa. En el curso 1989/90 esta ampliación será de 30 unidades.

Formación del Profesorado

Dentro del plan de formación que tiene previsto el *Proyecto Atenea*, se han formado dos Profesores-Monitores en el I. T. E. de Alcalá de Henares, los cuales serán los responsables, en sus distintos CEPs, de la formación posterior de los profesores de los Centros seleccionados.

La formación que recibe un profesor de un Centro seleccionado consta de un curso de cuarenta a sesenta horas, denominado Curso de Iniciación a la Informática para Docentes, y la posibilidad de asistir a otros cursos más específicos para su asignatura.

Proyecto Mercurio

El Proyecto Mercurio, integrado en el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, pretende experimentar las posibilidades del vídeo como herramienta en el proceso educativo.

Esta experimentación, de la que se realizará una evaluación final en el curso 1990/91, puede dirigirse a uno o varios de los siguientes campos: la producción de vídeos didácticos por profesores; el análisis, mediante su empleo en el aula, de vídeos realizados por cadenas de televisión o productoras privadas; la educación de los alumnos en el lenguaje de la imagen; el uso del vídeo como forma de expresión de los alumnos; la utilización del vídeo para el desarrollo de la creatividad, etc.

Las experiencias las realizan los equipos pedagógicos de Centros de E. G. B., B. U. P. y F. P. a los que, previa solicitud, les ha sido concedido el Proyecto. Estos Centros son dotados con un equipo de vídeo de tipo doméstico formado por dos magnetoscopios, una cámara, un trípode y un televisor, y se les asigna una cantidad anual de 100.000 pesetas para material fungible, accesorios, bibliografía, etc.

La primera incorporación de Centros al Proyecto se realizó en el curso 1985/86, y la última se ha hecho en el presente 1988/89, siendo en este momento del orden de 400 el número de Centros participantes en la experiencia.

Cuando un equipo de profesores comienza su trabajo en el Proyecto pasa por una fase de formación inicial de cuya organización se ocupa el CEP al que pertenece el Centro. En cada provincia existe un coordinador encargado de atender las necesidades de los equipos y del seguimiento.

Centros

En la provincia de Teruel participan en el Proyecto los siguientes colegios:

- C. P. Prácticas Mixto y "Miguel Vallés", de Teruel, desde el curso 1985/86.
- C. P. "Emilio Díaz", de Alcañiz, y C. P. "Pablo Serrano", de Montalbán, desde el curso 1986/87.
- I. B. "Francés de Aranda" e I. P. F. P., de Teruel, incorporados al Proyecto en el curso 1987/88.
- C. P. "Ibáñez Martín", de Utrillas, incorporados en 1988/89.

Dado el carácter experimental del Programa, no se incorporan nuevos Centros, sino que se amplían las dotaciones en algunos de ellos. En el curso 1989/90 se amplía el equipo en los siguientes Centros:

— Instituto Politécnico de Formación Profesional de Teruel.

— C. P. "Pablo Serrano", de Montalbán.

— I. B. "Francés de Aranda", de Teruel.

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE ACTUACION DEL PROGRAMA NUEVAS TECNOLOGIAS

CURSO: 1988/89

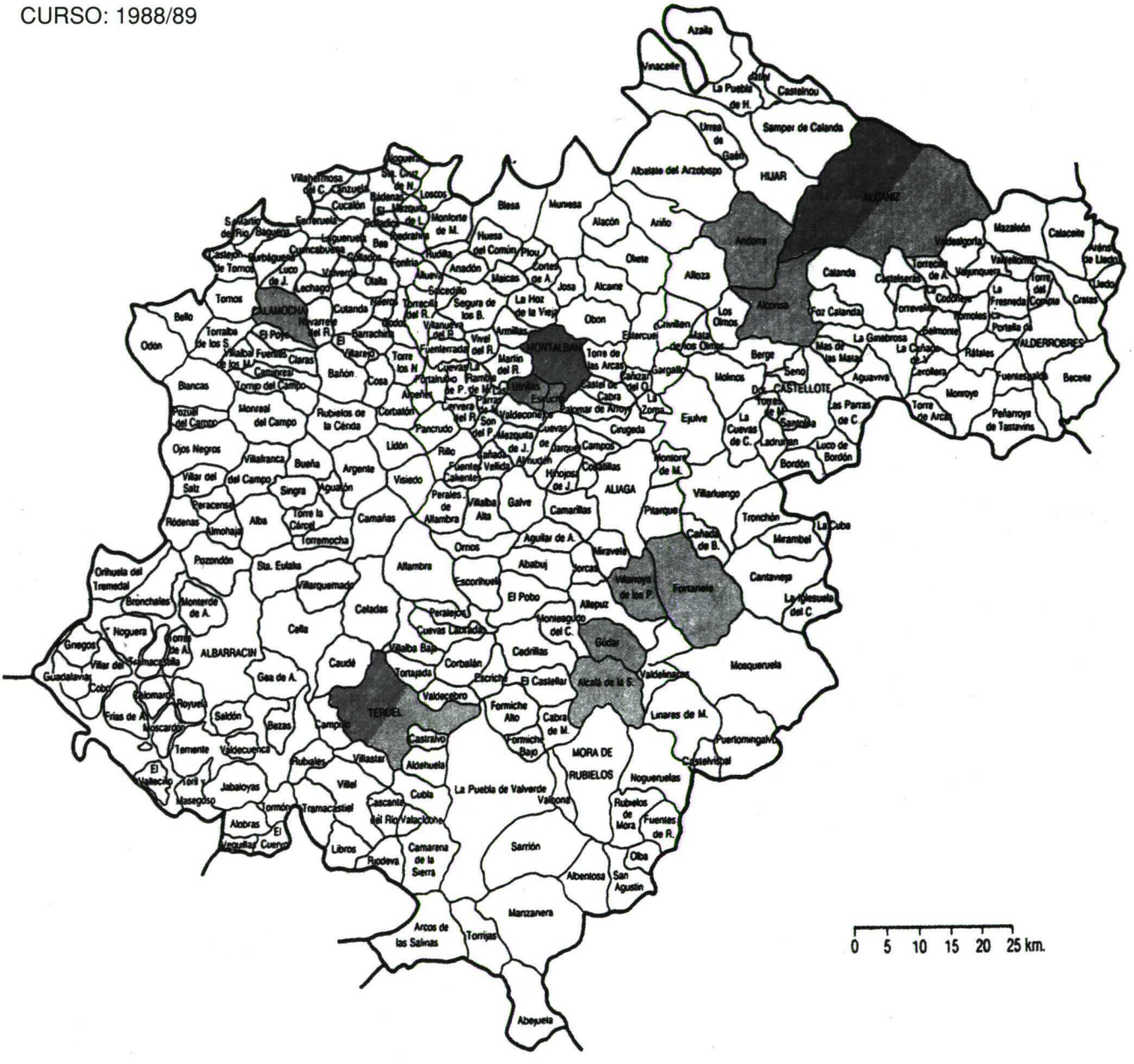
Azaila
Castelnou
Samper de Calanda
HIJAR
Albalate del Arzobispo
Andorra
Alcorisa
Calanda
Foz Calanda
Alloza
Oliete
Alacón
Aniño
Muniesa
Blesa
Mazaleón
Calaceite
Valderrobres
Cretas
ALDERROBRES
CASTELLOTE
Molinos
Berge
Seno
Aguaviva
Monroyo
Peñarroya de Tastavins
Torre de Arcas
Las Parras de C.
La Cuevas de C.
Luco de Bordón
Bordón
Ladruñan
Cirugeda
Castel de Cabra
Castellote
Valdeconejos
Palomar de Arroyo
Espinalbetar
Estercuel
Civiten
Alacón
Obon
Torre de las Arcas
Gargallo
Cañizar del O.
La Zoma
Epulve
Mas de las Matas
La Ginebrosa
La Cañada de V.
Rafales
Portellada
Belmonte
Torremocha del J.
Torre del Compte
La Fresneda
Codoñera
Torrecilla de A.
Castelserás
Valjunquera
Valderrobres
Mazaleón
Valdeltormo
Lledó
Arens de Lledó
Cretas
Beceite
Fuenseca
Cerollera
Torre del Compte
Torre de Arcas
Monroyo
Peñarroya de Tastavins
Las Parras de C.
Luco de Bordón
Bordón
Ladruñan
La Cuevas de C.
Molinos
Berge
Seno
Aguaviva
Castellote
Valderrobres
Andorra
Alloza
Los Olmos
Alcorisa
Foz Calanda
Calanda
Castelserás
Torrecilla de A.
Valjunquera
Torre del Compte
La Fresneda
Codoñera
Torremocha del J.
Belmonte
Portellada
Rafales
Cretas
Lledó
Arens de Lledó
Mazaleón
Calaceite
Valdeltormo
Valderrobres
ALDERROBRES
Cañizar del O.
Gargallo
Civiten
Estercuel
Alacón
Obon
Torre de las Arcas
Castel de Cabra
Palomar de Arroyo
Valdeconejos
Cirugeda
Epulve
La Zoma
Molinos
Berge
Seno
Aguaviva
Las Parras de C.
La Cuevas de C.
Luco de Bordón
Bordón
Ladruñan
Monroyo
Peñarroya de Tastavins
Torre de Arcas
Fuenseca
Becete
Cerollera
Andorra
Alloza
Los Olmos
Alcorisa
Foz Calanda
Calanda
Castelserás
Torrecilla de A.
Valjunquera
Torre del Compte
La Fresneda
Codoñera
Torremocha del J.
Belmonte
Portellada
Rafales
Cretas
Lledó
Arens de Lledó
Mazaleón
Calaceite
Valderrobres
ALDERROBRES
Valdeltormo

Integración

El objetivo es aproximar la educación especial a la ordinaria, integrando, cuando esto sea posible y beneficioso para el propio alumno, en la educación ordinaria a los niños con necesidades especiales. La Constitución Española (27-12-78), la Ley de Integración Social de los Minusválidos (7-4-82) y el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial (6-3-85) son el marco legal en el que se establecen los principios que inspiran la respuesta educativa a los alumnos con necesidades especiales.

La visión de una Escuela abierta a "todos" quedaría configurada por el siguiente cuadro de principios:

- Todo niño es educable.
- El fin de la educación es que todos los niños puedan conseguir el máximo desarrollo de sus posibilidades y capacidades.
- La respuesta educativa ha de respetar las diferencias individuales en el desarrollo del alumno.
- Siempre que sea posible, la respuesta educativa se ha de dar en el marco de la Escuela ordinaria.

Esta nueva visión de la Escuela exige una transformación del concepto de Educación Especial, que se concreta bien en la atención educativa temprana anterior a la escolarización, o bien en los apoyos y adaptaciones previstos para que los alumnos disminuidos o inadaptados puedan llevar a cabo su proceso educativo en los Centros ordinarios del sistema escolar, en el régimen de mayor integración posible, o en los Centros o unidades de Educación Especial.

Aparece así la "normalización" como una meta a alcanzar por todas las personas disminuidas, cuyas formas de vida y condiciones de exigencia cotidiana han de ser tan cercanas como sea posible a las circunstancias y géneros de vida de la sociedad a la cual pertenecen. La aplicación a la educación del principio de normalización se denomina Integración Escolar.

Proceso Educativo

Integrar es, por tanto, un proceso mediante el cual un niño con deficiencias es acogido en la Escuela ordinaria y desarrolla en la misma una vida escolar como ser social. Para ello, la Escuela debe dotarse de medios y condiciones adecuadas para que estos alumnos participen en el conjunto de las actividades educativas. De esta forma desarrollarán su inteligencia, su personalidad y su autonomía social junto con los demás niños normales.

En el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial se pueden ver dibujadas las líneas fundamentales por las que debe avanzar la Educación Especial en este momento en nuestro país y el propio proyecto de integración. Al mismo tiempo debe haber un cambio de mentalidad y de actitudes en padres, profesores e instituciones para hacer viable y real lo que la ley establece a nivel de norma.

Los factores que favorecen un buen proceso de integración educativa son fundamentalmente:

- Contar con proyectos educativos de las escuelas que incluyan entre sus objetivos la integración de alumnos con minusvalías.
- Contar con una actitud positiva hacia la propia integración de todos los miembros de la comunidad educativa: padres, alumnos y profesionales.

- Contar con los recursos humanos y materiales suficientes para que la Escuela pueda lograr una buena atención educativa a "todos" los alumnos.
- Evitar que los Centros escolares tengan barreras arquitectónicas y la sociedad barreras psicológicas que dificultan a los alumnos su paso a la Escuela integradora.

La integración escolar pretende desarrollar al máximo todas las capacidades del alumno con deficiencias, sin olvidar su hándicap, pero apoyándose sobre todo en sus posibilidades, en lo que es capaz de hacer, para lograr mayores cotas de autonomía personal y adaptación social.

Si la acción educativa es un proceso que tiene que tener en cuenta la individualidad de cada uno de los alumnos, la integración no puede tener un único modelo para alumnos con necesidades distintas, ni comportar una disminución del nivel de exigencia educativa para los otros alumnos. Se puede decir, incluso, que la integración va a conllevar una mejora de la calidad de la enseñanza en todos los Centros que la realicen.

Situación en Teruel

La Administración se ha comprometido a proporcionar a todos los Centros que se han incorporado al Programa de Integración o que se vayan a incorporar a dicho programa de integración maestros de apoyo, así como la atención preferente de los cuatro Equipos Psicopedagógicos de la provincia (Teruel, Alcañiz, Utrillas y Cantavieja), la estabilidad del profesorado directamente implicado durante tres años, seminarios de formación para maestros, recursos económicos para adaptar el Centro si fuera necesario, eliminación de barreras arquitectónicas, disminución de la *ratio* profesor/alumno por aula, etc...

Centros de Integración	Años en el Programa	Número de profesores de apoyo
C. P. "Atarazanas" (Teruel)	4	2
C. P. "Ibáñez Trujillo" (Andorra)	4	3
Preescolar (Andorra)	0	1
C. P. Prácticas (Teruel)	3	2
C. P. "Pablo Serrano" (Montalbán)	3	2
C. P. "Emilio Díaz" (Alcañiz)	0	3
Preescolar (Alcañiz)	2	1
C. P. "Ibáñez Martín" (Utrillas)	2	3
C. P. "Nuestra Señora del Pilar" (Monreal)	1	1

Centros Públicos con aula de Educación Especial

C. P. de Alcañiz

C. P. de Andorra

C. P. de Alcorisa

C. P. de Albalate del Arzobispo

C. P. de Mas de las Matas

C. P. de Calanda

C. P. de Montalbán

C. P. de Utrillas

C. P. de Escucha

C. P. de Calamocha

C. P. de Monreal del Campo

C. P. de Cella

C. P. "Juan Espinal", de Teruel

C. P. Ensanche, de Teruel

C. P. "Miguel Vallés", de Teruel.

Centros específicos de Educación Especial en Teruel

Centro de Educación Especial "Arboleda", de Teruel

— Se crea como Centro estatal de Educación Especial por el Decreto 2947/1974, de 10 de octubre, haciéndose cargo de su funcionamiento un Patronato constituido por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Teruel en virtud de un convenio con el M. E. C., cuya aprobación se hace por Decreto 3011/1974, de 10 de octubre.

— La puesta en funcionamiento del Centro, que queda constituido con 16 unidades escolares (ocho de niñas y ocho de niños) y Dirección con función docente, siendo su carácter estatal en régimen de administración especial, se autoriza por Orden de 30 de octubre de 1974.

— Posteriormente, por Real Decreto 2189/1984, de 14 de noviembre, se crea la Residencia Pública de Educación Especial, con una capacidad de 96 plazas de escolares residentes.

— En 1984, por Real Decreto 2384/1984, de 12 de diciembre, se rescinde el convenio entre el M. E. C. y el Patronato, por lo que el Centro "Arboleda" pasa de ser administración especial a desarrollar sus actividades como Centro de régimen ordinario y queda acogido, en cuanto a nombramientos, órganos de gobierno y provisión de plazas, al régimen general vigente para los Centros Públicos ordinarios (art. 2.°).

— La Orden de 25 de enero de 1985 modifica el régimen de Administración transformando las ocho unidades de niños y las ocho unidades de niñas en régimen especial, en 16 unidades mixtas de Educación Especial en régimen ordinario. En la misma Orden se suprimen cuatro unidades mixtas.

— En junio de 1986 (Orden) se autoriza el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de aprendizaje de tareas con las ramas de Corte y Confección, Vidrio, Cerámica y Madera. La sección queda adscrita al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Teruel.

— A partir de 1986 el Centro sufre diversas supresiones de unidades escolares debido, por un lado, a la baja natalidad y, por otro, a la es-

colarización (integración) en Centros escolares ordinarios de alumnos procedentes de Centros de Educación Especial con el fin de hacer efectivo el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial.

— En el curso 1988/89 el Centro está constituido por ocho unidades mixtas de E. G. B., tres talleres de Primer Grado de Formación Profesional y un Director con función docente.

  Tiene escolarizados 72 alumnos, de los cuales utilizan la Residencia 47.

— Para el curso 1989/90 está prevista la transformación de una unidad de Pedagogía Terapéutica en unidad de Logopedia.

Centro de Educación Especial "Gloria Fuertes", de Andorra (Teruel)

— Se crea por el Real Decreto 2320/1982, de 27 de agosto, siendo su capacidad de 60 puestos escolares.

— Se autoriza su funcionamiento por Orden de 16 de marzo de 1983, quedando integrado el Centro por cinco unidades de Pedagogía Terapéutica y un gabinete de Logopedia.

— En el curso escolar 88/89 el Centro consta de siete unidades de Pedagogía Terapéutica y un gabinete de Logopedia, teniendo escolarizados 85 alumnos (la previsión para el curso 89/90 es de aumento), por lo que se hace imprescindible llevar a cabo inmediatamente una ampliación y adaptación del edificio escolar para una capacidad de 100 alumnos, ya que el actual edificio no satisface las necesidades que se generan por el número y la diversidad de alumnos. Por ello, para el curso 1989/90 está prevista la realización de una serie de obras cuyo proyecto de presupuesto asciende, aproximadamente, a ciento treinta millones de pesetas con el fin de reformar el edificio escolar y realizar una ampliación del mismo, delimitando dentro del conjunto las siguientes zonas:

  a) Zona docente: 10 aulas, dos pretalleres, dos talleres, sala de actividades diversas, aseos, gimnasio con fisioterapia, etc.

  b) Zona administrativa: despachos, sala de espera, de profesores, biblioteca, aseos, etc.

  c) Zona de servicios generales: comedor, cocina, despensa, almacén, etc.

Educación Física

La renovación e impulso del área de Educación Física en los Centros escolares es uno de los objetivos prioritarios que se ha planteado el Ministerio de Educación y Ciencia a medio plazo. La revisión de los planes de estudio, la implantación del horario dedicado al área, la definición de las actividades extraescolares en el campo del ocio y deporte, la formación de profesores especialistas, la dotación a los Centros de equipamiento deportivo y la creación de puestos de trabajo de Educación Física en los Centros públicos constituyen el conjunto de medidas que conllevará su consecución.

La Administración del Estado invertirá en el Plan de Implantación y Extensión de la Educación Física en los Centros docentes de E. G. B. y Enseñanzas Medias más de treinta y seis mil millones para darle viabilidad hasta el año 1992. Otras Administraciones autonómicas o locales pueden sumarse al Plan mediante convenios y colaboraciones.

Vías de actuación

El Programa persigue tres líneas de operatividad basadas en la reforma de contenidos y métodos de la Educación Física, en el incremento del número de especialistas en las plantillas del profesorado y en la mejora sustancial de la infraestructura deportiva en los Centros escolares.

Reforma curricular

La propuesta pretende actualizar los contenidos y metodología que fijaban las Orientaciones Pedagógicas y los Programas Renovados.

La Educación Física participa en la formación integral de la persona, orientándola a conseguir hábitos de salud e higiene, además de una iniciación afectiva en la práctica deportiva generalizada.

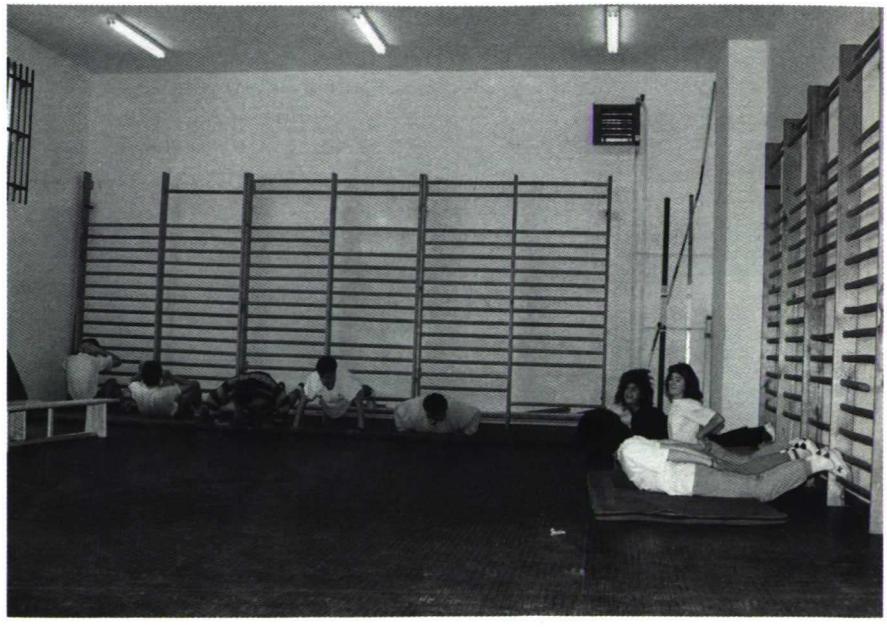

Las líneas de actuación y reajustes en E. G. B. apuntan a la no diferenciación de sexos en la realización de actividades, al predominio del juego en ellas, al empleo del tiempo libre con un marcado carácter social e iniciación a la práctica deportiva habitual.

En Enseñanzas Medias la Educación Física responderá a las cuestiones que se plantean referidas al desarrollo fisiológico del alumno: conocimiento y desarrollo de aptitudes físicas, conseguir mayor equilibrio psicofísico e integración social por la práctica deportiva.

Junto a la revisión de contenidos, escalonadamente se ampliará el horario lectivo hasta alcanzar tres horas en el Ciclo Superior de E. G. B. y dos horas en Enseñanzas Medias.

Perfeccionamiento del profesorado

El M. E. C. consideró conveniente establecer un programa de especialización en Educación Física dirigido al profesorado, funcionario docente en ejercicio, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y la Universidad.

Mediante cursos de dos años de duración se han perfeccionado cerca de mil profesores en tres convocatorias.

Estos constan de tres fases:

1.ª **Intensiva:** En la que se imparten los contenidos teórico-prácticos de la materia durante tres meses a los participantes, liberados de asistencia al centro de trabajo.

2.ª **Seminarios** (seis meses): Seguimiento de la aplicación de los contenidos de la primera fase a un grupo/clase y puesta en común con el resto de profesores participantes.

3.ª **Prácticas** (un curso académico): Diseño de un programa anual y aplicación y contrastación mediante visita y consulta con el profesor-tutor.

En cada Centro de Profesores funcionan Seminarios Permanentes o Grupos de Trabajo de formación, evaluación y seguimiento continuo del profesorado en prácticas y profesores especialistas en Educación Física. Desarrollan contenidos, facilitan el intercamio de experiencias y analizan modelos de programación general por ciclos, por unidad didáctica y por sesión, así como la metodología y las formas de trabajo.

Instalaciones y equipamiento

Se han efectuado inversiones según las disponibilidades presupuestarias de estos últimos años, que van corrigiendo las deficiencias crónicas existentes en las instalaciones deportivas de la red escolar.

A los Centros de E. G. B. y Enseñanzas Medias edificados en el período 1983/88 se les han incorporado gimnasio y pistas polideportivas, mejorando requisitos mínimos, y se contemplan obras de ampliación y mejora de las instalaciones deportivas escolares, en las que pueden colaborar otras instituciones sumando recursos (D. G. A., D. P. y Ayuntamientos).

Respecto a equipamiento, se han descrito unos módulos de material según el número de unidades de E. G. B. o Enseñanzas Medias suficientes para las sesiones de Educación Física y utilizables en actividades deportivas extraescolares, que reciben los Centros incorporados al programa de Educación Física progresivamente según dotación presupuestaria.

Los materiales fungibles de Educación Física son aportados por el propio Centro, según partida reflejada en sus presupuestos.

Situación de la provincia

En Teruel, durante el curso 88/89, hay 21 profesores especialistas impartiendo Educación Física y cinco más pendientes de realizar los cursos de especialización.

Los Centros de E. G. B. a los que alcanza el Programa son todos los de ocho o más unidades, además de tres Agrupaciones de Escuelas Rurales.

Los alumnos acogidos por el Plan de Implantación de la Educación Física ascienden en la provincia a 7.587 y representan el 68 por 100 de la población escolar de E. G. B.

La dotación para equipamiento y actividades deportivas es de 11.035.426 pesetas, con la aportación de la Diputación Provincial de dos millones para dotar de materiales deportivos a los Centros de cuatro a siete unidades.

Se construyen dos Salas Deportivas Escolares, en Ariño y Andorra, entre Consejo Superior de Deportes, Diputación Provincial y Ayuntamientos, con un presupuesto de cincuenta y dos y cuarenta y dos millones, respectivamente. En un futuro inmediato participará también la D. G. A. en un plan trienal de construcción de Salas Deportivas Escolares (sesenta millones cada una) en la provincia, con lo que quedarán equipados todos los Centros de Secundaria y los de Primaria completos en los pueblos de más de mil habitantes de Teruel.

Historia estadística: Programa de Educación Física

Cursos	85/86	86/87	87/88	88/89
a) Profesorado	8	18	26	26
• Especialistas	1	1	8	14
• 3.ª Fase	0	7	11	7
• 1.ª y 2.ª Fases	7	10	7	5
b) Centros	1	8	28	29
c) Alumnos	409	2.643	8.006	7.587
d) Inversiones				
• Equipamiento		700.000	1.885.286	11.035.426
• Instalaciones				94.000.000

Evolución del Programa de Educación Física 1985/86 a 1988/89

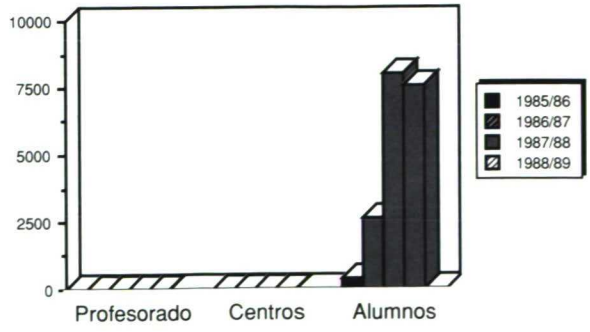

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE EXTENSION DEL PROGRAMA DE EDUCACION FISICA

CURSO: 1988/89

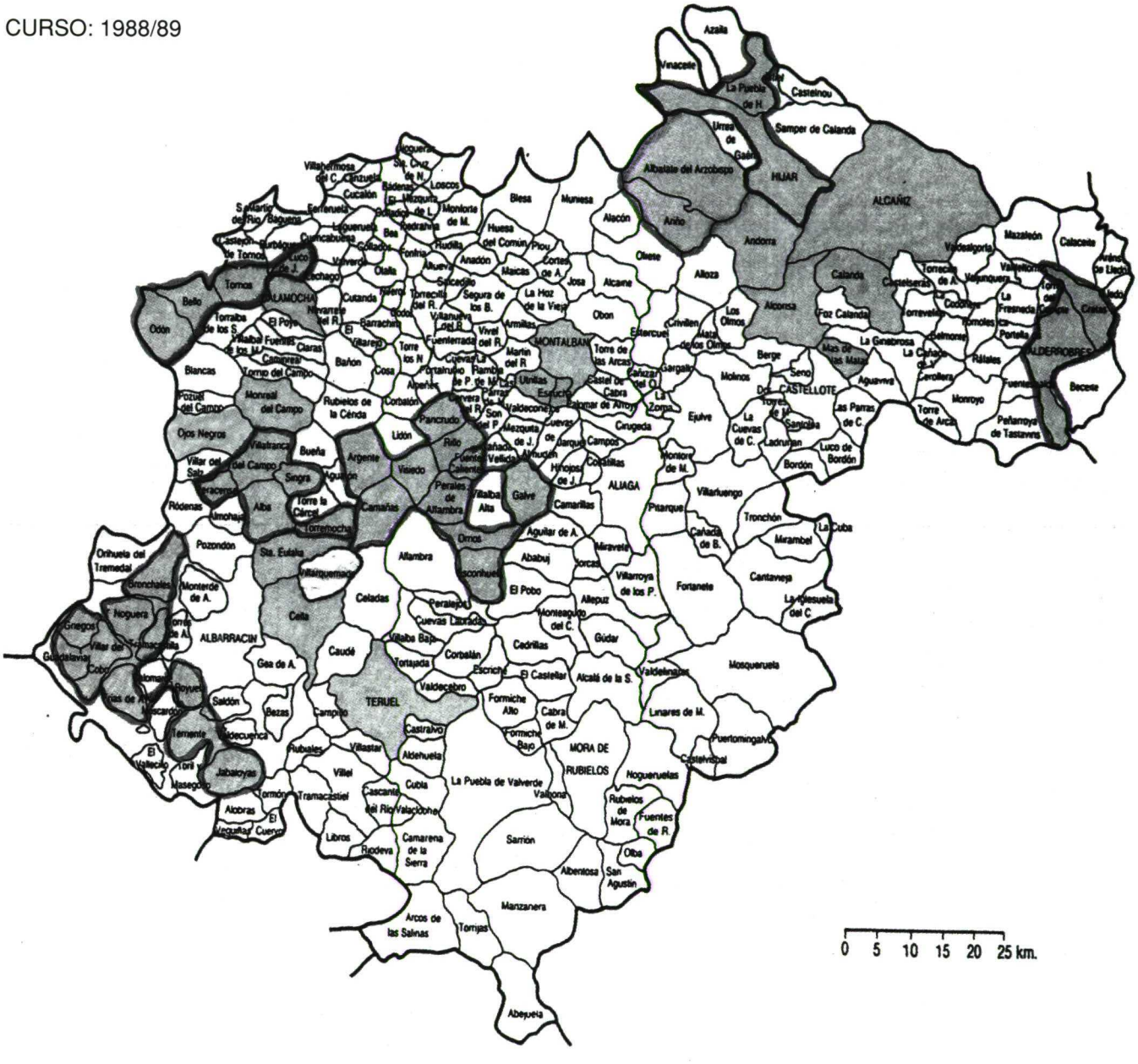

Profesores de Educación Física sin compartir

Profesor de Educación Física compartido en la agrupación

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES • AÑO 1988

△ Frontón/Pista polideportiva

▭ Otras instalaciones deportivas

PLAN EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA EN CENTROS ESCOLARES • AÑO 1988

▭ MEC/CSD: 28 millones

DPTE: 34,7 millones

AYTOS: 31,3 millones

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 89/91

MEC/CDS, DGA, DPTE, AYTOS.

Pabellón polideportivo, presupuesto 60 millones.

Actividades de alumnos

El Programa pretende la realización de actividades que sirvan de complemento y refuerzo a la formación integral de los alumnos y, entroncadas en el propio espíritu de la Reforma, ofrezcan a los niños y jóvenes la posibilidad de realizar actividades fuera de su ámbito cotidiano, hacia contextos diferentes, tanto en el plano físico-cultural como en el socio-cultural.

Incluye una serie de actividades de *apoyo global a los programas generales* de los distintos niveles educativos. Algunas de estas actividades vienen siendo desarrolladas desde hace algún tiempo. Otras, en cambio, son de incorporación reciente. Todas evolucionan de acuerdo con los citados programas generales y sus necesidades de diseño y evaluación.

Las actividades de apoyo global contemplan, entre otros propósitos, y en un sentido preferencial, el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

Asimismo, la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España y, por supuesto, la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo. La participación de los alumnos es igualmente contemplada como prioritaria, de forma que podemos conceptuar también estas actividades como de *apoyo indirecto* a los alumnos.

Las *Escuelas Viajeras* procuran el conocimiento de la diversidad cultural y comunitaria, a través de itinerarios programados. La recuperación-utilización de *Pueblos abandonados* ofrece un marco ideal para la convivencia, el estudio del medio o del desarrollo de programas experimentales. *Los Intercambios Escolares* fomentan el intercambio entre grupos de jóvenes, de acuerdo con un proyecto elaborado por los propios Centros. *Las Vacaciones Escolares* propician los medios adecuados para el mejor empleo del ocio de los alumnos carentes de recursos necesarios.

En el mismo grupo de actividades de apoyo global a los programas se incluyen: *Campaña de Música* para Centros de Enseñanzas Medias, campaña de apoyo a las *Actividades y Talleres de Expresión Artística* para los Centros docentes no universitarios. Premios *Francisco Giner de los Ríos* a la Innovación Educativa para Centros de Enseñanzas Medias, *Campaña de Arqueología científica e industrial* para jóvenes y *Educación ambiental*. Esta última coordina las actuaciones de los distintos Departamentos del Ministerio de Educación y Ciencia en materia de sensibilización y educación ambiental, a la vez que extiende la coordinación a otras Instituciones de la Administración, en un doble propósito: de operatividad y eficacia, y de una mayor definición de línea pedagógica en materia de educación ambiental.

Otras acciones, no menos importantes, son: Publicaciones Escolares, Premios Prensa-Escuela, Europa sin Fronteras, Premios de Bachillerato, etc.

Por su especial relevancia e incidencia en los Centros de nuestra provincia, merece la pena detenerse en el análisis de las siguientes actividades:

Vacaciones Escolares

Es obvio resaltar la importancia de los Centros de Vacaciones Escolares (C. V. E.) como marco concreto de educación del tiempo libre, para poner en contacto directo al niño y la Naturaleza. De esta manera se convierten en:

- Campo vivencial.
- Complemento activo de una formación educativa integral.
- Instrumento docente al servicio del proceso enseñanza-aprendizaje.

Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con Centros, tanto provinciales:

— CRIETs (Albarracín, Alcorisa, Cantavieja), propiedad del M. E. C.;

— Colonia Polster (Alcalá de la Selva), propiedad de la Diputación Provincial;

— Albergue de Rubielos de Mora, propiedad del Ayuntamiento;

— Campamento El Morrón (Mora de Rubielos), instalaciones privadas,

como fuera de la provincia, y con las que anualmente se entra en contacto para su uso e intercambio de niños:

— Aragón: Biescas, Boltaña, Panticosa, Pueyo de Jaca, Canfranc, Veruela, Moncayo.

— España: Madrid, Navarra, Valencia, Castellón, Guipúzcoa, Ceuta.

— Francia: Anglet, Bayona, Sokoa, Biarritz, Saint–Jean Piet de Port.

Anualmente, en el mes de mayo, se oferta a todos los Centros de E. G. B., y para niños de 3.° a 8.°, las plazas y lugares que pueden convocarse en función de las ayudas recibidas y personal laboral del M. E. C., así como del convenio que al respecto se establece con la Diputación Provincial. Un importante esfuerzo realizado para ampliar la oferta de plazas ha posibilitado convocar 780 para este verano 1989, lo que supone duplicar las ofertas en años anteriores. La demanda se mantiene en torno a las 1.200 peticiones. El objetivo último está fijado en conseguir atender todas las solicitudes. Mención especial merece el intercambio de niños que se realiza con Francia (Pirineos Atlánticos). Conseguir el mismo tipo de relación con Inglaterra es tarea emprendida con gran empeño.

Escuelas Viajeras

Esta actividad se destina a alumnos del Ciclo Superior de E. G. B. Las solicitudes, integradas en grupos de 17 alumnos y un profesor, se realizan durante febrero/marzo. Hay establecidas veintiuna rutas diferentes en todo el territorio español. Los Centros seleccionados para desarrollar alguna de ellas las llevan a cabo a lo largo de una semana durante el curso escolar.

Nuestra provincia se viene beneficiando, en los últimos cursos, de siete rutas, lo que supone una participación de 119 alumnos y siete profesores. Durante el presente 1988/89 se recorrerán rutas de Cataluña, País Vasco, Baleares, Cantabria, Soria, Murcia y La Rioja, por parte de los siguientes Centros: Colegio Público de Monreal del Campo, Ojos Negros, Miguel Vallés de Teruel, La Portellada, La Fresneda, Alcañiz, Utrillas y Cretas.

Pueblos Abandonados

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de enero de 1985 (*B. O. E.* del 30), sobre Campos de Trabajo para Recuperación de Pueblos Abandonados, se establecen, anualmente, en marzo/abril, las Resoluciones para participar en esta actividad.

Se han establecido tres Campos de Trabajo, ubicados en los pueblos de:

— Bubal (Huesca).

— Granadilla (Cáceres).

— Umbralejo (Guadalajara).

En ellos pueden participar alumnos de Enseñanza Media y Superior, así como profesores del Centro.

Conviene destacar que la participación ha ido en aumento curso tras curso, pasando de 33 alumnos y dos profesores en el año 1985/86 a 120 alumnos y cinco profesores en el pasado 1987/88.

Intercambios Escolares

La Dirección General de Promoción Educativa, a través del Programa de Actividades de Alumnos, convoca en octubre/noviembre ayudas para realizar intercambios entre alumnos de Centros docentes especiales y con otros Estados miembros de la C. E. E.

Tras la presentación de un proyecto pedagógico por parte del Centro y su posterior aprobación por parte de los Servicios Centrales del M. E. C., se recibe la cantidad económica asignada a cada Centro según el presupuesto reseñado por éste.

Diversos Centros turolenses se han visto beneficiados por esta actividad, para realizar intercambios con Francia e Inglaterra:

— Curso 1986/87:

- I. B. "Pablo Serrano", de Andorra 640.000 pesetas.

— Curso 1987/88:

- E. F. A. "El Castillejo", de Calamocha 548.000 pesetas.

— Curso 1988/89:

- I. B. "Francés de Aranda", de Teruel 275.000 pesetas.
- I. B. "Pablo Serrano", de Andorra 675.000 pesetas.
- I. B. "Ibáñez Martín", de Teruel 415.000 pesetas.

Europa sin Fronteras

La Dirección General de Educación Básica consideró que el hecho histórico de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea debe tratarse con especial atención en todos los Centros educativos. Por ello se elaboraron unas carpetas bajo el epígrafe "Europa sin Fronteras", compuestas por un conjunto de juegos, carteles y banco de datos que sirven de ayuda, como material lúdicro-didáctico, en la explicación y comprensión de la realidad europea.

A lo largo de los dos últimos cursos escolares se han distribuido un total de 46 conjuntos para otros tantos Colegios Públicos de la provincia.

Otros

Iniciativas provinciales han sido diversas acciones que, gestadas y lanzadas durante este curso 1988/89, pretenden impulsar y consolidar las actividades de ocio y tiempo libre en los Centros docentes turolenses:

— Creación de una Escuela de Tiempo Libre.

— Formación del profesorado en esta materia.

— Compra de material de acampada para ser utilizado por la Comunidad Escolar.

— Elaboración de un Proyecto de Emisoras Escolares para Centros pequeños.

— Colaboración con la Diputación Provincial en la campaña "Esquí Escolar".

El cuadro siguiente ayudará, sin duda, a tener una visión global de la periodicidad y calendario anual en el desarrollo de todas las actividades del Programa.

ACTIVIDAD	CALENDARIO — DESARROLLO ACTIVIDADES DE ALUMNOS											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Escuelas Viajeras	Diseño (SS. CC.)	Convocat. (SS. CC.)	Selección (DD. PP./ CC. AA.)	Desarrollo	Desarrollo	Informe (Coordin.)			Organi-zación	Desarrollo	Desarrollo	Informe (Coor. Eval. SS. CC.)
Pueblos Abandonados	Diseño (SS. CC.)	Convocat. (SS. CC.)	Priorización Solicitudes (DD. PP.)	Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo Informe (Coordin.)	Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo Informe (Coordin.)	Desarrollo	Desarrollo	Desar/ Memor. (Coor. Ev. SS. CC.)
C. Vacaciones Escolares	Diseño (SS. CC.)	Convocatoria Organización		Organi-zación	Organiz. (Selección)	Organiz. (Selección)	Desarrollo	Desarrollo	Memoria (DD. PP.)		Evaluación (SS. CC.)	
Intercambios Escolares	Organi-zación	Jurado (SS. CC.)	Organiz. Concesión	Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo			Evaluación (SS. CC.)	Convocat. (SS. CC.)	Organi-zación	Organi-zación
Asociaciones	Organi-zación	Organi-zación	Jurado	Concesión						Convocatoria (SS. CC.)		Organizac. (recep.)
Publicaciones	Convocat. (SS. CC.)	Recepción	Recepción	Jurado	Concesión					Evaluación (SS. CC.)		
Prensa Escuela	Convocat. (SS. CC.)	Recepción	Recepción	Recepción	Jurado	Concesión				Evaluación (SS. CC.)		
Talleres			Convocat. (SS. CC.)	Recepción	Preselecc. Jurado (SS. CC.)	Concesión				Evaluación (SS. CC.)		
P. Giner de los Ríos												
P. Extraordinario Bachillerato										Convocat. (SS. CC.)	Organizac. Examen	Desarrollo
P. Nacional Bachillerato			Convocat. (SS. CC.)	Desarrollo Concesión	Concesión (SS. CC.)							
Educación Ambiental			Convocat. (SS. CC.)	Preselecc. (DD. PP.)	Jurado (SS. CC.)	Concesión (SS. CC.)				Evaluación (SS. CC.)		

ARAGON

MAPA DE CENTROS DE "VACACIONES ESCOLARES" EN ARAGON

CURSO: 1988/89

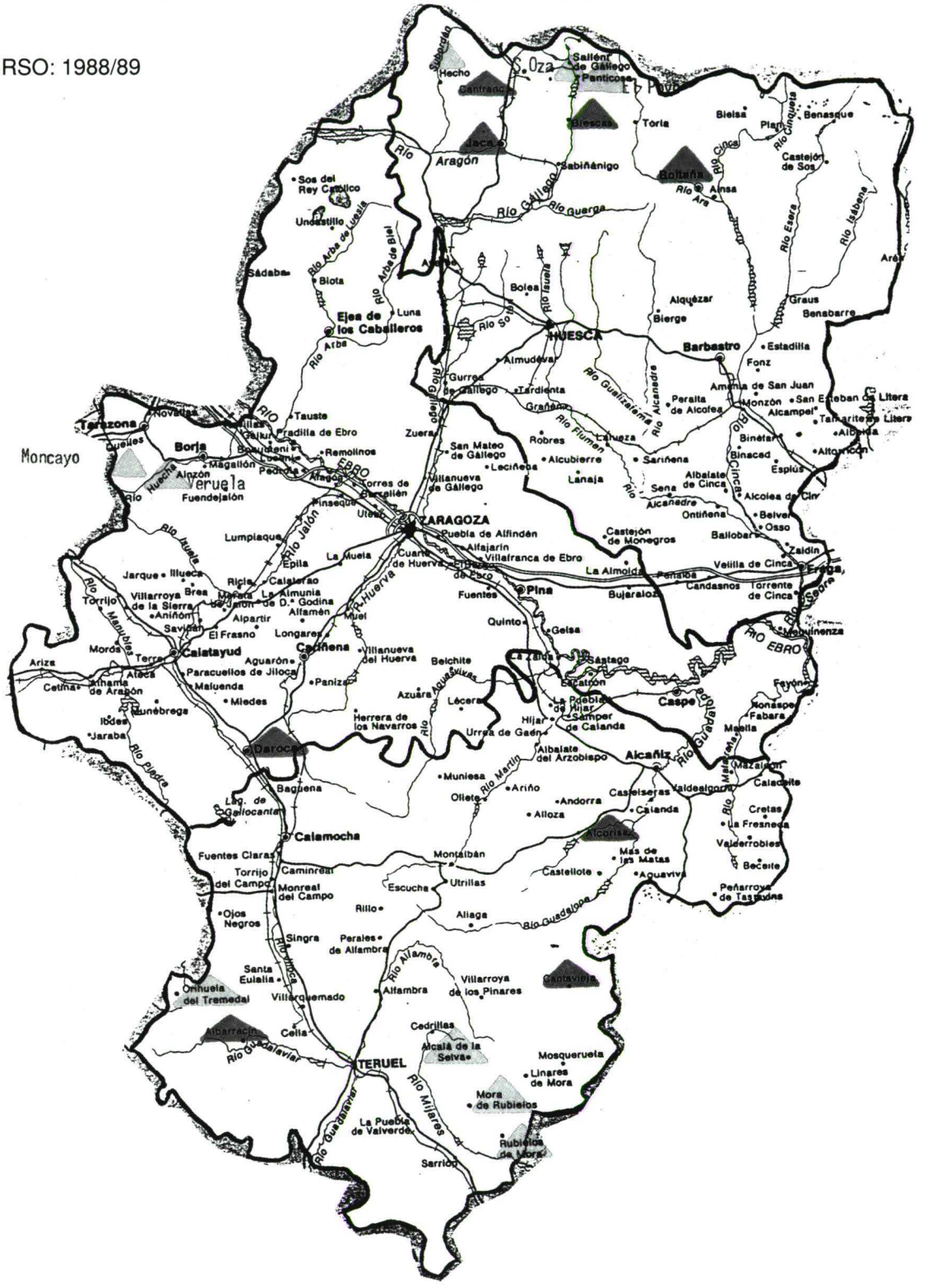
Moncayo
Veruela
Hecho
Canfranc
Jaca
Biescas
Toriá
Bielsa
Benasque
Sabiñánigo
Boltaña
Ainsa
Castejón de Sos
Sos del Rey Católico
Uncastillo
Sádaba
Biota
Ejea de los Caballeros
Luna
Bolea
Alquézar
Bierge
Graus
Benabarre
HUESCA
Barbastro
Estadilla
Fonz
Almudévar
Gurrea de Gallego
Tardienta
Peralta de Alcofea
Monzón
Alcampel
Tamarite de Litera
Albelda
Tauste
Pradilla de Ebro
Remolinos
Zuera
Robres
Lanuza
Sariñena
Binéfar
Binaced
Esplús
Alcubierre
Lanaja
Sena
Alcolea de Cinca
Ontiñena
Belver
Osso
Ballobar
Zaidín
Velilla de Cinca
Fraga
Torrente de Cinca
Tarazona
Borja
Novallas
Ainzón
Fuendejalón
Torres de Berrellén
Pinseque
Utebo
ZARAGOZA
Puebla de Alfindén
Alfajarín
Villafranca de Ebro
Cuarte de Huerva
Cadrete
Zuera
San Mateo de Gallego
Leciñena
Villanueva de Gallego
Lumpiaque
La Muela
Epila
Jarque
Illueca
Calatorao
La Almunia de D.ª Godina
Alfamén
Alpartir
Longares
El Frasno
Savinán
Aniñón
Villarroya de la Sierra
Torrijo
Morata
Terrer
Calatayud
Aguarón
Paracuellos de Jiloca
Maluenda
Miedes
Cetina
Ariza
Ateca
Munébrega
Jaraba
Daroca
Cariñena
Villanueva del Huerva
Paniza
Fuentes
Pina
La Almolda
Bujaraloz
Candasnos
Quinto
Gelsa
Belchite
Azuara
Lécera
Herrera de los Navarros
Urrea de Gaén
Hijar
La Puebla de Hijar
Samper de Calanda
Alcañiz
Caspe
Sástago
Escatrón
Fayón
Nonaspe
Fabara
Maella
Mazaleón
Calaceite
Cretas
La Fresneda
Valderrobres
Beceite
Peñarroya de Tastavins
Muniesa
Ariño
Ollete
Andorra
Alloza
Castelserás
Valdealgorfa
Calanda
Alcorisa
Más de las Matas
Aguaviva
Castellote
Montalbán
Utrillas
Escucha
Rillo
Allaga
Calamocha
Fuentes Claras
Torrijo del Campo
Caminreal
Monreal del Campo
Ojos Negros
Singra
Perales de Alfambra
Santa Eulalia
Villarquemado
Orihuela del Tremedal
Albarracín
Celia
Alfambra
Villarroya de los Pinares
Cantavieja
Cedrillas
Alcalá de la Selva
TERUEL
Mosqueruela
Linares de Mora
Mora de Rubielos
La Puebla de Valverde
Rubielos de Mora
Sarrión
Río Aragón
Río Gállego
Río Ebro
Río Huerva
Río Jalón
Río Jiloca
Río Piedra
Río Martín
Río Guadalope
Río Alfambra
Río Guadalaviar
Río Mijares
Río Matarraña
Río Cinca
Río Ésera
Río Isábena
Río Cinca
Río Ara
Río Sotón
Río Arba de Biel
Río Arba de Luesia
Río Arba
Río Guarga
Río Tauste
Río Gurrea
Río Alcanadre
Río Flumen
Río Guatizalema
Río Alcanadre
Río Huecha
Río Huerva
Río Manubles
Río Piedra
Río Jiloca
Río Guadalaviar
Río Mijares
Río Guadalope
Río Matarraña
Río Cinca
Río Ebro
Río Segre
Río Noguera Ribagorzana

Orientación y Apoyo Psicopedagógico en Centros Docentes

Orientación Educativa en EE. MM.

El derecho a la orientación recogido en la Ley de 1970 y en la L. O. D. E. de 1985 hace inseparables orientación y enseñanza. Esto implicó la necesidad de introducir en los Centros de Enseñanzas Medias los Departamentos de Orientación, cuyo cometido fundamental es sensibilizar al profesorado para que centre su labor no sólo en la actividad tradicional docente, sino también que incida en la actitud de análisis del proceso educativo de los alumnos de forma individualizada, dentro de una visión integradora.

El curso 1987/88 este Plan se inicia en el Instituto de Bachillerato "Ibáñez Martín" con carácter experimental. La valoración del proceso individual de cada estudiante en función de su situación inicial, y de los progresos que acredita, junto con una revisión de los contenidos, son aspectos fundamentales del Programa.

La mejora del rendimiento escolar, el desarrollo integral de los alumnos y la educación personalizada son las líneas básicas que persigue el Programa.

Para abordar esta necesidad, el Ministerio de Educación y Ciencia crea un Departamento de Orientación integrado en el Instituto, cuyo profesor encargado actuará como aglutinante entre los profesores, alumnos y padres y que de forma complementaria asegurará la conexión entre los niveles educativos y profesionales.

El Departamento de Orientación será, en consecuencia, quien coordine y actúe de animador en el proceso educativo, abordando el rendimiento académico y el desarrollo personal de cada uno de los alumnos, diagnosticando los problemas personales o de grupo y ofreciendo en su caso una alternativa concreta.

Plan de actuación en el I. B. "Ibáñez Martín"

La ayuda personal para superar las dificultades intelectuales o afectivas, así como el fomento de grupos de alumnos interesados en aprender técnicas de estudio, la orientación académico-profesional y la toma de decisiones con respecto al futuro, son las líneas básicas de actuación de cara a los alumnos que se están llevando a cabo durante este curso por el Departamento de Orientación del "Ibáñez Martín".

La orientación profesional comienza en el segundo trimestre, partiendo de una clasificación de los propios gustos y capacidades, seguida de la información sobre grandes áreas de actividades profesionales que se encauza hacia los puntos y aspectos más precisos de las mismas.

Con ello quedan, pues, definidas tres grandes áreas de acción: la relativa a la información general, con su correspondiente documentación, evaluación y orientación psicológica, y finalmente planificación, dirigida al desarrollo vocacional.

Estos aspectos, en cualquier caso, se irán desarrollando a lo largo de todo el curso.

En el último período el Departamento de Orientación trabaja específicamente con los alumnos de C. O. U. para reforzar la toma de decisiones respecto a su elección profesional.

De forma conjunta se informa de los pasos a seguir para la inscripción en Facultades, Escuelas Técnicas y otros Centros de enseñanza, así como de las plazas, requisitos, becas, etc.

En el curso 1988/89 se han puesto en funcionamiento los Departamentos de Orientación del I. B. "Valle del Jiloca", de Calamocha, I. Politécnico de F. P. de Teruel y la Sección de F. P. de Utrillas.

El Departamento de Orientación

En todo momento la orientación ha de actuar de enlace entre los diferentes estamentos del Instituto y de forma especial reforzando las tutorías, ofreciendo a los profesores tutores el soporte técnico necesario para el desarrollo de la función tutorial.

Asimismo se relaciona a los profesores que deseen profundizar su formación y llevar a cabo su renovación pedagógica con el CEP y con los Equipos Psicopedagógicos de la provincia.

La relación con los padres irá dirigida fundamentalmente a la información constante sobre aspectos del Instituto y temas de interés educativo, así como hacia un intento de integración para que participen de forma activa en la educación de sus hijos.

Apoyo psicopedagógico en Centros docentes

El vínculo que existe entre Educación y Orientación Educativa, por el cual todo profesor se convierte en orientador y tutor de sus alumnos, así como la conveniencia de que los Centros educativos aseguren los servicios y funciones de orientación educativa y coordinen las actividades de tutoría, aconsejan la incorporación de Departamentos de Orientación a Centros de E. G. B. , de manera análoga a como lo han hecho de este curso los Centros de Enseñanzas Medias.

Por otro lado, las necesidades educativas especiales de los Centros ordinarios, cuyo tratamiento ya se está llevando a cabo en la experiencia de los Centros de Integración, exigen unos medios personales y materiales (logopedas, profesores de apoyo) que actúen coordinadamente con los tutores, así como con los Equipos Psicopedagógicos del sector.

Se configura así un modelo de apoyo psicopedagógico y de orientación de todos los escolares en el que todo profesor es tutor orientador. Algunos profesores especialistas desempeñan funciones educativas específicas, y todos ellos son coordinados y apoyados técnicamente, dentro del Centro mismo, por el propio Servicio de Apoyo Psicopedagógico y de Orientación Educativa (SAPOE) y, fuera del mismo, por el Equipo Psicopedagógico del sector.

Serán funciones de estos servicios: coordinar la acción tutorial de los profesores del Centro, coordinar la labor educativa de los profesores de apoyo, de los profesores de aula de Educación Especial y de otros especialistas. Se dedicarán también a la orientación psicológica y pedagógica de los alumnos del Centro, así como a la orientación académica-profesional de los alumnos de último curso. Asegurarán la conexión entre el Centro de E. G. B. y los Centros de Enseñanzas Medias de la zona, a los que previsiblemente se dirigirán sus alumnos, con el fin de facilitar la transición de los alumnos de un Centro a otro, y proporcionarán orientación académica y profesional a los alumnos de los últimos cursos de E. G. B.

En el presente curso 1988/89 se han incorporado a esta experiencia cinco Centros de la provincia:

Número de orientadores	Centros
1	C. P. "Ibáñez Trujillo", de Andorra
1	C. P. "Emilio Díaz", de Alcañiz
1	C. P. "Ensanche", de Teruel
1	C. P. "Atarazanas", de Teruel
1	C. P. "Prácticas", de Teruel
1*	C. P. "Miguel Vallés", de Teruel

* Ocho horas semanales de dedicación.

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE ORIENTACION EDUCATIVA EN CENTROS DE E. G. B. Y EE. MM.

CURSO: 1988/89

Azaila
Venacete
La Puebla de H.
Castelnou
Samper de Calanda
Urrea de Gaén
Albalate del Arzobispo
HIJAR
ALCAÑIZ
Andorra
Valderrobres
Mazaleón
Calaceite
Calanda
Alloza
Alcorisa
Foz Calanda
Los Olmos
Molinos
Berge
Seno
Aguaviva
Castellote
Las Parras de C.
Cretas
Portalrrubio
Monroyo
Peñarroya de Tastavins
Torre de Arcas
Fuentespalda
Becete
Ladruñan
Luco de Bordón
Bordón
Cuevas de C.
Ejulve
Cirugeda
Pitarque
Villarluengo
Tronchón
La Cuba
Mirambel
Cantavieja
La Iglesuela del C.
Fortanete
Mosqueruela
Valdelinares
Linares de M.
Puertomingalvo
Castelvispal
Nogueruelas
Rubielos de Mora
Fuentes de R.
Olba
San Agustín
Albentosa
Sarrión
Manzanera
Tormón
Arcos de las Salinas
Abejuela
Libros
Ródeno
Camarena de la Sierra
Tramacastiel
Villel
Cascante del Río
Valacloche
Cubla
La Puebla de Valverde
Valjunquera
Torre del Compte
Torrecilla de A.
Castelserás
La Fresneda
Torrevella
Cañizar del O.
Castel de Cabra
Palomar de Arroyo
Gargallo
Estercuel
Alacón
Aliaga
Camarillas
Galve
Villalba Alta
Villalba Baja
Pozondón
Orihuela del Tremedal
Bronchales
Monterde de A.
Noguera
Gúdar
Mosqueruela
Valdecuenca
Jabaloyas
Mas de Las Matas
La Ginebrosa
Belmonte
Castellote
Valderrobres
Cretas
Torre del Compte
Ráfales
Fuentespalda
Becete
Peñarroya de Tastavins
Monroyo
Torre de Arcas
Las Parras de C.
Luco de Bordón
Ladruñan

Programas de actuación indirecta en los Centros

Equipos Psicopedagógicos

El Real Decreto sobre Ordenación de la Educación Especial (6 de marzo de 1985) estableció la necesidad de intensificar el apoyo psicopedagógico en aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales, confiando este apoyo a los Equipos compuestos por profesionales de distintas disciplinas, de composición flexible, con la función de proporcionar soporte técnico-psicopedagógico a los Centros escolares que integraban a niños con deficiencias.

Posteriormente la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación reconoce el "derecho a recibir orientación escolar y profesional".

La existencia de dos tipos de Equipos incidiendo en los mismos Centros, y la progresiva puesta en práctica y extensión de la Integración Educativa, han llevado a la equiparación funcional de Equipos Multiprofesionales y Servicios de Orientación Escolar y Vocacional.

Al mismo tiempo, la atención educativa en la infancia ha reclamado la constitución de Equipos de Atención Temprana (E. A. T.), con funciones de apoyo a Escuelas infantiles que realizan integración educativa de los más pequeños con deficiencias.

Funciones generales de los Equipos Psicopedagógicos

Las funciones generales de los Equipos Psicopedagógicos, cualquiera que sea el nivel escolar de su actuación, son de diversa naturaleza:

Preventiva: Al anticiparse a la aparición de problemas y circunstancias individuales o colectivas que generan inadaptación y/o fracaso escolar.

Compensatoria: Al proporcionar los medios para optimizar el desarrollo de los estudiantes que no alcanzan los objetivos curriculares mínimos.

De asesoramiento y apoyo técnico: Al ofertar a maestros y profesores la información técnica y la orientación didáctica que necesitan para desarrollar con éxito su labor.

Funciones específicas

Las actuaciones de los Equipos Psicopedagógicos se modulan, principalmente, según cuál sea la etapa educativa sobre la que se proyecta su intervención:

En la Educación Infantil dedicarán una particular atención a la detección temprana de los problemas de desarrollo y/o aprendizaje, a la valoración diagnóstica de los mismos y a la consiguiente intervención.

En la Educación Básica desarrollarán la evaluación psicopedagógica de los alumnos, especialmente de quienes tienen necesidad de Educación Especial, con la consiguiente orientación y ayuda técnica al profesor-tutor y al profesor de apoyo, sobre todo en la elaboración de las oportunas adaptaciones curriculares individualizadas.

Al término de la Educación Básica la labor del Equipo Psicopedagógico consiste en asesorar y orientar a los alumnos escolar y profesionalmente.

Actividades de los Equipos Psicopedagógicos

Intervención global de apoyo psicopedagógico a los Centros

Apoyo al profesorado:

— Proporcionar información sobre recursos, medios, materiales didácticos y estrategias metodológicas que favorezcan su actuación docente.

— Colaborar en la elaboración y discusión de proyectos educativos.

— Potenciar y apoyar instrumentalmente la función tutorial.

— Asesorar en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje, fundamentales en el Ciclo Inicial.

— Participación en el establecimiento de pautas concretas para llevar a cabo adaptaciones curriculares.

— Colaborar en el diseño de programas de trabajo para alumnos con necesidades educativas especiales.

— Fomentar y apoyar el trabajo en equipo, la coordinación entre profesores y la interdisciplinariedad.

Apoyo a los alumnos

— Valoración psicopedagógica de los alumnos, sobre todo en los momentos críticos de su escolaridad.

— Prevención, detección, diagnóstico y seguimiento de alumnos con algún trastorno, disminución o inadaptación que pueda interferir en la consecución de algunos aprendizajes, fundamentalmente en los niveles iniciales.

— Proyectar actividades (charlas, entrevistas, etc.) para lograr que los alumnos se conozcan a sí mismos mejor y sepan sus posibilidades.

— Facilitar la elección académico-profesional de los alumnos que terminan la E. G. B., mediante el diagnóstico de sus intereses profesionales, aptitudes, etc., y una información lo más completa posible sobre las opciones que tienen.

Apoyo a los padres

— Favorecer y fomentar la relación familia-Centro educativo y la participación de los padres en el funcionamiento del Centro.

— Promover actividades de información y orientación que impliquen a las familias en la consecución de objetivos educativos.

— Establecer sistemas que permitan mantener contactos periódicos con los padres, con objeto de emitir y recibir información de los alumnos.

Apoyo al Centro como Institución

— Colaborar, si el Centro lo pide, en el diseño y ejecución del proyecto educativo.

— Proporcionar ayuda técnica al Departamento de Orientación a la hora de seleccionar objetivos, establecer criterios de evaluación y promoción, etc.

— Prestar al Centro la ayuda que necesite para que desarrolle, a través del Claustro y del Jefe de Estudios, las actividades de orientación que le competen.

Funciones generales en el sector

Independientemente de la intervención psicopedagógica en un determinado número de Centros, los Equipos Psicopedagógicos deberán contemplar en sus planes anuales de actuación una serie de funciones derivadas del conjunto de la comunidad educativa del sector.

Estas actividades se centran en:

Participación en acciones dirigidas a la comunidad

— Participar en las comisiones de carácter educativo del sector.

— Colaborar en campañas o programas de tipo educativo y/o cultural.

Coordinación con otros servicios educativos, sociales, de salud, etc.

— Reuniones y entrevistas con profesionales del INSERSO, O. N. C. E. Inspección, etc. (según el calendario que se establezca).

— Reuniones de coordinación con los orientadores de Enseñanzas Medias.

Colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado

— Actividades de perfeccionamiento en los CEPs, Centros asociados de la U. N. E. D., etc.

Atención de demandas en el sector, no procedentes de Centros escolares

— Diagnósticos de niños sin escolarizar, para determinar la forma más adecuada de escolarización.

Proyecto de integración

— Actividades de sensibilización e información dirigidas a la comunidad.

— Localización en zonas donde sea más conveniente ubicar nuevos Centros de integración, motivación y sensibilización del profesorado.

DETECCIÓN Y VALORACIÓN DIAGNÓSTICA

— Realizar ambas con alumnos del sector que pudieran necesitar atenciones educativas especiales, dando las orientaciones necesarias para su forma de escolarización más adecuada.

— Realizarlas también con alumnos ya escolarizados en Centros específicos o unidades de Educación Especial que no tengan diagnóstico previo.

— Revisar con periodicidad las ya hechas por el Equipo u otras entidades, para reorientar a los alumnos hacia formas de escolarización más normalizadoras.

De todas las funciones señaladas, y tal como se señala en la Circular de octubre de 1985, tienen carácter prioritario las relacionadas con:

— La integración de alumnos disminuidos.

— La información a las familias de los alumnos.

— La valoración diagnóstica de los alumnos susceptibles de Educación Especial a los efectos de una adecuada escolarización.

— La prevención del fracaso escolar en los niveles iniciales.

Además, y dado que el presente curso funcionan Centros con Proyectos de Apoyo Psicopedagógico y Orientación Educativa, haya que incluir entre sus funciones el asesoramiento a los profesores orientadores que coordinen estos servicios.

Equipos Psicopedagógicos de Atención Temprana. Funciones

Las funciones de los Equipos Psicopedagógicos de Atención Temprana son las siguientes:

RESPECTO AL SECTOR:

— Conocer la realidad educativa del sector y las necesidades educativas especiales que en él existen, los recursos existentes en la zona y la coordinación de los mismos.

RESPECTO A ESCUELAS INFANTILES:

— Colaborar en la mejora de la calidad pedagógica de los Centros.

— Apoyar psicopedagógicamente al equipo docente en todos aquellos aspectos que afecten al buen funcionamiento del Centro, principalmente en la integración de los niños con necesidades especiales.

— Fomentar los cauces que potencien el acercamiento familia-escuela.

Respecto al niño con necesidades educativas especiales:

— Planificar las acciones para la prevención y detección temprana de los problemas.

— Asegurar su atención educativa temprana de forma completa. Para ello realizarán funciones de valoración diagnóstica, creación de programas de trabajo y seguimiento de las mismas.

— Aplicar directamente la parte del programa que suponga intervención individual o en pequeño grupo, bien en el aula o fuera de ella. Las atenciones individualizadas y tratamientos específicos se llevarán a cabo con aquellos niños que por su problemática así lo requieran, y siempre que no sean suficientes las atenciones que reciben en su ámbito normalizado de la clase.

— Orientar y formar a la familia y al equipo docente en todo aquello que necesiten para atender adecuadamente a los niños con necesidades educativas especiales.

— Instruir a los padres para la realización en el hogar de programas de adquisición de autonomías y destrezas.

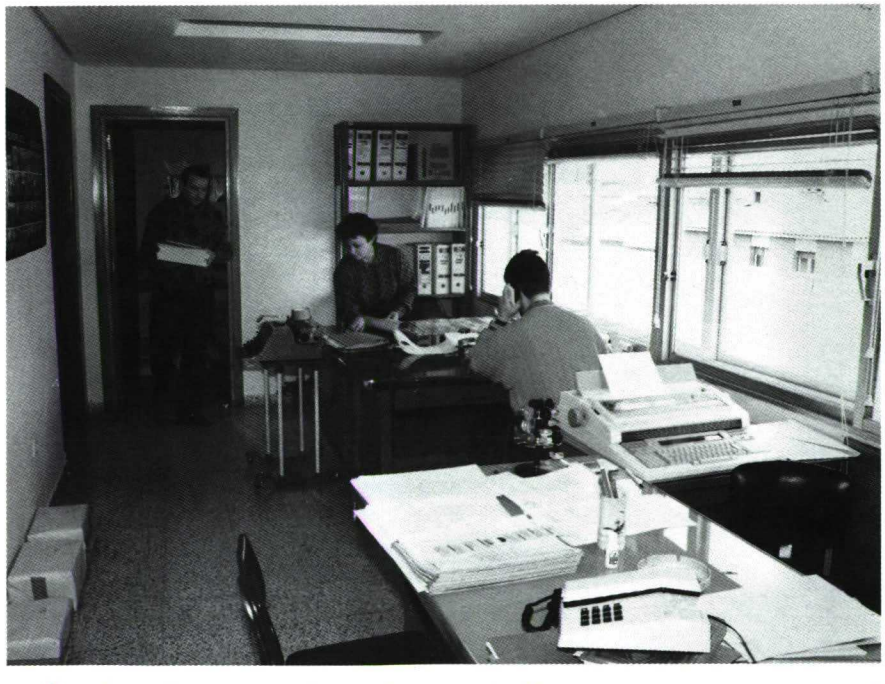

Para impulsar y coordinar el apoyo, la Provincia cuenta con una red escolar sectorizada de Equipos Psicopedagógicos de Apoyo, con profesionales expertos, que atienden la dimensión psicológica y pedagógica, así como los aspectos sociales y familiares que tienen incidencia en el ámbito educativo.

El sector escolar que atiende cada Equipo Psicopedagógico tiene una configuración y extensión definidas por criterios demográficos y/o geográficos, tipología y necesidades de las zonas y abarcan Centros escolares de todo tipo y nivel.

COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS PSICOPEDAGÓGICOS

PROVINCIA: TERUEL

Equipo		Ambito de actuación			Procedencia administrativa		Composición y número en cada caso			
Sector	**Sede**	**Local**	**Comarca**	**Provinc.**	**E. M.**	**SOEV**	**Pedag.**	**Psicol.**	**A. Social**	**Logopedia**
Teruel	Teruel		X		X	X	3	3	2	
Bajo Aragón	Alcañiz		X		X	X	2	2	2	
Utrillas	Utrillas		X			X	1	1	1	
Cantavieja	Cantavieja		X			X	1	1	1	
Teruel	Utrillas			X	X		1	1	1	1

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE LOS EQUIPOS PSICOPEDAGGICOS Y EDUCACION ESPECIAL

CURSO: 1988/89

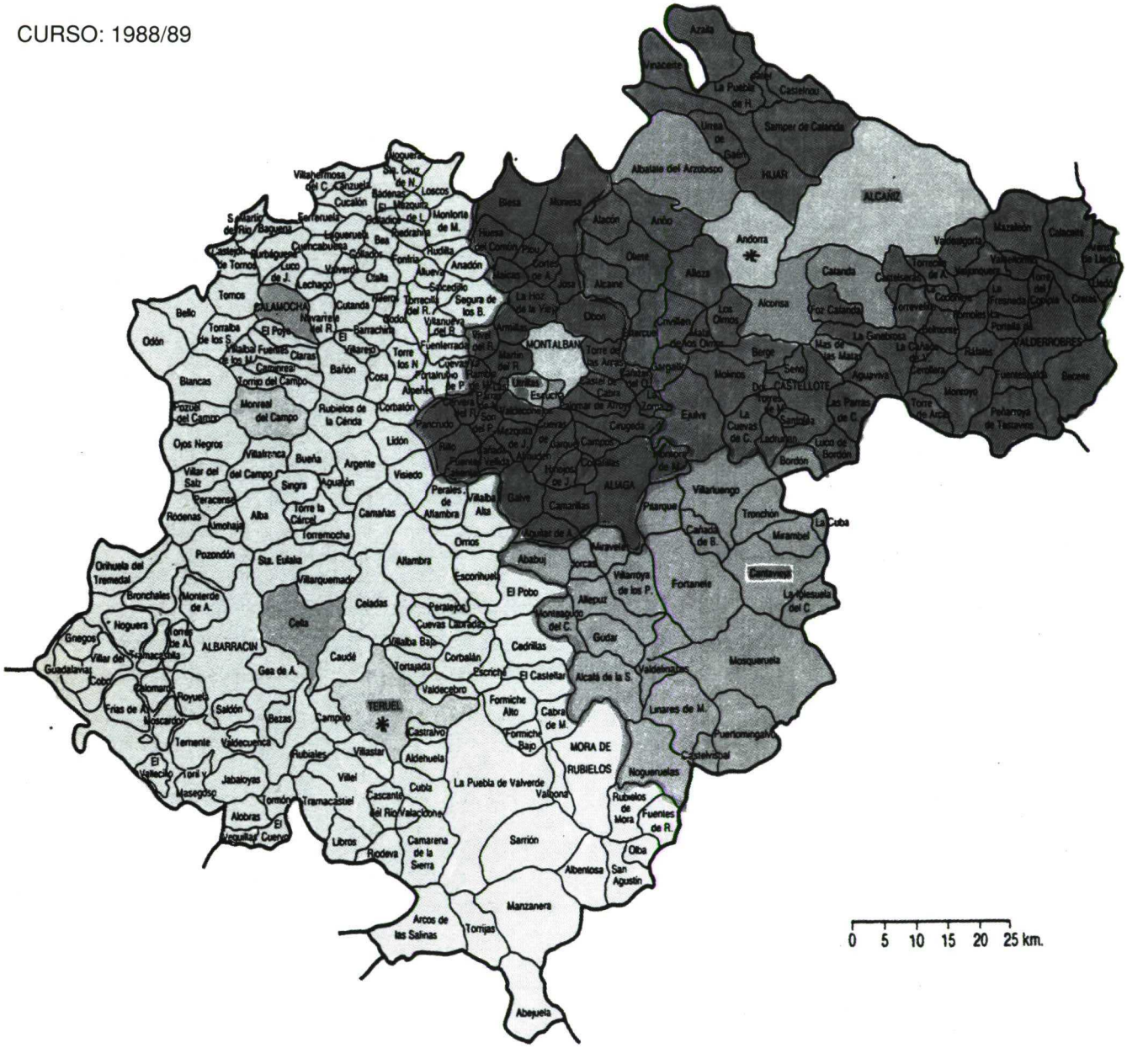

- Equipo Psicopedagógico Alcañiz
- Equipo Psicopedagógico Cantavieja
- Equipo Psicopedagógico Teruel
- Equipo Psicopedagógico Utrillas
- Ubicación Equipos Psicopedagógicos
- Centros de integración con y sin aula de Educación Especial
- Aulas de Educación Especial
- Centros específicos de Educación Especial
- Equipo atención temprana

Educación Compensatoria

CRIETs

Cuándo y por qué nacieron los CRIETs

Los CRIETs (Centros Rurales de Innovación Educativa de Teruel) nacieron en el curso 1983/84, al amparo del Real Decreto de Educación Compensatoria, que, con fecha 13 de abril de 1983, contemplaba la asistencia y atención prioritaria de determinados sectores socioeducativos españoles, los cuales presentaban serias deficiencias en el ámbito escolar, dentro del sistema general educativo español. Entre estos sectores más desasistidos se encontraban: jóvenes desescolarizados de catorce a dieciséis años en grandes urbes, gitanos, minorías étnicas marginadas y el mundo rural.

Cuando en el año 1983 la Dirección Provincial de Educación examinó la posible orientación del Programa Provincial de Educación Compensatoria no dudó cuál debería ser el sector educativo turolense a compensar: la escuela rural en general y la unitaria en particular. Una escuela olvidada hasta entonces, que presentaba grandes diferencias y desigualdades respecto de la escuela urbana y los Centros completos de E. G. B.

En Teruel, todo es mundo rural. Un territorio con 15.000 Km^2 de olvido. Una población envejecida que no alcanza los 150.000 habitantes, desperdigada en 235 municipios, de los cuales sólo 30 superan los 1.000 habitantes. Un espacio altamente desertizado (10 hab./Km^2) y con unas perspectivas demográficas nada optimistas: crecimiento negativo de la población del – 3 por 100.

En el ámbito escolar la situación es similar:

- De los 199 Centros Públicos de E. G. B. de la provincia, 175 son Centros Incompletos (curso 1988/89).
- 151 escuelas no superan las tres unidades (77 por 100).
- 82 son escuelas unitarias (42 por 100).
- 45 son de dos unidades (23 por 100).
- De todas las unitarias, 47 no superan los 10 alumnos.
- Sólo 24 colegios completos superan las ocho unidades.

En ningún momento los CRIETs pretenden ser una alternativa a este tipo de escuelas. Seguir manteniéndolas en el pueblo es uno de los objetivos primordiales de esta Dirección Provincial. Privar a un pueblo, por pequeño que éste sea, de su único foco cultural, siempre es un desatino. Sin embargo, esta permanencia de la Escuela en la localidad podría considerarse como un "engaño", si no se intentara paralelamente solucionar y paliar los inconvenientes y deficiencias que en la actualidad se le presentan. De todos es sabido que la desigualdad educativa es causa y antecedente de otras muchas desigualdades futuras. Por eso, los CRIETs no vienen a cerrar escuelas, sino a reforzarlas y complementarlas. Los CRIETs existen porque existe la Escuela Rural.

Las principales dificultades que tiene hoy planteadas la escuela unitaria, y que los CRIETs intentan paliar en alguna medida, son:

- La insuficiente o nula enseñanza a nivel de Preescolar.
- La pluralidad de cursos: ocho en E. G. B. y dos en Preescolar.
- Multiplicidad de contenidos en cada uno de los niveles, cursos y ciclos.
- La imposibilidad de que un solo profesor, dos o tres, posean todas y cada una de las especialidades exigidas hoy día en la enseñanza de la E. G. B.

- Aunque en la mayoría de los casos el número de alumnos no es muy elevado, en algunas escuelas la *ratio* profesor-alumnos sí es considerable, y en todos los casos es superior a lo que podría exigirse, teniendo en cuenta las dificultades apuntadas anteriormente.
- El cambio continuo del profesor todos los años y la falta de permanencia en estas escuelas.
- Las dificultades de establecer un contacto profesional y de trabajo en equipo del profesorado de escuelas rurales, lo que puede provocar un cierto desaliento y descontento.
- Las deficiencias de muchos edificios escolares. La inexistencia de patios e instalaciones deportivas.
- La carencia de material didáctico, medios e instrumentos que faciliten la docencia y el aprendizaje.
- La imposibilidad de llevar a cabo técnicas de trabajo en equipo y realizar actividades de grupo, por el escaso número de alumnos de una misma edad o nivel.
- Y, sobre todo, *falta de socialización* en los niños, por el reducido campo de sus relaciones afectivas y sociales.

Pequeña historia

Primero nacieron los CRIETs de Albarracín y Alcorisa en el curso 1983/84, utilizando las magníficas instalaciones de dos Escuelas Hogar que nunca llegaron a funcionar. Un año más tarde se creó el CRIET de Cantavieja en la Escuela Hogar allí ubicada.

El número de escuelas participantes de una y dos unidades, hacia quienes va destinada esta experiencia educativa, ha ido en alza desde aquel curso 1983/84:

Curso	Número de escuelas	Alumnos
1983/84	83	480
1984/85	104	600
1985/86	111	678
1986/87	117	695
1987/88	118	705
1988/89	121	732

En la actualidad, el 96 por 100 de las Escuelas Unitarias de Teruel participan en uno de los tres CRIETs, agrupadas en turnos comarcales de 15/17 escuelas y 70/90 niños cada uno: Valle del Jiloca, Sierra de Albarracín, Perales, Aliaga-Monreal-Javalambre, Valderrobres, Muniesa-Montalbán-Bajo-Martín, Calamocha y Gúdar-Maestrazgo.

Cabe reseñar también en este capítulo el firme proyecto de creación del cuarto CRIET en Calamocha, que entrará en funcionamiento en 1990. De

este modo quedará mejor atendido todo el mapa escolar provincial, puesto que muchas Escuelas del Valle del Jiloca, Calamocha y Sierra de Cucalón tienen hoy que desplazarse a los CRIETs de Albarracín y Alcorisa. Con el CRIET de Calamocha se acercará más la experiencia a muchas Escuelas por una parte, y, por otra, descenderá la masificación de los CRIETs ya existentes, que tienen ahora turnos muy numerosos: superiores a los 90 alumnos.

Los seis años de vida de estos Centros han servido para madurar y sentar más, si cabe, los principios y objetivos para los que fueron creados: el apoyo a la Escuela Rural y la corrección compensadora de las deficiencias estructuralmente planteadas de las Escuelas Unitarias.

Evolución de las Escuelas y Alumnado que participan en los CRIETs (1983/84 a 1988/89)

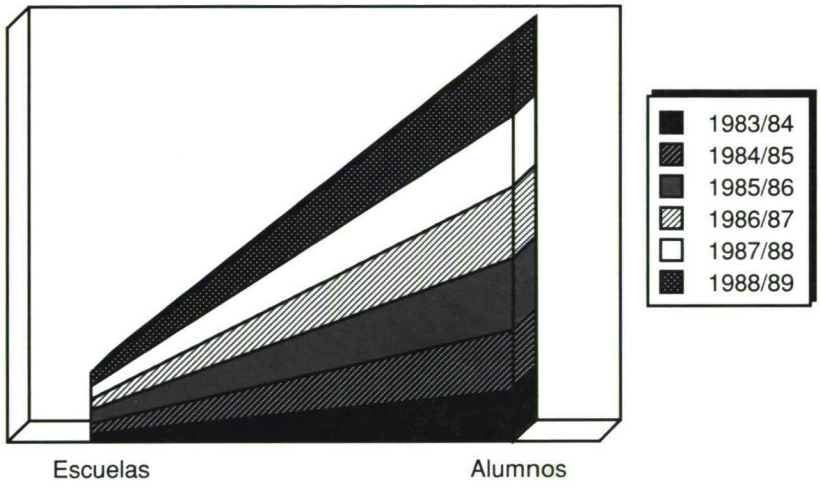

Primero hubo que convencer y dialogar con padres, Ayuntamientos, alumnos y maestros. Poco a poco, todos fueron entendiendo que los CRIETs no cerraron escuelas, sino que las potenciaban y complementaban. Diferentes diseños de evaluación de la experiencia con todos los sectores implicados (padres, alumnos y profesores) así lo han demostrado: los CRIETs están consiguiendo muchos de los objetivos básicos de su programa inicial: objetivos de carácter instructivo, didáctico-pedagógico, formativo, cultural y socializador.

Ha sido un éxito de todos, porque fue toda la comunidad educativa quien aportó por un proyecto futuro, que poco a poco está cosechando sus mejores resultados.

¿Qué se hace en los CRIETs?

Las actividades que realizan los CRIETs pueden agruparse en tres apartados, según hacia quién vayan dirigidas:

a) Alumnos:

Los alumnos de segunda etapa de E. G. B. de Escuelas Unitarias, y en ocasiones también los de Ciclo Medio e Inicial, realizan una convivencia

quincenal o semanal al trimestre, tres en todo el curso, agrupados en turnos comarcales de 15/17 escuelas y 70/90 alumnos cada uno. Esta asistencia es totalmente voluntaria y gratuita, desde la recogida de los niños en sus localidades hasta su regreso el último día del turno.

Los CRIETs son atendidos por un equipo docente de ocho profesores y profesoras, quienes programan, conjuntamente con los profesores de las escuelas, todas las actividades y contenidos de cada Convivencia.

Los escolares reciben enseñanzas de carácter instructivo en las siguientes áreas: Ciencias Naturales; Sociales; Lengua; Idioma Moderno (Francés o Inglés); Tecnología, y Deporte. Cada una de estas áreas de la E. G. B. está impartida por profesores especialistas y cuenta con abundante material didáctico de apoyo. La metodología de trabajo se basa en el "aprender haciendo", "aprender observando", "aprender jugando" y "aprender experimentando".

Se realizan trabajos en equipo, se experimenta en el Laboratorio de Ciencias, se construyen y diseñan máquinas en Tecnología, se emplean métodos audiovisuales en Francés o Inglés, se investiga en Sociales, se organiza un debate en Lengua y se inicia a los niños en diversos juegos y deportes.

Todo este tipo de actividades difícilmente se pueden llevar a cabo en una pequeña escuela, donde el maestro, por buen profesional que sea, no puede atender en toda su extensión todos y cada uno de los cursos de la E. G. B., con sus diferentes áreas y materias. Además de la especialidad, falta material didáctico, tiempo y un número suficiente de alumnos del mismo nivel para realizar actividades que requieren el trabajo en equipo y la discusión por grupos.

Por las tardes, y esta vez de manera optativa, los niños eligen su taller de actividad preferido entre una larga lista de posibilidades: fotografía y vídeo,

radio, periodismo, teatro y expresión corporal, informática, cerámica, música, cestería, diseño, mecanografía, cometas, bricolaje...

Además de estas actividades a diario, los alumnos cuentan con otras *actividades extraescolares* de carácter formativo y cultural: charlas-coloquio, proyecciones de cine o vídeo, visitas a exposiciones, excursiones el fin de semana, asambleas, encuentros deportivos, juegos de interior, etc.

Cada turno realiza una revista comarcal que llega a todas las escuelas y a algunos organismos provinciales. También hay que reseñar el Viaje Fin de Curso organizado para los alumnos de 8.° de estas escuelas, quienes pueden así ver cumplido su sueño de viajar a lugares tan lejanos y hermosos como el Pirineo, la Costa del Sol o Cantabria.

Estas son algunas de las actividades programadas para los alumnos, sin olvidar otras que implícitamente forman parte de la convivencia, pero no por ello son menos importantes: aprender a convivir y respetarse, hacerse la cama y organizar los armarios, la higiene personal, poner y quitar la mesa... En una palabra: aprender y prepararse para la vida.

b) Maestros

Antes y después de las convivencias, maestros del CRIET y de las escuelas se reúnen periódicamente, primero para programar el contenido de cada turno; después, para efectuar la evaluación pertinente.

Durante estos seis años se han creado en toda la provincia 27 Centros de Recursos dependientes de los tres CRIETs, uno por cada cuatro o cinco escuelas unitarias. Estos Centros de Recursos se ubican en las mismas escuelas y pretenden ser una solución transitoria a la deficiente dotación didáctica de la Escuela Rural, además de un lugar de encuentro y trabajo de maestros de una comarca o zona. Estos Centros han sido dotados paulatinamente de medios audiovisuales, material específico y juegos de Preescolar, equipos de Ciencias, libros de lectura, documentos didácticos, fichas de trabajo, colecciones de diapositivas y cassettes varios y, en general, de material de apoyo para diversas áreas y niveles de la E. G. B. y Preescolar.

Los CRIETs deben ser, y están siendo, centros dinamizadores y encauzadores de la dinámica didáctico-pedagógica de la Escuela Rural. De este modo, siempre se ha intentado facilitar la labor de grupos de trabajo comarcales de maestros, bien a través de los CEPs o de otros programas educativos. Ahí están los ejemplos de grupos como los de la Reforma de la Escuela Unitaria del "Jiloca" y "Sierra de Albarracín", o el de la comarca "Gúdar-Maestrazgo", sin olvidar los CRAs de "Alto Jiloca", "Campo Bello" y "Teruel 1".

Otra actividad a mencionar, y de la cual se ven favorecidos alumnos y maestros que asisten al CRIET, es el apoyo y seguimiento de los Equipos Psicopedagógicos de Teruel, Alcañiz y Cantavieja. Psicólogos y pedagogos de estos equipos, aprovechando la estancia concentrada de niños de muchas escuelas unitarias en los CRIETs, pasan a éstos diversas pruebas psicotécnicas y de orientación profesional, que resultan de gran ayuda en la labor de tutoría y orientación de los maestros.

c) Padres

Las actividades de los CRIETs hacia los padres se reducen a la celebración del "Día de Padres" el domingo intermedio de cada quincena.

Ese día los padres de alumnos entonces asistentes al CRIET se reúnen en una jornada de puertas abiertas de carácter familiar. Visitan las instalaciones del Centro, toman un café, conversan con los profesores y asisten a una charla especialmente preparada para ellos de carácter educativo, orientación profesional o de otro tipo. Es un encuentro intercomarcal de matrimonios de diferentes localidades poco distantes entre sí. También es buen momento para hablar de sus problemas: el campo, el trabajo, la escuela, el pueblo, los hijos... Autoridades provinciales y regionales asisten con frecuencia estos domingos. Aprovechando su presencia, son preguntados por temas que no siempre tienen que ser de orden educativo o escolar. Es un día, pues, con una doble vertiente: familiar por un lado, y de convivencia intercomarcal, por otro.

Instalaciones, medios humanos y materiales

Los CRIETs de Albarracín y Cantavieja son dos edificios de reciente construcción. El de Alcorisa se asienta sobre un antiguo Seminario Diocesano plenamente remodelado y acondicionado. Cada uno de ellos cuenta con un equipo permanente de ocho profesores, que atienden a los alumnos las veinticuatro horas del día. Como personal laboral podemos citar: cocinera, pinche, limpiadoras y conserje.

El servicio sanitario es atendido por el médico y A. T. S. de la localidad, quienes visitan diariamente a los alumnos necesitados. El Centro cuenta también con un complejo botiquín, enfermería y un profesor encargado del servicio y las visitas médicas.

Los CRIETs poseen unas instalaciones aptas para acoger 80-90 alumnos y alumnas. Cocina industrial con todo tipo de accesorios, comedor, aulas

específicas para cada área, habitaciones chicos-chicas, lavabos, duchas, calefacción y agua centrales, pistas polideportivas, salón de actos, biblioteca, sala de televisión y salón de juegos.

El equipamiento didáctico de apoyo para todas las actividades a desarrollar es completo y suficiente: fotocopiadora, material de reprografía, emisora de radio, laboratorio de fotografía, laboratorio completo de Ciencias, utensilios específicos para tecnología, equipos informáticos, instrumentos musicales, cadena HI-FI, televisión, vídeo, balones, ping-pong, futbolín, juegos de mesa, biblioteca de consulta y lectura, y un largo etcétera difícil de detallar.

Los alumnos son recogidos en sus mismas localidades por autobuses de transporte escolar al comienzo de cada quincena o semana, y son devueltos allí mismo al finalizar éstas. En todo momento un profesor del CRIET les acompaña en el viaje. Por supuesto, todos los gastos, desde el desplazamiento, la estancia y las actividades programadas en el CRIET, corren a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Programa de Educación Compensatoria.

Requisitos y pasos para participar

Dada la capacidad de los CRIETs, sólo pueden participar, por el momento, todas las Escuelas de una y dos unidades de la provincia y aquellas que, siendo de tres, lo llevan ya haciendo desde hace años.

Por lo que se refiere a alumnos, pueden participar todos aquellos del Ciclo Superior (6.°, 7.° y 8.° de E. G. B.), y sólo en algunos casos (cuando así estén establecidos los turnos, según cada CRIET) también los de Ciclos Medio e Inicial.

Al comienzo de cada curso, y durante el mes de septiembre, se envía información a todas las escuelas de una y dos unidades de la provincia. A partir de entonces los maestros pueden ponerse en contacto con el CRIET al que pertenecen, enviando las hojas de inscripción de los alumnos interesados, así como la autorización paterna para el desplazamiento y desarrollo de las actividades programadas en el CRIET con sus hijos.

Posteriormente se comunica a los maestros la fecha de la reunión inicial de programación, donde se establecen los turnos y calendario de fechas de éstos.

Residencia para grupos

En los períodos de curso en que estos Centros no están ocupados por escolares de Educación Compensatoria son utilizados, previa solicitud, como residencia de grupos de alumnos y profesores de nuestra provincia y fuera de ella: Colegios de E. G. B., Medias, Grupos Experimentales de la Reforma, Adultos, "Culturalcampo", Grupos de Trabajo comarcales, etcétera.

De este modo la rentabilidad en la utilización de los tres edificios es máxima, si a esto añadimos la función de las Colonias Escolares veraniegas.

Centros de Recursos

La segunda actuación del Programa Provincial de Educación Compensatoria es la creación de una red de Centros y Subcentros de Recursos por toda la provincia para la elaboración, adquisición, almacenamiento y distribución de material didáctico, como solución transitoria a la deficiente dotación y equipamiento de las escuelas más pequeñas.

Durante los seis años de vida del Programa se han creado 27 Subcentros de Recursos dependientes de los tres CRIETs, uno por cada cuatro o cinco escuelas de una zona o comarca. Estos minisubcentros, situados en las mismas escuelas, recogen material muy diverso: libros de lectura infantil, material audiovisual, de laboratorio, material de psicomotricidad, de Preescolar, documental, deportivo, reprográfico, lúdicro, videoteca, discoteca, diapositivas, etc. Allí se desplazan los profesores pertenecientes al subcentro, teniendo los viajes pagados, o bien el material es distribuido por un profesor encargado del CRIET.

Ante la creciente dotación y equipamiento didáctico de los Centros más pequeños durante los últimos años, gracias al Plan de Equipamiento de la Direccion Provincial, subvencionado por la Diputación Provincial de Teruel, el futuro de los Centros de Recursos pasa por su reconversión en la compra y elaboración de material más especializado y de paso, puesto que dentro de poco todas las escuelas tendrán el equipamiento mínimo e imprescindible para poder trabajar dignamente.

En el mapa adjunto puede observarse esta red de Centros y Subcentros de Recursos. En Teruel se ha preferido, frente a otras provincias, crear minicentros de recursos, pero próximos a cada escuela, que crear macrocentros muy equipados, pero de difícil acceso por la lejanía y las malas comunicaciones.

Minorías étnicas y culturales

Es la actuación más reciente del Programa, ya que su puesta en funcionamiento se remonta a comienzos del curso 1988/89.

Como objetivos prioritarios del Plan se contemplan: escolarizar a la población infantil de los colectivos afectados (gitanos, pakistaníes y negros en nuestra provincia), regularizar su asistencia a la escuela, evitar el abandono temprano y atender las características especiales de esta población en lo relativo a su lengua y cultura.

Durante el curso 1988/89 dos profesoras del Programa atienden el colectivo escolar gitano de Teruel capital, el más numeroso de la provincia. Su servicio de apoyo para lograr una efectiva integración escolar en Centros normalizados de E. G. B., se lleva a cabo en los Colegios "Atarazanas" y "Prácticas" de Teruel, además de la antigua Escuela Puente de Gitanos, próxima a extinguir.

Para un futuro cercano, este apoyo directo piensa extenderse también a Alcañiz, donde existe otro colectivo numeroso de minorías étnicas: gitanos y negros caboverdianos.

En la provincia de Teruel, y según datos del curso 1988/89, existen 152 escolares gitanos concentrados en 16 centros, 32 negros en cuatro Centros y nueve pakistaníes en dos Centros.

De cualquier modo, estas comunidades étnicas turolenses siguen siendo muy minoritarias, no planteándose grandes problemas sociales, educativos y de integración como ocurre en otras provincias y ciudades, donde el grado de absentismo y desescolarización es muy superior al de Teruel.

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE ACTUACION DE LOS CRIETs

CURSO: 1988/89

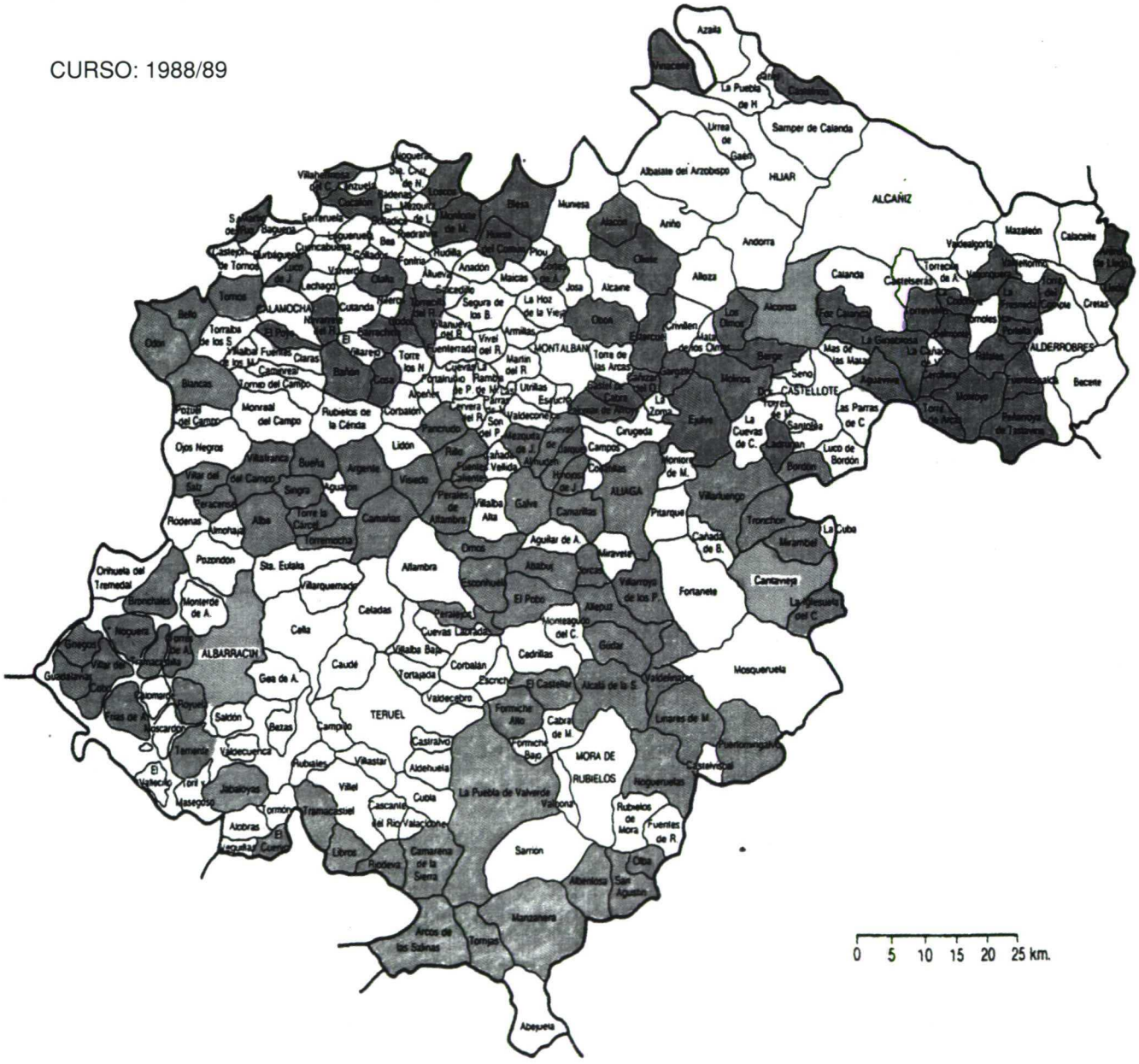

Zona de actuación CRIET Albarracín

Zona de actuación CRIET Alcorisa

Zona de actuación CRIET Cantavieja

CRIETs

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

RED DE CENTROS Y SUBCENTROS DE RECURSOS

CURSO: 1988/89

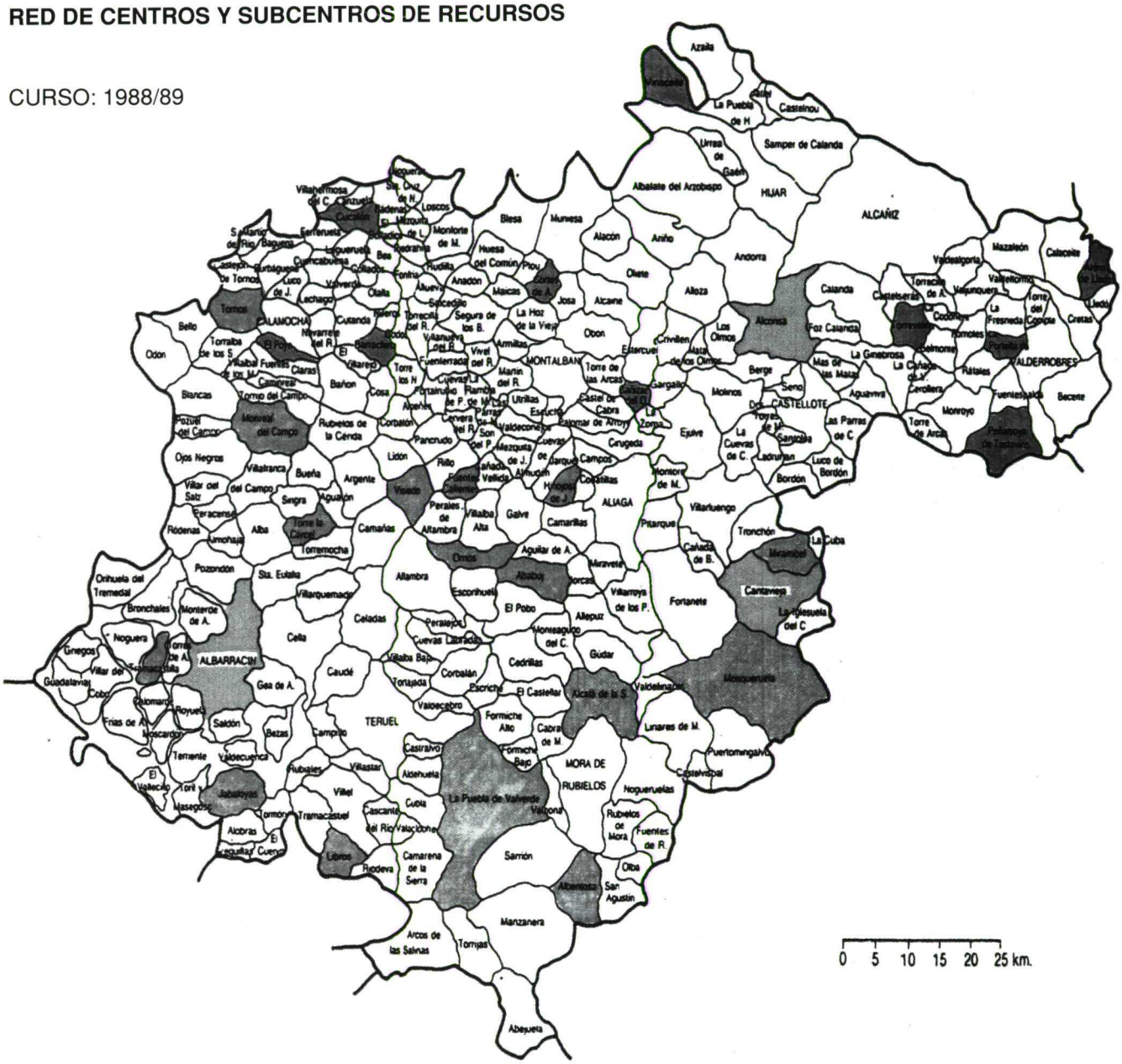

Subcentros de Recursos dependientes del CRIET de Albarracín

Sucentros de Recursos dependientes del CRIET de Alcorisa

Subcentros de Recursos dependientes del CRIET de Cantavieja

Centros de Recursos / CRIET

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPAS DE MINORIAS ETNICAS

CURSO: 1988/89

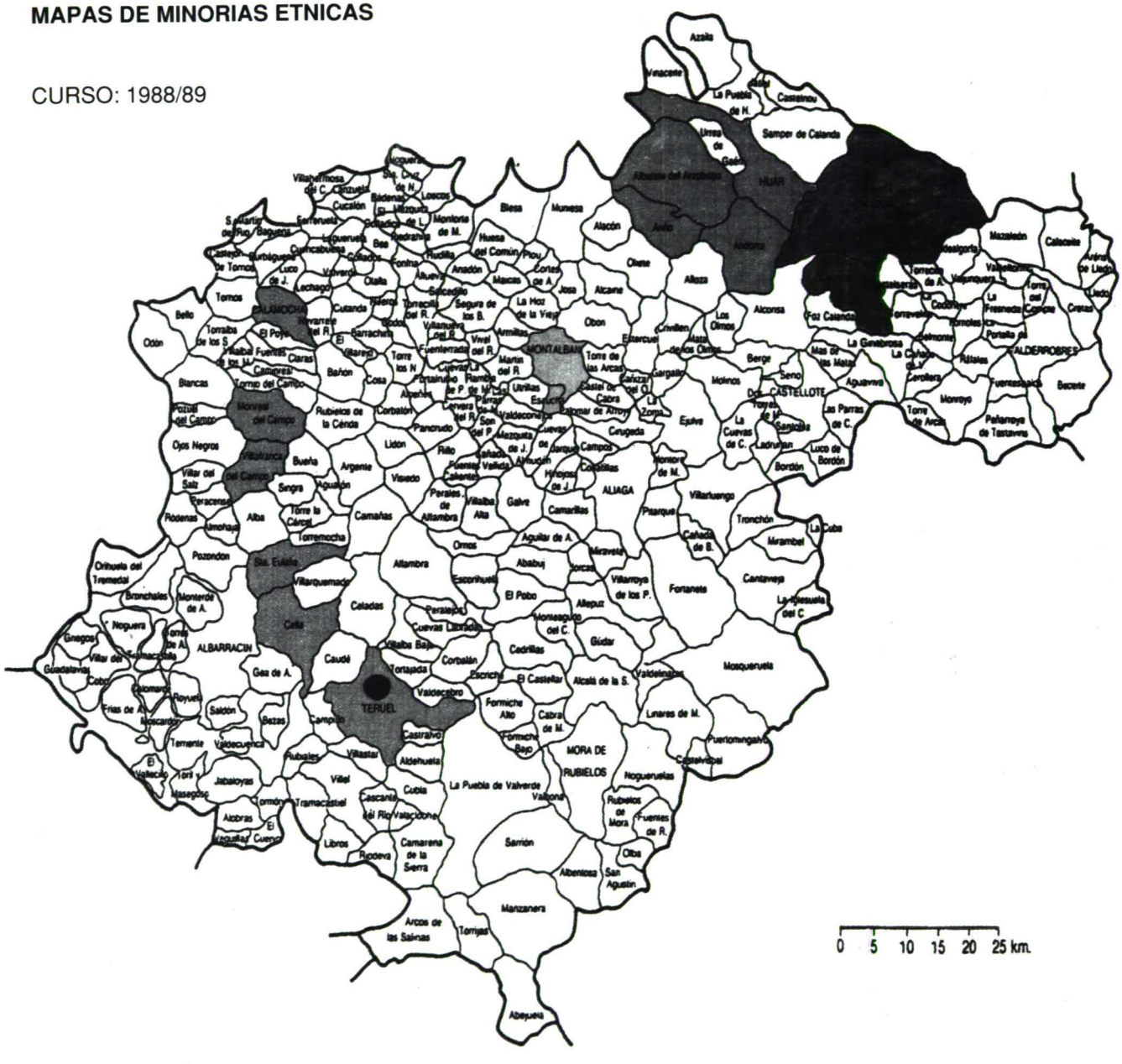

Gitanos

Gitanos y negros

Pakistaníes

Atendidos directamente por el Programa de Educación Compensatoria

Centros de Profesores

El *B. O. E.* de 24 de noviembre de 1984 recoge el Real Decreto 2112/84, de 14 de noviembre, por el que se crean los Centros de Profesores.

La decisión de crear estos Centros como nuevo modelo para la formación permanente del profesorado responde al análisis cuidadoso de las políticas española e internacional.

En España, hasta ese momento, la estructura del perfeccionamiento tiene dos concepciones: la oficial, representada por los ICEs, y otra, representada por los Movimientos de Renovación Pedagógica, ésta espontánea y participativa, pero voluntarista y sin recursos, y aquélla sin la vivacidad que implican las motivaciones cercanas al profesorado. Era necesario aunar los intereses sentidos por los docentes con las necesidades de un Sistema Educativo moderno. En este sentido los Centros de Profesores se crean con la intención de *revitalizar el trabajo que tiene lugar en los propios Centros de enseñanza y actuar de núcleos dinamizadores de la innovación educativa y de la investigación aplicada*, con una gestión que parte básicamente de los propios enseñantes de E. G. B. y de Enseñanzas Medias conjuntamente.

Esta filosofía se concreta en el Real Decreto de creación considerando los CEPs como "instrumentos preferentes para el perfeccionamiento del profesorado y el fomento de su profesionalidad, así como para el desarrollo de actividades de renovación pedagógica y difusión de experiencias educativas".

De hecho, los CEPs son al mismo tiempo:

- Un Centro de actualización y formación permanente.
- Un Centro de desarrollo curricular y de investigación aplicada al aula.
- Un Centro de información y documentación.
- Un Centro de recursos.
- Un Centro de orientación.

En otros países existen desde hace años Centros con funciones similares a los CEPs: los "Norges Laereshögskole" (Centros pedagógicos) noruegos (básicamente Centros de Recursos) y los pioneros "Teacher´s Centres" británicos (con funciones más amplias).

El proceso de creación de los CEPs

La primera Orden Ministerial de creación de los CEPs apareció publicada en el *B. O. E.* del 6 de febrero de 1985. Esta adjudicaba a la provincia los CEPs de Alcañiz y Teruel, que se ubicaron en el I. B. "Cardenal Ram" y el I. B. "Ibáñez Martín", respectivamente. Se nombran directores provisionales, y en mayo de ese mismo año los Consejos (que entonces se llamaban Asesores) son los encargados de desarrollar los primeros reglamentos de funcionamiento y de gestionar los primeros recursos (equipamientos iniciales: fotocopiadora, encuadernadora, grabadora de clichés, biblioteca, etc.).

Por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 10 de septiembre de 1985 se convocan 75 plazas de profesores de apoyo para los nuevos CEPs, correspondiendo uno a cada CEP de la provincia. Durante el curso 1985/86 estos profesores colaboran con los directores en la puesta en marcha de los Centros de Profesores.

Por O. M. de 9 de enero de 1986 se crea el tercer CEP de la provincia con sede en Utrillas, conformándose la situación actual, sin que se cierre por ello la red definitiva. Este nuevo CEP supuso la redistribución de los Centros adscritos a los anteriores (ver mapa adjunto).

La O. M. de 22 de mayo de 1986 desarrolló el artículo 7 del R. D. y permitió la celebración de las primeras elecciones para los 75 Centros de Profesores de primera creación, asegurando la gestión democrática con la participación de todos los profesionales. Tanto en Teruel como en Alcañiz se produce una alta participación en las elecciones (68 por 100 en Alcañiz y 73 por 100 en Teruel) celebradas en noviembre de 1986. Son elegidos siete profesores en Teruel y cinco en Alcañiz, que junto a dos representantes de la Administración Local y Educativa, componen los Consejos del Centro, encargados de la gestión del CEP. Entre los Consejeros eligen a un Director por un período de tres años.

Situación actual

En mayo de 1988 lo que fue una filosofía de Reforma de Perfeccionamiento del Profesorado es una realidad que en la provincia de Teruel se concreta en una participación del profesorado en la gestión de los CEPs a través de los representantes de Centro, Coordinadores de Grupos y Seminarios, Consejo Pedagógico y Consejo de Centro y de su trabajo en grupos, Seminarios, Cursos, Jornadas, etc. (ver relación adjunta), participación que ha aumentado paulativamente hasta alcanzar en este curso el 55 por 100 del profesorado.

En cuanto a Recursos Humanos, además de los directores se cuenta con dos profesores de apoyo en Teruel, uno en Utrillas y dos en Alcañiz, un monitor del Proyecto Atenea en cada CEP, dos monitores del Proyecto Mercurio para los tres CEPs. Por otro lado, la creación de una red de responsables de área y ciclo en cada CEP facilita la tarea de formación y dinamización de grupos y equipos de profesores. Estas personas reciben una formación específica y tienen una dedicación de tiempo que simultanean con su tarea docente. En la actualidad hay cinco responsables de área en el CEP de Teruel, cuatro en Alcañiz y uno en Utrillas y están en proceso de formación otros 18 más para toda la provincia.

En recursos materiales, cada CEP dispone de equipamiento en medios audiovisuales, reprografía, informática, biblioteca, videoteca y hemeroteca.

Para acercar la información al profesorado, además de las Hojas Informativas y revistas periódicas de cada CEP, se edita conjuntamente, entre los tres de la provincia, la revista *A Tres Bandas.*

En los próximos cursos los CEPs de Teruel dispondrán de nuevas y definitivas ubicaciones, un aumento de personal, tanto administrativo como de profesores de apoyo y responsables de área y ciclo, unas mejoras, en fin, que faciliten el perfeccionamiento del profesorado, que redundará, sin duda, en la mejora de la calidad de la enseñanza.

CUADRO DE PARTICIPACION (CURSO 1988/89)

	Alcañiz		Teruel		Utrillas		Total provincial	
Número de Centros	E. G. B.	EE. MM.	E. G. B.	EE. MM.	E. G. B.	EE. MM.	E. G. B.	EE. MM.
	58	7	107	11	49	1	214	19
	28,0%		50,6%		21,4%		233 Centros	
Número de profesores	E. G. B.	EE. MM.	E. G. B.	EE. MM.	E. G. B.	EE. MM.	E. G. B.	EE. MM.
	385	128	507	299	170	9	1.062	436
	34,2%		53,8%		12,0%		1.498 profesores	
Extensión	3.832 Km^2		5.943 Km^2		2.960 Km^2		12.735 Km^2	
N.° Grupos Trabajo	24 (230 profesores)		30 (288 profesores)		12 (125 profesores)		66 (643 profesores)	
N.° Seminarios	6 (112 profesores)		11 (211 profesores)		10 (95 profesores)		27 (418 profesores)	
Porcentaje respecto a la provincia	32 %		44 %		23 %		—	

Inversiones realizadas en los Centros de Profesores desde su creación

Año	Actividades de perfeccionamiento	Equipamiento y funcionamiento	Obras
1985 (1)	5.255.000	14.000.000	Incluidas en el apartado de equipamiento
1986 (2)	3.600.000	15.800.000	Incluidas en el apartado de equipamiento
1987	4.920.000	10.110.000	
1988	7.056.000	13.500.000	19.816.663 pesetas
1989	7.351.680	14.580.000	

(1) Año de creación y puesta en marcha de Alcañiz y Teruel.

(2) Año de creación y puesta en marcha de Utrillas.

Publicaciones

Los Centros de Profesores expresan su actividad a través de diversas revistas periódicas y recogen el resultado de sus grupos de trabajo de manera que esta comunicación sirva a otros docentes en su hacer cotidiano.

Así, cada CEP edita un boletín interno con informaciones, colaboraciones, experiencias, etc. En Alcañiz es *Apuntes*; en Teruel se llama *Corrinche*, y en el CEP de Utrillas, *Desde mi Escuela*.

Con el deseo de coordinar el esfuerzo de todos y con el propósito de crear una revista de educación a nivel provincial surge *A Tres Bandas*, revista inter-CEPs con la edición de tres números al año y que recoge colaboraciones, experiencias y un tema monográfico en cada número (Escuela Rural, Ciclo Medio, Educación Artística...).

En colaboración con otras entidades se han publicado interesantes trabajos como:

— Guías Geológicas. Una del Bajo Aragón y otro itinerario didáctico-geológico en Albarracín.

— Actas de cursos sobre medio ambiente y "Defendamos la calidad del agua".

— Guía de uso didáctico de la prensa.

— Fichas de animación a la lectura.

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE LAS AREAS DE ACTUACION

DE LOS CEPs

CURSO: 1988/89

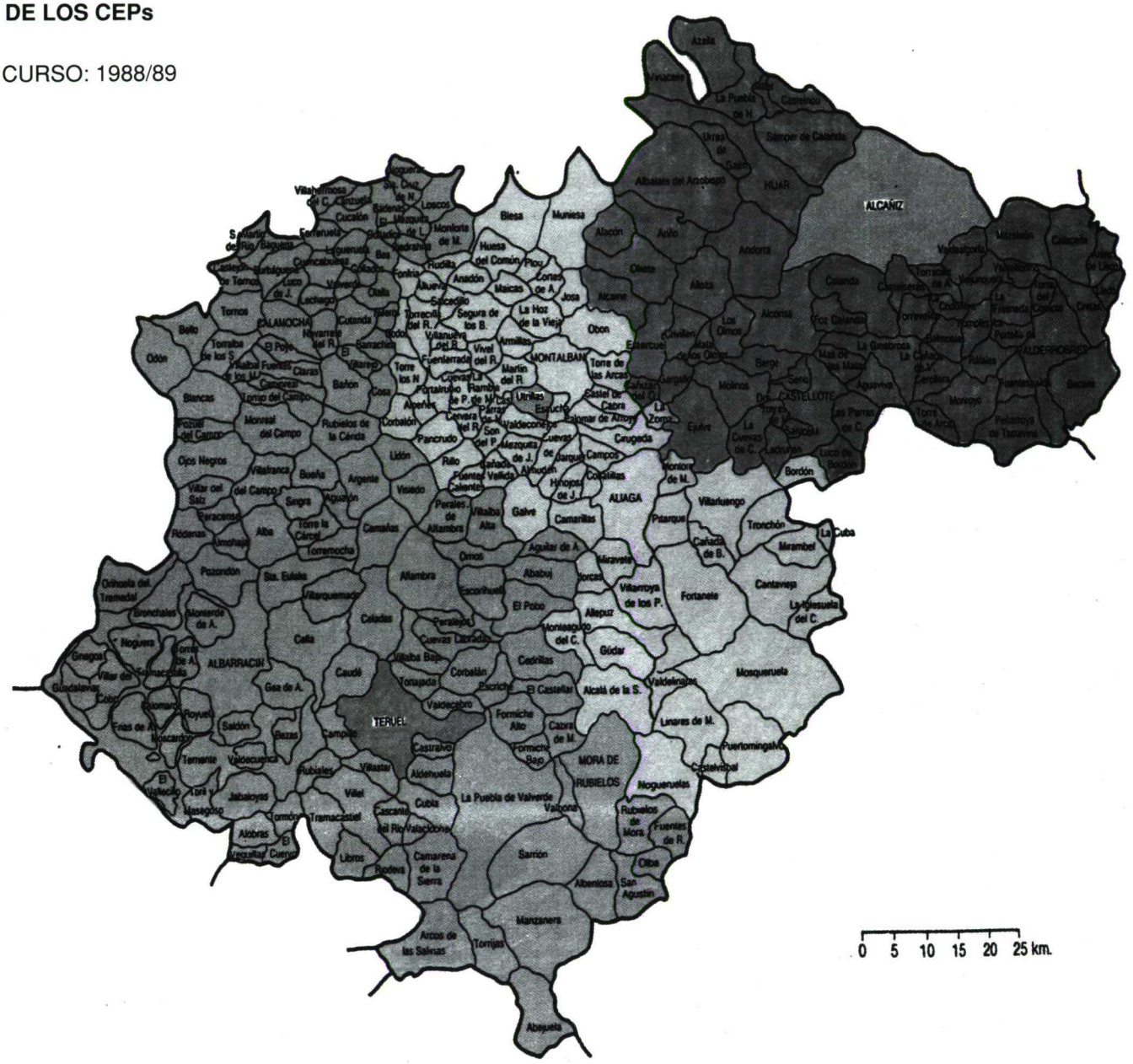

CEP de Alcañiz

CEP de Teruel

CEP de Utrillas

Ubicación de los CEPs

Asesoría al alumno

Parece evidente que en los últimos años la educación, entendida en su sentido más amplio, ha sufrido transformaciones, no sólo en su fondo, sino también en su forma. Cuando se comparan los no demasiado "lejanos" métodos didácticos, basados todos ellos en programas de educación tendentes a conformar "personas" de sólidos principios y sólida formación humana y técnica, con los tiempos presentes, no cabe duda de que nada es igual que antes y el tiempo de la Historia ha realizado cambios de todo tipo.

La juventud que acude hoy a los Centros escolares en cualquiera de sus niveles sufre en su propia "carne" los trastornos que los "mayores" desencadenan, la mayor parte de las veces, sin un motivo aparente. Pero también padecen la herencia de los que en otro tiempo fueron sus coetáneos. Y así, presionados antes y después, intentan encontrar el norte de sus aspiraciones y quimeras.

Las últimas generaciones de alumnos piden con frecuencia participación en la estructuración educativa, lo que es lo mismo estar presentes en las tomas de decisión en lo referente a su educación.

Obviamente, nadie puede participar en un proyecto en libertad si no hay también información puntual sobre los proyectos en marcha.

En esta dirección, el M. E. C. ha dispuesto la creación de gabinetes de asesoramiento técnico docente con el fin de impulsar la actividad escolar con todos sus problemas, dentro y fuera de las aulas.

Los gabinetes

Entre el espectro de objetivos que este gabinete se propone llevar a la práctica no puede estar ausente el incentivo cultural (con todas las actividades que ello implica), así como la relación con otros aspectos que componen la vida del alumno: medicina, posibilidad de trabajo, medio ambiente, etc.

La primera fase de esta nueva experiencia debe ser, pues, la meramente educativa o estrictamente escolar (becas, bolsas de trabajo, intercambios culturales y proyectos educativos), entre los cuales se podrían contar las oficinas de información al estudiante, campañas de divulgación sobre "derechos y deberes del alumno" y formación de consejeros escolares.

En sucesivas etapas se deben ir incorporando los aspectos de la educación no estrictamente escolares o no relacionados directamente con la enseñanza, como puede ser fomentar el asociacionismo de alumnos y APAs y potenciar actividades de carácter lúdicro (ocio, tiempo libre).

Esta filosofía, todavía en embrión por lo anteriormente expuesto, necesaria para la construcción de una educación sólida y sin complejos, tiene esencialmente el objetivo de cubrir una faceta de la política educativa en relación al estudiante y a las Asociaciones de Padres de Alumnos.

En función de este objetivo, las actuaciones de estos servicios abarcan desde la potenciación del asociacionismo estudiantil, la atención de reclamaciones, la información de interés para los jóvenes y el asesoramiento de padres de alumnos.

El asociacionismo estudiantil tiene entre sus principales problemas los de información, asesoramiento, dinero y locales. Se les debe facilitar, pues,

en la medida de lo posible, medios de obtener recursos (subvenciones, ayudas, actividades que permitan su autofinanciación, etc.) y recabar del M. E. C. la ayuda material necesaria para la consecución de estos fines.

En cuanto a los locales, sería de desear que cada Centro tuviera un espacio destinado a estos efectos, o bien implicar al Ayuntamiento, Casas de Juventud y Direcciones Provinciales.

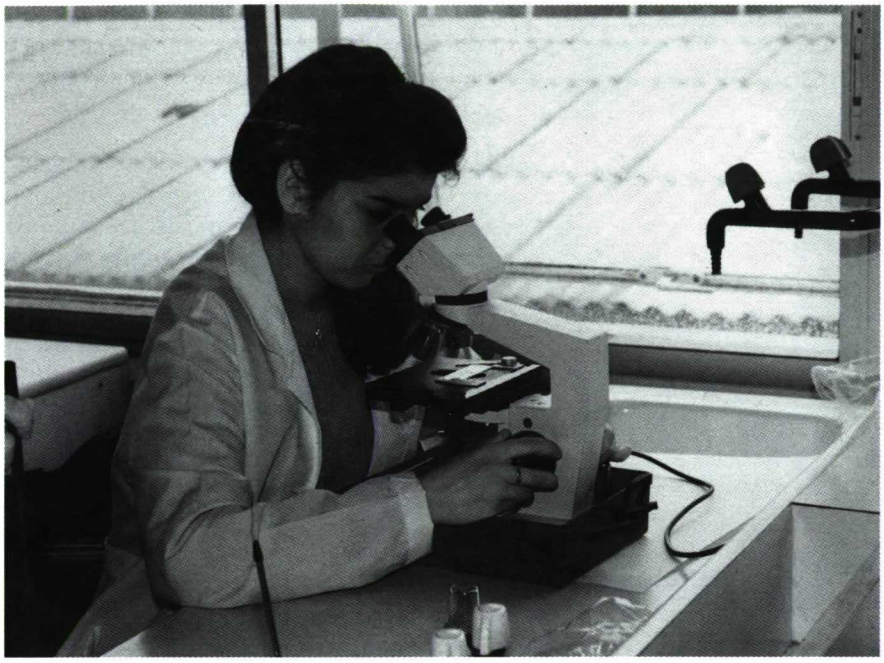

Pero mucho más que medios materiales, aunque muy importantes, la labor del asesor debe ser de apoyo, animación y dinamización de cualquier actividad cultural, deportiva o de cooperación con el alumno. En definitiva, se deberían proporcionar ideas para utilizar los medios a su alcance.

El contacto físico también es importante, porque, sobre todo, se puede conocer la problemática y al mismo tiempo dejarle entrever la responsabilidad que contrae como receptor de posibles soluciones con respecto a sus compañeros.

La documentación factible a ofrecerle puede ser variada: desde información académica (becas, Centros de Educación, estudios que puede cursar) hasta folletos de temas variados.

La coordinación, pues, con los padres como responsables directos de los alumnos, así como con otros organismos estatales, es obvia. En concreto, el Instituto de la Juventud puede aportar documentos de interés de una manera significativa.

Por último, hay que insistir en el hecho de que esta "figura" al alcance del alumno, no perfilada completamente debido a su reciente creación, no se puede concebir como un realizador de las aspiraciones de los alumnos, sino más bien un impulsor de sus legítimas aspiraciones.

Asociacionismo

La educación es un proceso complejo que compromete a alumnos, profesores, familia y entorno social.

Lógicamente, todos tienen algo que decir y aportar para mejorar el Sistema Educativo y, por ende, la calidad de enseñanza.

Asociaciones de Padres

Los padres, como elementos directamente interesados en el proceso educativo, deben participar en el mismo; así lo entendió en su día el M. E. C. procediendo a la regulación del sistema de Asociaciones de Padres (Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio).

Las principales funciones legalmente reconocidas a las Asociaciones de Padres son:

a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de los hijos.

b) Colaborar en las actividades educativas de los Centros.

c) Promover la participación de los padres en la gestión del Centro.

d) Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los Centros sostenidos con fondos públicos.

e) Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los Consejos Escolares de los Centros públicos y concertados, así como en otros órganos colegiados.

f) Cualesquiera otras, dentro de la normativa vigente, reflejadas en sus correspondientes Estatutos.

Como consecuencia de esta legislación, el mapa provincial de APAs tuvo algunas variaciones en cuanto a la cantidad, denominación y composición. Actualmente existen las siguientes Asociaciones y Federaciones de APAs:

Ocho APAs de Centros privados-concertados.

Doce APAs de Centros de EE. MM.

Treinta y nueve APAs de Colegios Públicos de E. G. B.

Tres Federaciones de APAs.

Asociaciones de Alumnos

Con respecto al tema de Asociacionismo estudiantil hay que decir, al igual que lo anteriormente expuesto, que también existe una legislación expresa (Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio) y unas finalidades legalmente reconocidas, que son:

a) Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los Centros.

b) Colaborar en la labor educativa de los Centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.

c) Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del Centro.

d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento en la acción cooperativa y de trabajo en equipo.

e) Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con la legislación vigente.

f) Facilitar el ejercicio de los derechos de los alumnos.

g) Asistir a los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los Centros sostenidos con fondos públicos.

h) Facilitar la representación de los alumnos en los Consejos Escolares en Centros públicos y concertados.

i) Cualesquiera otras previstas en sus estatutos y compatibles con las anteriores.

Actualmente existen censadas en nuestra provincia dos asociaciones de este tipo, concretamente:

— Asociación de Alumnos "Juventud Lasaliana". Colegio La Salle-San José. **Teruel**.

— Asociación de Alumnos del I. F. P. de **Alcañiz**.

Las principales acciones llevadas a cabo desde los Servicios Provinciales son:

— Asesoramiento legislativo.

— Información y trámites de inscripción.

— Información y difusión de: Ayudas convocadas.
Convocatorias que les afecten.
Vacaciones Escolares.

Está prevista para el próximo curso la intensificación y el estrechamiento de relaciones entre Asociaciones Provinciales y Dirección Provincial de cara a conseguir un sistema de comunicación y contacto articulado y eficaz.

Hay que explicar, no obstante, que además del tema de Asociacionismo, bastante deficiente en el momento actual, existen otros niveles de actuación en esta línea de tratamiento con alumnos, cuales son la creación de oficinas de información al estudiante, tanto en E. G. B. como en Medias, y la intensificación de contactos con representantes de grupos y cursos de los Centros, así como con los representantes del Consejo Escolar.

Parece claro que si no hay sustento de ideas dinamizadoras en los Centros, gestadas por los propios estudiantes, es muy difícil aglutinarlos, asociándolos de una forma ordenada. En este sentido se encaminan las actividades antes propuestas, esperando que en un plazo relativamente corto den los frutos apetecidos.

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ASOCIACIONES DE ALUMNOS. UBICACION PROVINCIAL

Zonas de actuación

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

FEDERACIONES DE APAs AMBITOS TERRITORIALES

Azaila
Castelnou
Samper de Calanda
HIJAR
ALCAÑIZ
Andorra
Alcorisa
Albalate del Arzobispo
Aniñón
Alloza
Calanda
Castelserás
Valderrobres
Mazaleón
Cretas
Foz Calanda
Berge
Molinos
Aguaviva
CASTELLOTE
Cantavieja
Mirambel
Tronchón
Villarluengo
Pitarque
Fortanete
Mosqueruela
Linares de M.
Puertomingalvo
Castelvispal
Noguerueles
Rubielos de Mora
Fuentes de R.
Olba
San Agustín
Albentosa
Sarrión
Manzanera
Tormón
Arcos de las Salinas
Abejuela
Camarena de la Sierra
Libros
Rodeno
Tramacastiel
Villel
Cascante del Río
Valacloche
Cubla
La Puebla de Valverde
Valloria
Aldehuela
Castralvo
Villastar
Rubielos
Campillo
Gea de A.
Caudé
Celadas
Calta
Saldón
Bezas
Terriente
Valdecuenca
Jabaloyas
Masegoso
Alobras
Frías de A.
Royuela
Moscardón
Guadalaviar
Noguera
Griegos
Bronchales
Orihuela del Tremedal
Monterde de A.
Pozondón
Ródenas
Albarracín
Tramacastilla
Torrelacárcel
Torremocha
Sta. Eulalia
Villarquemado
Alba
Singra
Aguatón
Argente
Villafranca del Campo
Buerba
Lidón
Visiedo
Camarena
Alfambra
Orrios
Escorihuela
Ababuj
Mirambel
Cedrillas
Cabra de M.
Formiche Alto
Formiche Bajo
Valdecebro
Tortajada
Corbalán
Escriche
El Castellar
Alcalá de la S.
Valdelinares
Gúdar
Allepuz
Villarroya de los P.
Cantavieja
La Iglesuela del C.
Mirambel
La Cuba

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS EN INSTITUTOS DE BACHILLERATO

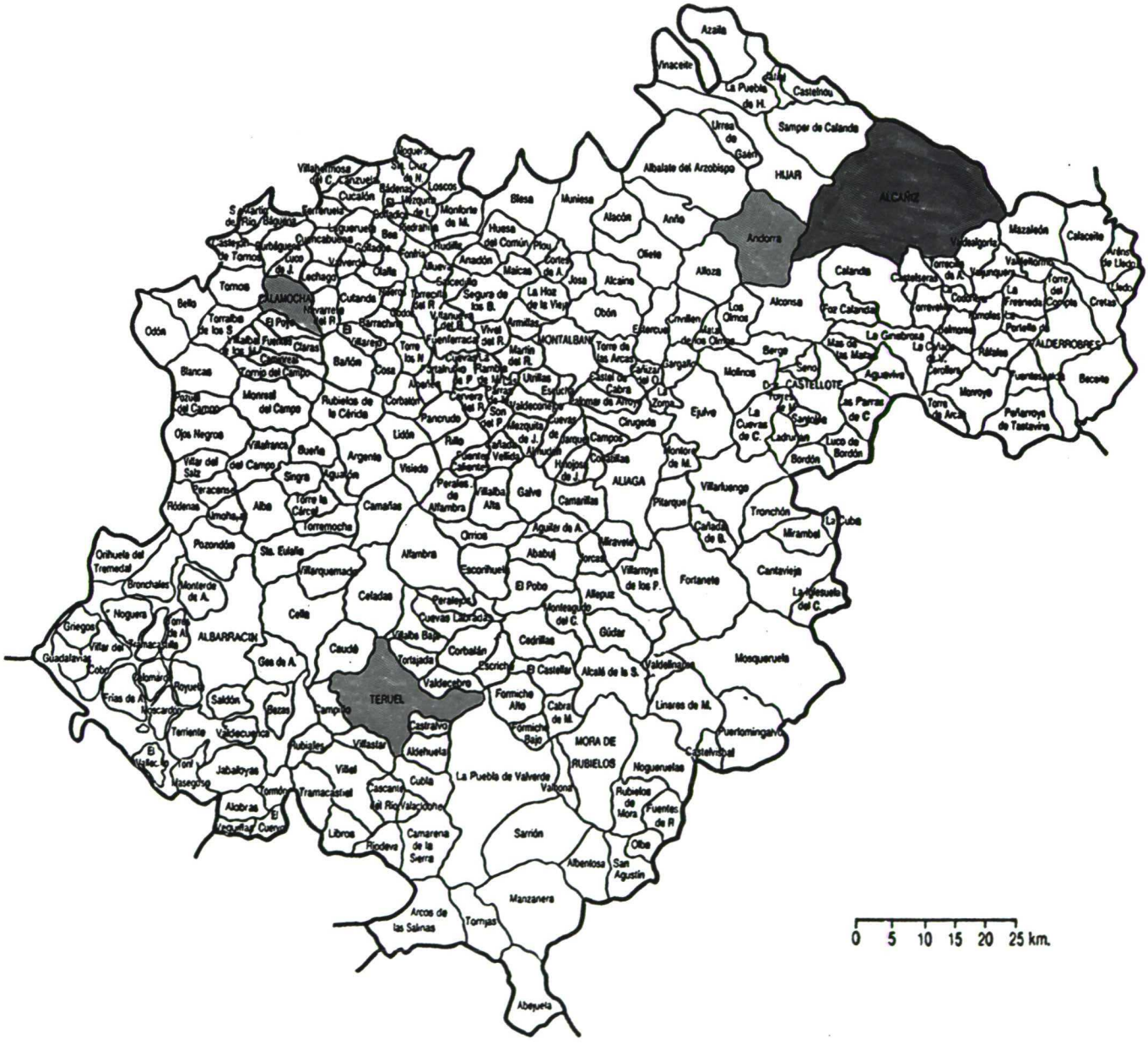

APAs inscritas en el censo centralizado del Ministerio

APAs inscritas en el registro provincial y pendientes de inclusión en el censo centralizado del MEC

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS EN CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

Azaila
La Puebla de H.
Castelnou
Samper de Calanda
HUAR
ALCAÑIZ
Albalate del Arzobispo
Andorra
Alloza
Alcorisa
Calanda
Mazaleón
Cretas
Valderrobres
Beceite
Molinos
CASTELLOTE
Ejulve
Cirugeda
Cañizar del O.
Gargallo
Berge
Aguaviva
Mas de las Matas
La Ginebrosa
Alacón
Aniñe
Olíete
Muniesa
Blesa
Huesa del Común
Monforte de M.
Loscos
Cucalón
Lagueruela
Bea
Fortanete
Villarroya de los P.
Allepuz
Mirambel
Tronchón
La Cuba
Cantavieja
La Iglesuela del C.
Villarluengo
Pitarque
ALIAGA
Galve
Camarillas
Castellote
Ababuj
Miravete
Aguilar de A.
Orrios
Alfambra
Escorihuela
El Pobo
Gúdar
Mosqueruela
Linares de M.
Puertomingalvo
Castelvispal
Cedrillas
Alcalá de la S.
Valdelinares
El Castellar
Formiche Alto
Formiche Bajo
Cabra de M.
MORA DE RUBIELOS
Nogueruelas
Rubielos de Mora
Fuentes de R.
Olba
San Agustín
Albentosa
Sarrión
Manzanera
Tormón
Arcos de las Salinas
Abejuela
Libros
Rodeno
Camarena de la Serra
Valacloche
Cascante del Río
Cubla
Villel
Tramacastiel
Alobras
Cuenca
Jabaloyas
Terriente
Valdecuenca
Saldón
Bezas
Gea de A.
Caudé
Celadas
Celia
Villarquemado
Pozondón
Sta. Eulalia
Monterde de A.
Bronchales
Orihuela del Tremedal
Noguera
Griegos
Guadalaviar
Villar del Salz
Tormón
Frías de A.
Royuela
Moscardón
Tortajada
Corbalán
Escriche
Valdecebro
TERUEL
Castralvo
Aldehuela
Villastar
Rubielos
La Puebla de Valverde
Valloria
Ababuj
Pozuel del Campo
Ops Negros
Villar del Salz
Villafranca del Campo
Bueña
Argente
Visiedo
Peralejos de Alfambra
Villalba Alta
Camarillas
Rúbielos de la Cérida
Corbalán
Lidón
Rillo
Fuentes Calientes
Valdecuenca
Alfambra
Camarillas
Campos
Cortes de J.
Monteagudo del C.
Villarquemado
Cuevas Labradas
Peralejos
Villalba Baja
Tortajada
Valdecebro
Castralvo
Aldehuela
Cubla
Villastar
Villel
Cascante del Río
Valacloche
Libros
Rodeno
Camarena de la Serra
Arcos de las Salinas
Tormón
Tramacastiel
Alobras
Cuenca
Jabaloyas
Terriente
Valdecuenca
Saldón
Bezas
Gea de A.
Celia
Celadas
Caudé
Albarracín
Noguera
Griegos
Guadalaviar
Villar del Salz
Tormón
Frías de A.
Royuela
Moscardón
Orihuela del Tremedal
Bronchales
Monterde de A.
Pozondón
Sta. Eulalia
Villarquemado
Torremocha
Torre la Cárcel
Albe
Rodenas
Ababuj
Pozuel del Campo
Ops Negros
Villar del Salz
Villafranca del Campo
Bueña
Argente
Visiedo
Peralejos de Alfambra
Villalba Alta
Galve

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS EN COLEGIOS PUBLICOS DE E. G. B.

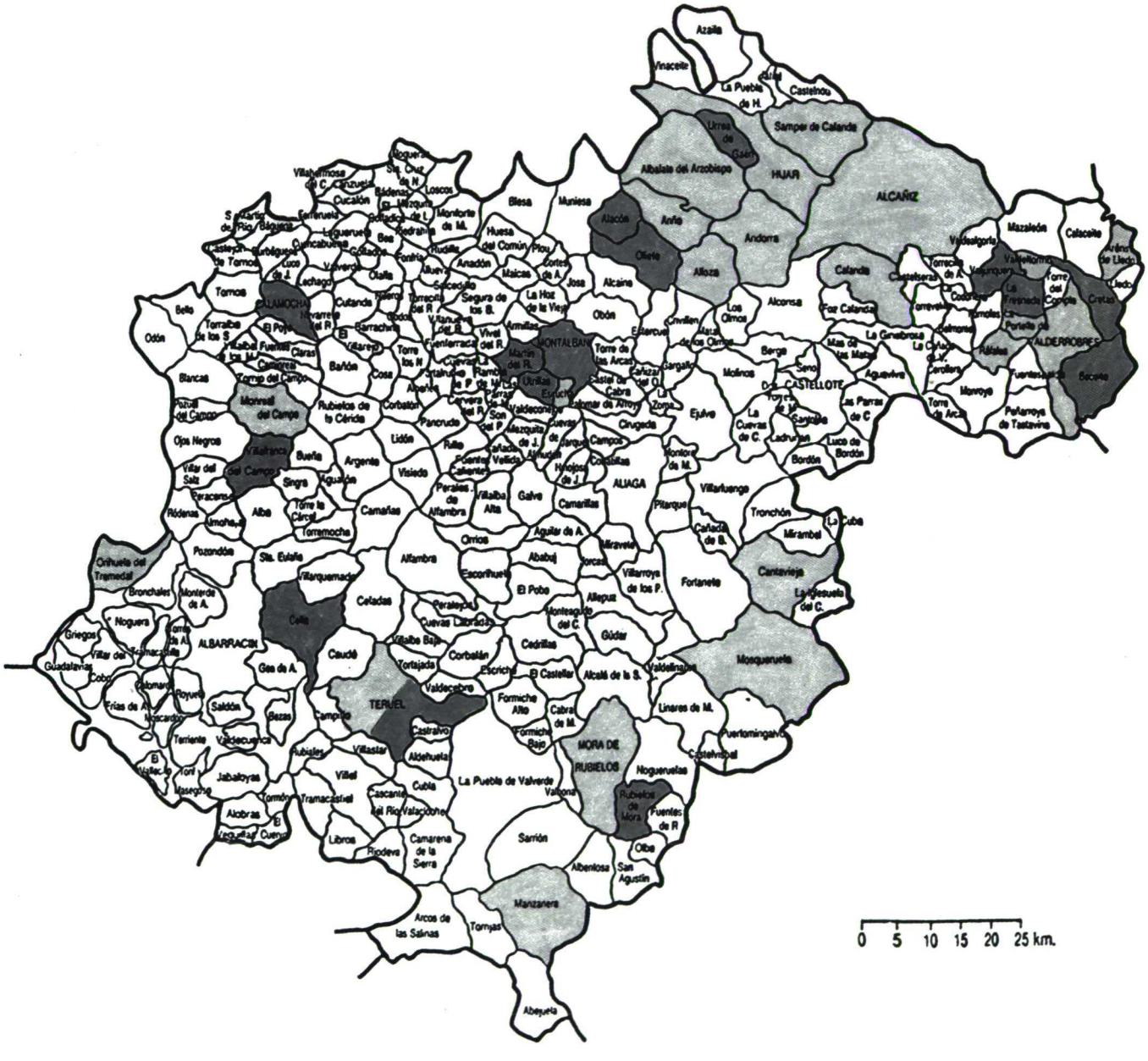
Azaila
Vinaceite
La Puebla de H.
Castelnou
Samper de Calanda
Albalate del Arzobispo
HIJAR
ALCAÑIZ
Andorra
Alloza
Calanda
Alcorisa
Foz Calanda
Valderrobres
Mazaleón
Calaceite
Cretas
Beceite
ALDERROBRES
CASTELLOTE
Molinos
Aguaviva
Mas de las Matas
Berge
Alacón
Oliete
Ariño
Muniesa
Blesa
Alcaine
Obón
Torre de las Arcas
Castel de Cabra
Cabanas de Ariño
Ejulve
Cirugeda
Campos
Cretas
Monroyo
Parcrroya de Tastavins
Las Parras de C.
La Cuevas de C.
Luco de Bordón
Bordón
Montoro de M.
Villarluenga
Tronchón
Mirambel
La Cuba
Cantavieja
La Iglesuela del C.
Fortanete
Villarroya de los P.
Allepuz
Mosqueruela
Linares de M.
Puertomingalvo
Castellfabib
Noguerulas
Rubielos de Mora
Fuentes de R.
Olba
San Agustín
Albentosa
Sarrión
MORA DE RUBIELOS
Manzanera
Tornyas
Arcos de las Salinas
Abejuela
Camarena de la Serra
Libros
Rodeno
Villel
Tramacastiel
Cascante del Río
Valacloche
Cubla
La Puebla de Valverde
Valloria
Alcañiz
Castelserás
Torrecilla de A.
Valjunquera
Torre del Compte
Lledó
Arénas de Lledó
Fórnoles
Portellada
Ráfales
Fuentespalda
Valderrobres
Beceite
Cretas
Monroyo
Parcrroya de Tastavins
Torre de Arcas
Aguaviva
La Ginebrosa
Mas de las Matas
Berge
Molinos
Seno
Castellote
Las Parras de C.
La Cuevas de C.
Luco de Bordón
Bordón
Montoro de M.
Villarluenga
Tronchón
Mirambel
La Cuba
Cantavieja
La Iglesuela del C.
Fortanete
Mosqueruela
Linares de M.
Puertomingalvo
Castel

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS EN CENTROS PRIVADOS

Azaila
Vinaceite
La Puebla de H.
Castelnou
Samper de Calanda
Urrea de Gaén
Albalate del Arzobispo
HIJAR
ALCAÑIZ
Andorra
Blesa
Muniesa
Alacón
Aniñe
Mazaleón
Calaceite
Valderrobres
Calanda
Alloza
Alcorisa
Foz Calanda
Olete
Alcaine
Obón
Molinos
Berge
Aguaviva
Mas de las Matas
La Ginebrosa
La Cañada de V.
Cretas
Beceite
Mirambel
Tronchón
La Cuba
Cantavieja
Fortanete
Villarluenga
Pitarque
Mosqueruela
Linares de M.
Puertomingalvo
Castelvispal
MORA DE RUBIELOS
Hoguerueles
Rubielos de Mora
Fuentes de R.
Olba
Albentosa
San Agustín
Sarrión
Manzanera
Tormón
Tramacastiel
Cascante del Río
Valacloche
Camarena de la Serra
Libros
Riodeva
Arcos de las Salinas
Tornos
Abejuela
La Puebla de Valverde
Valjunquera
Castralvo
Aldehuela
Villastar
Villel
Cubla
Jabaloyas
Alobras
El Vallecillo
Torrijas
Tortajada
Valdecebro
Formiche Alto
Formiche Bajo
Cabra de M.
Alcalá de la S.
Valdelinares
El Castellar
Escriche
Corbalán
Cedrillas
Villalba Baja
Caudé
Celadas
Gea de A.
Saldón
Bezas
Camplo
Terriente
Valdecuenca
Frías de A.
Moscardón
Royuela
Griegos
Guadalaviar
Villar del Salz
Noguera
Bronchales
Monterde de A.
Orihuela del Tremedal
Pozondón
Sta. Eulalia
Villarquemado
Cella
ALBARRACIN
TERUEL
Alfambra
Concud
Peralejos
Cuevas Labradas
Escorihuela
El Pobo
Allepuz
Villarroya de los P.
Gúdar
Montoreto
Aguilar de A.
Abaiej
Miravete
Orrios
Galve
Camarillas
Villalba Alta
Peralejos de Alfambra
Camarías
Torremocha
Torre la Cárcel
Albe
Almohaja
Rádenas
Peracense
Villar del Salz
Singra
Aguadas
Visiedo
Argente
Buerba
Villafranca del Campo
Ojos Negros
Pozuel del Campo
Monreal del Campo
Rubielos de la Cérida
Corbalán
Lidón
Pancrude
Rillo
Puertas Albas
Valdecuenca
Cuevas de J. Almuden
Campos
Cedrillas
Hinojosa de J.
Montoro de M.
Cinugeda
Ejulve
La Cuevas de C.
Ladruñan
Luco de Bordón
Bordón
Las Parras de C.
Torre de Arcas
Peñarroya de Tastavins
Castel de Cabra
Palmar de Arroyo
La Zoma
Cañada de B.
Cabra
Fuenferrada
Vivel del R.
Martín del R.
Segura de los B.
La Hoz de la Vieja
Armillas
MONTALBAN
Torre de las Arcas
Castellote
Cortes de A.
Maicas
Josa
Anadón
Huesa del Común
Pitou
Monforte de M.
Loscos
Villahermosa del C.
Cinzuela
Cucalón
Badenas
Fuentes
Ejulve
Cretas
Portellada
Torre del Compte
La Fresneda
Calanda
Castelserás
Torrecilla de A.
Valjunquera
Valderrobres
Beceite
Mazaleón
Calaceite
Torre del Compte
Cretas
Odón
Belmonte
Torralba de los S.
Malbel
Fuentes
Claras
Camarena
Tormo del Campo
Blancas
Bañón
Villarejo
Torre los N.
Cosa
Torrecilla del R.
Villanueva del R.
Fuenferrada
Cuevas de la P.
Rambla de M.
Torre de las Arcas
Castel de Cabra
Palmar de Arroyo
La Zoma
Cañada del C.
Gargallo
Molinos
Berge
Seno
Aguaviva
Mas de las Matas
La Ginebrosa
Cretas
Valderrobres

Prevención de drogodependencia y Educación para la Salud

Depende del Gabinete de la Secretaría de Estado para la Educación.

El fenómeno de las drogodependencias no es algo accidental y que afecte a un sector minoritario o marginal de la población, sino que, por los factores que lo originan, el modo en que se presenta y la forma de prevenirlo, es claramente un fenómeno social que compromete inevitablemente al conjunto de la población.

Actualmente la problemática de las drogodependencias en España está directamente ligada al abuso del alcohol, tabaco, psicofármacos y otras drogas legales. Una de las herramientas más eficaces para dar respuesta al fenómeno planteado es la prevención, entendiendo por prevención tanto las medidas que tienden a disminuir la aparición de los factores de riesgo como todas aquellas estrategias que ayuden a establecer unas actitudes y unas relaciones más solidarias y que mejoren el estado de salud de la población.

En este sentido, la comunidad escolar tiene una función muy importante que desempeñar.

Si la prevención, en términos generales, no la entendemos como algo aislado, sino directamente vinculado a nuestro estilo de vida y a las circunstancias que nos rodean en lo referente al ámbito escolar, la deberíamos integrar en el marco más amplio de la educación para la salud como parte de la educación integral del individuo. En definitiva, se trata de orientar la prevención de las drogodependencias, potenciando y promocionando los aspectos positivos y sanos de la persona y su entorno. No se trata, pues, de facilitar una información excesiva, sensacionalista e indiscriminada sobre las drogas en momentos puntuales.

Algunos criterios básicos a tener en cuenta son:

1. El verdadero potencial preventivo de la escuela reside en la misma tarea educativa de cada día y en las relaciones que se establecen en el marco escolar: entre iguales (grupos de alumnos) y entre éstos y sus profesores y profesoras.

2. En todo momento, y ante las distintas situaciones que se pudieran plantear, debemos destacar el importante papel que juega el profesorado ante el alumno como modelo o agente de salud en relación a los procesos de identificación que se establecen.

3. Ante una situación de confusión, duda o conflicto por parte del alumno/a (consumo de drogas u otra cosa...) es frecuente que le resulte difícil expresarlo. En este caso el profesor o profesora, como interlocutor habitual y desde la práctica cotidiana educativa, puede facilitar el diálogo, la expresión del problema y buscar conjuntamente las posibles vías de solución.

4. Aunque, como ya se ha señalado, prevenir no quiera decir "hablar de drogas", es conveniente que el alumno disponga de una información y unos conocimientos adecuados sobre las drogodependencias en su globalidad, partiendo siempre de sus necesidades, de acuerdo con su nivel y con la situación en que se encuentra.

   Esta información deberá ser:

   — Verídica, creíble, clara y objetiva.

— Ni sensacionalista ni moralista. Sin pretender generar miedo.

— Discutida y analizada por aquellos que la reciben.

5. La tendencia predominante sobre el tratamiento preventivo de las drogodependencias en el ámbito escolar apunta a integrar dichos temas en las distintas áreas del currículum a lo largo de todo el proceso educativo. No se trata de crear una asignatura nueva y específica sobre "Educación para la salud" o "Educación sobre drogas", sino de incorporar progresivamente, y desde la normalidad de cada una de las asignaturas, los temas que sean más cercanos a los jóvenes.

Tal y como aconsejan los organismos internacionales competentes en la materia, y en función de lo acordado en el Plan Nacional sobre Drogas, el Ministerio de Educación y Ciencia ha iniciado un Programa de prevención de las drogodependencias en el medio escolar, orientado a la sensibilización, formación y apoyo al profesorado.

Actualmente se dispone de un Coordinador en las Direcciones Provinciales, cuya tarea consiste en colaborar con el profesorado y ayudarle en los temas relacionados con la prevención de las drogodependencias.

Sus funciones son las siguientes:

1. Ayuda y colaboración con todos los agentes educativos (profesorado, claustros, asociaciones de padres...) para la prevención de las drogodependencias.

2. Facilitar los procesos de formación del profesorado a través de jornadas, encuentros, grupos de discusión, etc., respondiendo así a las necesidades específicas de cada lugar y ofrecer los recursos necesarios en cada caso.

3. La prevención de las drogodependencias cuenta con la intervención de los diversos colectivos. Por lo tanto, se hacía necesaria una coordinación de todas aquellas acciones que tienen lugar en el ámbito escolar. La figura del Coordinador será un punto de referencia y de apoyo hacia el que se podrán canalizar todas las demandas o sugerencias que se planteen.

4. Ofrecer a todo el profesorado y a otros agentes implicados un servicio de información, orientación y documentación. Se trata de poner a disposición de todos los interesados aquellos recursos documentales, didácticos e informativos que faciliten la tarea a realizar en la escuela, así como también una información y orientación sobre todos los Centros de asistencia que existen en la zona.

En la línea de integrar la prevención de las drogodependencias en el marco genérico de *Educación para la Salud* se desarrolla, conjuntamente con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, un Programa Experimental de Educación para la Salud en la Escuela, cuyos objetivos son:

1. Poner a punto modelos para introducir la Educación para la Salud en la Escuela y su entorno, extensible en todas las instituciones escolares.

2. Determinar la posibilidad de desarrollo de la Educación Sanitaria integrada en la programación curricular general.

3. Establecer modelos de colaboración entre las escuelas y los servicios sociosanitarios.
4. Determinar modelos de programación escolar en los diversos niveles educativos.
5. Identificar criterios metodológicos y didácticos para adoptar en los programas de Educación Sanitaria realizables en los diversos niveles educativos.
6. Seleccionar el material didáctico que se conciba en la actividad experimental para ofrecerlo posteriormente a los Centros docentes de la Comunidad Autónoma.
7. Determinar modelos de desarrollo de la participación de la comunidad escolar en la promoción de la salud con arreglo a lo previsto en la Ley de Salud Escolar.

Hasta el presente momento se han realizado dos convocatorias de dicho programa experimental.

En la primera, que está en fase de generalización y preparación de modelos propios (experiencias concretas con actividades), participaron:

Preescolar: Escucha.

Escuelas Incompletas Rurales: La Portellada.
Linares-Valdelinares.
CRIET de Albarracín.

Escuelas Completas: Albalate del Arzobispo.

Educación de Adultos: Utrillas, Montalbán, Escucha.

En la segunda, que está en fase de experimentación, participaron:

Ciclo Superior de E. G. B.: Alcorisa.
Castelserás.

Enseñanzas Medias: I. F. P. de Andorra.
Politécnico de Teruel.

Educación de Adultos: Cella (Centro de Educación de Adultos).

Programas de Inserción Laboral

Plan F. I. P. y Prácticas en Alternancia

El Plan de Formación e Inserción Profesional pretende afrontar un conjunto de programas de modernización y expansión de los sistemas de Formación Profesional, con la finalidad de fomentar el empleo entre los colectivos que mayores dificultades encuentran en el mundo laboral.

Entre los diferentes programas que oferta el Plan F. I. P., el M. E. C. participa prioritariamente en:

— Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

— Programa de Prácticas en Alternancia para alumnos de F. P. 2.

Cursos de Formación Profesional Ocupacional

Persiguen la realización de actividades encaminadas a la formación de demandantes de empleo que favorezcan su inserción profesional, adaptándose a las necesidades formativas del actual mercado laboral.

Igualmente se favorecerá la cooperación con cualquier iniciativa municipal que, acogiéndose a diferentes programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, soliciten la realización de estas actividades de formación e inserción.

Profesorado

Los profesores de estos cursos serán preferentemente personas que estén inscritas como demandantes de empleo y posean una titulación acorde a las exigencias de los contenidos de los cursos. Además, en cada curso podrá haber un coordinador del mismo, que será un profesor del Instituto de F. P. donde se imparte dicho curso y de la especialidad que corresponda, que realizará la programación y el seguimiento de éste.

Alumnado

Los cursos están programados para 15 alumnos, que son seleccionados por el INEM en colaboración con el M. E. C., procurando que el nivel formativo de los participantes permita realizar el curso con aprovechamiento, favoreciendo la participación de mujeres en aquellas especialidades cuya presencia laboral sea minoritaria.

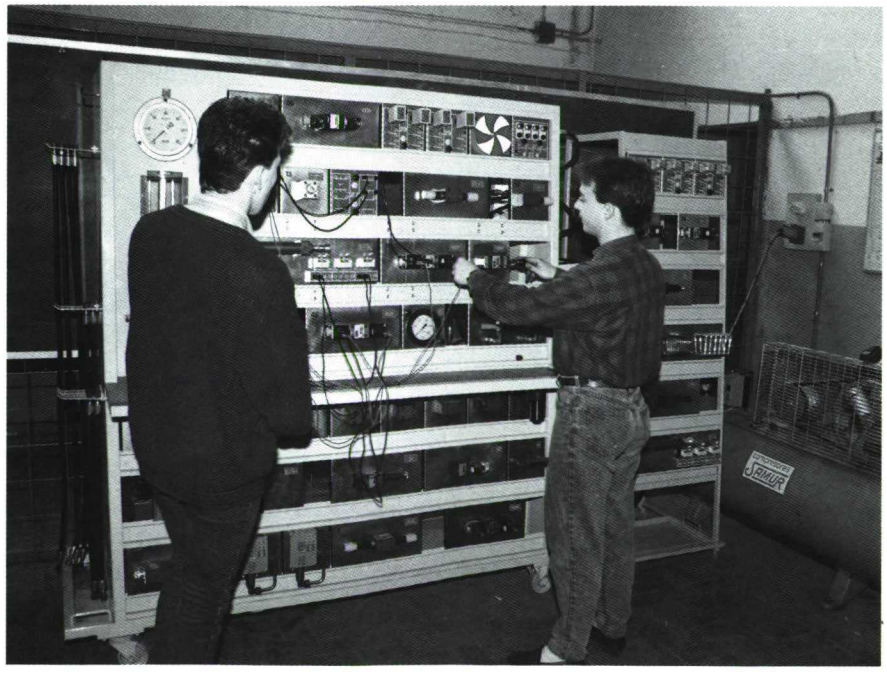

Financiación de los cursos

Los cursos de Formación Profesional Ocupacional son financiados por el INEM, en función del número de alumnos que terminan cada acción formativa.

Cursos realizados

AÑO 1987

Centro-Localidad	Denominación del curso	Horas	Alum.
I. P. F. P. de Teruel	A. Oleoneumáticos Programables	300	12
	Autómatas Programables	300	11
I. F. P. de Alcañiz	Autómatas Programables	300	8
I. F. P. de Andorra	Autómatas Programables	300	4
S. F. P. de Utrillas	Electrónica Básica	200	14
	A. Ofimática	300	9
E. A. de Calamocha	A. Ofimática	300	14
E. A. de Montalbán	A. Ofimática	300	11
E. A. de Teruel	A. Ofimática	300	12

Total horas impartidas 1987 ..... 2.600 horas

Total alumnos que finalizaron cursos ..... 95 alumnos

Dotación económica ..... 17.928.000 pesetas

AÑO 1988

Centro-Localidad	Denominación del curso	Horas	Alum.
I. P. F. P. de Teruel	Electrónica Básica	640	12
	Elec. Mnto. Industrial	510	13
	Analista Clínico	440	14
I. F. P. de Alcañiz	Prog. Aplicada Gestión	200	14
	Analista Clínico	440	15
	Electrónica Digital	300	11
I. F. P. de Andorra	Mantenimiento Industrial	510	7
	Archivos y Documentos	400	8
I. F. P. Sta. Emeren.	Archivos y Documentos	400	13
S. F. P. de Utrillas	Prog. Aplicada Gestión	200	15
	Electrónica Digital	640	9

Total horas impartidas 1988 ..... 4.680 horas

Total alumnos que finalizaron cursos ..... 131 alumnos

Dotación económica ..... 32.613.900 pesetas

AÑO 1989

Se han solicitado 21 cursos para tres Institutos de F. P., dos Secciones y ocho Centros de Adultos, con un total de 9.025 horas y para 315 alumnos, que el INEM deberá autorizar los que considere más adecuados a las necesidades provinciales.

Prácticas en Alternancia

Objetivo

Facilitar a los alumnos de F. P. 2 la realización de prácticas profesionales sin relación laboral en las empresas, para conseguir:

— Completar la formación del alumno.

— Intercambio necesidades empresa-instituto.

— Incrementar posibilidades de trabajo.

— Adecuar la formación a las necesidades de las empresas.

— Socialización del alumno con el mundo laboral.

Características

— La duración de las prácticas profesionales en las empresas será como máximo de ochenta días o cuatrocientas horas al año.

— Becas a los alumnos, incluyendo el coste de desplazamiento y el de manutención, de hasta 800 pesetas por persona y día de práctica profesional.

— Compensación económica a las empresas por los gastos que puedan producirse, incluyendo póliza de seguro colectiva complementaria de accidentes de trabajo de hasta 500 pesetas por persona y día de práctica profesional.

Desarrollo

El Tutor de Prácticas de cada grupo de alumnos, junto con el responsable de cada empresa, establecen la programación de las prácticas a realizar, que los alumnos irán reflejando en el cuaderno de prácticas que cada uno de ellos dispone para el control del correcto cumplimiento de la programación y la correspondiente evaluación.

Participación provincial

De forma experimental, algún Instituto de F. P. comenzó estas acciones en el curso 1981/82, que se han generalizado en el año 1987 con la siguiente participación:

Año	Número de empresas	Número de alumnos
1981/82	11	23
1982/83	10	20
1983/84	8	11
1984/85	8	10
1985/86	23	39
1986/87	72	176
1987/88	80	203
1988/89	112	285

Relación de horas y alumnos de cursos de Formación Ocupacional. Años 1987 y 1988

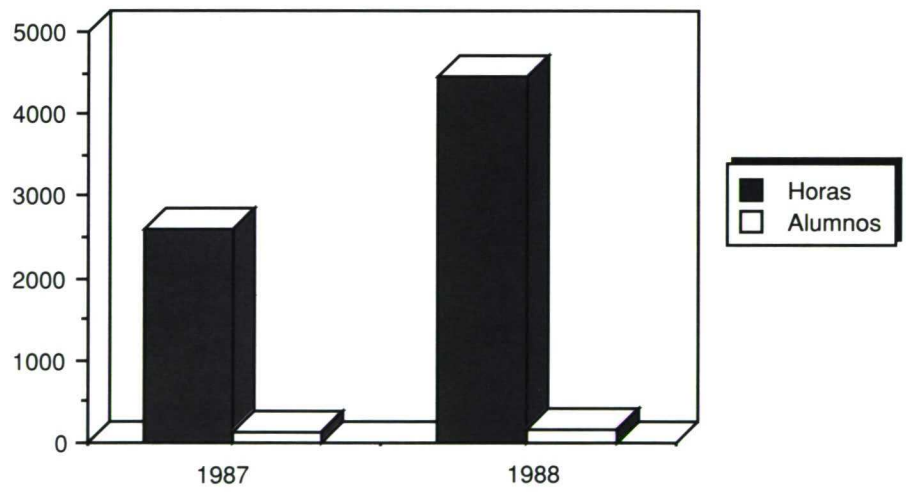

Evolución de la dotación económica para cursos de Formación Ocupacional Años 1987 y 1988

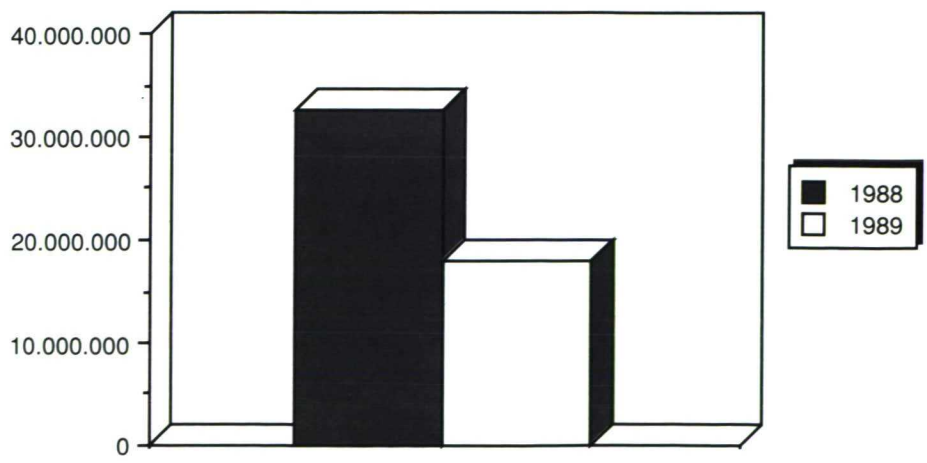

Ayudas individualizadas al alumno

- Convocatoria general de becas
- Cuadros comparativos
- Evolución de las ayudas al estudio
- Servicios escolares complementarios
- Centros de Enseñanzas Integradas (CEIs)
- Becas de Idiomas

Convocatoria general de becas

Una de las medidas de especial importancia y significación para garantizar el derecho de todos a la educación a través de una programación general de la enseñanza es el establecimiento de un sistema de becas y ayudas al estudio que, encuadrado en el marco general de la Educación Compensatoria, constituya un instrumento básico de la misma, especialmente en los niveles educativos no obligatorios posteriores a la enseñanza básica, adjudicándose en función de la renta familiar y aprovechamiento académico del alumno.

La regulación legal del sistema de becas y otras ayudas, requisitos académicos, económicos y procedimentales está contenida en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, y en la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, publicados en los *B. O. E.* de fechas de 27 de agosto y 22 de mayo, respectivamente.

Además de las citadas normas durante los meses de mayo o junio se publican en el *B. O. E.* las Ordenes de convocatoria en las que se establecen los estudios, conceptos y cuantías, así como los requisitos exigidos para tener la condición de becario.

Normas de procedimiento

Tomando como base la última convocatoria y al objeto de facilitar mayor información, aunque la forma y procedimiento pueden variarse en las próximas convocatorias, a continuación se detalla lo siguiente:

1. Estudios comprendidos:
   - Universitarios y otros superiores.
   - Bachillerato y C. O. U.
   - Formación Profesional de 1.° y 2.° grados.
   - Reforma Experimental de Enseñanzas Medias.
   - Estudios Medios.
   - Preescolar.
   - Educación Especial.
2. Impresos de solicitud y su presentación:
   - Los impresos comunes para todos los niveles se encontrarán a la venta en los estancos.
   - Las peticiones deben entregarse en los Centros docentes donde los alumnos vayan a realizar sus estudios y de acuerdo con lo

establecido en el artículo 66 de la L. P. A. en los Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos.

3. El plazo de la convocatoria pasada fue del 1 de julio al 31 de octubre, dividido en dos fases: A (julio) y B (agosto, septiembre y octubre). Para presentar la solicitud en la fase A es necesario haber aprobado totalmente el curso en la convocatoria de junio.

Condiciones generales

— Ser español.

— No estar en posesión de título académico que habilite para actividades profesionales.

Normas específicas para cada nivel

NIVEL DE ESTUDIOS MEDIOS

— **Estudios comprendidos:**

- F. P. I, F. P. II y Curso de Enseñanzas Complementarias.
- B. U. P., C. O. U. y todos los cursos de la Reforma Experimental de Enseñanzas Medias.
- Enseñanzas Artísticas de nivel no superior: Música, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, etc.
- Estudios Religiosos y Militares de nivel no superior.
- Estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Otros Estudios Oficiales no superiores (excepto Preescolar y E. G. B.).

— **Requisitos económicos:**

El umbral de renta familiar per cápita máximo se fija en 360.000 pesetas para las familias de hasta cuatro miembros computables. Por cada miembro computable que exceda de cuatro se añadirán 216.000 pesetas.

— **Requisitos académicos:**

No se exigen distintas notas mínimas para los alumnos de renovación y de nueva adjudicación.

Para obtener el beneficio de beca será preciso haber obtenido en el curso anterior a aquel para el que se pide la beca las calificaciones siguientes:

- Para 1.° de O. E.: Según los casos establecidos en la O. M. de 19 de mayo de 1987.
- Para 1.° de B. U. P.: Calificación global "bien" en 8.° de E. G. B.
- Para 2.° y 3.° de B. U. P., C. O. U., F. P. II, paso de B. U. P. a F. P. II, paso de F. P. II a C. O. U. y 2.° y posteriores de O. E.: cinco puntos en el curso anterior, aunque le haya quedado al alumno una asignatura pendiente.
- Para 1.° de F. P. I: No se exige requisito académico alguno.
- Para 2.° de F. P. I: Nota media de "suficiente" o "apto" en el curso 1.°.

— **Componentes y cuantía de la beca:**

A) Ayuda Compensatoria: Será necesario tener una renta familiar per cápita no superior a 150.000 pesetas y no estar trabajando o percibiendo subsidio de desempleo. La cuantía será de 125.000 pesetas para F. P. II y 90.000 pesetas para el resto de los niveles medios.

B) Ayuda por razón de la distancia del domicilio familiar al Centro docente:

De 5 a 10 kilómetros	10.000 pesetas
De 10 a 30 kilómetros	27.000 pesetas
De 30 a 50 kilómetros	57.000 pesetas
Más de 50 kilómetros	130.000 pesetas

Para la adjudicación de la cuantía correspondiente al componente de distancia superior a 50 kilómetros será preciso en todo caso que el alumno tenga que residir realmente fuera de su domicilio. En todo caso para la concesión de la ayuda por razón de distancia se tendrá en cuenta la existencia de Centro docente adecuado en la localidad de residencia, o el más próximo.

C) Ayuda para material didáctico: Procederá en todo caso y su importe será de 9.000 pesetas.

D) Ayuda por razón del carácter y régimen financiero del Centro: No procederá en los casos de alumnos de Centros sostenidos con fondos públicos o que, por cualquier causa, no estén obligados al pago de la enseñanza. La cuantía será de 50.000 pesetas.

E) Los alumnos becarios estarán exentos del pago de las tasas académicas establecidas.

Ayudas para el INBAD

— Alumnos que residan en la misma localidad en que radique el Centro colaborador del INBAD: 9.000 pesetas.

— Alumnos que residan en localidad distinta: 36.000 pesetas.

— En ambos casos tendrán derecho a la exención de tasas académicas y si procede, a la ayuda compensatoria.

Nivel Universitario

— **Requisitos económicos:**

Los mismos que en el nivel de Estudios Medios.

— **Requisitos académicos:**

Los establecidos en la O. M. de 19 de mayo de 1987.

— **Componentes y cuantía de la beca:**

A) Ayuda compensatoria: Los requisitos serán los mismos que en el nivel medio y su importe 160.000 pesetas.

B) Ayuda por razón de distancia: Los requisitos, los mismos que en el nivel medio, y su cuantía, la siguiente:

De 5 a 10 kilómetros	10.000 pesetas
De 10 a 30 kilómetros	27.000 pesetas
De 30 a 50 kilómetros	57.000 pesetas
Más de 50 kilómetros	155.000 pesetas

C) Ayuda para material didáctico: Su importe es de 17.000 pesetas.

Los alumnos becarios estarán exentos de las tasas académicas.

Para obtener la exención de tasas académicas oficiales como único componente de la beca, el umbral de la renta familiar per cápita no superable será de 425.000 pesetas para familias de cuatro miembros computables; por cada miembro que exceda de cuatro deberán añadirse 252.000 pesetas.

La ayuda para material didáctico no procederá para alumnos comprendidos en el párrafo anterior, ni para aquellos de primer curso de estudios universitarios o superiores que no hayan obtenido cinco puntos en las pruebas de acceso a la Universidad, cuya beca constará como único componente de la ayuda para tasas académicas oficiales.

Ayudas para la U. N. E. D.

Alumnos que residan en la misma localidad en que radique el Centro Asociado o Colaborador de la U. N. E. D.: 17.000 pesetas.

Alumnos que residan en localidad distinta: 44.000 pesetas.

En ambos casos tendrán derecho a la exención del pago de las tasas académicas y, si procede, a la ayuda compensatoria.

NIVEL DE PREESCOLAR

La convocatoria fijaba hasta un máximo de 34.000 ayudas dotadas con 33.000 pesetas por razón del coste de enseñanza en los Centros privados. Dicho límite se refiere a nivel nacional. La exigencia se refiere únicamente a la parte económica, estableciendo 290.000 pesetas por miembro de la unidad familiar.

Incompatibilidades

La beca y ayudas al estudio procedentes del Estado serán incompatibles con cualesquiera otros beneficios de la misma finalidad que puedan recibirse de otras Entidades Públicas o Privadas.

Cambio del sistema de ayudas

Por razón de gastos necesarios para material didáctico nivel E. G. B.

La última convocatoria general que contemplaba en el nivel de E. G. B. el concepto de ayuda por razón de gastos necesarios para material didáctico fue la del curso 1985/86, sustituyéndose estas ayudas en los últimos cursos por el programa de gratuidad de libros escolares y otros materiales didácticos impresos en los Centros de E. G. B.

En el curso pasado, 181 Centros Públicos percibieron 4.250 pesetas por alumno, beneficiándose de dicha gratuidad 4.832 alumnos de la provincia, y el monto económico supuso más de veinte millones de pesetas. Para recibir dicha asignación económica había que cumplir dos requisitos: contar el Centro con menos de ocho unidades y estar ubicado en municipios con población inferior a 2.000 habitantes.

En el presente curso se inició la segunda campaña de extensión de la citada gratuidad con una asignación de 850 pesetas para la reposición, y en su caso actualización, de los materiales adquiridos por los 181 Colegios Públicos de E. G. B. y 4.500 pesetas por alumno escolarizado en Centros con ocho o más unidades de E. G. B. sitos en localidades de hasta 2.500 habitantes. Con ello se amplió la gratuidad al Centro concertado "La Inmaculada", de Burbáguena, y a los Colegios Públicos de Escucha, Híjar, Mas de las Matas, Monreal del Campo, Montalbán, La Puebla de Híjar, Santa Eulalia del Campo y Valderrobres, con una inversión superior a once millones de pesetas.

Comisión Provincial de Promoción Estudiantil

Para el estudio de las solicitudes presentadas y selección de posibles becarios, el artículo 31, punto 2, de la Orden de 19 de mayo de 1987, citada anteriormente, determina los miembros que la componen y que a continuación se detallan:

— **Presidente:** El Director Provincial de Educación y Ciencia.

— **Vicepresidente:** El Secretario General de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

— **Vocales:** Dos Inspectores Técnicos; el Jefe de Programas Educativos; el Jefe del Servicio y/o Jefe de la Sección de que dependan las Unidades de Gestión de Becas; un Director de Centro Público y otro de Centro Privado, designados por el Director Provincial de Educación y Ciencia; un Representante de la correspondiente Comunidad Autónoma; tres Representantes de los Padres, dos de Centros Públicos y uno de Centro Privado concertado, elegidos entre aquellos que forman parte de los Consejos Escolares; tres Representantes de los Alumnos que sean mayores de dieciséis años, becarios del Estado y elegidos por los representantes estudiantiles en los Consejos Escolares, en la forma que determine la Dirección Provincial, y aquellas otras personas o representantes, en número no superior a tres, cuya presencia estimase necesaria la Presidencia de la Comisión.

— **Secretario:** El Jefe de Negociado encargado de la gestión de becas.

— También forman parte como **Vocales** de pleno derecho, de acuerdo con el punto cuatro del citado artículo, funcionarios de la Delegación de Hacienda.

Cuadros comparativos

Cuadro comparativo de los umbrales de renta familiares para la concesión del componente de ayuda compensatoria en el curso 1988/89 y porcentaje de incremento respecto de la convocatoria de 1987/88

	Umbrales de 1987/88	Umbrales de 1988/89	Porcentaje de incremento
1 miembro computable	150.000	200.000	33,33
2 miembros computables	300.000	400.000	33,33
3 miembros computables	450.000	600.000	33,33
4 miembros computables	600.000	800.000	33,33
5 miembros computables	750.000	1.000.000	33,33
6 miembros computables	900.000	1.200.000	33,33
7 miembros computables	1.050.000	1.400.000	33,33
8 miembros computables	1.200.000	1.600.000	33,33

Para cada miembro computable se incrementa el umbral en 200.000 pesetas.

La Convocatoria General de Becas y Ayudas al Estudio está prevista su publicación en el *B. O. E.* en la segunda quincena del mes de junio, por cuyo motivo se desconocen los requisitos, cuantías, plazos de solicitud, etc., para el próximo curso 1989/90.

Cuadro comparativo de las cuantías de las ayudas propuestas para el curso 1988/89 en relación a las del curso 1987/88

(En miles de pesetas)

	UNIVERSIDADES			F. P. II			B. U. P. / C. O. U., F. P. I Y OTROS ESTUDIOS		
	Cuantía 87/88	Cuantía 88/89	%	Cuantía 87/88	Cuantía 88/89	%	Cuantía 87/88	Cuantía 88/89	%
Compensatoria Desplazamiento:	160	180	12,50	125	140	12,00	90	100	11,11
— de 5 a 10 Km.	10	11	10,00	10	11	10,00	10	11	10,00
— de 10 a 30 Km.	27	28	3,70	27	28	3,70	27	28	3,70
— de 30 a 50 Km.	57	60	5,26	57	60	5,26	57	60	5,26
Residencia	155	175	12,90	130	145	11,53	130	145	11,53
Enseñanza	—	—	—	50	50	—	50	50	—
Municipales	—	—	—	25	25	—	25	25	—
Libros	17	20	17,64	9	10	11,11	9	10	11,11
Barco o avión	35	35	—	35	35	—	35	35	—
Barco o avión	30	30	—	30	30	—	30	30	—
Barco o avión	65	65	—	65	65	—	65	65	—
Barco o avión	60	60	—	60	60	—	60	60	—
Transporte urbano	12	12	—	—	—	—	—	—	—
Beca máxima	461,5	507	10,00	349	380	8,88	314	340	8,28

Cuadro comparativo de los umbrales de renta familiares para la concesión de beca en el curso 1988/89 y porcentaje de incremento respecto de la convocatoria de 1987/88

	Umbrales de 1987/88	Umbrales de 1988/89	Porcentaje de incremento
1 miembro computable	360.000	450.000	25,00
2 miembros computables	720.000	840.000	16,66
3 miembros computables	1.080.000	1.200.000	11,11
4 miembros computables	1.440.000	1.530.000	6,25
5 miembros computables	1.656.000	1.750.000	5,67
6 miembros computables	1.872.000	1.965.000	4,96
7 miembros computables	2.088.000	2.175.000	4,16
8 miembros computables	2.304.000	2.380.000	3,29

Doscientas mil pesetas más por cada nuevo miembro.

Cuadro comparativo de los umbrales de renta familiar para la concesión de exención de tasas en el curso 1988/89 y porcentaje de incremento respecto de la convocatoria de 1987/88

	Umbrales de 1987/88	Umbrales de 1988/89	Porcentaje de incremento
1 miembro computable	425.000	550.000	29,41
2 miembros computables	850.000	1.070.000	25,88
3 miembros computables	1.275.000	1.575.000	23,52
4 miembros computables	1.700.000	2.000.000	17,64
5 miembros computables	1.952.000	2.250.000	15,26
6 miembros computables	2.204.000	2.460.000	11,61
7 miembros computables	2.456.000	2.625.000	6,88
8 miembros computables	2.708.000	2.775.000	2,47

Cien mil pesetas más por cada nuevo miembro.

Evolución de las ayudas al estudio

Cifras globales del M. E. C.

Evolución de las becas y ayudas al estudio entre 1982/83 y 1988/89

Curso	Coste en millones	Número de becarios EE. MM. + Universidad
1982/83	6.879	162.269
1983/84	8.631	218.456
1984/85	11.849	251.595
1985/86	17.863	381.248
1986/87	29.586	473.487
1987/88	40.007	564.070
1988/89	47.117	595.000
Crecimiento		
1982/83 a 1988/89 en %	685	367

Estudio comparativo de becas. Cursos 1982/83 y 1988/89

Becas concedidas curso 1982/83

Tipo de estudios	Número de becarios	Importe
Preescolar y E. G. B.	745	4.125.000
B. U. P. y C. O. U.	492	31.682.000
F. P.	359	24.417.000
Otros estudios	33	424.000
Total	1.629	60.648.000

Becas concedidas curso 1988/89

Tipo de estudios	Número de becarios	Importe
Preescolar y E. G. B.	23	759.000
B. U. P. y C. O. U.	640	54.591.000
F. P.	478	38.307.000
Otros estudios Residencias	11 250	902.000 Gratuito
Total	1.402	94.559.000

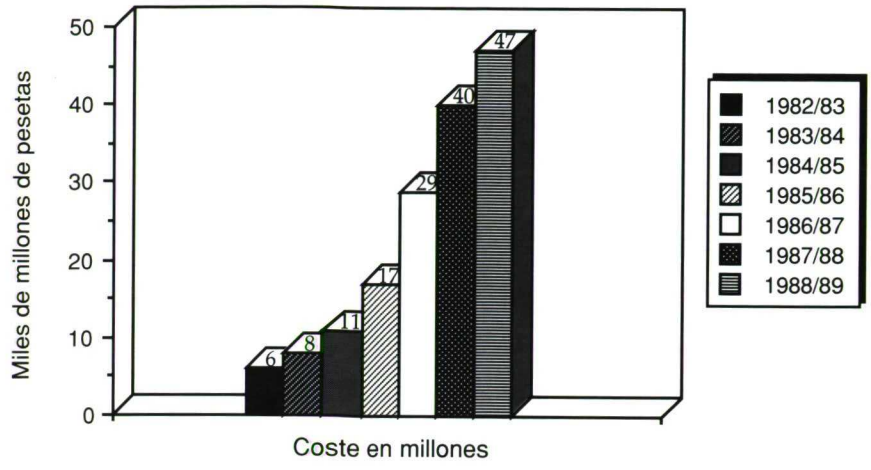

Cifras provinciales

	CURSO 84/85			CURSO 85/86		
	Concedidas	Denegadas	Pesetas	Concedidas	Denegadas	Pesetas
Preescolar	49	44	1.617.000	11	41	363.000
E. G. B.	266	954	2.394.000	266	528	2.394.000
Otros estudios	22	18	303.000	19	2	412.000
F. P. I	210	76	10.009.000	215	86	9.354.000
F. P. II	134	121	8.957.000	244	53	17.759.000
B. U. P. - C. O. U.	478	402	36.225.000	586	202	42.269.000
Totales	**1.159**	**1.615**	**59.505.000**	**1.341**	**912**	**72.551.000**

	CURSO 86/87			CURSO 87/88		
	Concedidas	Denegadas	Pesetas	Concedidas	Denegadas	Pesetas
Preescolar	5	13	165.000	24	9	792.000
E. G. B.	—	—	—	—	—	—
Otros estudios	23	8	482.000	25	24	396.000
F. P. I	226	78	9.743.000	283	111	13.458.000
F. P. II	254	66	22.928.000	211	90	20.928.000
B. U. P. - C. O. U.	643	280	44.970.000	637	336	48.654.000
Totales	**1.151**	**445**	**77.288.000**	**1.180**	**570**	**84.228.000**

Cifras provinciales

Evolución de las becas y ayudas al estudio entre 1984/85 y 1987/88

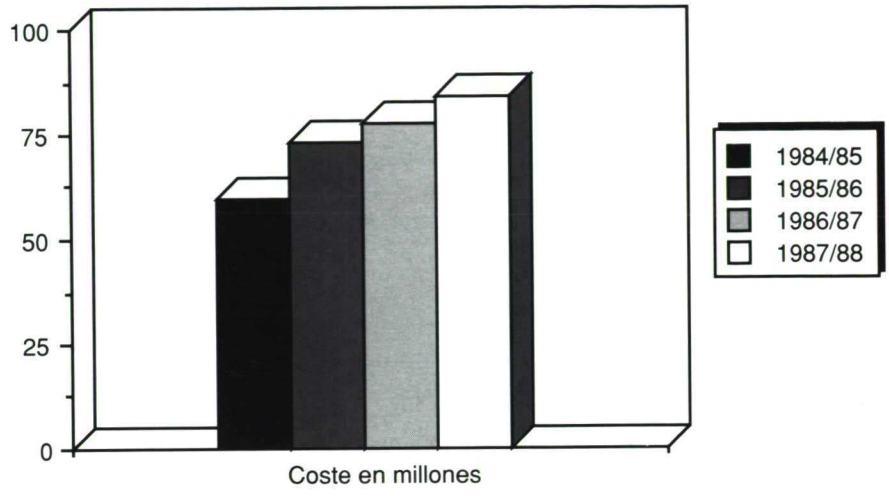

Evolución de las becas y ayudas al estudio entre 1984/85 y 1987/88

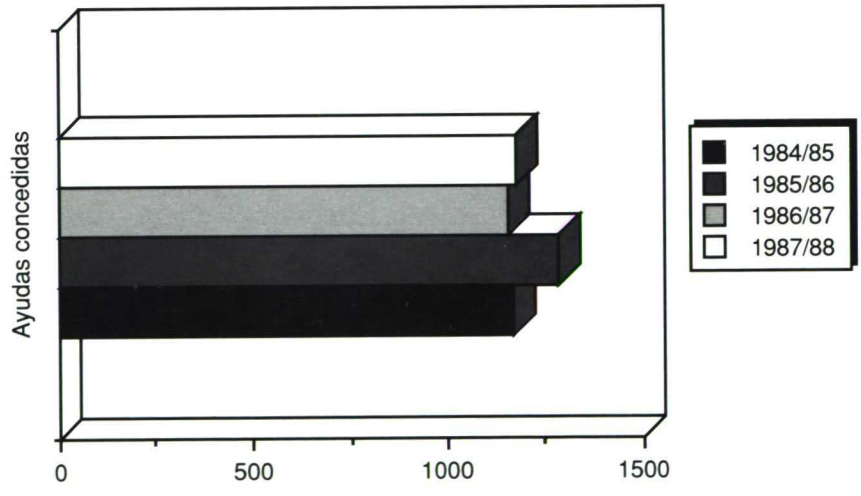

Reparto por sectores de las becas y ayudas al estudio concedidas

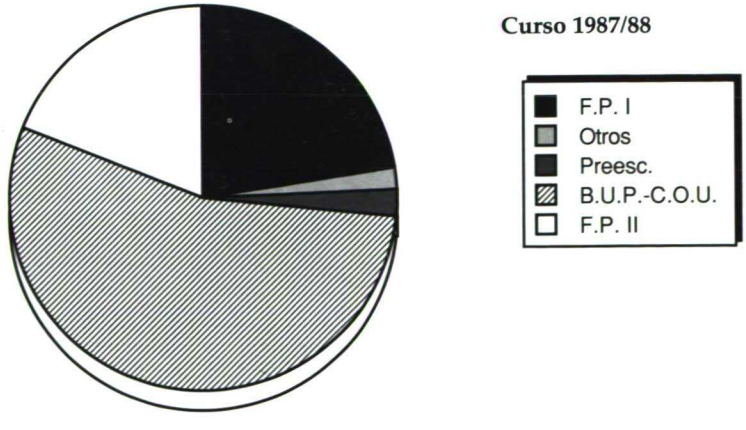

Servicios escolares complementarios

Como su nombre indica, la finalidad de estos Servicios consiste en prestar la debida atención a todos aquellos alumnos de E. G. B. y F. P. de Primer Grado que por diversas circunstancias no puedan escolarizarse en su localidad de residencia, paliando de esta manera, aunque sea en parte, la desigualdad producida por la especial situación demográfica.

Transporte Escolar Colectivo

Son beneficiarios de dicho Servicio todos aquellos alumnos de los indicados niveles educativos que por diversos motivos tienen que asistir a un Centro escolar ubicado fuera de su localidad de residencia. El Servicio lo contrata la Diputación Provincial.

Ayudas Individualizadas de Transporte

En aquellas situaciones en que por el escaso número de alumnos o falta de autobuses autorizados para el Transporte Escolar Colectivo no es posible transportar a los alumnos, éstos reciben una Ayuda Individualizada de Transporte.

Dichas ayudas las concede la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, previa solicitud del Colegio Público en que se halla matriculado el alumno.

Comedores Escolares

Este Servicio, que se divide en Comedor Escolar y Ayudas Individualizadas, completa el Transporte Escolar, en cuanto permite a los alumnos no tener que regresar a casa para efectuar la comida del mediodía.

En aquellas localidades en que exista Comedor Escolar del Ministerio, son atendidos los alumnos de Transporte y Ayudas Individualizadas de Transporte, y en aquellos en que no existe comedor reciben los alumnos la Ayuda Individualizada de Comedor, que libera a los familiares de este gasto.

Escuelas-Hogar

Como alternativa a los servicios de Transporte y Comedor, existe el de Escuela-Hogar para aquellos casos en que así lo desean los padres o no permita a los alumnos el regreso a su domicilio.

La Escuela-Hogar es totalmente gratis y los alumnos residentes perciben una ayuda para trasladarse a casa los fines de semana.

Evolución de los servicios escolares complementarios

CURSOS	82/83	83/84	84/85	85/86	86/87	87/88	88/89	Previs. 89/90
A) Transporte Escolar Colectivo:								
Rutas	15	18	19	20	12	13	12	12
Alumnos	458	538	473	468	266	270	264	244
Coste alumno	28.300	30.400	35.400	42.000	50.200	60.200	57.000	67.457
A. I. T. E. G. B.	182	175	186	169	187	168	171	172
Importe ayuda (media)	13.500	17.000	25.200	26.200	35.200	32.900	34.011	39.780
A. I. T. F. P.	149	78	115	135	195	220	217	211
Importe ayuda (media)	13.400	16.900	32.400	31.200	37.200	37.500	37.073	42.880
B) Comedores:								
N.° comedores	9	8	6	6	4	3	2	2
Alumnos	495	456	347	307	228	190	167	149
Importe ayuda	19.000	27.700	27.700	29.700	30.900	40.000	40.000	40.000
A. I. C. E. G. B.	—	139	173	157	170	198	211	172
Importe ayuda	—	16.000	25.600	25.600	30.400	40.000	40.000	40.000
A. I. C. F. P.	—	186	170	176	127	131	109	110
Importe ayuda	—	16.000	25.600	25.600	30.400	40.000	40.000	40.000
C) Escuelas-Hogar:								
N.° Escuelas-Hogar	3	5	6	6	7	7	7	6
Alumnos	170	288	374	360	412	438	455	465
Importe ayuda	60.000	50.000	80.000	84.300	90.500	95.600	95.600	95.600

Evolución de los servicios escolares complementarios
1982/83 a 1988/89

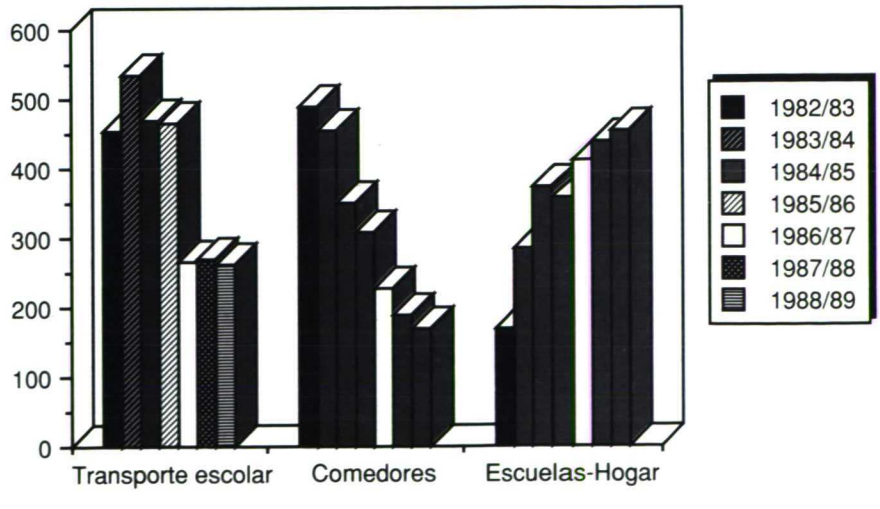

Alumnos que utilizan dichos servicios

Centros de Enseñanzas Integradas (CEIs)

Plazas de residencia en régimen de internado y otras ayudas en Centros de Enseñanzas Integradas

La convocatoria de plazas en los CEIs se publica en los meses de febrero o marzo, fijándose un plazo aproximado de un mes para formular la correspondiente solicitud.

Podrán solicitar plaza de residencia en régimen de internado todos aquellos alumnos que acrediten debidamente circunstancias especiales que imposibiliten su escolarización en régimen ordinario.

Dichas circunstancias, que entre otras podrán ser las de no disponer en la localidad de residencia, o en otras próximas, de un Centro que imparta los estudios solicitados, o situaciones familiares tales como orfandad, ser hijos de emigrantes residentes en el extranjero, u otras de carácter grave, deberán ser constatadas y apreciado el nivel de gravedad de las mismas por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, o por los Organos competentes de las Comunidades Autónomas en su caso, en el informe que de las solicitudes de los aspirantes habrán de realizar.

Niveles de estudio que pueden realizarse:

F. P. I y F. P. II, Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso a F. P. II, B. U. P. y C. O. U., Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica, Ciencias Empresariales, Trabajo Social, Enfermería, Estudios Superiores de Confección, Náutico-Pesquera y Tratamiento de Superficies.

Centros de Enseñanzas Integradas en funcionamiento:

Albacete, Alcalá de Henares (Madrid), Almería, Cáceres, Córdoba, La Coruña, Cheste (Valencia), Eibar (Guipúzcoa), Gijón (Oviedo), Huesca, Logroño, Málaga, Orense, Sevilla, Tarragona, Toledo, Vigo (Pontevedra), Zamora y Zaragoza.

Criterios de valoración de las solicitudes:

Las solicitudes serán objeto de calificación comprensiva de dos fases de valoración: socioeconómica y académica, respectivamente.

En el proceso de valoración socioeconómica se puntúan los siguientes conceptos:

— Ingresos familiares.

— Composición del grupo familiar.

— Condición de orfandad y otras circunstancias familiares especiales.

Se puntuará además por el número de habitantes de la localidad de residencia y por residir en comarcas calificadas de acción especial.

Curso 1988/89

Enseñanzas / Centros	Albacete	Alcalá de Henares	Almería	Cáceres	Córdoba	La Coruña	Cheste	Eibar	Gijón	Huesca	Logroño	Málaga	Orense	Sevilla	Tarragona	Toledo	Vigo	Zamora	Zaragoza
F. P. I Administrativa				X							X	X				X			X
F. P. I Agraria			X																
F. P. I Artes Gráficas															X				
F. P. I Automoción					X		X						X		X				
F. P. I Delineación					X		X					X		X			X		X
F. P. I Electricidad	X		X		X	X	X			X			X	X	X	X			
F. P. I Madera															X				
F. P. I Marítimo-Pesquera						X									X				
F. P. I Metal					X	X			X					X	X			X	
F. P. I Moda y Confección	X																		X
F. P. I Química					X					X	X	X					X		
B. U. P.	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C. O. U.	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acceso F. P. I a F. P. II	X		X																
F. P. II Administrativa				X				X	X		X	X				X			X
F. P. II Agraria			X											X					
F. P. II Artes Gráficas															X				
F. P. II Automoción					X		X						X		X				
F. P. II Delineación		X			X		X					X		X			X		X
F. P. II Electricidad-Electrónica	X	X	X		X	X	X	X					X	X	X	X		X	
F. P. II Marítimo-Pesquera						X													
F. P. II Metal		X			X	X		X	X					X	X			X	
F. P. II Moda y Confección	X																		X
F. P. II Química					X					X	X	X		X			X		
Ingeniería Técnica Agrícola														X					
Ingeniería Técnica Eléctrica								X							X	X			
Ingeniería Técnica Mecánica					X				X									X	
Ingeniería Técnica Química										X									
Ingeniería Técnica Telecomunicación		X																	
Arquitectura Técnica														X					
Ciencias Empresariales				X					X										
Trabajo Social																			X
Escuelas Universitarias Enfermería				X															
Profesorado E. G. B.							X												
Estudios Superiores Confección																			X

Becas de Idiomas

Convocatoria de ayudas para Cursos de Inglés en Gran Bretaña

En el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 11 de mayo se publicó la Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convocaban ayudas para realizar Cursos de Inglés durante el verano en Gran Bretaña.

Para solicitar estas ayudas se exigía ser alumno de tercer curso de Bachillerato, tercer curso de la Reforma Experimental de Enseñanzas Medias o primer curso de Formación Profesional de segundo grado, de cualquier Centro, y tener la condición de becario en la convocatoria general de becas en el presente curso 1988/89, así como haber obtenido una nota media de notable en el curso anterior y en la asignatura de Inglés.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 31 del pasado mes de mayo.

Para la realización del viaje, cursos y estancia, el Ministerio de Educación y Ciencia ha firmado un convenio con el British Council, que se encargará de su organización.

La ayuda se abonará al British Council y cubre:

— El traslado en vuelo charter desde Madrid (aeropuerto de Barajas) a Londres y regreso.

— Recepción en Londres por representantes del Centro en el que va a seguir el curso de lengua inglesa, que le acompañará a su lugar de alojamiento.

— Impartición de veinte clases semanales de lengua inglesa, a razón de cuatro horas diarias en clases de menos de quince estudiantes.

— Los alumnos serán alojados con familias inglesas, pudiendo acoger cada una de ellas a un solo alumno español.

— Régimen de alojamiento: habitación compartida. La familia ofrecerá pensión completa los fines de semana y media pensión de lunes a viernes. Para estos días se le suministrará un "ticket" de comida valedero para poder ser utilizado en varios establecimientos a su elección.

— El Centro expedirá, a la finalización del curso, un certificado de asistencia y aprovechamiento, que será verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

— El Centro organizará actividades culturales, deportivas y recreativas.

— El alumno contará con una póliza de seguro médico y de viaje suscrita con Europ Assistance.

— El alumno dispondrá las veinticuatro horas del día de asistencia prestada por personal bilingüe.

— Se facilitará el material didáctico.

— La duración de este curso es de cuatro semanas.

Oferta educativa después de E. G. B.:

B. U. P. y F. P.

Otras enseñanzas:

- Instituto Musical Turolense
- Conservatorio de Música de Alcañiz
- Escuela Oficial de Idiomas de Teruel
- Escuela Oficial de Idiomas de Alcañiz
- Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

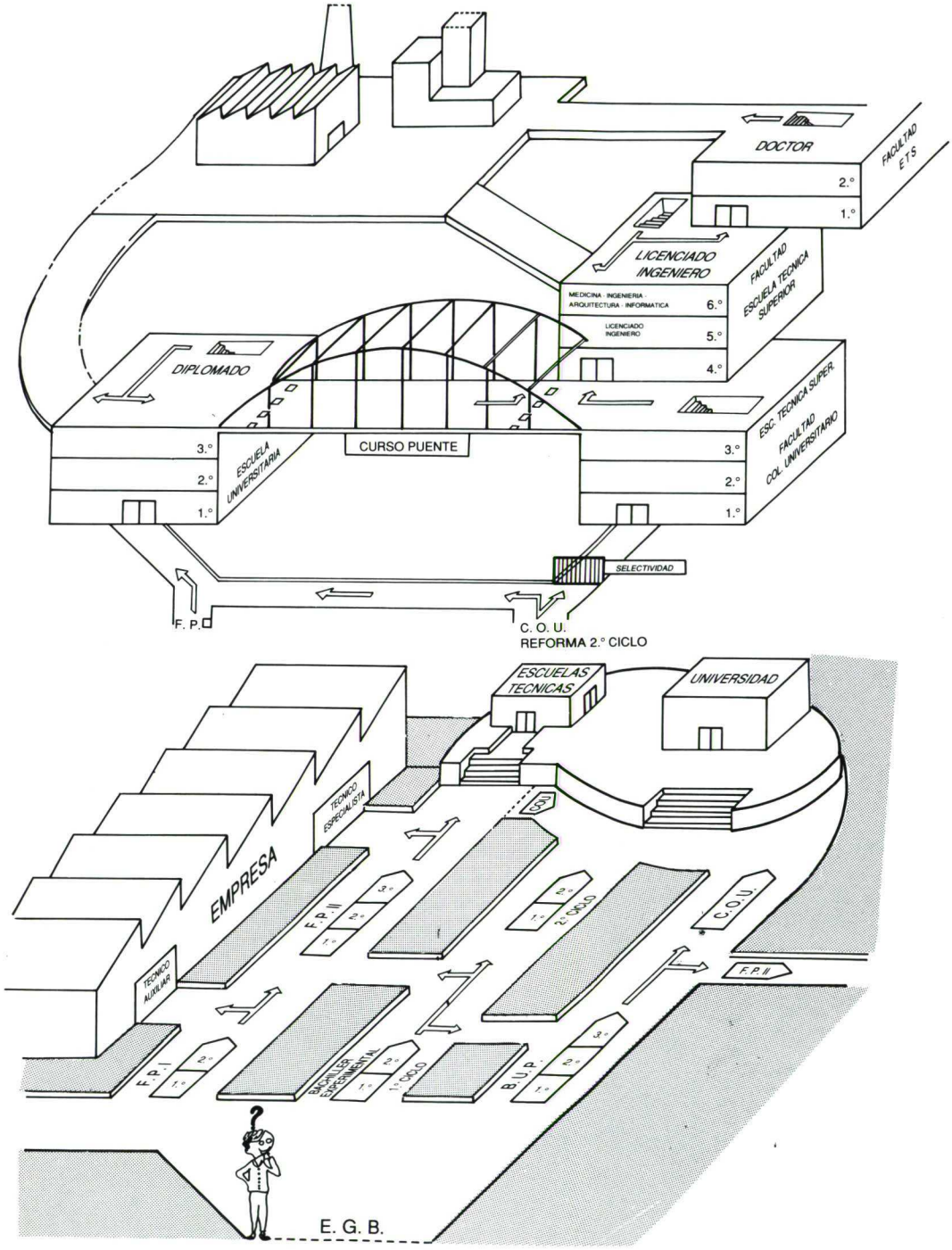

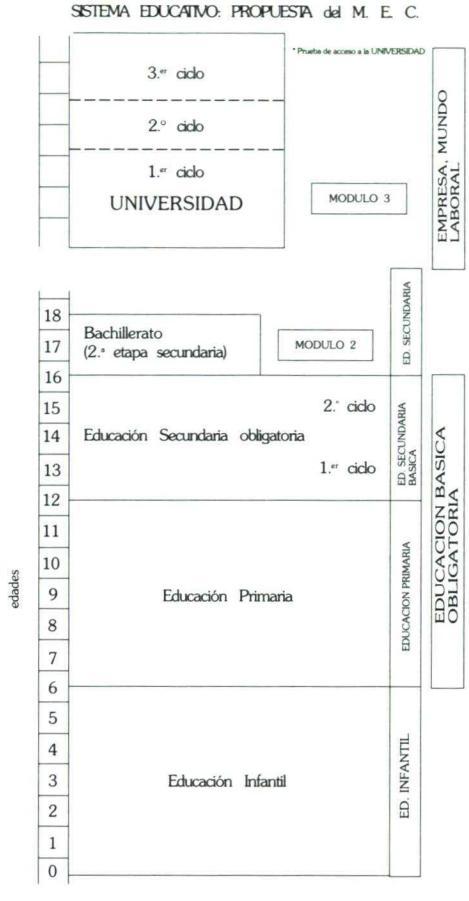

CALENDARIO DE IMPLANTACION DE LA REFORMA EDUCATIVA

	PRIMARIA						SECUNDARIA OBLIGATORIA				MODULO	SECUNDARIA POS/BACHILLERATO		MODULO P.
	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	1.°	2.°	3.°	4.°	2.°	1.°	2.°	3.°
	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		16	17	
1989-90	Promulgación de la Ley. Debate curricular. Puesta en práctica de medidas específicas de mejora del Sistema Educativo													
1990-91	Desarrollo de la Ley. Definición de los contenidos curriculares. Puesta en práctica de medidas específicas de mejora del Sistema Educativo													
1991-92	x	-	-	-	-	x	-	-	-	-	x	-	-	x
1992-93	x	x	-	-	-	x	x	x	-	-	x	-	-	x
1993-94	x	x	x	-	-	x	x	x	x	-	x	-	-	x
1994-95	x	x	x	x	-	x	x	x	x	x	x	-	-	x
1995-96	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-	x
1996-97	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1997-98	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

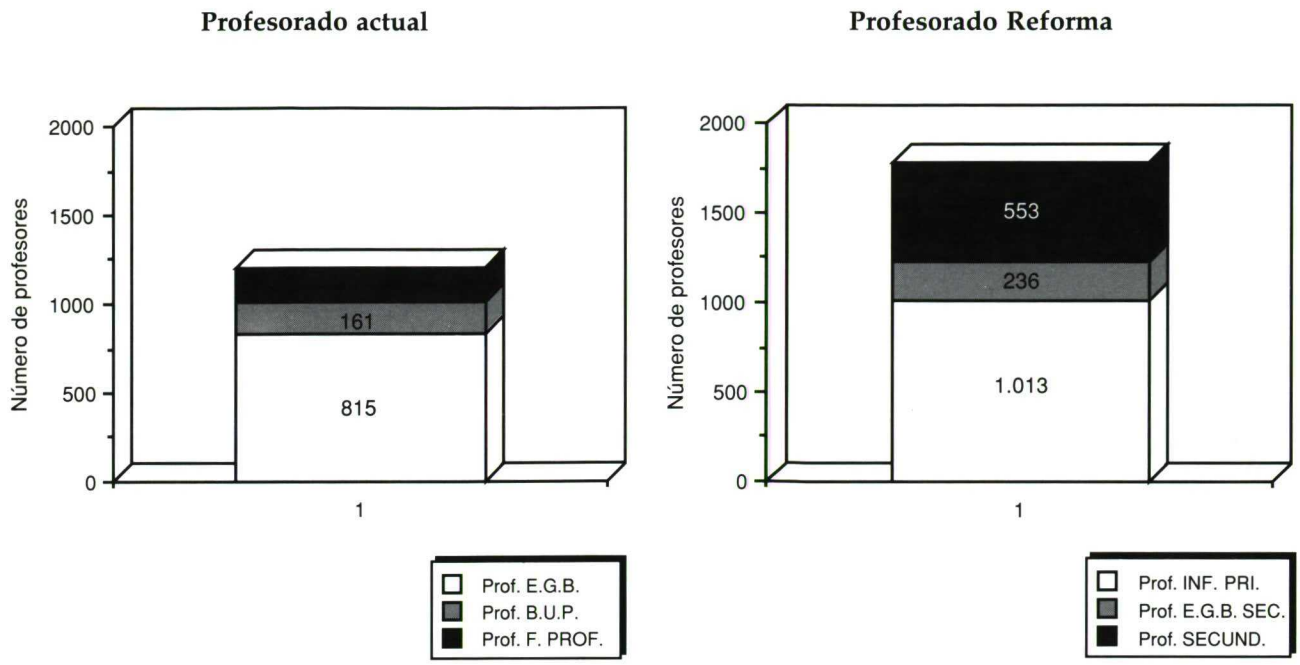

Comparación del profesorado antes y después de la Reforma

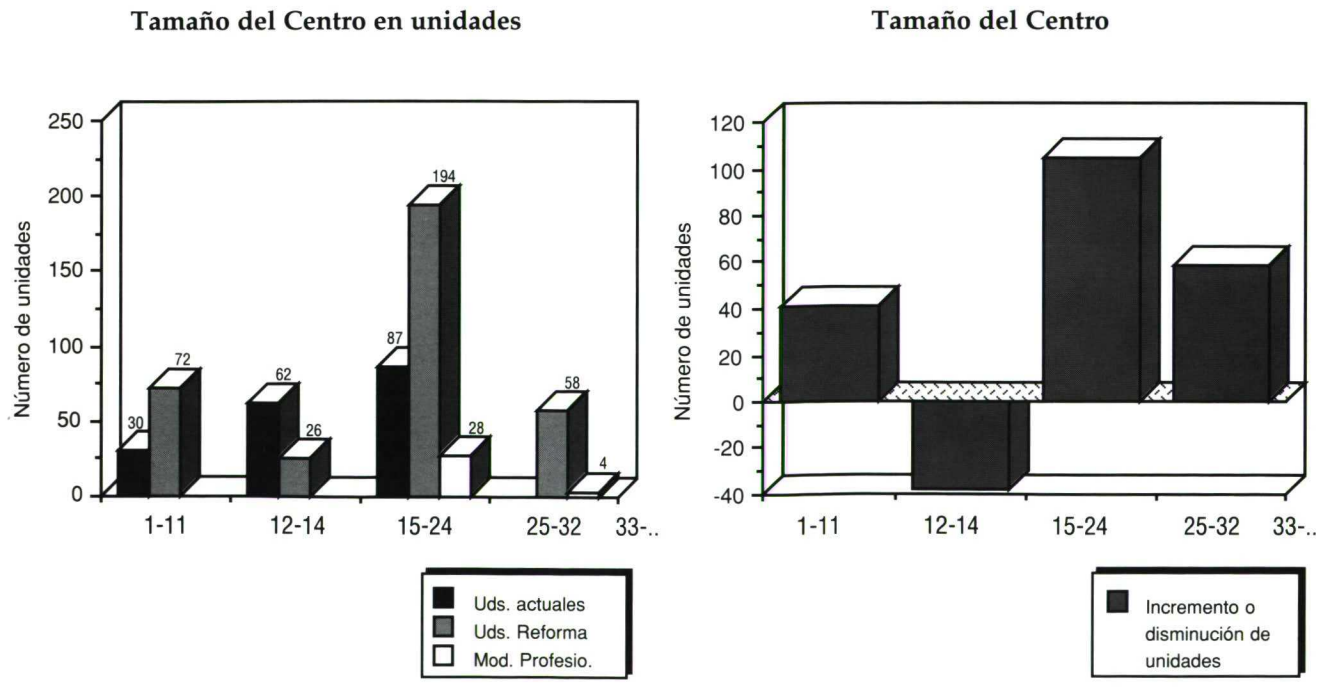

Número de unidades de **Bachillerato** y **Formación Profesional** actuales, comparado con el número de unidades de **Secundaria** después de la Reforma

CENTROS PUBLICOS DE FORMACION PROFESIONAL DE TERUEL

Centro	Domicilio	Localidad	Teléfono	Primer Grado Profesiones: Mecánica	Electricidad	Electrónica	Mecán. Automov.	Delineación	Madera	Moda y Confec.	Explot. Agropec.	Sanitaria	Administrativa	Segundo Grado Especialidades: Aut. Neum. Oleoh.	Inst. Líneas Elect.	Electrón. Indust.	Mec. y Elec. Autom.	Carpint. y Eban.	Laborator.	Delin. Ed. y Obras	Administrativa	Inform. de Gest.	Inform. de Empr.	Dietét. y Nutric.
I. P. F. P.	Ciudad Escolar, s/n.	TERUEL	60 13 21	■	■	■		■				■			■	■	■		■	■				
I. F. P. Sta. Emerenciana	M. Peña Royo, 1	TERUEL	60 20 73				■		■			■					■	■			■		■	
I. F. P.	Partida Sta. María, s/n.	ALCAÑIZ	83 10 63		■		■					■				■	■					■		■
I. F. P.	Hermanos Zapata, s/n	ANDORRA	84 21 62	■									■			■					■			
Sección F. P.	Plaza de la Villa, s/n.	HIJAR	82 08 76		■					■														
Sección F. P.	Gonzalo de Liria, 2	MONREAL	86 35 11		■					■														
Sección F. P.	Sres. Baselga, s/n.	UTRILLAS	75 80 50	■	■								■											
Sección F. P.	Avenida Madrid, 2	VALDERROBRES	85 06 47			■							■											
E. C. Agraria	B.° San Blas, s/n.	TERUEL	60 29 00								■													

Reforma de las Enseñanzas Medias

Curso 1989-90

Centros Públicos	Primer Ciclo: Cursos 1.°	Primer Ciclo: Cursos 2.°	Módulos profesionales: Nivel II	Segundo Ciclo: Bachilleratos
I. Politécnico F. P. Teruel	X	X	Auxiliar de Enfermería	• Técnico Industrial • Cien. Natur. y Salud
Sección F. P. Utrillas	X	X	—	• C. Human. y Social. • C. Natur. y Salud
I. B. "Ibáñez Martín" Teruel	X	X	—	• Ciencias Humanas
I.F. P. "Sta. Emerenciana" Teruel	X	—	—	• Administración y Gestión

Secundaria Postobligatoria
(Propuesta del Libro Blanco S. E.; M. E. C.)

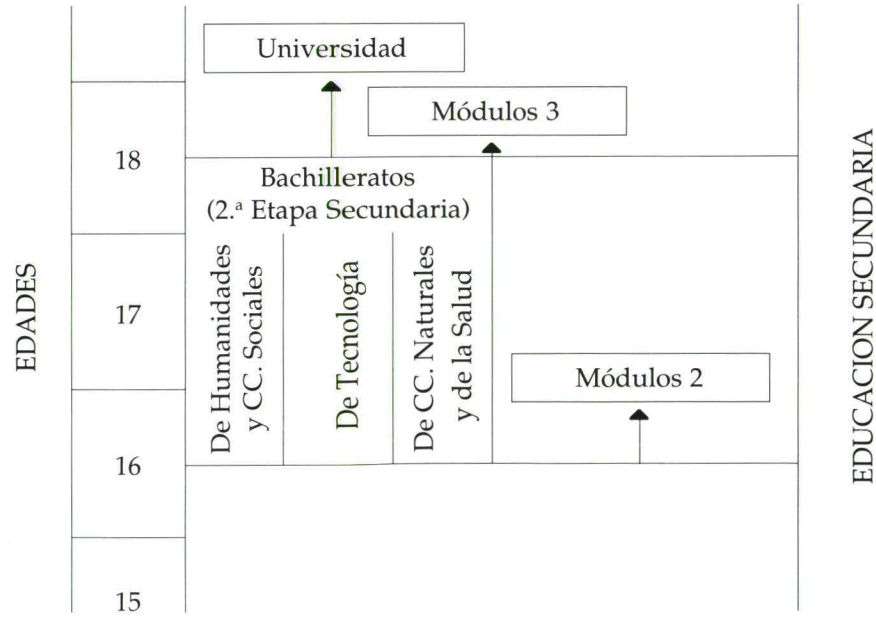

No es preciso insistir en las difíciles circunstancias que concurren en nuestra provincia: vasto territorio, tasa de población en disminución y dispersión de la misma, depresión económica, etc. Todo ello da lugar a situaciones de injusticia social que se han tratado de paliar acercando los Centros de Enseñanza a las poblaciones donde el número potencial de alumnos lo permitía.

Se trata de un doble propósito: lograr la escolarización plena y eliminar las diferencias de oportunidades, motivadas por las circunstancias antes mencionadas.

La Orden de 16 de junio de 1983 (*B. O. E.* de 22 de septiembre) autorizaba la creación, en *Valderrobres, de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado* que depende del Instituto de F. P. de Alcañiz y en la que se imparten enseñanzas en las Ramas Administrativa y Comercial, *Profesión Administrativa*, y Electricidad, *Profesión Electrónica.*

De igual manera, por la Orden de 2 de julio de 1984 (*B. O. E.* de 21 de septiembre), se autorizó la creación de una *Sección de Formación Profesional de Primer Grado en Híjar*, con las Ramas de Electricidad, *Profesión Electricidad*, y Moda y Confección, *Profesión Moda y Confección*. Esta Sección está adscrita al Instituto de Formación Profesional de Andorra.

Para atender a las necesidades de la Comarca del Jiloca se autorizó, por Orden de 27 de julio de 1984 (*B. O. E.* de 29 de septiembre), la apertura de una *Sección de Formación Profesional de Primer Grado en Monreal del Campo*, dependiente del Instituto Politécnico de F. P. de Teruel, y en la que se imparten enseñanzas en las Ramas: Electricidad, *Profesión Electricidad*, y Moda y Confección, *Profesión Moda y Confección*.

Con la creación de estas Secciones de Formación Profesional se pretende ir reduciendo las diferencias de escolarización de los alumnos de catorce a dieciséis años que la provincia de Teruel mantiene con respecto a la media nacional.

Configuración de las Enseñanzas Medias

La configuración provincial en Enseñanzas Medias ha pasado de cinco núcleos urbanos que ofertaban dichas enseñanzas a ocho núcleos:

- **Teruel:**
  I. B. "Ibáñez Martín"
  I. B. "Francés de Aranda"
  Instituto Politécnico de F. P.
  Instituto de F. P. "Santa Emerenciana"
- **Calamocha:**
  I. B. "Valle del Jiloca"
- **Monreal del Campo:**
  Sección de Formación Profesional
- **Utrillas:**
  Sección de Formación Profesional
- **Andorra:**
  I. B. "Pablo Serrano"
  Instituto de F. P. "Amador Pizarro"
- **Alcañiz:**
  I. B. "Cardenal Ram"
  Instituto de Formación Profesional
- **Híjar:**
  Sección de Formación Profesional
- **Valderrobres:**
  Sección de Formación Profesional

Integración del Instituto de F. P. "Santa Emerenciana"

Por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio (*B. O. E.* de 29 de octubre), se transferían al M. E. C. los Centros de Formación Profesional procedentes del Instituto Nacional de Empleo.

De esta manera se ponía remedio a la anómala situación que permitía que Centros con las mismas enseñanzas estuvieran encuadrados en distintos Ministerios. Está claro que las competencias en materia educativa deben ser atribución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Este hecho supuso el traspaso al M. E. C. de 28 profesores y 333 alumnos, junto con una residencia para alumnos de Primer Grado de F. P. con una capacidad para 180 residentes-estudiantes.

La integración en el Ministerio de Educación y Ciencia del Centro de F. P. "Santa Emerenciana", procedente del Instituto Nacional de Empleo, ha facilitado la racionalización de la oferta de estudios de F. P. en el ámbito de nuestra ciudad.

A estos efectos se ha partido de la consideración siguiente:

Nos encontrábamos con dos Centros de F. P. que impartían enseñanzas repetidas en ambos.

A ello hay que añadir que algunas de estas enseñanzas mencionadas contaban con un reducido número de alumnos en cada uno de los Centros, así como la masificación de alumnos en el Instituto Politécnico y la disponibilidad de plazas vacantes en "Santa Emerenciana".

Y otro factor, y no de menguada importancia, era el hecho de que "Santa Emerenciana" contaba sólo con alumnado masculino, por lo que desplazar una Rama de Servicios del Politécnico significaría conseguir la coeducación en ambos Centros.

Por todo lo expuesto, de común acuerdo con los dos Institutos, se determinó que a partir del año académico 85/86, las Ramas de Metal y Electricidad se impartiesen solamente en el Instituto Politécnico, refundiendo el alumnado procedente de los dos Centros, y la Rama Administrativa se desplazara a "Santa Emerenciana".

Ampliación y supresión de Ramas en Formación Profesional

- *Curso 1983/84*

  A) Instituto Politécnico de F. P. de **Teruel**
  - Ampliación de enseñanzas: Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso de 1.° y 2.° Grados para la Rama Sanitaria (*B. O. E.* de 20 de agosto de 1982).

- *Curso 1984/85*

  A) Instituto Politécnico de F. P. de **Teruel**
  - Ampliación de la Rama Sanitaria a 2.° Grado, Especialidad de Laboratorio (O. M. de 31 de mayo de 1984).

  B) Instituto de F. P. de **Alcañiz**
  - Ampliación del Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso de 1.° y 2.° Grados para la Rama Sanitaria (*B. O. E.* de 15 de agosto de 1984).
  - Creación de la Especialidad, en 2.° Grado, de Informática de Gestión (*B. O. E.* de 15 de agosto de 1984).

  C) Instituto de F. P. de **Andorra**
  - Supresión de la Rama de Minería, debido al muy reducido número de alumnos que la solicitaban.

- *Curso 1985/86*

  A) Instituto Politécnico de F. P. de **Teruel**
  - Ampliación en 2.° Grado de la Rama de Metal a la Especialidad de Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos, y supresión de la Especialidad de Máquinas y Herramientas.

- *Curso 1986/87*

  A) Instituto de F. P. de **Alcañiz**
  - En 2.° Grado de la Rama Sanitaria, la Especialidad de Dietética y Nutrición.

  B) Instituto de F. P. "Santa Emerenciana", de **Teruel**
  - Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Empresas.

  C) Instituto de F. P. "Amador Pizarro", de **Andorra**
  - Supresión de Delineación, Especialidad: Delineante Industrial (*B. O. E.* de 11 de agosto de 1987).

- *Curso 1989/90*

  A) Está prevista la conversión de las Secciones de Valderrobres y Utrillas en Centros independientes, con la implantación del 2.° Grado en los dos.

Formación Profesional, modalidad aprendizaje de tareas

Si bien con la creación de las Secciones de F. P. citadas anteriormente se había conseguido reducir el número de alumnos no escolarizados y darles una educación profesional, era imprescindible facilitar la consecución del desarrollo integral del alumno con necesidades educativas especiales, mediante la adquisición de técnicas instrumentales que le permitan la capacitación en determinadas tareas laborales. De ahí la creación de las siguientes Secciones de F. P.:

— **Sección de F. P. de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas** en el Colegio Público de Educación Especial "Gloria Fuertes", de **Andorra** (Teruel):
  - Rama Madera, profesión Carpintería (*B. O. E.* de 14 de junio de 1986).
  - Rama Textil, profesión Tejeduría (*B. O. E.* de 9 de marzo de 1989. *B. O. E.* de 16 de abril de 1989).

— **Sección de F. P. de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas** en el Colegio Público de Educación Especial "Arboleda", de **Teruel**:
  - Rama Corte y Confección, profesión Costura.
  - Rama Cerámica, profesión Ceramista.
  - Rama Madera, profesión Carpintería (*B. O. E.* de 18 de junio de 1986).

— **Sección de F. P. de Utrillas:**
  - Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud.
  - Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanas.

— **Sección de F. P. de Valderrobres:**
  - 2.° Grado de F. P. en la Rama de Administración Comercial (especialidad Administrativo).

— **Escuela Oficial de Idiomas de Teruel:**
  - Alemán

— **Conservatorio de Música de Teruel:**
  - Viola.

— **Conservatorio de Música de Alcañiz:**

  Pendientes de autorización:
  - Saxofón.
  - Percusión.
  - Trombón.
  - Tuba.

Otras enseñanzas

Instituto Musical Turolense

El Instituto Musical Turolense se fundó al inicio del curso 1976/77, como Centro de Enseñanza Musical con la categoría de *Autorizado* y, poco después, como *Reconocido*, adscrito al Conservatorio Profesional de Zaragoza. Durante el curso 1980/81 le fue concedido el ser Conservatorio Oficial de Grado Medio o Profesional. El Instituto Musical se rige por un Patronato cuya presidencia recae sobre la Excelentísima Diputación Provincial y la vicepresidencia sobre el Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel.

Las asignaturas que tiene reconocidas son:

- Solfeo
- Piano
- Violín
- Viola (grado elemental)
- Guitarra
- Canto
- Acordeón
- Clarinete
- Saxofón
- Trompeta
- Trombón
- Armonio
- Organo
- Conjunto coral
- Armonía, Contrapunto, Fuga, Composición e Instrumentación
- Historia de la Música, de la Cultura y Arte, Estética, Acústica, Repentización y Transposición
- Curso de Formas Musicales

Para el curso próximo, además, se podrá llevar a cabo la enseñanza de Viola en grado elemental (Orden de 27 de abril de 1989, *B. O. E.* del 1 de junio).

Titulación

Se pueden obtener los Diplomas Elementales, los Títulos de Instrumentista y el Título de Profesor en:

- Solfeo y Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento
- Piano
- Violín
- Acordeón
- Organo
- Armonio
- Clarinete
- Saxofón
- Trompeta
- Trombón
- Canto
- Guitarra
- Armonía, Contrapunto y Composición

Matriculación

Las matrículas para alumnos oficiales se realizan durante el mes de septiembre; las matrículas para alumnos libres, durante el mes de junio, y los extraordinarios, durante el mes de septiembre.

Las clases se tienen de 12 a 14 y de 17 a 21 horas de lunes a viernes, y de 10 a 14 los sábados.

Otras actividades

El Instituto Musical Turolense, a través de su Sección Académica o Conservatorio, organiza el Coro Infantil como una extensión de la enseñanza del solfeo, así como actividades académico-artísticas, una por trimestre.

La Sección Artística del I. M. T. programa y organiza los conciertos profesionales que se tienen los "Jueves Musicales", en su salón de actos, a través del Ciclo de Intérpretes, Ciclo de Organo y Semana de Música en Teruel, ofreciendo a la ciudad más de 30 conciertos por temporada. Esta misma Sección patrocina a la Polifónica Turolense, compuesta por 50 voces, integradas por profesores, alumnos y aficionados de Teruel, para la promoción del amplio repertorio polifónico de todos los tiempos, con referencia a la polifonía de nuestros archivos. Igualmente lo hace con la Agrupación Laudística "Gaspar Sanz", para los conciertos de púa y pulso.

Conservatorio de Música de Alcañiz

En el año 1982, el Ayuntamiento de la ciudad crea una Escuela de Música que recibe el nombre de Instituto Comarcal de Música.

En principio se unen a él la vecina ciudad de Calanda y con perspectivas de incorporación de diversos pueblos de la comarca que ya cuentan con agrupaciones musicales, rondallas, bandas, etc.

Este Instituto estaba regido por un Patronato, cuya presidencia la ostentaba el Alcalde de Alcañiz, y sus miembros pertenecían a las direccio-

nes de los Centros Académicos y Culturales de la ciudad, así como los Concejales del Ayuntamiento.

En octubre se inaugura el curso 1982/83 en el local que a tal efecto cede el Ayuntamiento: el Teatro Municipal, en el que se han efectuado obras al objeto de acondicionar las pocas dependencias disponibles y convertirlas en aulas.

El número de matrículas es menor de 50.

Se contratan tres profesores, que imparten las asignaturas siguientes:

- Solfeo y Teoría de la Música
- Piano
- Violín
- Acordeón

Estaba considerado como filial del Conservatorio Profesional (no estatal) de Zaragoza, y los exámenes los realizaban profesores de dicho Conservatorio que se desplazaban a Alcañiz.

Progresivamente, y durante los cinco años transcurridos hasta la inauguración del Conservatorio Estatal, aumenta cada curso el número de matrículas, y se hace necesaria la contratación de más profesores.

Se incorpora un profesor de Clarinete y otro de Guitarra. Más tarde, uno de Acordeón, tras haber dejado el Instituto el titular; otro de Trompeta, dos de Solfeo y uno más de Piano. Así se llega al número de ocho profesores.

Se crea el Conservatorio Estatal de Música de Zaragoza, desapareciendo las filiales, por lo que solicitan del Director del Conservatorio de Teruel la adscripción del Conservatorio de Alcañiz, siendo aceptados en el curso 1986/87.

El Patronato solicita a comienzos del año 1987, del Ministerio de Educación y Ciencia, obtener el rango de Centro reconocido, ya que cuenta con el número suficiente de profesores.

Se prepara y envía un dossier con la documentación necesaria, así como detalle del nuevo edificio destinado a Instituto de Música, y que el Ayuntamiento ha acondicionado a tal efecto, ubicado en la Plaza de España.

En el mes de abril se confirmó que el M. E. C. estaría dispuesto a crear en Alcañiz un Conservatorio Estatal de Música. Tras varios meses de trabajo se aprueba la creación, por el Consejo de Ministros, según R. D. 1025/1987, de 31 de julio (*B. O. E.* de 8 de agosto).

El 23 de octubre se celebran en Teruel las pruebas para la selección de once profesores interinos que impartirán, en el recién creado Conservatorio Estatal, las siguientes asignaturas en el Grado Elemental:

- Solfeo y Teoría de la Música: 3 profesores
- Piano: 3 profesores
- Violín: 1 profesor
- Guitarra: 1 profesor
- Trompeta: 1 profesor

- Clarinete: 1 profesor
- Conjunto Coral: 1 profesor

La asignatura de Violonchelo queda desierta por la ausencia de candidatos a las pruebas.

Se inaugura oficialmente el día 3 de noviembre, con un acto en el Teatro Municipal, al que asisten numerosas personalidades y autoridades y en el que interviene la Orquesta de Cámara de Friburgo (R. F. A.). El día 9 de noviembre comienzan las clases con la siguiente matrícula:

- Alumnos físicos matriculados: 197
- Número de matrículas: 314

Durante el curso se organizan todo tipo de actividades:

— Reuniones de padres con los distintos profesores y visita a las nuevas instalaciones.

— Visitas a Unidades de E. G. B. por profesores, impartiendo clases especiales a los alumnos: charlas pedagógico-instrumentales de su respectivo instrumento.

— Visitas al Conservatorio por Colegios e Instituto de Bachillerato "Cardenal Ram".

— Clases específicas a alumnos del Conservatorio de cursos superiores: Relajación, Técnica, etc.

— Charlas orientativas a los alumnos de Preparatorio de Solfeo, ante la elección de instrumento.

— Clases magistrales en el Conservatorio, con entrada libre y posterior Concierto en el Teatro Municipal, cedido por el Excelentísimo Ayuntamiento.

— Coros.

— Música de Cámara (Violín y Piano).

— Recepción a los alumnos del Conservatorio de Huesca.

— Charla-coloquio sobre Violonchelo, por la profesora del Conservatorio Superior de Música de Zaragoza.

— Charla-coloquio sobre Acordeón.

— Entrevistas con los responsables de Asociaciones Culturales de la Comarca.

El número de matrículas libres, cuyos exámenes se celebraron en junio de 1988, dio la cifra de 97.

El nuevo Conservatorio no contemplaba la asignatura de Acordeón, así como los cursos correspondientes a Grado Medio o Profesional, por lo que el Patronato siguió impartiendo esas clases.

En el mes de febrero se envía al ilustrísimo señor Director Provincial del M. E. C. de Teruel solicitud de concesión de esta asignatura (Acordeón), así como la ampliación de cursos, avalada por firmas de padres de alumnos del Conservatorio, y se solicita al ilustrísimo señor Subdirector General de Enseñanzas Artísticas la reforma para ampliar el número de aulas del Conservatorio.

La concesión de asignaturas viene fechada el 15 de julio de 1988, por la Dirección General de Centros Escolares, Subdirección General de Enseñanzas Artísticas.

El día 3 de octubre comienza el curso 1988/89, con 12 profesores y la siguiente matrícula:

- Alumnos físicos matriculados: 246
- Total de matrículas: 411

En el mes de diciembre comienzan las obras de ampliación del número de aulas y construcción de despachos. El M. E. C. envía diferente equipamiento al Conservatorio, así como instrumentos y medios audiovisuales. Se forma el Consejo Escolar.

El 1 de febrero se envía al ilustrísimo señor Director Provincial del M. E. C. solicitud de ampliación de asignaturas y cursos, avaladas por firmas de alumnos interesados en cursarlas.

Se siguen desarrollando actividades en función de la planificación ya hecha por el Claustro de Profesores y aprobada por el Consejo Escolar.

Con respecto a novedades del próximo curso, hay que decir que aparte del crecimiento normal de las enseñanzas que se imparten, está pendiente la autorización de los siguientes instrumentos:

— Saxofón,

— Percusión,

— Trombón,

— Tuba.

Escuela Oficial de Idiomas de Alcañiz

Por iniciativa de las autoridades locales, en el curso 1987/88 comienza en Alcañiz una Escuela de Idiomas con dos profesores y unos 125 alumnos. La mayor parte de ellos estudian inglés, sólo unos pocos francés (el profesorado está contratado por el Ayuntamiento).

A finales de curso, en las convocatorias de junio y septiembre, se examinan en la E. O. I. de Teruel, como alumnos libres, aprobando aproximadamente unos 25 del idioma inglés, en el primer curso. No tenemos constancia de los alumnos de francés que se examinan y aprueban en la mencionada E. O. I. de Teruel.

Por Real Decreto 893/1988, de 29 de julio, se crea la E. O. I. de Alcañiz, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia. Por Orden de 5 de agosto de 1988, se dispone que las enseñanzas a impartir en esta Escuela sean: francés e inglés.

En el presente curso 1988/89 se imparten clases de 1.° de inglés a cuatro grupos, y dos de 2.° de este mismo idioma. Solamente contamos con un grupo de alumnos de francés, en su primer curso.

La inauguración oficial de esta Escuela tuvo lugar el pasado 11 de octubre de 1988, a la que asistieron la Alcaldesa de Alcañiz, el Gobernador Civil de Teruel, el Director Provincial de Educación y Ciencia y la Subdirectora de Asuntos Jurídicos del M. E. C.

Queda habilitado, provisionalmente, un edificio restaurado de tres plantas, en la calle Las Monjas número 15. La planta baja se dedica a Oficina Administrativa del Centro y Sala de Profesores, estando aún pendiente la separación correspondiente, prometida por el Ayuntamiento. En las plantas 1.ª y 2.ª se encuentran las aulas, una en cada planta, destinadas a la docencia.

Se cuenta con un total de cuatro profesores, que realizan también las tareas de Dirección y Gestión del Centro, un Auxiliar Administrativo, un Ordenanza y una persona de limpieza.

Inicialmente, los alumnos oficiales matriculados en esta Escuela fueron 166, de los cuales 21 son alumnos de francés. Se da la circunstancia de que ya el primer año de funcionamiento de esta Escuela, y debido a la limitación de las aulas, no se han podido aceptar todas las solicitudes de matrícula para alumnos oficiales, y alrededor de 30 alumnos no pueden acceder a la enseñanza oficial, después de haberse preinscrito. Por otra parte, se observa una creciente demanda de traslados de expedientes de otras Escuelas, particularmente de Zaragoza y Teruel, lo que viene a incrementar el número total de alumnos oficiales de esta Escuela, en la actualidad. Asimismo, se constata una asistencia masiva del alumnado a sus respectivas clases, lo que creemos es un dato muy positivo en este tipo de enseñanzas.

Los métodos que se imparten en ambos idiomas son métodos activos o "comunicativos" y "funcionales". Las clases son dinámicas, y en ellas los alumnos participan activamente. Para ello se cuenta con radio-cassettes, así como con televisión y vídeo, donados ambos por entidades bancarias.

Horario y matriculación

En el curso 1988/89, el horario lectivo es de 15,45 a 21,45 cinco días a la semana.

El plazo para formalizar la matrícula de alumnos libres está abierto del 13 de febrero al 3 de marzo. Hasta la fecha, se aprecia una demanda elevada

de estas matrículas. Los exámenes tendrán lugar durante el próximo mes de junio, unas fechas después de los exámenes de alumnos oficiales, siendo las pruebas similares en ambos casos.

Nos encontramos en la actualidad en fase de estudio de los horarios para el próximo curso —días consecutivos o alternos—, así como la viabilidad de introducir otros idiomas, en consonancia con la demanda. Para ello haremos un cuestionario a modo de encuesta, que será pasado a nuestros alumnos oficiales en breve.

Futuro

Poco a poco se van remediando las necesidades de calefacción, material didáctico, etc. Sin embargo, hay mucho trabajo que hacer y muchas cosas que mejorar, y quizás una de ellas sea el contar con un edificio en el cual la Escuela pueda expandirse y no verse encorsetada como sucede en la actualidad.

Intentamos llevar a cabo una Semana Cultural en el mes de abril que cubriría dos objetivos: participación activa por parte de los alumnos y profesores y, por otra parte, información, a través de charlas, coloquios, etc., relacionados con temas socio-culturales sobre los países o comunidades de las lenguas objeto de estudio, así como del propio funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Escuela Oficial de Idiomas de Teruel

La Escuela Oficial de Idiomas de Teruel fue creada en virtud del Real Decreto 1837/1986, de 22 de agosto (*B. O. E.* de 10 de septiembre), como medio de paliar el progresivo aumento de la demanda que la sociedad turolense reclamaba desde hacía tiempo en el campo de la enseñanza de idiomas.

Se encuentra ubicada, a falta de un centro propio en el que fijar su residencia definitiva, en el Instituto de Formación Profesional "Santa

Emerenciana" (calle Marcos Peña Royo, 1), de Teruel, y en ella se imparten, desde su puesta en funcionamiento en el curso 1986/87, las enseñanzas correspondientes a los idiomas Francés e Inglés, habiéndose solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia la implantación de un nuevo idioma: el Alemán.

Matriculación

Los alumnos que deseen matricularse en nuestra Escuela pueden hacerlo en dos modalidades: la Enseñanza Oficial, en la que los alumnos tienen derecho a asistir a las clases, y la Enseñanza Libre, donde sólo se tiene derecho a los exámenes correspondientes a los diferentes niveles. La implantación de estos distintos niveles se hace de forma progresiva, estando previsto ya, para el próximo curso escolar 1989/90, la incorporación de los cuatro cursos correspondientes a los dos idiomas actualmente en funcionamiento.

Servicios

Entre los servicios que la E. O. I. de Teruel presta a sus alumnos oficiales y el material de que cuenta podemos destacar: el *servicio de Biblioteca*, con préstamos de libros y cassettes; el *laboratorio de Idiomas*, al que los alumnos pueden acudir individualmente a trabajar los aspectos fonéticos de la lengua escogida, bajo la supervisión de un profesor; la *Sala de Audiovisuales*, que cuenta con cadena de Hi-Fi, vídeo, TV y pupitres con auriculares para poder seguir cómodamente cualquier documento sonoro que se le envíe desde la mesa del profesor, como por ejemplo los captados por la antena parabólica de TV con la que la E. O. I. cuenta desde el pasado curso 1987/88; además se cuenta con numerosos magnetófonos, más otros dos equipos de TV/Vídeo para su empleo por profesores y alumnos.

Otras actividades

En otro orden de cosas, la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel viene organizando, desde el pasado curso escolar, unas Jornadas de Actividades Extraescolares en los respectivos idiomas, y en las cuales los alumnos, y la sociedad turolense en general, pues son abiertas al público, pueden acceder a otro tipo de actividades al margen de las clases diarias. Así, en el curso anterior, las Jornadas organizadas contaron con la presencia de dos grupos de teatro de aficionados, uno en cada lengua, además de las representaciones de "sketchs" humorísticos a cargo de los propios alumnos de la Escuela, más proyecciones de películas, reportajes y programas televisivos, conferencias a cargo de los profesores o de otros especialistas, etc.

Para el presente curso escolar, la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel está ya ultimando las II Jornadas, que tendrán lugar del 10 al 14 de abril próximos, con un programa altamente sugestivo.

Pero, aparte de todo esto, la E. O. I. ofrece a sus alumnos la posibilidad de apuntarse a grupos de trabajo con temáticas diversas, desde la faceta dramática hasta seminarios de traducción especializados, dependiendo de los gustos y preferencias de profesores y alumnos.

Por último, y para cerrar este capítulo de actividades, la Escuela Oficial de Idiomas abre los viernes por la tarde para ofrecer a sus alumnos la posibilidad de trabajar con vídeos, películas o programas de televisión, así como de estudiar textos sonoros (canciones, etc.), con el asesoramiento de los distintos profesores.

Futuro

Actualmente, y una vez legislados algunos capítulos importantes para su organización, como la puesta en funcionamiento del Consejo Escolar y la ordenación de sus enseñanzas, la E. O. I. de Teruel se encuentra ante el reto y la obligación de mejorar sus instalaciones y su material audiovisual, para hacer de ella un Centro más funcional y moderno. De esta manera podremos cerrar ese período inicial, de titubeos e inexperiencia, difícil en todos los casos, que tienen todos los Centros en los primeros años de funcionamiento.

Novedad importante para el próximo curso es la ampliación de estudios de la E. O. I. de Teruel con la enseñanza del alemán (*B. O. E.* de 27 de mayo de 1989), en la que por el momento existe una participación que ocupará dos cursos de primer curso.

Gráficos de evolución de la matrícula en la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel

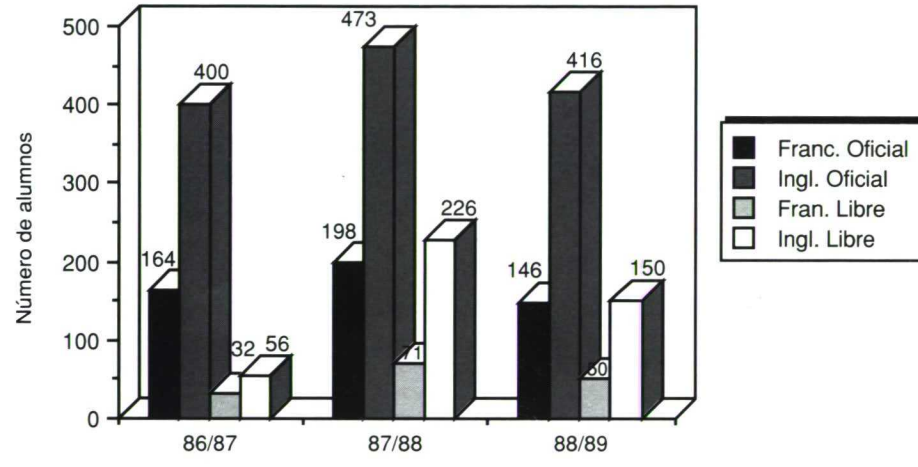

Curso 86/87

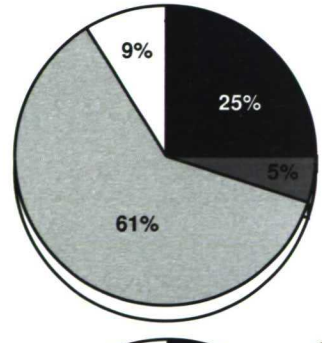

Curso 87/88

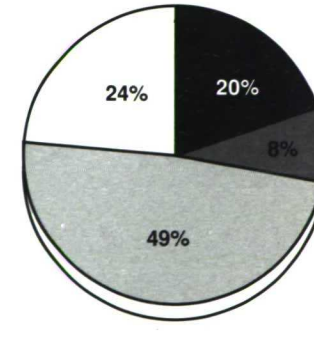

Curso 88/89

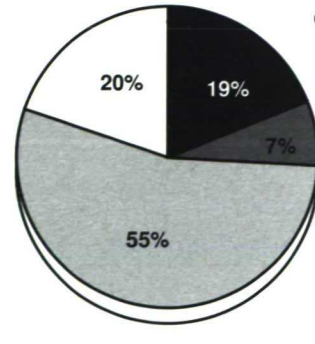

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel

El Diseño como objetivo

Hoy, las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, más que la consideración histórica de que son objeto, representan claramente una necesidad del hombre y del medio que les rodea, estando en una evolución constante y permanente.

Tanto en las ramas artesanales como en el campo de las especializaciones más tecnificadas, la Escuela de Artes de Teruel asume el compromiso de preparar, gracias a su constante evolución orientada a la sociedad actual, a los nuevos profesionales en todas las áreas de su competencia.

La Escuela debe formar, a través de áreas prácticas y teóricas, expertos que han de cubrir la demanda ejercida por aquellas empresas dedicadas a las artes industriales, o por las exigencias de sectores, como los de arquitectura y la decoración, donde se integran o superponen diversas especialidades "artísticas".

Este papel dependerá de las condiciones impuestas por su propio ámbito sociocultural y económico.

La incomprensión, incluso a veces institucional, hacia este tipo de enseñanza no ha impedido la búsqueda constante y el resurgimiento de nuevas corrientes tecnológicas que, como el Diseño, tienen una importancia notoria dentro de nuestro modelo de industrialización. Se ha roto, felizmente, desde dentro, el cerco a la imaginación y a la creatividad. La perfecta conjunción entre la experiencia de los que han dejado en sus aulas buena parte de su vida y la incesante inquietud de los más jóvenes ha hecho posible la transformación de estos Centros de Enseñanza.

Hoy, con la entrada de España en el Mercado Común, el impulso que desde aquí se le dé a esta actividad creadora supone una apuesta por el futuro, un futuro donde se conjuga armónicamente el arte y la tecnología que nos brinda el Diseño.

El plan de estudios de los cursos comunes en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel, que tiene carácter experimental, consta de dos cursos.

Las asignaturas a impartir en dicho plan son:

A) Area Artística

Dibujo Artístico
Volumen
Color
Teoría e Historia del Arte

B) Area Técnica

Dibujo Técnico
Matemáticas de la Forma
Naturaleza, Materiales y Tecnología

C) Area de Aplicación

Fundamentos de Diseño (Taller Básico)
Procesos y Técnicas (Taller Específico)
Seminario
Religión/Etica

Destacan por su novedad las asignaturas de Fundamentos de Diseño y Procesos y Técnicas de Reproducción, en las que se manejan ordenadores PC para procesador de textos; Diseño asistido por ordenador (Autocad), Cámaras fotográficas, tórculos y pantallas de serigrafía.

Al terminar con los dos cursos comunes se obtiene la titulación de F. P. I.

Una vez terminados los cursos comunes en la Escuela de Artes de Teruel, se pueden cursar actualmente las especialidades de Diseño de Interiores y Cerámica.

Al finalizar éstas se obtiene el Título de Graduado en Artes Aplicadas, en Decoración y Arte Publicitario y en Cerámica.

Diseño de Interiores

La enseñanza del Diseño de Interiores abarca, dentro del campo genérico del Diseño, una parcela estrictamente específica ligada a todas las ciencias del "habitat": arquitectura, urbanismo, construcción...; sin embargo, el interior del "habitat" adquiere una relevancia muy particular dentro de la E. A. A. O. A., pues es dentro del mismo donde más tiempo de nuestra vida transcurrimos, ya sea trabajando, descansando, estudiando, dedicados al ocio, haciendo compras o divirtiéndonos.

Es por eso que en esta especialidad del Diseño, la Escuela apunta a algo más importante que la simple idea de "decorar", que fue en un principio la única razón de ser de esta especialidad.

Y nos encontramos, así como en las otras áreas del Diseño, con el denominador común: el destinatario principal de todo esto será el hombre, pero dedicado en este caso a un aspecto muy concreto que es el de su entorno inmediato, aquel en que le toca moverse, actuar, vivir. Para el dominio de esta materia el equipo didáctico de la Escuela presenta a los alumnos un plan de formación completo y adecuado a las circunstancias actuales.

Cerámica. Artes del fuego

Bajo este casi poético epígrafe en la E. A. A. O. A. se imparte formación a todos aquellos que quieren acercarse para conseguir el dominio de las técnicas que incluyen la cerámica, la vidriería, la orfebrería, la joyería y los esmaltes.

La manipulación de la arcilla, la fusión de los metales y el desarrollo del vidrio contienen en sí mismas prácticamente un desarrollo paralelo a la historia de la Humanidad, de tal manera que hoy podemos seguir la historia del hombre —conjuntamente con otras ciencias— a través de los objetos creados a medida que éste fue avanzando en el conocimiento y el trabajo de los materiales incluidos en esta especialidad de nuestra Escuela. Y precisamente el desarrollo moderno de la Humanidad ha ido posibilitando la incorporación de tecnologías que permiten la proyección de los objetos trabajados con estos materiales a una escala universal.

De poco serviría enseñar a modelar el barro y a cocerlo como lo hicieron nuestros antepasados si al mismo tiempo no somos capaces de dominar el

horno que hoy nos ofrece la moderna tecnología regulándose su temperatura a través de su automatización, y lo mismo sucede con la incorporación de los esmaltes, con la fusión de metales, en que cada día se abren nuevas perspectivas, o con el tema del reciclado del vidrio, tan en boga hoy por hoy.

Pero de menos aún serviría el conocimiento de todas estas técnicas y el conocimiento de la historia a que están ligadas todas las "artes del fuego" si no somos capaces de incorporarle el punto de vista y los valores estéticos propios de nuestra sensibilidad y la de los consumidores a los que llegará el producto acabado.

Así, la enseñanza de esta disciplina a los alumnos en el taller se basa en un programa integral en el que el Diseño no es ajeno al dominio de la técnica que en cada una de las áreas se exige. A la vez que los conocimientos se imparten en forma de áreas separadas, a pesar de que las tres grandes ramas: cerámica, vidrio y metales, están profundamente relacionadas entre sí, como a la incorporación de esmaltes, que son los que brindan el colorido a las piezas obtenidas.

En estos talleres prácticos de la Escuela se van plasmando los conocimientos teóricos que se han brindado en los primeros cursos de especialidad acerca de los diferentes materiales y su transformación, utilizando para ello los equipos —hornos y tornos básicamente— con que cuenta la E. A. A. O. A., a la vez que se incentiva el desarrollo de la imaginación estética para que las piezas finales consigan la belleza que a todos gusta admirar.

Bachillerato Artístico

Para el próximo curso 1989/90 se ha solicitado al Ministerio de Educación y Ciencia que la Escuela de Artes de Teruel imparta el Bachillerato Artístico.

El Bachillerato Artístico es la mayor novedad que ofrece la nueva Reforma Educativa entre los seis Bachilleratos que componen el segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria.

Al igual que en otros países de la Comunidad Económica Europea, es una correspondencia al auge profesional y social que el Diseño en general y sus especialidades concretas experimentan en nuestra época.

El Ministerio de Educación y Ciencia, ante la nueva realidad social de nuestro país, potencia hoy la cultura artística y la educación estética y plástica para todos los alumnos de Enseñanzas Medias.

El Bachillerato Artístico proporciona una base sólida en las materias fundamentales del Arte y del Diseño, además de impartir las asignaturas del tronco común, afines a los demás Bachilleratos.

Con el Bachillerato Artístico podrás acceder a todos los estudios universitarios (Bellas Artes, Arquitectura, entre otros) y además a las carreras cortas de Diseño en las Escuelas de Artes Aplicadas.

Asignaturas del Bachillerato Artístico

Curso 1.°

Formación Común	Formación Específica	Optativas y Talleres
Lengua Castellana	Dibujo Artístico	Fundamentos del Diseño (Taller Básico)
Idioma Extranjero	Dibujo Técnico	
Historia de España	Color	
Educación Física	Volumen	
Etica	Historia del Arte	
	Materiales y Tecnología	
	Matemáticas de la Forma	

Curso 2.°

Filosofía	Dibujo Artístico	Procesos y Técnicas (Talleres Específicos)
Ciencias de la Naturaleza	Dibujo Técnico	
Etica	Color	
Idioma Extranjero	Volumen	
	Historia del Arte	
	Materiales y Tecnología	

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE OFERTA EDUCATIVA AL FINALIZAR LA E. G. B.

CURSO: 1988/89

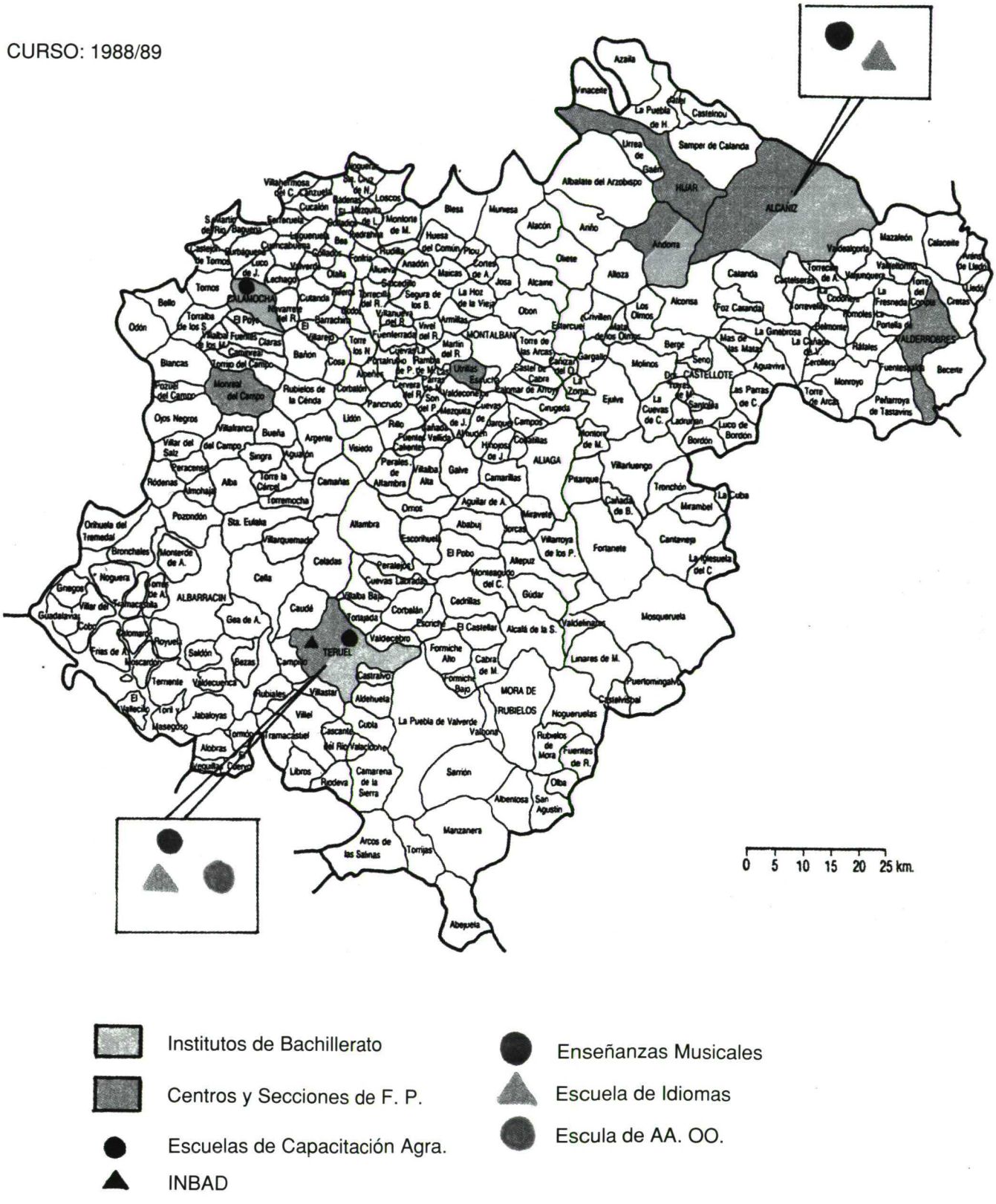

Institutos de Bachillerato

Centros y Secciones de F. P.

Escuelas de Capacitación Agra.

INBAD

Enseñanzas Musicales

Escuela de Idiomas

Escula de AA. OO.

Estudios Universitarios

- U. N. E. D.
- Colegio Universitario
- Escuela Universitaria de Enfermería
- Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.
- Escuela de Graduados Sociales
- Universidad de Verano

Universidad Nacional de Educación a Distancia

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (U. N. E. D.) es una Universidad Pública de ámbito estatal, con el mismo grado de autonomía que las restantes Universidades españolas. La Sede Central está en Madrid y ejerce sus actividades en todo el territorio español a través de sus Centros Asociados. El Centro Asociado de Teruel se creó en el año 1983, regido por un Patronato que preside el ilustrísimo, señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, y compuesta por los siguientes miembros:

- Ilustrísimo señor Director Provincial del M. E. C. (Vicepresidente).
- Ilustrísimo señor Alcalde de Teruel.
- Representante Sede Central de la U. N. E. D.
- Señor Director Provincial CAZAR.
- Señor Director Provincial C. A. I.
- Un representante de los Profesores-Tutores.
- Un representante de los Alumnos.
- Representante Administración y Servicios.
- Directora del Centro.

Entre sus funciones destaca preferentemente la de facilitar el acceso a la Enseñanza Universitaria y la continuidad de sus estudios a *todas las personas que no puedan frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económicas, de residencia o cualquiera otra de similar consideración.*

Estudios que pueden cursarse

Enseñanzas regladas:

*Derecho**
Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas
*Ciencias Económicas y Empresariales**
Filología (especialidad: Filología Española)
Filosofía y *Ciencias de la Educación**
Geografía e Historia (especialidad: Historia)

* En el Centro Asociado de Teruel se tutorizan las carreras y cursos señalados en *cursiva*.

Psicología (Industrial, Clínica y Educativa)
Ingeniería Industrial
Ciencias Políticas y Sociología

Centro Coordinado de Educación Permanente:

*Curso de Acceso Directo para mayores de veinticinco años**
Curso de nivelación para A. T. S.
Enseñanza Abierta a Distancia
Cursos de Formación del Profesorado
Cursos de Posgraduados

Modelo educativo

El modelo educativo de la U. N. E. D. está basado en las nuevas teorías sobre el aprendizaje avaladas por la psicología experimental, que consideran que la relación directa profesor-alumno no es imprescindible, ya que pueden aprender determinados contenidos científicos en solitario, siempre que se utilice una tecnología adecuada.

Para lograr esto se necesitan unos instrumentos pedagógicos apropiados que se sintetizan en el *material didáctico.*

El material didáctico sustituye al libro de texto y las explicaciones del profesor. Está constituido por material escrito (las Unidades Didácticas, los libros de lecturas y problemas) y material audiovisual (emisiones radiofónicas, colecciones de audiocassettes y videocassettes). Hasta ahora el único material obligatorio son las Unidades Didácticas.

Este material se puede adquirir en los Centros Asociados y algunas librerías.

El *sistema de evaluación* de la U. N. E. D. no solamente controla el grado de conocimiento de los alumnos; es una parte sustancial de su modelo educativo y uno de los factores que distingue la enseñanza a distancia de la antigua enseñanza libre. Consta de:

- Ejercicio de autocomprobación (incluidos en los textos de las Unidades Didácticas).
- Evaluaciones a distancia, para motivar al alumno y corregirle en sus errores.
- Pruebas presenciales (exámenes en febrero, junio y septiembre).

La *orientación tutorial* es la existencia de vías organizadas de comunicación profesor-alumno. El alumno puede realizar cualquier consulta académica al profesor-tutor de su Centro Asociado o al profesor de la Sede Central bien por teléfono, carta o entrevista personal. Puede también asistir a las clases-tutorías que organiza el Centro Asociado.

El Centro Asociado

El Centro Asociado es una institución básica para facilitar la relación entre la Universidad y los alumnos.

* En el Centro Asociado de Teruel se tutorizan las carreras y cursos señalados en *cursiva.*

Todos los alumnos han de figurar oficialmente adscritos a un Centro Asociado y *realizar su matrícula a través del mismo.*

Para realizar el *Curso de Acceso Directo* a la Universidad para mayores de veinticinco años: cumplir los veinticinco años dentro del curso (antes del 30 de septiembre).

Para el *Curso de Nivelación de A. T. S.* : Título de A. T. S. o resguardo de haber abonado los derechos para la obtención del mismo.

Para *Enseñanza Abierta a Distancia*: Todas las personas que lo deseen.

Para el *Programa de Formación del Profesorado*: Ser profesor de Instituciones Públicas o Privadas.

Traslado de expediente

Los alumnos procedentes de otras Universidades deben solicitar el traslado de Expediente en el plazo señalado (15 de junio al 31 de julio, para el curso 1988/89).

Los alumnos que realicen las pruebas de Selectividad en otra Universidad *deben solicitar el traslado, aunque no conozcan la calificación obtenida.*

Matrícula

La matrícula se realiza a través del Centro Asociado en los plazos señalados:

Del 1 de septiembre al 10 de octubre:

- Los alumnos nuevos no sujetos a traslado de expediente.
- Los alumnos del INBAD que superen la Selectividad en junio.
- Los alumnos de la U. N. E. D. que superen los exámenes en junio.

Del 1 al 31 de octubre:

- Alumnos nuevos a los que se les conceda traslado de Expediente.
- Alumnos que hayan obtenido el Título de Diplomado o Licenciado en septiembre del corriente año.
- Alumnos del INBAD que superen la Selectividad en septiembre.
- Alumnos de la U. N. E. D. que se examinen en las pruebas de septiembre.

Existe matrícula gratuita y Seguro Escolar.

Servicios y horario

En el Centro Asociado de Teruel, como en otros Centros, el alumno tiene la posibilidad de:

- Asistir a las clases-tutorías que tienen lugar por las tardes en horarios compatibles con su trabajo.
- Utilizar la Biblioteca y Medioteca.
- Tramitar las matrículas y pruebas de evaluación a distancia.
- Participar en las convivencias con los profesores de la Sede Central.
- Asistir y tomar parte activa en las actividades culturales.

- Entrar en contacto con los compañeros de estudio.
- Comprar el material didáctico.
- Efectuar las pruebas presenciales.
- Informarse de cuantos aspectos atañen a su actividad universitaria.
- Participar en los órganos de Gobierno del Centro Asociado.

En el Centro Asociado de Teruel se imparten dos horas semanales de clase por asignatura en el primer curso de carrera y curso de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. A partir de segundo curso las clases son de una hora por semana y asignatura, salvo aquellas que por su especial dificultad tienen dos horas semanales.

Normas de carácter general

Para ingresar en *Facultades o Escuelas Técnicas Superiores* es necesario:

- Título de Bachiller, B. U. P., C. O. U. y Pruebas de Aptitud.
- Mayores de veinticinco años: Pruebas de Aptitud.
- Ingreso directo: Técnico de Grado Medio
  Profesores Mercantiles
  Maestros de Primera Enseñanza
  Ayudantes Técnicos Sanitarios
  Graduados y Asistentes Sociales
  Diplomados Superiores de Criminología
  Estudios Eclesiásticos completos
  Licenciados Universitarios
  Oficiales de las Fuerzas Armadas
  Secretarios de 2.ª de la Administración Local
  Funcionarios del Cuerpo Superior de Policía
  Titulados por Escuelas Oficiales de Náutica

Colegio Universitario

Los Colegios Universitarios, que tuvieron su origen en la Ley 14/1970, surgieron como consecuencia de la fuerte demanda de Enseñanza Superior, para facilitar el acceso a la misma de la población de las provincias no universitarias, y con el objeto de contribuir a la desmasificación de la Universidad. Estos Centros docentes debían, por otra parte, acentuar la relación entre la sociedad y la Universidad, creando un ambiente universitario en su entorno social.

El Colegio Universitario de Teruel surge adscrito a la Universidad de Zaragoza, y es constituido provisionalmente mediante el Decreto 2235/72, de 21 de julio, figurando entre las entidades titulares del mismo la Excelentísima Diputación Provincial y el Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel y entidad colaboradora la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Inició sus actividades en el curso académico 1972/73, con los estudios de Filosofía y Letras y Geología, siendo aprobados sus Estatutos provisionales por Orden de 2 de noviembre de 1972 (*B. O. E.* del 21). Posterior a la promulgación del Decreto 2551/72, de 21 de julio (*B. O. E.* de 23 de septiembre), sobre la ordenación de los Colegios Universitarios, los Estatutos provisio-

nales se adaptaron a lo establecido en aquella disposición, aprobándose el Reglamento actual por Real Decreto 3199/1976, de 3 de diciembre (*B. O. E.* de 28 de enero de 1977). En 1980 se produce la desaparición de los estudios de Geología.

Tras reiteradas peticiones por parte del Patronato del C. U. T. para que se aprobara su integración en la Universidad de Zaragoza, la Junta de Gobierno de dicha Universidad, en su sesión de 17 de mayo de 1982, acordó que se constituyera una Comisión que preparara un informe sobre el tema. La aparición de la Ley de Reforma Universitaria (Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto), donde se contempla en su disposición decimotercera la necesidad de integración de todos los Colegios Universitarios que así lo soliciten. Y los Estatutos de la Universidad de Zaragoza que establecen en su artículo 21 que "la integración de un Colegio Universitario en la Universidad de Zaragoza se realizará mediante la firma de un convenio elaborado conjuntamente por representantes del Colegio Universitario y la Universidad, previa aprobación de la Junta de Gobierno y el Consejo Social". Culminaron el 14 de enero de 1986 con la firma del protocolo de integración. En él se establece la integración, desde esta fecha, del Profesorado y Personal de Administración y Servicios en la Universidad de Zaragoza, quedando, por lo tanto, en igualdad de derechos y obligaciones que el resto de los Centros Universitarios. La situación del alumnado no sufre variación alguna, y en el aspecto económico se regula a lo largo de tres años, de forma que el Patronato debe subvencionar de forma decreciente hasta 1989 en que todos los gastos de funcionamiento correrán a cargo del Ministerio de Educación. Pero ello no implica la desaparición del citado Patronato, que permanece apoyando la difusión de la Universidad presencial en Teruel.

Plan de estudios

- **Sección Geografia e Historia**

  Primero, Segundo y Tercer Cursos

  Curso de Adaptación para Profesores de E. G. B.

- **Sección de Filología:**

  Filología Hispánica

  Filología Románica (Francés)

  Filología Inglesa

Escuela Universitaria de Enfermería

Naturaleza de la Escuela

La Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital General de la Seguridad Social es un Centro docente donde se cursan los estudios de Diplomado en Enfermería, según el Plan de Estudios vigente y aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia por O. M. de 7 de septiembre de 1978, que capacita para la obtención del correspondiente Título expedido por la Universidad de Zaragoza.

Dependencia de la Escuela

La Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital General de Teruel depende económica y administrativamente del Ministerio de Sanidad y Consumo (Instituto Nacional de la Salud).

Está adscrito a la Universidad de Zaragoza, cuyos Estatutos cumple en los artículos que le son de aplicación, dependiendo académicamente del Rectorado de dicha Universidad.

Fines de la Escuela

La Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital General tiene como fines:

— Formar profesionales de Enfermería adaptados a las necesidades sociales, económicas y sanitarias del país.

— Contribuir al mejoramiento de la asistencia sanitaria mediante la participación en cursos y especialidades de posgrado.

— Promocionar la investigación de Enfermería.

— Contribuir al perfeccionamiento científico, técnico y humanístico de los profesionales de Enfermería.

Filosofía de la Escuela

Consideramos al hombre como ser biológico y psíquico inmerso en un ambiente social determinado.

A la salud como el equilibrio y adaptación de todas las posibilidades del organismo humano frente a la complejidad del ambiente social.

Y a la Enfermería como un servicio orientado a satisfacer las necesidades de la salud del individuo sano-enfermo, la familia y la comunidad, en las áreas de promoción de la salud: prevención, asistencia y desenlace de la enfermedad (rehabilitación, cronicidad o muerte).

Por tanto, será función de la Escuela formar profesionales con la destreza y habilidades necesarias para ayudar al individuo, según su grado de defensa y/o limitación en las necesidades fundamentales.

Las enfermeras/os de esta Escuela asumimos el Código Deontológico enunciado por el Consejo Internacional de Enfermeras y nos comprometemos a educar a nuestros alumnos en estos principios éticos.

Plan de Estudios

Aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia (O. M. de 7 de septiembre de 1978).

Se desarrollará a lo largo de tres cursos académicos, cuya duración vendrá determinada por el Calendario Escolar del Distrito Universitario.

Primer curso:

Enfermería Fundamental
Microbiología
Anatomía e Histología
Fisiología
Biofísica y Bioquímica
Etica y Legislación
Ciencias de la Conducta I
Inglés I (voluntario)

Segundo curso:

Enfermería Materno-Infantil
Obstetricia y Ginecología
Pediatría

Ciencias de la Conducta II
Enfermería Médica I
Enfermería Quirúrgica I
Farmacología Clínica y Dietética
Inglés II (voluntario)

TERCER CURSO:
Enfermería Médica II
Enfermería Quirúrgica II y Especialidades
Higiene General, Epidemiología y Profilaxis
Enfermería Geriátrica
Enfermería Psiquiátrica
Farmacología Clínica y Terapeútica Física

Organización y desarrollo de la Enseñanza

Ingreso en la Escuela:

Los aspirantes a ingreso en la Escuela deberán reunir los requisitos previstos exigidos para poder acceder a la Universidad de Zaragoza.

Una vez superados dichos requisitos, el alumno deberá formalizar la matrícula oficial en los plazos establecidos.

El ingreso en la Escuela implica la aceptación por parte del alumno de la normativa vigente, académica y disciplinaria que le sea de aplicación.

Al ser un Centro con límite de plazas, éstas las determina el Consejo de Universidades.

Hasta este curso y desde su inicio, en esta Escuela, las plazas ofertadas son 30.

Acceso a un curso superior:

Según la normativa vigente, aquellos alumnos que entre las convocatorias de junio y septiembre no hayan aprobado ninguna asignatura no podrán seguir los estudios en la Escuela.

El número de convocatorias por asignatura es de seis y las dos últimas se realizan ante un Tribunal nombrado al efecto.

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.

Las Escuelas Normales, hoy Escuelas Universitarias de Magisterio, nacieron como consecuencia de la Ley de Instrucción Primaria de 1838, que inició una política de extensión de la educación a todas las capas de la sociedad como fórmula de erradicación de todos los males sociales. Las Normales surgieron así con la pretensión de convertirse en piedra angular del progreso y la cultura. Sin embargo, desde su creación se vieron inmersas en todo tipo de conflictos y reformas. Así se intentó su supresión, total o parcial según los casos, en múltiples ocasiones: 1849, 1868, 1889 y 1902. Desde 1914, año en que recuperaban su identidad tras un período de

dificultades, han atravesado por diferentes situaciones administrativas y por numerosos planes de estudios: 1914, 1931, 1939, 1942, 1950, 1967 y 1971. Entre ellos cabe destacar el de 1931, que convirtió por primera vez a estas Escuelas en Centros de Enseñanza Superior; el provisional de 1939, que marcó el inicio de una larga etapa de decadencia, y el experimental de 1971, aún vigente, que integró dentro de la Universidad a estos Centros. En la actualidad, plenamente confirmada su integración en la Universidad, tras la Ley de Reforma Universitaria de 1983, las Escuelas Universitarias de Magisterio tienen pendiente una grave problemática que ha venido amenazando durante más de una década su propia supervivencia: la reforma de los planes de estudio para la formación del profesorado no universitario.

Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel

1. La Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel y la realidad turolense

La Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel, Centro perteneciente a la Universidad de Zaragoza, ha tenido desde su creación, durante la primera mitad del siglo pasado, una enorme importancia para la sociedad turolense, tan aislada cultural y geográficamente. Por ella han pasado miles y miles de estudiantes que encontraron en esta Institución el mejor y a veces único camino para promocionarse, sirviendo en muchas ocasiones de trampolín de acceso a la cultura para las clases sociales menos favorecidas. De hecho, durante los últimos diecisiete años el 85 por 100 de los alumnos que han cursado estudios en ella pertenecen a familias cuyos padres tienen un nivel de estudios primario.

Por otra parte, la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel ha tenido, durante el presente siglo, una enorme influencia sobre la realidad turolense, pues los alumnos que por ella han pasado ocuparon y ocupan puestos claves en los más diversos estratos profesionales, y especialmente en el campo educativo. De esta forma, la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel ha contribuido a marcar la cultura turolense durante el último siglo y medio.

En la actualidad, la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel prolonga su influencia sobre la vida académica, social y profesional de su entorno. En este sentido cabe destacar que durante más de quince años ha sido la Institución que ha ostentado la más alta representación, hoy compartida, de la Universidad de Zaragoza en el medio turolense, habiendo participado de una manera destacada en la ejecución práctica de la política universitaria en Teruel.

2. Enseñanzas que se imparten actualmente en la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel

La Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel imparte en la actualidad diferentes estudios que conducen a la obtención del Título de Diplomado Universitario en Profesorado de Educación General Básica, en las especialidades que se citan a continuación:

1. Ciencias
2. Ciencias Humanas
3. Lengua Española e Idiomas Modernos
4. Educación Preescolar

Su plan de estudios está estructurado de la forma que seguidamente se reseña.

2.1. Sección de Ciencias

Curso 1.°

Pedagogía, Psicología, Lengua Española, Matemáticas, Dibujo y su Didáctica, Lengua Francesa o Inglesa, Educación Física, Religión (voluntaria).

Curso 2.°

Matemáticas, Física, Biología, Didáctica de las Matemáticas, Manualizaciones, Pedagogía, Música y su Didáctica, Programación de Historia de la Cultura, Religión (voluntaria).

Curso 3.°

Psicología, Matemáticas, Química, Geología, Didáctica de la Física y Química, Didáctica de las Ciencias Naturales, Prácticas Escolares, Religión (voluntaria).

2.2. Sección de Ciencias Humanas

Curso 1.°

Pedagogía, Psicología, Lengua Española, Matemáticas, Dibujo, Geografía, Educación Física, Religión (voluntaria).

Curso 2.°

Historia, Geografía, Filosofía, Pedagogía, Lengua Francesa o Inglesa, Música, Manualizaciones, Religión (voluntaria).

Curso 3.°

Psicología, Antropología, Historia, Programación de las Ciencias Naturales, Historia del Arte, Historia de la Literatura, Didáctica de las Ciencias Humanas, Prácticas Escolares, Religión (voluntaria).

2.3. Sección de Lengua Española e Idiomas Modernos

Curso 1.°

Pedagogía, Psicología, Lengua Española, Matemáticas, Lengua Francesa o Inglesa, Dibujo, Educación Física, Religión (voluntaria).

Curso 2.°

Pedagogía, Lengua Española, Literatura, Didáctica de la Lengua, Lengua Francesa o Inglesa, Música, Programación de las Ciencias Naturales, Manualizaciones, Religión (voluntaria).

Curso 3.°

Psicología, Literatura Infantil, Lengua Francesa, Lengua Inglesa, Programación de Historia de la Cultura, Prácticas Escolares, Religión (voluntaria).

2.4. Sección de Educación Preescolar

Curso 1.°

Pedagogía, Psicología, Lengua Española, Matemáticas, Sistemas de Educación Preescolar, Expresión Plástica, Expresión Dinámica, Historia de la Educación (optativa), Lengua Francesa o Inglesa (optativa), Religión (voluntaria).

Curso 2.°

Pedagogía, Programación del Currículum Preescolar, Música, Manualizaciones, Expresión Dinámica, Antropología (optativa), Desarrollo Biológico (optativa), Lengua Francesa o Inglesa y su Didáctica (optativa), Religión (voluntaria).

Curso 3.°

Psicología, Lenguaje Preescolar, Area Lógico-Matemática, Expresión Plástica, Didáctica de las Ciencias (optativa), Didáctica del Lenguaje (optativa), Didáctica de las Ciencias Humanas (optativa), Organización Escolar (optativa),Títeres y Dramatización (optativa), Pedagogía del Cuento (optativa), Higiene Escolar y Dietética (optativa), Prácticas Escolares, Religión (voluntaria).

Para poder cursar las enseñanzas anteriormente citadas, los alumnos deben haber superado el Curso de Orientación Universitaria. Finalizados sus estudios, de tres años de duración, los estudiantes obtienen la Diplomatura Universitaria en la especialidad que hayan cursado.

3. El alumnado de la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel

Durante los últimos diecisiete años se han matriculado en la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel un total de seis mil nueve alumnos, que eligieron los estudios de Magisterio influidos por diferentes variables: económicas, geográficas, académicas y vocacionales.

Tras obtener su cota más alta en el curso 1977/78, con 476 alumnos matriculados, la Escuela de Magisterio de Teruel tiene actualmente una matrícula realmente baja. En ello han influido diferentes factores, entre los que cabe destacar la diversificación de la oferta universitaria en Teruel y, especialmente, el progresivo desequilibrio entre oferta y demanda de profesorado de E. G. B. a nivel nacional, hecho agravado por el creciente descenso de la natalidad. No obstante, el bajo nivel de matriculación ha repercutido de manera positiva en el grado de comunicación e interrelación personal entre profesores y alumnos, favoreciendo la utilización de una metodología didáctica más activa, más centrada en el alumno, más motivadora y más efectiva.

En los cuadros números 1, 2 y 3 se puede ver la evolución del alumnado de la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel durante los últimos diecisiete años. En ellos también se puede observar con nitidez la progresiva feminización del mismo, que alcanza su cota más alta en los últimos cursos.

Cuadro núm. 1: Evolución del alumnado de la E. U. M. de Teruel durante los últimos diecisiete años

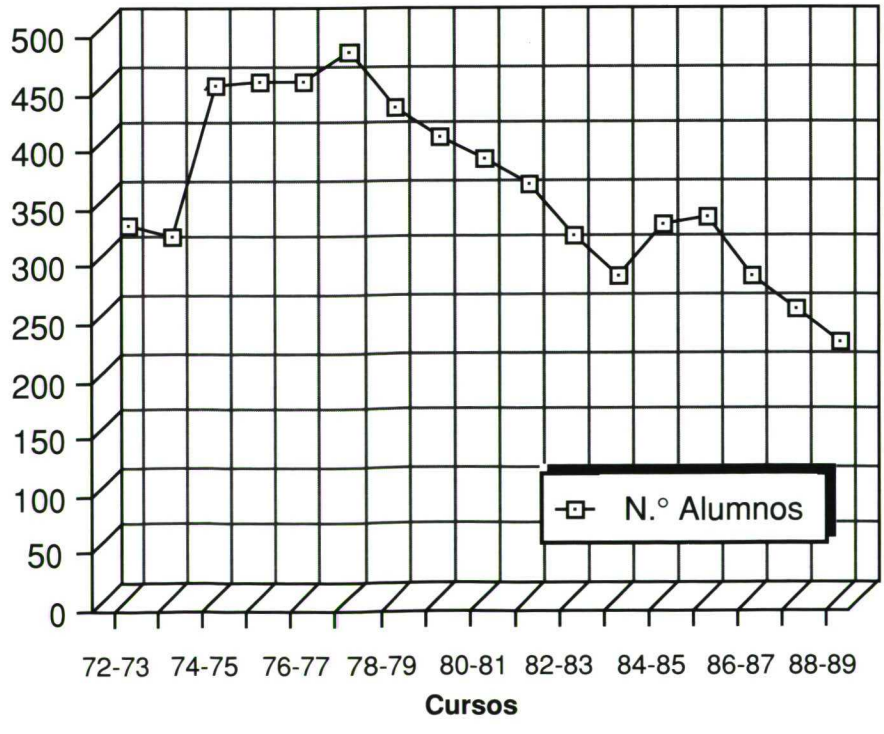

Cuadro núm. 2: Evolución del alumnado por sexos en la E. U. M. de Teruel durante los últimos diecisiete años

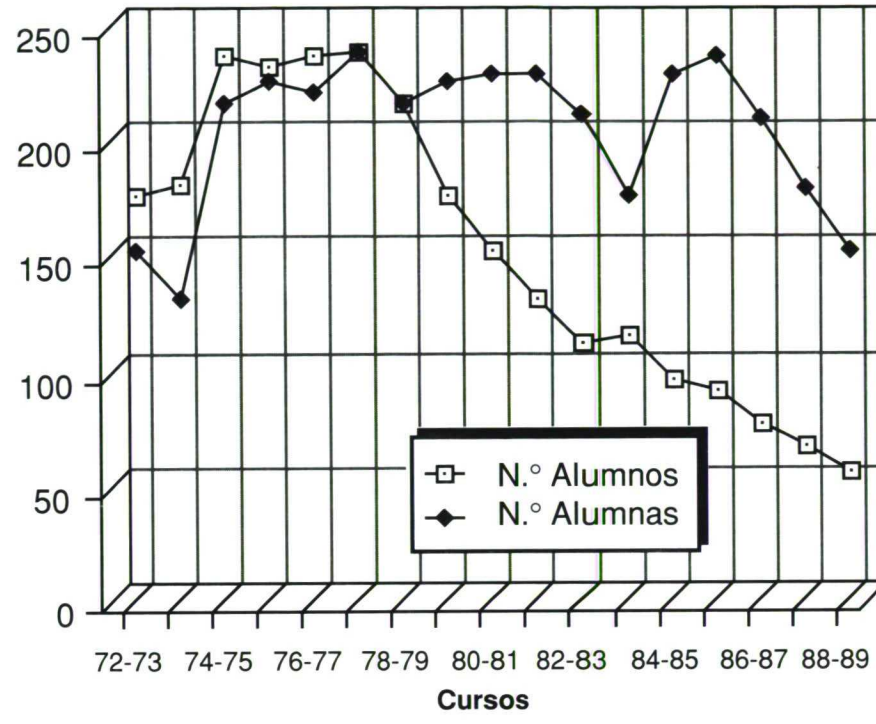

Cuadro núm. 3: Evolución del Profesorado y Alumnado en la E. U. M. de Teruel entre 1972 y 1989

Curso	Número de Alumnos	Número de Alumnas	Alumnos Totales	Pofesores Permanentes	Profesores no Permanentes	Total Profesores	Alumnos/ Profesores
1972-73	175	149	324	3	12	15	21,6
1973-74	183	135	318	3	14	17	18,7
1974-75	237	204	441	3	20	23	19,2
1975-76	232	223	455	2	23	25	18,2
1976-77	236	212	448	2	23	25	17,9
1977-78	237	239	476	0	25	25	19,1
1978-79	212	212	424	0	26	26	16,3
1979-80	172	223	395	0	28	28	14,1
1980-81	152	233	385	0	28	28	13,7
1981-82	133	231	364	4	24	28	13,1
1982-83	108	206	314	4	25	29	10,8
1983-84	110	178	288	3	26	29	9,9
1984-85	92	229	321	14	15	29	11,1
1985-86	90	235	325	21	9	30	10,1
1986-87	74	205	279	23	7	30	9,3
1987-88	64	180	244	26	4	30	8,1
1988-89	58	150	208	27	5	32	6,5

4. El Profesorado de la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel

El profesorado de las Escuelas Normales, hoy Escuelas Universitarias de Magisterio, quedó integrado en la Universidad como consecuencia de la aprobación de la Ley General de Educación de 1970. A partir de 1983, año en que fue aprobada la Ley de Reforma Universitaria, los cuerpos de profesorado universitario permanente (funcionarios de carrera) quedaron estructurados en cuatro categorías: Catedráticos de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria. La citada Ley estableció también diferentes categorías de profesorado universitario no permanente, tanto para Facultades como para Escuelas Universitarias: Profesores Asociados, Profesores Visitantes y, finalmente, Ayudantes.

En lo que se refiere a la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel, su profesorado pertenece a la plantilla de personal docente de la Universidad de Zaragoza, formando parte de diferentes Departamentos de la misma. La mayor parte del mismo, excepción hecha de algunos casos, es Permanente, perteneciendo prácticamente en su totalidad al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. En los cuadros números 3 y 4 puede verse su evolución durante los últimos diecisiete años.

Cuadro núm. 4: Evolución del profesorado de la E. U. M. de Teruel durante los últimos diecisiete años

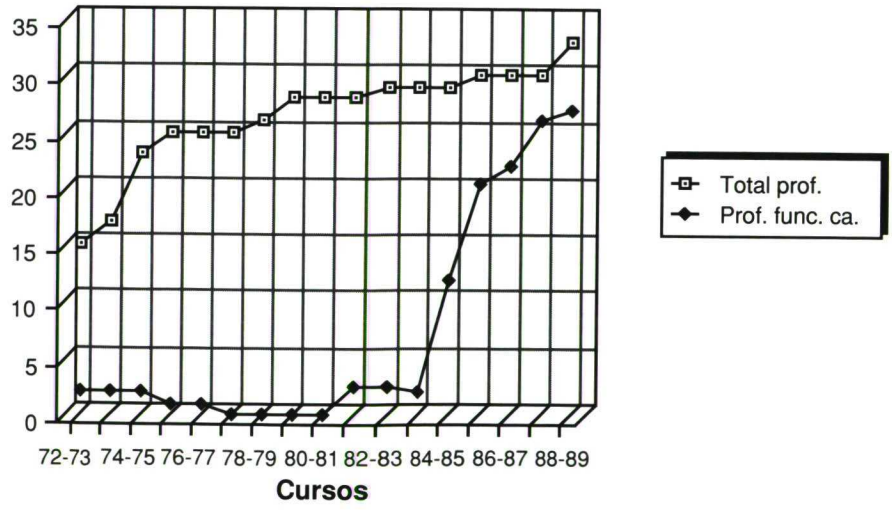

5. El futuro inmediato de la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel

La Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel se instaló en 1977 en la Ciudad Escolar, en una edificación de nueva construcción que había sido ya inaugurada en 1974. Sin embargo, y como consecuencia de las graves deficiencias de la misma, hubo de trasladar su sede, en 1985, a unas pequeñas instalaciones cedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia en el Instituto "Ibáñez Martín".

Actualmente, y tras el derribo del anterior edificio, están a punto de finalizar las obras de construcción de un nuevo Centro, el Centro de Estudios Universitarios de Teruel, que acogerá bajo su techo a la Escuela Universitaria de Magisterio, al Colegio Universitario y a la futura Escuela Universitaria de Estudios Sociales, actualmente en fase de adscripción a la Universidad de Zaragoza.

En lo que se refiere al futuro académico de la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel, éste va a depender de la inminente reforma de los planes de estudio para la formación del profesorado no universitario, recientemente sometidos a debate público por parte del Consejo de Universidades. De conformidad con el informe técnico emitido por el citado Consejo, acorde por otra parte con el Proyecto de Reforma de las Enseñanzas no Universitarias, se prevé que las Escuelas Universitarias de Magisterio se encarguen de la formación inicial de los futuros profesores de Educación Infantil y Primaria, que impartirán docencia hasta los doce años y para los que se establece un amplio abanico de especialidades:

1. Educación Infantil
2. Educación Primaria
3. Audición y Lenguaje
4. Educación Musical
5. Educación Especial
6. Lengua Extranjera
7. Educación Física

Escuela de Graduados Sociales

El Seminario de Estudios Sociales de Teruel se creó el 13 de marzo de 1970 a iniciativa del excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, constituyéndose en dicha fecha el Patronato del mismo. Fue autorizado por el Ministerio de Trabajo, puesto que de él dependían las enseñanzas de Graduado Social, en mayo de 1970, y desde entonces, ininterrumpidamente, pueden cursarse dichos estudios en el Seminario de Teruel, adscrito a la Escuela Social de Zaragoza.

El Real Decreto 1524/1986, de 13 de junio, dispone la integración de las enseñanzas de Graduado Social, que se imparten en las Escuelas Sociales de Graduado Social, en la Universidad correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Reforma Universitaria, manteniendo vigente el Plan de Estudios aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1980.

La Disposición Transitoria Tercera, puntos 1 y 2, establece que en el plazo de tres años, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1524/1986, de 13 de junio, los Seminarios de Estudios Sociales, adscritos a las Escuelas Sociales, podrán solicitar su transformación en Escuelas Universitarias de Graduados Sociales adscritas a la Universidad correspondiente. De no haberse transformado en este plazo, quedarán extinguidas.

Para acogerse al primer punto y evitar el segundo, el Equipo Directivo del Seminario de Estudios Sociales, apoyado incondicionalmente por el Patronato, siguiendo los trámites necesarios para su transformación en Escue-

la Universitaria de Graduado Social adscrita a la Universidad de Zaragoza, ha presentado la documentación exigida a la "Entidad Titular", presidida por el ilustrísimo señor don Isidoro Esteban Izquierdo, Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, para su envío al excelentísimo y magnífico Rector de la Universidad de Zaragoza, a fin de que la eleve al Ministerio de Educación y Ciencia, y Teruel pueda contar, en lo sucesivo, con la nueva Escuela Universitaria de Graduado Social.

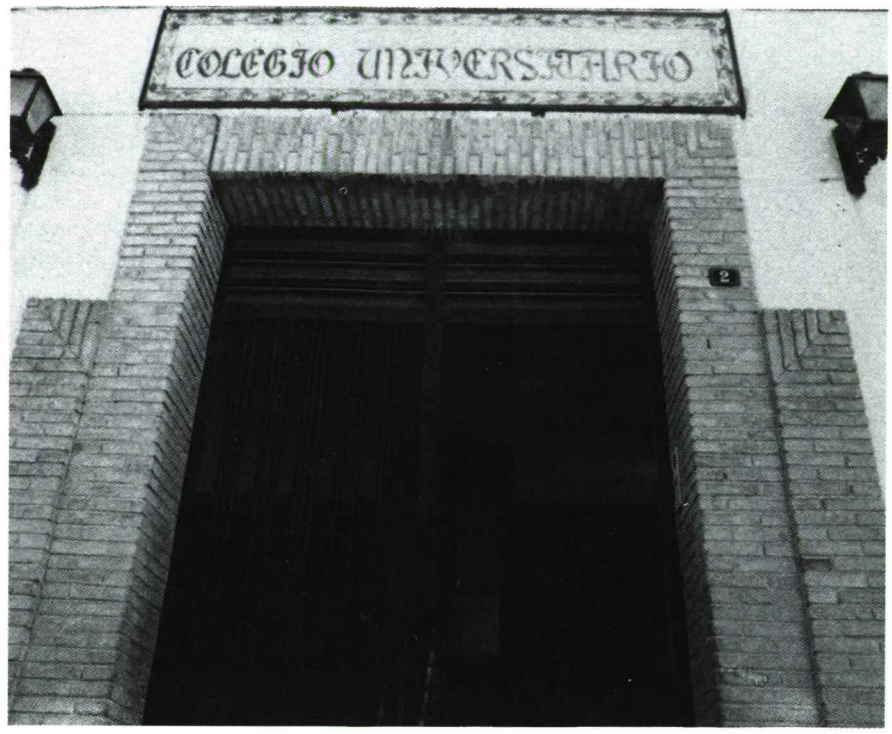

Graduado Social

Fundamentalmente el Graduado Social es un técnico especializado en materias laborales: asesoramiento, representación y gestión de asuntos relacionados con conflictos laborales, condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, asesoramiento en convenios colectivos, gestión de prestaciones y subsidios de la Seguridad Social.

Condiciones de ingreso

— Curso de Orientación Universitaria (C. O. U.).

— Diversas especialidades de Formación Profesional de Segundo Grado que se determinan (Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo).

— Mayores de veinticinco años que hayan aprobado el Curso de Acceso a la Universidad.

Duración de los estudios

Tres cursos y Reválida o Tesina de Fin de Carrera.

La categoría de este Título es equivalente a la de Diplomado Universitario.

Plan de Estudios

Está en vigor el aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1980 que desarrolla el Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo.

	Horas lectivas semanales
Primer curso	
Introducción al Derecho (primer cuatrimestre)	3
Historia Social del Trabajo (segundo cuatrimestre)	3
Economía	3
Derecho del Trabajo I	3
Organización de Empresas y Administración de Personal	3
Sociología	3
Segundo curso	
Derecho del Trabajo II	3
Seguridad Social	3
Estructura Económica de España	3
Contabilidad	3
Derecho Sindical (primer cuatrimestre)	3
Cooperación (segundo cuatrimestre)	3
Tercer curso	
Seguridad e Higiene en el Trabajo	3
Derecho Administrativo	3
Relaciones Industriales (primer cuatrimestre)	3
Derecho Procesal y Laboral	3
Prácticas de Seguridad Social (segundo cuatrimestre)	3
Estadística	3

Se dedicarán cinco horas semanales a clases prácticas, que serán distribuidas entre las materias y actividades docentes por las respectivas Escuelas.

Departamento, área y asignatura

Las asignaturas que se imparten en la carrera están comprendidas en las áreas integradas en los Departamentos del siguiente modo:

Derecho de la Empresa

— Derecho del Trabajo y Seguridad Social
— Derecho del Trabajo I
— Cooperación
— Derecho Sindical
— Derecho del Trabajo II
— Seguridad Social I
— Derecho Procesal y Laboral

— Seguridad e Higiene en el Trabajo
— Prácticas de Seguridad Social

Derecho Privado

Derecho Civil:

— Introducción al Derecho

Derecho Público

Derecho Administrativo:

— Derecho Administrativo

Economía Financiera y Contabilidad

— Contabilidad

Economía y Dirección de Empresas

Organización de Empresas:

— Organización de Empresas y Administración de Personal

Estructura e Historia Económicas y Economía Pública

Historia e Instituciones Económicas:

— Historia Social del Trabajo

Economía Aplicada:

— Economía
— Estructura Económica de España

Métodos Estadísticos

Estadística e Investigación Operativa:

— Estadística

Psicología y Sociología

Sociología:

— Sociología
— Relaciones Industriales

Universidad de Verano

El quehacer cultural en un medio como el turolense es una tarea satisfactoria en sus resultados finales, pero difícil, y a veces dura, en su desarrollo. La Universidad de Verano de Teruel está presente en el mismo desde su creación en 1985, tras ser detectada su necesidad por parte de la Dirección

Provincial del M. E. C., junto con el Colegio Universitario de Teruel y la Diputación Provincial.

Desde su creación se pretendía que las actividades culturales y formativas de rango universitario tuvieran una gran capacidad de convocatoria, no sólo para los turolenses, sino también para un alumnado proveniente de diferentes zonas de la geografía española, así como un medio de Formación del Profesorado.

Desarrollando el Curso de Geología Práctica, por ejemplo, surgió lo que actualmente conocemos como Universidad de Verano de Teruel. Su actividad se programa partiendo de dos premisas fundamentales, que se convierten en los objetivos básicos de su existencia:

- La consideración de la Universidad de Verano de Teruel como una institución docente, comprometida en ofrecer unas actividades rigurosas en cuanto a calidad científica y metodológica se refiere.
- La necesidad de proyectar su labor sobre el medio socio-cultural en el que se mueve, sirviendo como elemento dinamizador y educador de la comunidad.

Como institución garante de sus objetivos, la Universidad de Verano de Teruel está bajo el patrocinio de la Universidad de Zaragoza, quien vela por el rigor científico de sus actividades, a través de la Comisión Académica, de la que forman parte los Directores de los Centros de Profesores, y presidida por el excelentísimo Rector Magnífico. Asimismo, el Patronato constituido en su día cuida de las necesidades económicas de los programas, recabando medios, tanto de las instituciones cuyos miembros representan como de otras empresas de los campos público y privado. La Presidencia del Patronato corresponde al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, Institución que se ha destacado como la principal valedora económica de la Universidad, y el Director Provincial del M. E. C.

Así constituida, y tras la elaboración de unos Estatutos, se han desarrollado ya cuatro ediciones, estando preparada la del verano de 1989.

La Universidad y la temática impartida

Las actividades desarrolladas, con una duración que oscila entre los tres y quince días, pertenecen a las diferentes áreas de especialización que se fijaron en su día. Son éstas:

— Ciencias Experimentales.

— Ciencias Humanas.

— Mudejarismo.

— Arte.

Además de estas áreas de especialización, se realizan otras actividades encuadrables en otros campos, pero que por su interés han recomendado su incorporación en el programa. Después de estos cuatro años de experiencia, podemos señalar como actividades consolidadas, ya vinculadas a Teruel y su Universidad estival, las siguientes:

- Curso de Geología Práctica, cuya XXIV edición se va a desarrollar.

- Curso sobre Nutrición y Ciencia de los Alimentos. Ciclos temáticos: después de dos cursos sobre generalidades de Nutrición, se habrán realizado unos sobre la carne, leche y derivados lácteos.
- Curso de Didáctica de la Historia del Arte, dirigido a profesores de Enseñanzas Medias.
- IV Curso de Geografía Física, organizado con una componente práctica muy importante.
- Curso sobre Lenguas Clásicas, abriéndose cada año un tema monográfico sobre las lenguas y culturas greco-latinas.
- Curso sobre aspectos relacionados con la Psicología del Aprendizaje.
- Seminario interdisciplinar de la Ciencia, con un tema a debate, relacionado con las actividades desarrolladas a lo largo de todo el curso en Zaragoza por el grupo de profesores que constituyen el citado Seminario.

Junto a las anteriores actividades, tenemos otras que se han desarrollado durante las ediciones realizadas, en el campo del cine, de la música, de la biología, de la geología, etc.

El mantenimiento de unos niveles de calidad ha sido la preocupación constante de la Comisión Académica. Para ello, y por encima de otros factores, se ha establecido un seguimiento estrecho de los siguientes aspectos:

- La naturaleza del tema objeto de la actividad (curso, seminario, conferencia, etc.).
- La elaboración de un programa coherente.
- La selección de un profesorado idóneo.
- La planificación de una metodología adecuada.

Balance de las actividades desarrolladas

— Número de actividades:

Año 1985: 6

Año 1986: 12

Año 1987: 13

Año 1988: 19

Año 1989: 13

— Número de profesores asistentes:

Año 1985: 20

Año 1986: 25

Año 1987: 75

Año 1988: 117

De estos últimos: catedráticos de Universidad, 39; titulares de Universidad, 45; investigadores, 12; profesores de Enseñanzas Medias, 5; profesores de la Administración y otras instituciones, 16.

Cuando nos referimos a una Universidad de Verano, siempre la asociamos a determinados profesores, habituales asistentes a las mismas, o a ciertas actividades cuya calidad viene avalada por el prestigio del profesorado participante. En la Universidad de Verano de Teruel hemos de destacar la presencia de pretigiosos especialistas, como los profesores **Grande Covián, Rodríguez Adrados, Borrás Gualis, Yarza Luaces**, etc., que han trabajado con grupos de alumnos reducidos, propiciando una comunicación y un debate enriquecedores.

— Número de horas de trabajo impartidas:

Edición 1988: 750 horas.

— Actividades complementarias desarrolladas:

Edición de 1988: 2 conciertos de música clásica, 5 excursiones, 10 sesiones de cine, 4 conciertos de jazz, 1 concierto de piano, recorridos urbanos con guía, 2 recepciones institucionales.

— Universidades e Instituciones colaboradoras:

13 Universidades Estatales

24 Instituciones Públicas y Privadas no docentes (Institutos de investigación, etc.)

3 Institutos de Bachillerato.

El alumnado

El alumnado que asiste a las actividades de la Universidad de Verano de Teruel es, fundamentalmente, posgraduado. El número de alumnos en fase de formación inicial es bajo, debido, principalmente, a la ausencia de becas o ayudas al estudio. Para la edición de 1989 se ha iniciado un programa de ayudas, consistente en un descuento de un 20 por 100 de los costes de matrícula para alumnos de primero y segundo ciclos de Universidad y para profesionales en paro.

La evolución del número de asistentes es la siguiente:

Año 1985: 291 alumnos

Año 1986: 557 alumnos

Año 1987: 750 alumnos

Año 1988: 735 alumnos

En cuanto a la asistencia por provincias, tenemos, en los datos relativos a la edición de 1988, una elevada asistencia de alumnos procedentes de Madrid, Zaragoza y Valencia; una asistencia considerable de las Comunidades del Norte peninsular y una baja asistencia del alumnado procedente de Cataluña. Hemos de resaltar, no obstante, que casi todas las provincias del país están representadas.

Si nos detenemos en el estudio de las profesiones de los asistentes, observamos que éstas son variadas y en función de la temática de los cursos convocados. Sin embargo, el primer lugar lo ocupan los profesores, seguidos de veterinarios, funcionarios y farmacéuticos. Estas dos profesiones están relacionadas con los cursos realizados de Nutrición y Ciencia de los Alimentos y Actualización Genética.

La Universidad de Verano de Teruel y los recursos económicos

El Patronato de la Universidad de Verano de Teruel, constituido por la Excelentísima Diputación Provincial, Ministerio de Educación y Ciencia, Universidad de Zaragoza, Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel, Centros de Profesores, U. N. E. D., Iber-Caja, Instituto de Estudios Turolenses, representantes de la Comisión Académica y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel, es el encargado de aportar los recursos económicos necesarios para el buen funcionamiento de los programas.

Lo que empezó con un presupuesto de cuatro millones de pesetas, se ha convertido en un proyecto de dieciséis millones y medio de pesetas.

Parte de este presupuesto se financia, asimismo, con los ingresos obtenidos por tasas de matrícula. Sin embargo, es imprescindible que las instituciones públicas y privadas tomen conciencia de la necesidad de ayuda que la Universidad de Verano de Teruel tiene.

No basta con la elaboración de unas actividades con una temática atractiva. Es imprescindible que su tratamiento sea de calidad. Y ésta vendrá dada si sabemos seleccionar al profesorado idóneo; si logramos la puesta en práctica de unos recursos metodológicos eficaces para suscitar el debate, la discusión y el encuentro; si sabemos aprovechar el ambiente relajado y dialogante que todo tiempo de ocio conlleva.

La Universidad de Verano de Teruel ha realizado un esfuerzo para conseguir que por sus aulas pase un buen número de profesores especialistas, pues entendemos que el quehacer intelectual se enriquece si se aborda desde diferentes puntos de vista. Asimismo, cuida por evitar la saturación de alumnado en los cursos, para no impedir la transmision eficaz de saberes, y, finalmente, intenta descubrir al visitante la personalidad e idiosincrasia de Teruel, de su paisaje y de sus gentes.

MAPA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

MAPA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CURSO: 1988/89

Colegio Universitario de Teruel

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.

U. N. E. D.

Universidad de Verano

Escuela de Graduados Sociales

Escuela Universitaria de Enfermería

Convenios con otras Instituciones

- Excelentísima Diputación Provincial
- Universidad de Zaragoza
- Ministerio de Trabajo

Convenio colaboración M. E. C.-Diputación Provincial

Justificación de ayudas y partes que lo conciertan

Desde 1983, la Excma. Diputación Provincial de Teruel ha colaborado con el M. E. C. suscribiendo unas veces convenios de colaboración, otras otorgando ayudas para el desarrollo de Programas de Educación con carácter compensatorio que el Ministerio pone en funcionamiento en la provincia, sobre todo para aquellos que van dirigidos a grupos de población que por sus especiales características requieren una atención educativa preferente.

En cuanto a las ayudas concedidas, unas van dirigidas a la realización de cursos, encuentros, becas compensatorias de transporte, bolsas para vacaciones escolares, etc. Otras veces, estas ayudas consisten en que la Excelentísima Diputación Provincial asume parte de los gastos de funcionamiento de Centros Comarcales, como el Centro de Educación Especial de Teruel y las dos Escuelas-Hogar existentes en la provincia, en las que con carácter de internado y durante el curso residen niños procedentes de pueblos de la provincia en los que la Escuela ha sido suprimida por no llegar a los cinco alumnos.

Estos convenios específicos y ayudas solicitadas se han formalizado en los últimos años a medida que surgía el programa o concepto para el que se destinaban, teniendo que aprobarse y gestionarse en libramientos separados correspondientes a cada ayuda.

Con el fin de unificar para cada ejercicio económico el total de la cooperación, ambas partes convienen que es mejor recogerlo en un solo convenio que se renovará al finalizar cada ejercicio económico y con vigencia durante el año siguiente, si bien, aunque ramificadas todas estas ayudas, se recogerán por capítulos diferenciados según el destino de utilización del concepto.

Ayudas para alumnos sin obligatoriedad de escolarización

Nivel de Preescolar

Las ayudas que recogería este concepto irían destinadas como *ayuda individualizada* para pago de transporte y comedor de niños en edad de preescolar que emplean el transporte escolar para alumnos de E. G. B. financiado por el M. E. C. y se traslada desde sus localidades hasta un Colegio Público.

Al no ser obligatoria la escolarización del nivel de Preescolar, estos alumnos no entran en la financiación del transporte ni ayuda de comedor subvencionados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ayudas a alumnos escolarizados

Ayudas compensatorias para alumnos de B. U. P. y C. O. U.

Estas ayudas irían dirigidas a compensar a aquellos a los que se les haya ***denegado*** la beca en la Convocatoria General de Becas del M. E. C., pero teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La ayuda solamente se destinaría a alumnos cuya solicitud de beca hubiera sido *denegada* en la Convocatoria General de Becas de cada curso.
- Esta ayuda se adjudicará a casos muy concretos, que serían estudiados cada uno de ellos por una Comisión de Seguimiento M. E. C.-Diputación Provincial, teniendo en cuenta siempre los gastos reales.
- El total de la ayuda no superará nunca el 50 por 100 de la cuantía de las ayudas del M. E. C., teniendo en cuenta los criterios académicos, económicos y de distancia.
- En circunstancias especiales, y siempre previo acuerdo tomado por la Comisión de Seguimiento, con cargo a este capítulo podrán concederse ayudas suplementarias a alumnos que disfruten de beca concedida en la Convocatoria General.

Ayudas individualizadas y Ayudas compensatorias para gastos transporte en Formación Profesional Primer Grado

- Por tratarse de un nivel de enseñanza gratuito, la ayuda únicamente se destinará a compensar los gastos de transportes contratados por los Centros de F. P. o APAs, o sea, la diferencia entre el gasto real y la subvención financiada por el M. E. C., que se pagaría siempre al titular del contrato.

Con cargo a este apartado, y si la Comisión de Seguimiento así lo estimase, podrán concederse ayudas individualizadas de transporte.

Este apartado recogerá, por consiguiente, todas las ayudas y subvenciones que hasta la fecha han sido concedidas directamente por la Excelentísima Diputación Provincial.

Todas las ayudas y subvenciones serán concedidas previo estudio y acuerdo tomado por la Comisión de Seguimiento M. E. C.-D. P.

Equipamiento de Centros Públicos de E. G. B.

Plan de Equipamiento de material didáctico

Ante la comprobada deficiencia de material didáctico en los Colegios Públicos de una a ocho unidades de la provincia, la Dirección Provincial de Educación y Ciencia comenzó el curso pasado un Plan de Equipamiento

Didáctico que contempla la dotación de material considerado imprescindible para impartir una enseñanza de calidad.

Durante el curso 1986/87 se dotó a los Colegios Públicos de 64 localidades, todos ellos unitarios. Durante este año se pretende continuar el Plan iniciado dotando de igual forma a otros 64 Colegios Públicos de una y dos unidades escolares.

Para la consecución de este objetivo se ha contado con un presupuesto de10 millones de pesetas, de los cuales 4.460.000 pesetas son aportadas por el Ministerio, y el resto, 5.540.000 pesetas, aportación de la Excma. Diputación Provincial de Teruel. Por otra parte, el M. E. C. dotó a 85 Colegios Públicos con mobiliario escolar por valor de 2.540.000 pesetas.

Los Colegios Públicos seleccionados para recibir material didáctico, por el convenio, han sido: Fuentes Calientes, Peracense, Tornos, Torremocha del Jiloca, Barrachina y Cortes de Aragón, de una unidad escolar, y Alba del Campo, Argente, Bello, Escorihuela, Odón, Orrios, Perales de Alfambra, Visiedo, Albentosa, Alcalá de la Selva, Arens de Lledó, Barrio Sur de Utrillas, Berge, Bronchales, Castel de Cabra, Caudé, Celadas, La Codoñera, Cucalón, Foz-Calanda, Guadalaviar, Linares de Mora, Manzanera, La Mata de los Olmos, Molinos, Nogueruelas, Lledó, Monroyo y Valjunquera, de dos unidades escolares. La relación de Centros seleccionados a través del crédito desconcentrado del M. E. C. en el curso 1988/89 es la siguiente: Fortanete, Gúdar, Luco de Jiloca, Allepuz, Mirambel, Noguera de Albarracín, Peralejos, Puertomingalvo, San Blas, Torrecilla del Rebollar, Torre de Arcas, Tramacastilla, Villalba Baja, Los Villanuevas y Virgen de la Vega, de una unidad escolar, y Oliete, El Pobo, El Poyo, La Puebla de Valverde, Riodeva, Royela, San Martín del Río, Sierra Menera, Terriente, Torralba de los Sisones, Torre del Compte, Torrelacárcel, Valbona, Villar del Cobo, Villarluengo, Villaspesa, Vinaceite y La Portellada, de dos unidades escolares.

El motivo primordial de esta colaboración es el acortar el tiempo para equipar con el material didáctico imprescindible a todos los Centros de E. G. B. y Preescolar de la provincia y salvar el agravio comparativo que se establece en las Escuelas al percibir unas mucho antes que otras un material necesario para una mejor docencia.

Por otra parte, las asignaciones desconcentradas que cada año asigna el Ministerio para equipamiento de los Centros de E. G. B. de la provincia seguirán invirtiéndose para los mismos conceptos de dotación de mobiliario y material didáctico.

Todo material que se dote por el "Plan de Equipamiento de Centros de E. G. B." será supervisado y controlado por la Comisión de Seguimiento que se crea, y asimismo este material podrá usarse fuera de las horas lectivas por cualquier asociación cultural y el propio Ayuntamiento de la localidad respectiva, previa solicitud al Director del Centro.

Financiación de obras en Centros de E. G. B.

La colaboración a la que se refiere este capítulo será una continuación del Convenio específico firmado para los años 1985 y 1986 y prorrogado para el año 1987.

El objeto de este Programa es el ayudar a los Ayuntamientos a los gastos de reparación y mejora en los Centros de Enseñanza General Básica de la provincia. Las asignaciones tendrán en cuenta de forma preferente los Centros Rurales. A estos efectos se realizarán las obras necesarias para lograr una Escuela Rural digna, que permita a los alumnos de esta zona disponer de unas instalaciones adecuadas para el desarrollo de la labor educativa.

Cualquier actuación en este sentido será supervisada y controlada por la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

El encargo y supervisión de los proyectos, la tramitación de la contratación, la dirección y vigilancia de las obras y su recepción corresponden al Ministerio de Educación y Ciencia.

Programas especiales

Educación de Adultos

Desde hace cuatro años se han gestionado convenios específicos para Programas de Educación de Adultos directamente desde el Ministerio de Educación y Ciencia con la Excma. Diputación Provincial.

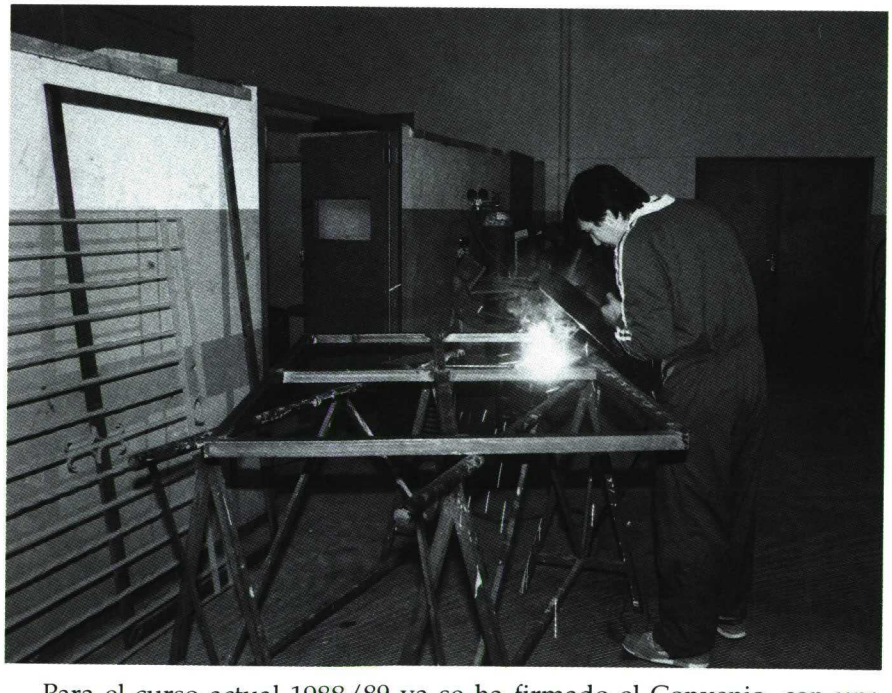

Para el curso actual 1988/89 ya se ha firmado el Convenio, con una aportación de 9.800.000 pesetas por parte de la Diputación, más alguna ayuda a ciertas actividades puntuales, previa solicitud.

Vacaciones Escolares

Comisión

Dentro de la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial se crea un órgano de

gestión conjunto para desarrollar el Programa de Vacaciones Escolares, a realizar durante el verano.

Modalidades a ofertar

Plazas gestionadas directamente:

- Gratuitas
- Con aportación de la cuota establecida

Subvención a grupos:

- Públicos (Colegios, Ayuntamientos o Instituciones Públicas)
- Privados (APAs, Movimientos Juveniles, etc.)

Cuantificación

Aportación M. E. C.:

2.400.000 pesetas.

Personal docente, cocina y limpieza para nueve turnos de 80/100 niños cada uno.

Centros vacacionales escolares, propiedad del M. E. C.

Aportación Diputación:

Año 1987: 4.057.500 pesetas

Año 1988: 5.000.000 de pesetas

Año 1989: 6.400.000 pesetas

Instalaciones Colonia Polster.

Aportación participantes:

Cuotas establecidas para cada turno (entre 10.500 pesetas, 12.500 pesetas y 15.000 pesetas).

Programa de implantación progresiva y experimental de la Educación Física en los Centros Públicos de E. G. B.

Objetivo prioritario

- Renovación e impulso del área de la Educación Física en los Centros Escolares.

Acciones-objetivos operacionales

- Perfeccionar al profesorado para dotar a los Centros de especialistas en Educación Física.
- Dotar de recursos materiales mínimos, instalaciones y equipamiento a los Centros y/o pueblos.
- Preparar la nueva orientación curricular de Educación Física:

Revisión de los Planes de Estudio.

Ampliación del horario dedicado al área.

Definición de las actividades extraescolares en el campo del ocio y el deporte.

Desarrollo del Programa en la provincia

El perfeccionamiento del profesorado consta de tres fases:

a) Curso intensivo de contenidos teóricos y prácticos.

b) Seminario permanente de formación, evaluación y seguimiento continuo.

c) Experimentación mediante prácticas dirigidas, asistidas y asesoradas por un tutor, con presentación de programación y memoria.

Los datos relativos a la evolución cuantificada del Programa se pueden constatar en el apartado relativo al Programa de Educación Física (Programas Educativos).

Dotación para equipamiento:

En el curso 1986/87 ascendió a 700.000 pesetas.

En el curso 1987/88 ascendió a 1.885.286 pesetas.

Ayudas a Centros de Profesores

- Colaboración en la edición de la revista *A Tres Bandas*.
- Colaboración a través de la impresora de *La Comarca* y de los "Talleres de la S. I. T. E." para la edición de los Boletines Informativos de los CEPs.

Se consideran Centros Comarcales aquellos que acogen en régimen de residencia a niños de toda la provincia en edad escolar.

La Excma. Diputación Provincial, desde la creación o apertura de los mismos, ha cooperado a los gastos de funcionamiento en la siguiente forma:

1. **Centro de Educación Especial "Arboleda", de Teruel**

   a) Total gastos de energía eléctrica.

   b) Total gastos de calefacción.

2. **Escuela-Hogar de Teruel**

   a) Total gastos de energía eléctrica.

   b) Total gastos de calefacción.

3. **Escuela-Hogar de Cantavieja**

   a) 50 por 100 gastos de conservación y reparaciones.

   b) 50 por 100 gastos de energía eléctrica.

   c) 50 por 100 haberes de Seguridad Social limpiadoras.

   d) 50 por 100 gastos de calefacción.

Resumen Convenio 1987/88

PROGRAMA	• APORTACION ECONOMICA • Aplicación Presupuestaria		• APORTACION DE PERSONAL • Con cargo a...		• NFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES, OTROS MATERIALES • Ubicación	
	M. E. C.	Diputación Provincial	M. E. C.	Diputación Provincial	M. E. C.	Diputación Provincial
I) • Ayudas al estudio *a)* Sin obligator. *b)* Alumnos escolarizados	• 84.288.000 pesetas • Conv. Gral. de Becas	• 1.000.000 de pesetas • 5.000.000 de pesetas				
II) • Equipamiento colegios Públicos de E. G. B.	• 4.460.000 pesetas - 18.101.422 B. 635	• 5.540.000 pesetas				
III) • Financiación de obras en Centros docentes.	• 15.000.000 de pesetas - Progr. 422 B y C	• 15.000.000 de pesetas				
IV) • Educación Adultos	• 11.400.000 pesetas - 18.12.422 J. 460	• 5.500.000 pesetas 250.000 pesetas	• 22 prof. del cupo de EPA y CENEBAD	• 23 Monitores de Convenio	• Colegios Públicos y material didáctico de las 27 localidades del Programa, así como el mobiliario adecuado • Centros de Vacaciones Escolares con todo su equipamiento (CRIET de Albarracín, Cantavieja y Alcorisa) • Todas las instalaciones de los Centros del Programa	• Centros polivalentes de Alcañiz y Alcorisa. Ayudas a publicaciones. Planes culturales de los Ayuntamientos • Colonia POLSTER (Alcalá de la Selva). Furgón de transporte • Instalaciones deportivas de los Ayuntamientos
• Vacaciones Escolares	• 2.400.000 pesetas - 18.12.231 C. 482 221	• 6.000.000 de pesetas	• 44 contratos Convenio INEM-MEC			
• Educación Física	• 1.885.000 pesetas - (M. P. 4330-87)	• 2.000.000 de pesetas	• 26 Prof. cupo de Educación Física			
V) • Ayudas a Centros de Profesores	• 20.556.000 pesetas - 18.10.421 B. 229 226.06	• 500.000 pesetas	• 7 Prof. cupo del programa • 2 Prof. cupo provincial		• Instalaciones y equipamiento de los tres CEPs (Teruel, Utrillas y Alcañiz)	
VI) • Escuelas-Hogar y Centros de Educación Especial	• 28.320.575 pesetas - 18.12.321 B. 487.01 - 18.11.422 A. 229	• 6.000.000 de pesetas	• 23 Prof. y 41 Personal Laboral	• 3 limpiadoras • 1 ayud. cocina	• Escuela-Hogar de Teruel y Cantavieja. Centro de Educación Especial "Arboleda", de Teruel"	

Esta partida se abonará sobre gastos reales y previa presentación de facturas.

Cuantificación 1987/88

	Pesetas
• Preescolar	1.000.000
• Becas Transporte	5.000.000
• Equipamiento Centros Públicos	5.540.000
• Obras	15.000.000
• Adultos y Vacaciones Escolares	13.750.000
• CEPs	500.000
• Centros Comarcales	6.000.000
Total aproximado	46.790.000

Convenio de prácticas con la Universidad de Zaragoza

Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Zaragoza referente a prácticas escolares en Centros de Educación General Básica de los alumnos de las Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

El Plan de Estudios para la Formación del Profesorado de E. G. B. establece la realización de Prácticas Escolares por parte de los alumnos de estas Escuelas Universitarias. Tales prácticas, por múltiples y variadas causas, requieren la necesaria colaboración de los Colegios de Enseñanza Básica para llevarlas a cabo. Hasta la fecha, las Escuelas de Profesorado de E. G. B. de la Universidad de Zaragoza han contado siempre con la colaboración desinteresada de los Centros, tanto públicos como privados, de este nivel.

La relación entre los Centros de Enseñanza Básica y las Escuelas de Profesorado de E. G. B. requiere establecer un modo operativo que posibilite una colaboración ágil y eficaz entre estas instituciones para la organización de las citadas prácticas.

Conforme a lo previsto en la legislación y en las disposiciones reglamentarias, en especial en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Decreto 1381/72, de 25 de mayo (*B. O. E.* de 17 de junio), y en la Orden Ministerial de 13 de junio de 1977 (*B. O. E.* del 25), el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Zaragoza han acordado suscribir el Convenio.

El objeto del Convenio es posibilitar la adscripción de Centros escolares a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B. de Teruel para la realización de las prácticas de enseñanza.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 23 de octubre de 1987, acordó aprobar el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Zaragoza sobre prácticas escolares en Centros de E. G. B. de los alumnos de las Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B., con la siguiente adenda:

"El presente Convenio será de aplicación a las Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B. de Huesca, Teruel y Logroño en el momento en que así lo acuerden estos Centros y las correspondientes Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia."

Todos los Centros docentes, públicos o concertados, de la provincia de Teruel, que haya profesores con deseo de participar en la formación práctica de los alumnos del Magisterio, pueden solicitar su adscripción como Centro de Prácticas.

El Consejo Escolar del Centro deberá dar su conformidad.

Serán criterios preferentes para adquirir la condición de Centros de Prácticas los siguientes:

- Centros que participan en algún proyecto de renovación pedagógica o Centros con características especiales.
- Centros con experiencia en tutorización de alumnos en prácticas.
- La propuesta de colaboración en la formación práctica de los alumnos en las tres fases del Plan de Prácticas: Primero, Segundo y Tercer Cursos.
- Centros cuyos profesores sean especialistas en las áreas y modalidades de enseñanza en las que están desempeñando sus funciones.
- Número de unidades que se ofrecen para la práctica docente en el Centro.

Serán responsabilidades de los Centros de Prácticas las siguientes:

De los profesores

- Informar a los alumnos de prácticas del desarrollo de las actividades docentes.
- Observar y orientar el trabajo de los alumnos: preparación, realización, evaluación...
- Facilitar la realización de los trabajos específicos encomendados por el profesor, tutor de la Escuela Universitaria.
- Colaborar con el profesor-tutor de la Escuela Universitaria en la preparación, orientación y seguimiento de las actividades de los alumnos en prácticas.

De la Dirección del Centro

- El equipo directivo pondrá a disposición de los alumos de prácticas los estatutos, reglamentos, proyectos educativos y cuantos documentos convenga para el conocimiento de la organización y funcionamiento del Centro. Asimismo, facilitará el acceso del alumno a los recursos del Centro y a las reuniones de departamentos y equipos docentes.
- Los Directores y Profesores que participan en la formación práctica de los alumnos de la Escuela Universitaria obtienen un certificado

acreditativo de su actividad, expedido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, según se contempla en la cláusula quinta del Convenio.

La elección de los Centros se realiza por la Comisión paritaria Escuela Universitaria-M. E. C, contemplada en la cláusula cuarta del Convenio.

Convenio M. E. C.-Ministerio de Trabajo

Objeto

El objeto del Convenio es establecer la colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en las siguientes materias:

- Realización de acciones formativas y de inserción profesional dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Homologación de la Formación Profesional Ocupacional a las áreas de Formación Profesional Reglada.
- Calificación profesional de demandantes de empleo.
- Información y orientación profesional.
- Investigación de necesidades formativas.
- Extensión de pruebas no escolarizadas de Formación Profesional de primer grado y libres de Formación Profesional de segundo grado.
- La realización de obras y servicios de interés general ejercitadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y financiadas por el INEM, mediante la contratación de trabajadores en desempleo.
- Formación del profesorado que participe en las acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Colaboración de ambas partes en la presentación de proyectos de empleo y acción formativa en el área del F. S. E., así como en la ejecución y seguimiento de los programas aprobados y cofinanciados por el F. S. E. que realice el Ministerio de Educación y Ciencia.

Su desarrollo queda explicitado en el *B. O. E.* de 23 de enero de 1988.

Plan F. I. P.

Colaboración a los Programas de Formación Compensatoria con apoyo ocupacional

El Ministerio de Educación y Ciencia colaborará en los Programas de Formación Compensatoria, a través de su propia red de Centros, o mediante Convenio con otras Instituciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto 1174/83, de 27 de abril, sobre Educación Compensatoria, formando:

- Jóvenes de dieciséis años que no hayan completado la E. G. B.
- Jóvenes de dieciséis a veinte años contratados para la formación que no han completado la E. G. B. Alternativamente, para aquellos alumnos que tengan cumplidos los dieciocho años, el Curso de Formación Compensatoria consistirá en una preparación teórico-práctica para la prueba no escolarizada de F. P.

Formación Profesional de 2.° Grado en Alternancia

Las autoridades educativas competentes podrán concertar con empresas, instituciones o agrupaciones de empresas la realización de prácticas en las mismas de los alumnos de F. P. II, cuyo número y características se determinarán anualmente. Estas prácticas serán de un máximo de ochenta días o cuatrocientas horas al año por alumno.

Los alumnos recibirán una beca, en concepto de manutención y desplazamiento, de hasta 160 pesetas por persona y hora de práctica profesional.

Asimismo, dará una compensación a las empresas de hasta 100 pesetas por persona y hora de práctica profesional, que incluye póliza colectiva suplementaria de accidentes de trabajo.

Acciones de Inserción Profesional y Fomento de Empleo

A la conclusión de Cursos de Formación Profesional Ocupacional de duración mínima no inferior a cuatrocientas horas, dirigidos a jóvenes menores de veinticinco años que hayan obtenido la titulación suficiente, y en un período no superior a los seis meses posteriores a la conclusión del curso, el M. E. C. colaborará en la promoción de contratación en prácticas al amparo de la regulación establecida en el Real Decreto 1992/1984, de 17 de octubre.

La duración de dichos contratos será como mínimo de tres meses y a tiempo completo.

Dichos contratos podrán beneficiarse de las subvenciones previstas en el artículo 6.1 *a*) de la O. M de 9 de febrero de 1987, las cuales se condicionan a lo dispuesto en el artículo 6.2 de dicha Orden Ministerial.

Carta del Ministro de Educación y Ciencia

En el mes de junio de 1987 el Gobierno presentó a la sociedad española en su conjunto, y más específicamente a los distintos sectores de la comunidad educativa, el documento titulado "Proyecto para la reforma de la enseñanza. Propuesta para debate". Pocos meses después lo complementó con otro documento relativo a la Formación Profesional.

Ambos contenían la posición inicial del Ministerio de Educación y Ciencia respecto de la reforma en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Profesional y se ofrecían a información y debate con el objeto de que su contraste con las posiciones expresadas por nuestra sociedad y por nuestra comunidad educativa condujera a perfilar la propuesta definitiva.

En mi comparecencia ante el Congreso de los Diputados de 18 de octubre de 1988 tuve la ocasión de señalar que no había cambiado ni la voluntad política del Gobierno de llevar adelante la reforma, ni la intención de hacerla con los mayores apoyos posibles.

Subrayando esa voluntad política, cumpliendo el compromiso adquirido, procedemos en el día de hoy a la presentación de esa oferta definitiva. Contiene la posición del Gobierno, que es a quien corresponde la responsabilidad de ponerla en marcha, pero sigue siendo nuestra intención la de ejercer esa responsabilidad con el mayor apoyo social y educativo.

Antes de proceder a describirles el contenido esencial de la reforma que vamos a impulsar, incluidas las previsiones de planificación que contiene, los costes que comporta, así como el calendario de su aplicación, *permítanme que les haga unas consideraciones de carácter general acerca de la necesidad de esta reforma, de la oportunidad de que la emprendamos ahora.*

Necesidad de la reforma

Afrontamos la reforma para construir un sistema educativo que mejore el futuro de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de nuestros ciudadanos y que responda eficazmente a las demandas de nuestra sociedad.

Nuestro sistema educativo abordó su última reforma global en 1970. Ha transcurrido toda una generación desde entonces y se han producido modificaciones relevantes en el conjunto de nuestra sociedad, en el entorno internacional, en el contexto cultural, tecnológico y productivo. Destacaré las más relevantes.

* *En primer lugar,* la Constitución de 1978 ha traído profundos efectos sobre nuestra educación. Singularmente ha reconocido el derecho a la educación para todos los españoles, ha encomendado a los poderes públicos la garantía de que lo disfruten en condiciones de igualdad y ha modificado la distribución territorial de las competencias en esta materia.
* *En segundo lugar,* los mayores requerimientos educativos y formativos del entorno social y productivo, pero sobre todo el legítimo deseo de nuestros jóvenes a recibir más y mejor educación, ha conducido a un crecimiento continuado de su demanda.
* *En tercer lugar,* nuestra integración en las instituciones comunitarias nos sitúa en un marco que compartimos con otros países, un marco que requiere que nuestros estudios y titulaciones se atengan a unas mínimas referencias, justamente para asegurar que nuestros ciudadanos no verán limitada su movilidad en el futuro.
* *En cuarto lugar,* el rápido cambio de los procesos culturales y productivos obliga a una formación más prolongada, con un carácter más básico, más versátil y susceptible, por tanto, de adaptarse a frecuentes innovaciones.

Pero hay también razones muy profundas de carácter más estrictamente educativo, que han venido detectándose en el curso de los últimos años, que son igualmente comprendidas por una amplia mayoría de nuestra sociedad y de nuestra comunidad educativa y que abogan igualmente a favor de la reforma.

Destacaré, entre ellas, las siguientes:

1.ª El desfase entre la conclusión de la escolaridad obligatoria y la edad mínima laboral.

2.ª La posibilidad de que accedan a la Formación Profesional los que no concluyen positivamente la educación obligatoria.

3.ª La configuración de la F. P., con un contenido excesivamente académico y una organización demasiado desvinculada del mundo productivo.

4.ª La orientación exclusiva del Bachillerato hacia la Universidad.

5.ª La ausencia de regulación educativa de las actividades previas a los seis años, en que se inicia la escolaridad obligatoria.

La reforma será la respuesta adecuada a los cambios de nuestra sociedad y de nuestro entorno, la respuesta apropiada a los problemas concretos de nuestra enseñanza. Conformará un sistema educativo capaz de garantizar a todos los españoles más educación y de mayor calidad, en mejores condiciones de igualdad, con un carácter básico y formativo más prolongado.

Me referiré a la importancia de los efectos que la reforma producirá en la vida de nuestros ciudadanos y de nuestra sociedad. Del acierto de la misma, de la tenacidad en su puesta en práctica depende:

1.° Las mayores posibilidades de que nuestros niños, nuestros jóvenes, se desarrollen en libertad, ejerciendo con madurez la participación y la solidaridad, situándose de forma crítica y autónoma ante la realidad.

2.° La disminución de las desigualdades de origen familiar y social, tanto las de carácter tradicional como las de nueva aparición.

3.° La garantía de que atendemos las necesidades formativas y profesionales de nuestra sociedad, evitando que sus insuficiencias reduzcan o retrasen nuestras posibilidades de modernización.

Necesidad de que hagamos ahora la reforma

Si pretendemos asegurar todos estos objetivos, si no queremos llegar con retraso a estos problemas, mermando entonces las posibilidades de su solución, éste es el momento adecuado para consolidar la reforma.

El Gobierno compartía, con la práctica totalidad de la comunidad educativa y de la sociedad, la convicción de que era necesario abordarla con prontitud, pero no quiso hacerlo con precipitación, habida cuenta la relevancia de los cambios que se proponían y teniendo en cuenta la voluntad de concitar el consenso sobre las cuestiones fundamentales.

Por ello inició, en primer lugar, un proceso experimental que alcanzó a los tramos más sensibles del sistema educativo y en el que se probaron innovaciones metodológicas y cambios curriculares, permitiéndonos profundizar en nuestro análisis y perfilar nuestras propuestas.

En segundo lugar, propició el debate general al que han contribuido las diversas Administraciones públicas, las organizaciones empresariales y sindicales, colectivos profesionales, entidades colegiales, órganos de representación, centros educativos, tanto públicos como privados, personalidades con experiencia, fuerzas políticas, instituciones religiosas, etc.

Al mismo tiempo se ha alcanzado un acuerdo esencial con las Comunidades Autónomas con competencia plena.

La reforma debe hacerse ahora en razón de su necesidad, porque además ha sido ya preparada con la realización de un análisis exhaustivo de la situación actual de nuestra enseñanza y porque habiendo propiciado la reflexión social hemos obtenido un muy elevado grado de consenso.

Contenido esencial de la reforma

He tenido ocasión de reiterarles que no concibo la reforma como un acto concreto, sino más bien como una confluencia de cambios que conducen, cuando están ligados por una lógica interna, a un escenario final renovado. Quiero con ello señalarles que ya estamos en plena reforma y lo hemos estado cada vez que hemos introducido modificaciones que mejoraban la calidad de nuestra enseñanza.

Pero es verdad que ahora afrontamos una modificación en la esencia del sistema, y es eso lo que le confiere la condición de cambio fundamental.

La reforma se propone los siguientes objetivos:

1.° Ampliación de la Educación Básica

Extendiendo la educación obligatoria y gratuita hasta los 16 años, llevándola hasta la edad legal de incorporación al trabajo, evitando elecciones prematuras que conllevan inevitablemente discriminaciones tempranas.

2.° Reordenación del Sistema Educativo

Con el establecimiento de las siguientes etapas:

1.ª Educación Infantil: 0-6 años.

2.ª Educación Primaria: 6-12 años (Obligatoria).

3.ª Educación Secundaria Obligatoria: 12-16 años.

4.ª Bachillerato: 16-18 años.

5.ª Formación Profesional: organizada en módulos profesionales, los primeros al término de la Educación Secundaria Obligatoria y los superiores al término del Bachillerato.

Esta reordenación de los niveles comportará:

* La ampliación de la oferta educativa entre los cero y los tres años.
* La ampliación de la oferta educativa en el nivel de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, hasta conseguir el 100 por 100 de escolarización para los alumnos de 3 a 16 años.
* La ampliación de la escolarización entre los 16 y 18 años hasta el 80 por 100.
* La incorporación de especialistas en educación física, educación musical y lengua extranjera en el nivel de Educación Primaria.
* La configuración de una etapa de Educación Secundaria Obligatoria de cuatro años (12-16), organizada de acuerdo con criterios de comprensividad (currículum común para todos los jóvenes), matizada en el segundo ciclo de este nivel (14-15 años) con una optatividad progresiva.
* El establecimiento de cuatro modalidades de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y de la Salud, Técnico y Artísticas) contemplando cada una de ellas un mayor número de materias optativas que permitan a los alumnos continuar sus estudios, bien en la Universidad, bien en módulos profesionales.
* La reforma de la Formación Profesional dividiendo en dos grupos sus actuales contenidos. El primero de ellos, Formación Profesional de Base, que recoge las materias generales de carácter preprofesional, se incluirá en la Secundaria y en el Bachillerato. El segundo, Formación Profesional Específica, estructurado en módulos profesionales que permitan una formación para ejercer

un número relativamente amplio de puestos de trabajo dentro de una profesión o familia profesional.

Esta estructura permitirá que los módulos profesionales puedan ser diseñados en colaboración con los agentes sociales, se adapten a las necesidades productivas del entorno en el que se oferten, se cursen en los centros educativos y en los centros de trabajo y puedan ser un instrumento de recualificación profesional de los trabajadores.

3.° Mejora de la calidad de la enseñanza

A través fundamentalmente de la renovación de los contenidos curriculares, de la reestructuración de los centros y de la dotación a los mismos de los recursos apropiados y suficientes, de la eficacia de la Inspección educativa, del funcionamiento de los servicios de orientación, de la mejora de la formación inicial y permanente del profesorado, etc.

Estos son los cambios fundamentales, que irán acompañados de otros muy relevantes, que se contienen explícita y extensamente en el Libro Blanco que se les ha entregado a ustedes.

La reordenación del sistema educativo requiere una Ley, cuyo proyecto remitirá a las Cortes el Gobierno al inicio del próximo período de sesiones.

Planificación y financiación de la reforma

La importancia de los objetivos que nos proponemos ha requerido que realicemos una cuidadosa planificación, cuyo resultado subraya y confirma la viabilidad del modelo propuesto y, a la vez, establece el coste de la reforma.

En la metodología aplicada hemos utilizado previsiones demográficas hasta el año 1998, a partir del censo de 1981 y del patrón de 1986. En las planificaciones provinciales se han utilizado los siguientes criterios:

1. Las tasas de escolarización que se deben conseguir al finalizar el proceso de implantación de la reforma.
2. La relación de las tasas de escolarización entre la red pública y la red privada.
3. La determinación del número de profesores necesarios.
4. La transformación de la actual red educativa, de forma que se optimice la utilización de los actuales puestos escolares, adaptándola a las nuevas demandas producidas por los cambios demográficos y por los incrementos de escolarización que se pretenden.
5. La estimación de las necesidades de equipamientos, gastos de funcionamiento, transporte, comedor, residencia, personal de Administración y Servicios, etc.

Coste de la reforma

El resultado en términos económicos de la planificación a que he hecho referencia supone, para el conjunto de la reforma, un coste redondeado de 400.000 millones de pesetas. El total nacional comporta una cantidad de 960.000 millones de pesetas.

Este coste, que atiende a las necesidades específicas de la reforma, abarca:

1.° Al personal docente y no docente.

2.° A los gastos de funcionamiento, comedor, transporte e internado.

3.° A los de formación del profesorado e investigación educativa.

4.° A las becas, convenios y conciertos.

5.° A las inversiones, tanto en obras como en equipamiento, así como los correspondientes gastos de reposición.

Su distribución se hará de acuerdo con lo contenido en el gráfico adjunto.

Comunidades	Provincias	Capítulo I Personal (miles de pesetas)	Capítulo II Bienes corrientes (miles de pesetas)	Capítulo VI Inversiones (miles de pesetas)
Aragón	Huesca	1.400.535	272.338	3.751.140
	Teruel	1.573.817	290.065	3.981.524
	Zaragoza	1.950.947	565.487	8.581.931
Asturias	Asturias	3.439.825	974.109	14.911.339
Baleares	Baleares	3.650.739	656.181	13.095.872
Cantabria	Cantabria	2.660.926	664.801	9.892.881
Castilla-León	Avila	552.239	207.895	3.107.725
	Burgos	567.845	301.043	5.058.754
	León	1.641.987	656.735	7.941.770
	Palencia	736.913	194.703	2.427.937
	Salamanca	769.837	285.407	4.254.681
	Segovia	169.283	190.868	2.096.549
	Soria	47.715	142.362	1.853.687
	Valladolid	867.388	404.865	6.703.992
	Zamora	673.568	193.871	3.242.725
Castilla-La Mancha	Albacete	2.357.471	585.317	7.056.690
	Ciudad Real	3.933.260	716.389	14.778.677
	Cuenca	1.159.240	521.406	4.078.792
	Guadalajara	617.463	136.982	3.819.820
	Toledo	3.804.837	925.302	12.188.324
Extremadura	Badajoz	2.479.558	832.250	15.744.979
	Cáceres	2.175.754	766.459	7.670.457
Madrid	Madrid	23.897.445	3.703.918	56.675.302
Murcia	Murcia	5.823.686	682.393	23.677.677
Navarra	Navarra	3.434.691	704.464	8.363.430
Rioja, La	Rioja, La	1.167.727	332.401	3.653.500
	Ceuta	383.916	27.368	738.525
	Melilla	557.073	47.459	1.627.175
	TOTAL M. E. C.	72.495.686	15.982.836	250.975.856

Incremento de gastos a realizar para la implantación de la Reforma

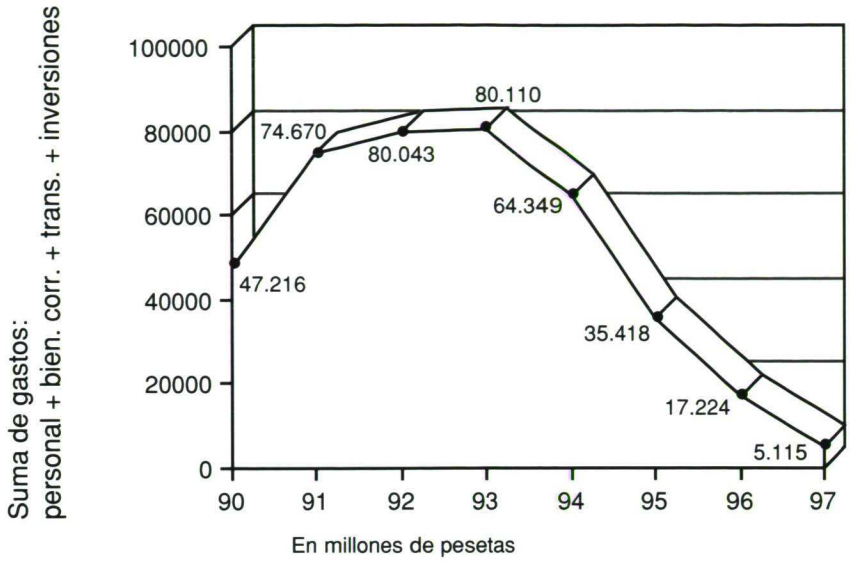

Calendario de aplicación de la reforma

Abordamos la reforma de manera inmediata, pero queremos implantarla en su totalidad de forma escalonada. La garantía de que se van asimilando con normalidad los cambios aconseja que los introduzcamos de manera progresiva.

Para la puesta en marcha ordenada y prevista del conjunto de acciones jurídicas, organizativas y presupuestarias precisas nos fijamos el calendario temporal de algo menos de una década. Se trata de un horizonte realista.

El calendario de implantación se desarrollará de la siguiente forma:

En los dos próximos cursos se cumplirán las veinte medidas que les refiero a continuación.

Curso 1989/90

1. *Promulgación de la Ley que establezca la nueva ordenación del sistema educativo. Realización del debate sobre el Diseño Curricular Base.*

   También hoy ofrecemos la propuesta inicial sobre el Diseño Curricular Base. A lo largo del próximo año la sociedad y la comunidad educativa analizarán y debatirán su contenido. El contraste de esta propuesta con las posiciones expresadas en el debate nos permitirá determinar qué contenidos curriculares deben ser desarrollados en cada etapa educativa.

Curso 1990/91

2. Desarrollo reglamentario de la Ley. Finalización del debate sobre el Diseño Curricular Base y determinación de los contenidos curriculares básicos de cada una de las áreas de las distintas etapas.

   A lo largo de ambos se tomarán las siguientes medidas:

3. Publicación y puesta en marcha de un Plan específico para la Reforma de la Formación Profesional.
4. Implantación y desarrollo de un Programa de mejora de la enseñanza de lenguas extranjeras.
5. Comienzo del Plan de Formación del Profesorado.
6. Inicio del Plan Nacional de Investigación Educativa.
7. Creación de nuevos centros y obras de adaptación con el fin de ir adecuando la red a las nuevas necesidades.
8. Intensificación del Plan de Extensión de la Educación Física.
9. Incorporación progresiva en los actuales Centros de E. G. B. de profesores especialistas de Educación Musical.
10. Ampliación de los profesores de apoyo, de los departamentos de orientación y apoyo psicopedagógico en todos los centros educativos.
11. Extensión de las licencias por estudio y de las ayudas a los proyectos de innovación educativa.
12. Progresiva incorporación del aula de tecnología en los centros de Secundaria.
13. Desarrollo del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información.
14. Ampliación y fortalecimiento del Servicio Técnico de Inspección con el fin de garantizar una mejor evaluación del sistema educativo.
15. Reforzamiento del papel de los equipos directivos de los centros.

16. Impulso a los proyectos educativos de equipos de profesores que quieran iniciar la impartición de las nuevas etapas de Educación Infantil, Primaria o Secundaria.
17. Desarrollo de las medidas específicas en Educación de Adultos.
18. *Implantación progresiva de la garantía social para jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin una titulación básica o profesional suficiente.*
19. Apoyo a los profesores de E. G. B. y a los maestros de taller para que puedan avanzar en su formación universitaria.
20. Apertura de vías de promoción a niveles educativos superiores a los actuales profesores.

Curso 1991/92	Implantación de los cursos 1.° y 6.° de la nueva Enseñanza Primaria y de los módulos 2 y 3 de Formación Profesional.
Curso 1992/93	Implantación del 2.° de Primaria y del 1.° y 2.° de Secundaria.
Curso 1993/94	Implantación del 3.° de Primaria y del 3.° de Secundaria.
Curso 1994/95	Implantación del 4.° de Primaria y del 4.° de Secundaria.
Curso 1995/96	Implantación del 5.° de Primaria y del 1.° de Bachillerato.
Curso 1996/97	Implantación del 2.° de Bachillerato. Generalización de los módulos 3, a los que se accederá desde el nuevo Bachillerato.

La mayoría de las medidas específicas que o bien implantamos o bien iniciamos en los dos próximos años están referidas al profesorado. Algunas son de una dimensión cualitativa decisiva, tales como el Plan de Formación del Profesorado y el Plan Nacional de Investigación Educativa.

Ello refleja nuestra convicción de que es absolutamente imprescindible contar con un profesorado motivado y reconocido profesionalmente, corresponsabilizado en su proceso de renovación permanente, dotado de los medios y ayudas necesarios para que esa renovación sea parte del propio ejercicio de su docencia.

Permítanme que les haga, de nuevo, una reflexión de carácter general sobre la trascendencia que tendrá la reforma para la España del inmediato mañana y del futuro y que les pida, igualmente, que me ayuden a transmitir esta reflexión al conjunto de nuestra sociedad.

Contando con la participación activa y motivada de los distintos sectores de la comunidad educativa, y muy especialmente con la motivación del profesorado,

contando con la implicación creciente de la sociedad, conformaremos un sistema educativo que forme mejor a nuestros jóvenes tanto en su dimensión personal como comunitaria, que disminuya las desigualdades y que asegure nuestro desarrollo colectivo.

Un sistema educativo capaz de ganar para todos nosotros el desafío que nos plantean las profundas transformaciones culturales, tecnológicas y productivas.

Un sistema educativo capaz de ganar para nuestra sociedad el desafío de su plena modernización.

Un sistema educativo capaz de ganar para España el desafío de nuestra integración europea.

Direcciones de interés

- Provincia de Teruel
- Enseñanza Universitaria
- Servicios Estatales del M. E. C.

Provincia de Teruel

Dirección Provincial del M. E. C.

Calle San Vicente de Paúl, 1, -2.°

44002 - Teruel

Teléfonos:	Director Provincial	60 25 35
	Secretario Provincial	60 11 72
	Inspector Jefe	60 88 79
	Arquitecto	60 26 93
	Centralita	60 35 00
	• Gestión Económica	Ext. 205
	• Planificación y Centros	Ext. 206
	• Personal	Ext. 208
	• Nóminas	Ext. 222
	• Inspección	Ext. 210
	• Contratación	Ext. 221
	• Unidad de Construcción	Ext. 220
	• Médico	Ext. 209
	• Unidad de Programas	Ext. 225

Centros de Profesores

- **Alcañiz**

  Camino del Matadero, s/n.

  44600 - Alcañiz

  Teléfono: 83 28 03

- **Teruel**

  Ciudad Escolar, s/n.

  44003 - Teruel

  Teléfono: 60 77 60

- **Utrillas**

  Avenida Señores Baselga, s/n.

  44760 - Utrillas

  Teléfono: 75 80 62

C. R. I. E. T.

- **Albarracín**

  Camino de Gea, s/n.

  44100 - Albarracín

  Teléfono: 71 01 53

- **Alcorisa**

  Calle San Pascual, 30

  44550 - Alcorisa

  Teléfono: 84 05 03

- **Cantavieja**

  Carretera Iglesuela, s/n.

  44140 - Cantavieja

  Teléfono: (964) 18 50 27

Equipos Psicopedagógicos

Coordinación: Dirección Provincial de Teruel

Teléfono: 60 35 00 Ext. 227

Educación de Adultos (Presencial y Distancia)

Plaza de Santa Teresa, 8

44003 - Teruel

Teléfono: 60 78 81

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Plaza de la Catedral, 8

44001 - Teruel

Teléfono: 60 26 35

Escuela Oficial de Idiomas

- **Alcañiz**

  Edificio Ayuntamiento

  44600 - Alcañiz

  Teléfono: 83 29 36

- **Teruel**

C/ Marcos Peña Royo, 1 (I. F. P. "Santa Emerenciana")
44002 - Teruel
Teléfono: 60 02 82

CONSERVATORIO ESTATAL DE MÚSICA

Plaza de España (Edificio La Lonja)
44600 - Alcañiz
Teléfono: 83 18 98

INSTITUTO MUSICAL TUROLENSE (CONSERVATORIO)

Calle Temprado, 11
44001- Teruel
Teléfono: 60 57 14

Enseñanza Universitaria

GERENCIA UNIVERSITARIA DE ZARAGOZA

Ciudad Universitaria
50009 - Zaragoza
Teléfono: (976) 56 36 42

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Ciudad Universitaria, s/n.
28040 - Madrid
Teléfono: (91) 449 36 00

U. N. E. D. CENTRO ASOCIADO DE TERUEL

Calle Miguel Servet, 2
44002 - Teruel
Teléfono: 60 71 63

UNIVERSIDAD DE VERANO

Calle Miguel Servet, 2
44002 - Teruel
Teléfono: 60 00 04

COLEGIO UNIVERSITARIO

Calle Miguel Servet, 2
44002 - Teruel
Teléfono: 60 20 58

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.

Camino de la Estación, s/n.
44001- Teruel
Teléfonos: 60 57 10
60 13 25

Escuela Universitaria de Enfermería

Calle Marcos Peña Royo, 1
44002 - Teruel
Teléfono: 60 90 42

Escuela de Graduados Sociales

Centro Social Ciudad de Teruel (provisionalmente)
Calle Yagüe de Salas
44001 - Teruel
Teléfono: 60 18 36

Colegio Mayor Universitario "Pablo Serrano"

Ciudad Escolar, s/n.
44003 - Teruel
Teléfono: 60 67 16

Servicios Estatales del M. E. C.

Servicio de Información

Calle Alcalá, 36
28014 - Madrid
Teléfonos: (91) 521 48 06
(91) 521 45 30
(91) 532 13 00

Consejo Escolar del Estado

Calle San Bernardo, 49
28071 - Madrid
Teléfono: (91) 531 00 69

Sección Actividades de Alumnos

Calle Los Madrazo, 17
28014 - Madrid
Teléfono: (91) 522 11 00

Servicio de Inspección

Paseo del Prado, 28
28014 - Madrid
Teléfono: (91) 467 11 54

Centro de Publicaciones

Ciudad Universitaria, s/n.
28040 - Madrid
Teléfono: (91) 449 77 00

Comunidad Escolar

Calle Alcalá, 34, 6.°
28014 - Madrid
Teléfono: (91) 532 03 38

Centro de Investigación y Documentación Educativa (C. I. D. E.)

Ciudad Universitaria, s/n.
28040 - Madrid
Teléfono: (91) 449 77 00

Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBAD)

Calle Argumosa, 43
28012 - Madrid
Teléfono: (91) 429 85 51

Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD)

Calle Argumosa, 43
28012 - Madrid
Teléfono: (91) 429 85 51

Consejo de Universidades

Ciudad Universitaria, s/n.
28040 - Madrid
Teléfono: (91) 449 77 00

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Calle Serrano, 117
28006 - Madrid
Teléfono: (91) 261 98 00